



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

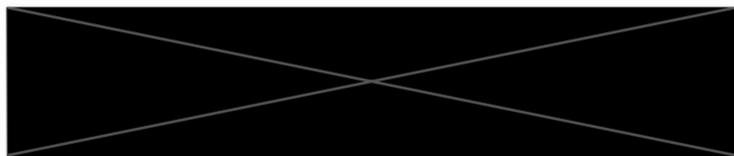
Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

TEE/SG/500/2022

ACUSE

Chihuahua, Chihuahua; a 9 de septiembre de 2022

Asunto: Notificación de acuerdo.



Presente:

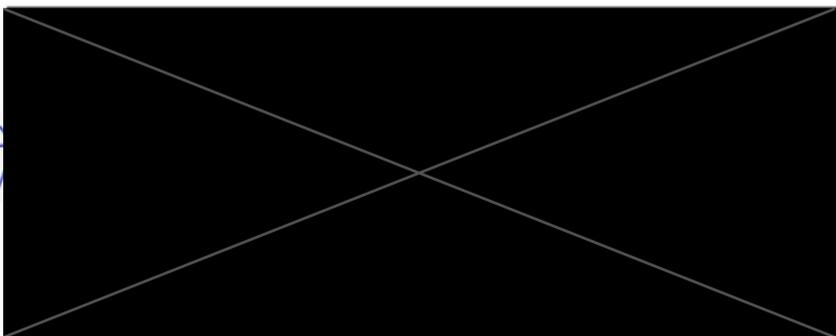
Con fundamento en los artículos 336, numeral 1, inciso a), fracción IV, 337 numeral 1, inciso f) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 32, fracciones I y XXIX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo del ocho de septiembre de la presente anualidad por el Magistrado Instructor, dentro del expediente **JDC-498/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por [REDACTED], mediante el cual presentó juicio para la protección de los derechos político y electorales de la ciudadanía, en contra del "oficio emitido por las Comisiones de Gobernación y Hacienda sin número de identificación, de fecha 19 de octubre de 2021, en relación al punto señalado como IV de acta de sesión de Cabildo de fecha 07 de octubre del presente año" del Ayuntamiento de Galeana, Chihuahua; se notifica el acuerdo referido, anexándose copia certificada de éste constante en **dos fojas útiles**.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes. **Doy Fe.**



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

Atentamente



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA

09/09/2022

13:19

Anexo copia
Certificada
en 2 fojas.

SIN TEXTO



Handwritten text and a signature located below the bottom-left stamp.



ETE
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente

Handwritten text and a signature located below the ETE logo.



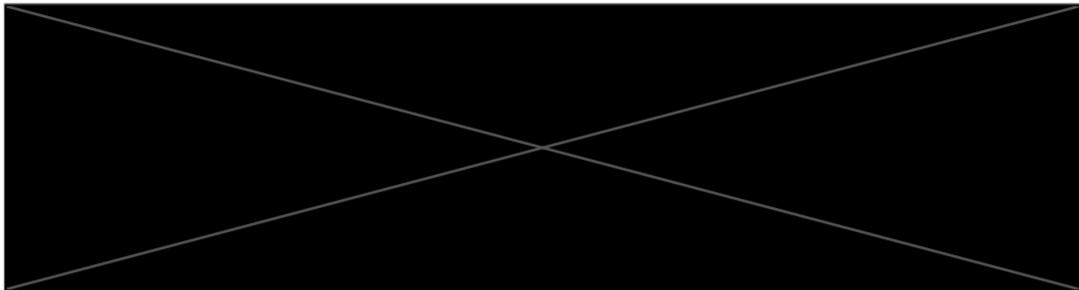
TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

00-602
Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
http://www.techihuahua.org.mx

TEE/SG/497/2022

Chihuahua, Chihuahua; a 9 de septiembre de 2022

Asunto: Notificación de acuerdo.



ACUSE

Con fundamento en los artículos 336, numeral 1, inciso a), fracción IV, 337 numeral 1, inciso f) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 32, fracciones I y XXIX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo del ocho de septiembre de la presente anualidad por el Magistrado Instructor, dentro del expediente **JDC-498/2021** del índice de este Tribunal formulado con motivo del medio de impugnación promovido por [redacted], mediante el cual presentó juicio para la protección de los derechos político y electorales de la ciudadanía, en contra del "oficio emitido por las Comisiones de Gobernación y Hacienda sin número de identificación, de fecha 19 de octubre de 2021, en relación al punto señalado como IV de acta de sesión de Cabildo de fecha 07 de octubre del presente año" del Ayuntamiento de Galeana, Chihuahua; se notifica el acuerdo referido, anexándose copia certificada de éste constante en **cuatro fojas útiles**.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes. **Doy Fe.**

Atentamente

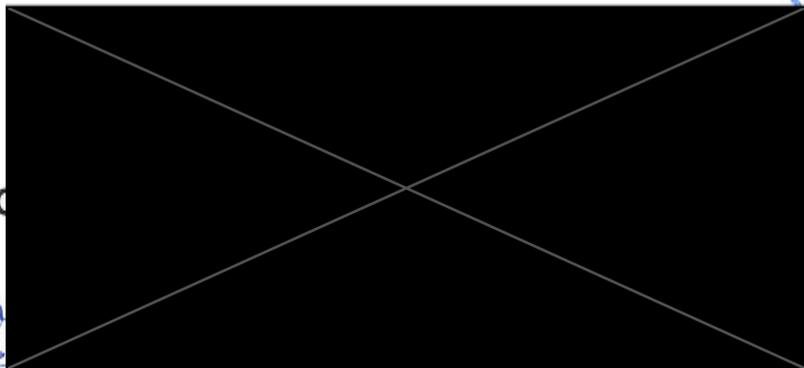


TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA



09/09/2022
14:57

Anexo: copia Certificada
de acuerdo e
4 fojas.

Handwritten notes at the top of the page, including a date and some illegible text.

Handwritten signature or name in the middle of the page.



SIN TEXTO

Handwritten text on the right side of the page, possibly a date or reference number.





TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

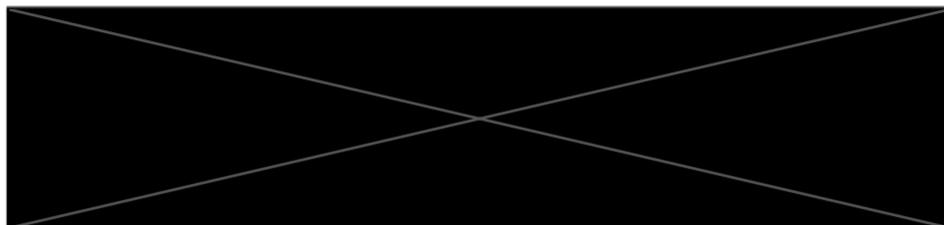
Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

ACUSE

TEE/SG/502/2022

Chihuahua, Chihuahua; a 9 de septiembre de 2022

Asunto: Notificación de acuerdo.



Con fundamento en los artículos 336, numeral 1, inciso a), fracción IV, 337 numeral 1, inciso f) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 32, fracciones I y XXIX del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo del ocho de septiembre de la presente anualidad por el Magistrado Instructor, dentro del expediente **JDC-498/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por [REDACTED], mediante el cual presentó juicio para la protección de los derechos político y electorales de la ciudadanía, en contra del "oficio emitido por las Comisiones de Gobernación y Hacienda sin número de identificación, de fecha 19 de octubre de 2021, en relación al punto señalado como IV de acta de sesión de Cabildo de fecha 07 de octubre del presente año" del Ayuntamiento de Galeana, Chihuahua; se notifica el acuerdo referido, anexándose copia certificada de éste constante en **dos fojas útiles**.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes. **Doy Fe.**

Atentamente



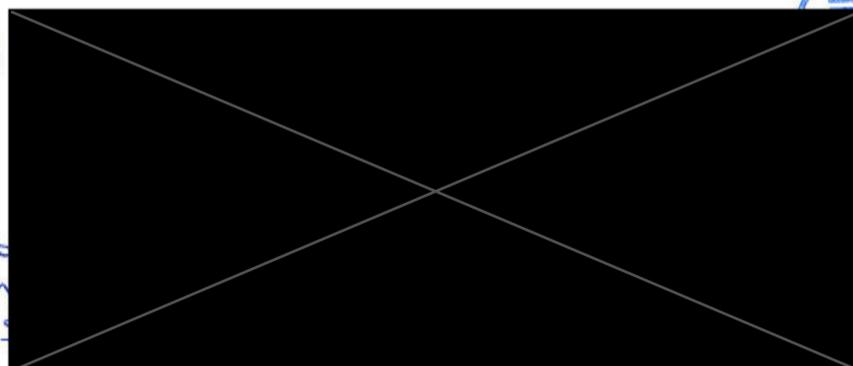
TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

[Handwritten signature]
AJ

09/09/2022

15:00

Anexo: Copia Certificada
de acuerdo en
2 fojas



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA

Handwritten notes in the top left corner, including the word "Venda" and other illegible scribbles.

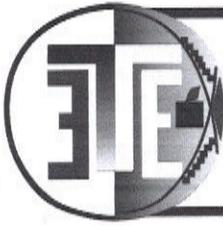


Handwritten signature or scribble in the middle left area.



SIN TEXTO

Handwritten notes in the bottom right corner, including the word "Venda" and other illegible scribbles.



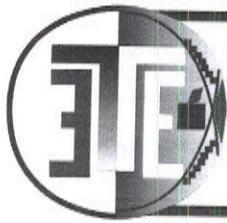
**ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON EL OBJETO DE
CERTIFICAR LA COMPARECENCIA DE LA COMUNIDAD LEBARÓN
EN RELACIÓN CON EL JUICIO DE LA CIUDADANÍA IDENTIFICADO
CON LA CLAVE JDC-498/2021**

Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas del trece de septiembre de dos mil veintidós, constituidos con las formalidades de ley en el domicilio del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua ubicado en Calle 33ª número mil quinientos diez (1510) de la colonia Santo Niño, en esta ciudad, actuando bajo la fe del Secretario General del Tri

Roberto Luis Rascón Maldonado, Coordinador General, así como de

Secretaría Auxiliar; de conformidad con los artículos 318, numeral 5 de la Ley Electoral del Estado y 326 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria en relación con el diverso 305, numeral 4 de la Ley Electoral del Estado y en cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de ocho de septiembre del presente año, se abre la comparecencia de mérito con la finalidad de que las personas,

quienes se ostentan como integrantes del Comunidad LeBarón, comparezcan para manifestar lo que a su interés convenga en relación con el juicio de la ciudadanía identificado con la clave **JDC-498/2021**.



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

Posteriormente, se le solicita a [REDACTED] continúe en la mesa de trabajos y por ende, a las restantes personas, se dirijan a esperar su turno de comparecencia en la Biblioteca que se encuentra al lado próximo del Pleno de este Tribunal. Acto seguido se toma protesta a [REDACTED] de conducirse con la verdad y de la misma forma se le advierte que los falsos testimonios tienen consecuencias legales de índole penal y cualquier otra materia que se actualice, preguntándole que, si protesta conducirse con la verdad a lo que responde de forma afirmativa.

Luego, se procede a tomar las generales de la persona compareciente de nombre, [REDACTED], con fecha de nacimiento el día [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

[REDACTED] de ocupación [REDACTED] de nacionalidad mexicana, quien se identifica con la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral identificada con la clave de elector [REDACTED] acto seguido se le otorga la palabra para que realice su respectiva intervención en la presente comparecencia y, en virtud de ello, manifiesta lo siguiente:

"Ok, el tiempo es mío ¿correcto?, bueno pues primeramente gracias por el tiempo, mi nombre otra vez se los comparto, mi nombre es [REDACTED], nacido en la, Nuevo Casas Grandes y criado en Galeana, Chihuahua y ahí radico ahorita y vengo en representación del Consejo de Ancianos de Colonia LeBarón y se me pidió preparar y presentar dos temas uno es el función, atribución y responsabilidad del Consejo de Ancianos y el otro es las características lingüísticas que nos distinguen a las del resto de la sociedad en el estado.

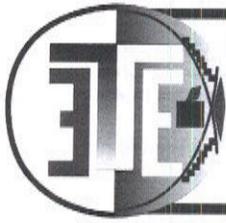
Entonces el primero, voy a leer poquito del documento y voy a compartir poquito mi parte real de lo que yo he vivido o emociones o darle poquita



vida ¿verdad? para no nomás leerles, entonces empiezo, comienzo con las funciones, atribuciones y responsabilidades de los consejos de ancianos. El Consejo de Ancianos principalmente busca velar porque nuestro objetivo principal de compartir el mensaje de esperanza se cumpla, convencidos que solo a través de la libre determinación de nuestro pueblo podamos preservar nuestras tradiciones, nuestras enseñanzas ancestrales, creencias, usos y costumbres que nos constituyen como pueblo. Entonces eso es una de las cosas que más nos apasionan de preservar lo que se nos ha heredado, lo que valoramos, para poder preservar nuestra forma de vida y que todos los integrantes de nuestra comunidad compartan, entiendan, promuevan y respeten nuestros usos y costumbres, como también las normativas internas, dentro de un ámbito de tolerancia a lo diverso. Es nuestra principal tarea pero conscientes de que no es la única importante, entonces pues hay muchas formas donde luchamos para poder preservar esto por medio de de cultivar y, más bien preservar tantas instituciones que hemos tenido de educación, sería una verdad.

La vez pasada que estuve aquí me tocó compartir algo de de un proyecto de la juventud Israel, compartí eso porque es algo que ya tengo yo mucho tiempo trabajando en eso, es algo que desde el año setenta y dos se ^{creó} creyó y se ha estado trabajando en nuestra comunidad y es muy bonito, es de los jóvenes y pues es una de las cosas más grandes ¿verdad?, de fundamentar educación y también tratar de cultivar un pueblo responsable, que podamos ser responsables unos ante el otro.

Entonces voy a seguir leyendo poquito de los responsables, de las responsabilidades específicas del Consejo de Ancianos, los ancianos del pueblo son nominados y sostenidos y comisionados por medio del pueblo, por ellos a su vez nóminan y presentan a un quórum de 3 y los 3, en los 3 departamentos de social-educativo, económico y civil a la asamblea donde será sostenido por el pueblo.



Entonces una de las cosas es de que nosotros fuimos sostenidos fuimos nominados y sostenidos por el pueblo, entonces eso fue una actividad bonita que nosotros siempre hemos tenido nuestras tradiciones, porque nosotros estamos viendo las caras de nuestros compañeros con los que vivimos cotidianamente que están poniendo nuestro su apoyo en ti, o en mi en este caso ¿verdad? y nos sostienen y sabemos a quién le debemos esa responsabilidad y nos vemos cada día y trabajamos cada día con con tratar de ser dignos ante esa responsabilidad que se nos dio. Entonces es un detalle tal vez simple pero para nuestros usos y costumbres de mucho valor, siempre se nomina tus vecinos que te conocen que te ven y te sostienen, igual son los mismos que te van a dar un jalón de orejas en cuanto te sales de la línea y igual invitamos a otro que esté más capaz o más honorable o más digno para poder elaborar esos, ese oficio ¿verdad? que en este caso es ser parte del Consejo de Ancianos.

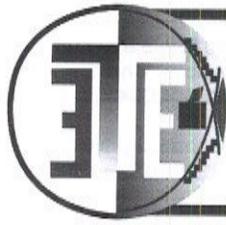
Entonces el otro es, son nominados sostenidos y comisionados por el pueblo, igual ¿verdad? por ellos a su vez nominan y presentan a un quórum de 12 después de haber obtenido la opinión de los quórum de 3 a la asamblea donde será sostenido por el pueblo. Entonces se reitera lo mismo no más esta hablando también parte de nuestra responsabilidad es de discernir y nosotros, nosotros proponemos de acuerdo a los votos del pueblo, nosotros participamos en proponer quién va a entrar a los otros departamentos en este caso es un quórum de 12 o un quórum de 3 son los que se encargan de convocar al pueblo a una asamblea anual, entonces nosotros los consejos de ancianos somos responsables para llamar la asamblea a uno anual o en su caso las asambleas extraordinarias que sean necesarias, últimamente hemos estado teniendo asambleas mensuales porque hemos tenido muchas cosas presentes ¿verdad?. Se requiere del 70% del voto a favor del Consejo de Ancianos para concluir las decisiones, entonces en nuestros usos y costumbres siempre tenemos la esperanza de que sea



unánime, de llegar a un punto hasta que quede que la verdad se siente bien y que sea unánime, pero si no llega a eso sí tiene que haber un 70% a favor para poder a que pase esa decisión ¿verdad? que sea legítimo.

El Consejo de Ancianos es nominado y sostenido por el pueblo por lo que nos hacemos responsables por nuestro pueblo y ante el pueblo como autoridad máxima, eso es una es una palabra de autoridad en nuestros usos y costumbres siempre se nos ha enseñado que dependiendo a la autoridad que tenemos tenemos que tener esa esa misma cantidad de responsabilidad, otra, otro dicho muy fuerte o sentimiento espíritu muy fuerte que ha estado nuestros usos y costumbres es que el más grande de todos es el servidor de todos, entonces yo cuando digo que la autoridad máxima, tal vez se pudiera decir al mismo tiempo que es el siervo de todos ¿verdad? o el que más va a servir, con ese espíritu es parte fuerte de nuestros usos y costumbres e igual se asegura eso porque estás tratando con personas que te están viendo los ojos, te están sosteniendo y en cuanto no estás con ese espíritu de servir pues están ahí para, para que, para que alguien más entre ¿verdad?.

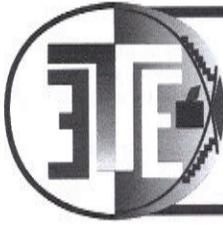
Bueno, continuó, lo cual se discutió y votó en la asamblea comunitaria del quince de diciembre del dos mil veintidos, entonces se van a usar algunos libros y algunos contextos para poder dar fe de lo que estoy compartiendo o lo que está escrito aquí, nuestro trabajo es luchar para preservar y fortalecer nuestros usos y costumbres nuestras características lingüísticas, especificidades de convivencia social y familia, principios, valores y procesos normativos internos que hemos heredado de generaciones tras generaciones. También en estos libros que les vamos a dejar y de los testimonios de muchos van a poder compartirles de de años atrás y ahorita les voy a compartir un testimonio dónde viene ahí, en los libros a mi padre desde el año mil novecientos.



sesenta y seis fue parte de un consejo de los 12 y yo ahorita participo como parte del Consejo de Ancianos y cómo comparto, nosotros estamos trabajando para poder preservar estos usos y costumbres para que el día de mañana mi hijo también pueda participar ¿verdad?, bueno heredar de generaciones tras generaciones con el único propósito de, de traer la paz y prosperidad de nuestro pueblo a través del respeto y el cumplimiento de nuestros derechos a la vida, a la libertad y la propiedad.

Nosotros, nuestro objetivo que hemos tenido por que tenemos dentro de nosotros, en nuestros usos y costumbres, nuestra esperanza más grande es de cultivar a un pueblo una sociedad de paz y prosperidad y sentimos que por medio de nuestros usos y costumbres que se nos han enseñado, porque relaciones tenemos a él, el entender y las herramientas para poder lograr eso, y por eso es muy importante para nosotros preservar estos usos y costumbres y reitero a las, los, las cosas más sencillas que nosotros luchamos para preservar que haya respeto mío, tuyo y de todos es a la vida, la libertad y a la propiedad.

Entre los funciones principales del consejo será también el de convocar al pueblo asambleas y reuniones con el propósito de mantener siempre la comunicación, el contacto y la transparencia de este gobierno y sus diferentes departamentos con el pueblo, con el objetivo común de que la mesa de ancianos sea quien ayude a los órganos de gobierno en el ejercicio de sus funciones y que sea a su vez los presentes, los presente ante la comunidad. Entonces todo lo que se va a hacer, siempre va a ser ante, ante la asamblea siempre son los que tienen el último voz y voto y nosotros como ancianos uno de nuestros trabajos también es ser como un facilitador o un árbitro si hay algún problema con alguien dentro del gobierno, es parte de nuestro trabajo, también a proponer a los diferentes miembros de los departamentos es una tarea importante para el Consejo de Ancianos pues deberán elegir de manera correcta a quién representará y ejecutara la normativa de nuestro pueblo.



Entonces, obviamente es una parte de mucha responsabilidad que nosotros tenemos y siempre usamos la sabiduría del pueblo a ellos, ellos proponen personas y dentro de listas de personas nosotros tenemos que también con buscar sabiduría la guía de Dios si tú quieras y buscar donde acomodar estas personas en su, proponerlos para que para que trabajen estos diferentes consejos de 12 o de 3 y cuando llegamos a una conclusión siempre se va a llevar a la asamblea siguiente y siempre se va a llevar a cabo solamente con el pueblo que sostenga ¿verdad?, siempre va a caer esa responsabilidad al pueblo y la máxima autoridad en realidad cae sobre el pueblo.

Características, okey, ya me paso poquito a las características lingüísticas que nos distinguen del resto de la sociedad del estado, entonces voy a platicar poquito de nuestras características lingüísticas, los códigos lingüísticos que sirven como herramientas como herramienta de comunicación al interior de nuestra comunidad que en el caso particular de nosotros es de característica bilingüe ya que por nuestros orígenes biculturales hablamos de forma igualmente fluida tanto español como el inglés, ambas lenguas siendo de igual importancia y así nuestras descendencias crecen aprendiendo ambas lenguas desde la cuna, teniendo una herramienta importante de trabajo y de comunicación.

Una de las cosas que hemos hecho mucho en nuestro pueblo que si en el hogar automáticamente se se habla por naturaleza más el inglés entonces a los niños empezamos hablandoles español primero para que ellos cultiven eso porque el inglés viene por certeza, pero igual dependiendo del lugar, si ya viene por certeza el español o sea al revés ¿verdad? para seguir cultivando esos dos idiomas porque, pues les voy a compartir poquito lo que nosotros hemos sentido que nos ha beneficiado, o más que beneficiado, que es parte de nuestros usos y costumbres por, por, por cada idioma en realidad tiene sus diferentes



ángulos, no todas las palabras son iguales, no todas las frases son iguales y, en realidad, te da poquita diferente ángulo o percepción de diferentes temas, es algo interesante que voy a compartir poquito.

Los LeBarón son originarios de Francia aunque poco se sabe del origen francés, la mayoría de los LeBarón en América somos descendientes de él y lo que es una verdad es que hay muchos LeBarón por los Estados Unidos, Canadá y México, dos de estos países teniendo como su lengua madre el idioma inglés, mismo que nos transmitieron desde nuestra crianza por lo que preservar nuestra cultura bilingüe -inglés- español- es una parte fundamental de nuestra comunidad, ya que esta característica es específico nos permite expandir nuestra percepción de comunicación y honrar nuestras raíces.

Para nosotros es una característica singular poder tener distintas formas de ver las cosas ya que echamos mano para entender el mensaje desde la perspectiva del lenguaje en español y otra perspectiva distinta que visualiza las cosas en el idioma inglés, por lo que será muy común para nosotros pasar de un idioma al otro siempre buscando tener el mayor de los sentimientos, sentido y mayor aportación comunicativa.

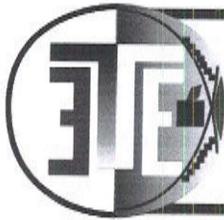
Aquí escribí un ejemplo de una palabra y les voy a compartir poquito, un ejemplo de lo anterior sería el siguiente la palabra "accountability" en inglés hay una palabra que es "accountability" en español no existe esa palabra y es una palabra que es es muy presente en nuestra cultura, nuestros usos y costumbres. En esta última evento que tuvimos de la juventud Israel, la última clase que tuvimos fue especialmente sobre "accountability" y es esa es una palabra que para nosotros trae mucho significado, es en español es algo sinónimo a la responsabilidad o, y hacer llamado a rendir cuentas o ser responsable ante nuestras acciones. Pero en fin, en español tienes que darle una definición porque la palabra no existe, entonces es un ejemplo ¿verdad?.



A mí me toca, me gusta dar clases, me toca participar en boy scouts, en en estas actividades de los juventud Israel, en en en nuestra iglesia y yo lo que he notado, que cuando yo quiero entender un tema para poderlo presentar una de las cosas que me ayuda demasiado es leer, por ejemplo, el verso la escritura en español y luego lo leo el mismo verso en inglés y te da otro ángulo, otro entendimiento a poquito más grande, entonces pues son ejemplos que yo puedo dar ¿verdad?, de tal vez la cultura que nosotros tenemos.

Puse de ejemplo esta palabra porque esta palabra de "accountability" voy a leer poquito mas pero tiene mucho significado, es una palabra que se usa demasiado en nuestra cultura, se define como ser responsable ante nuestras acciones y que exista un castigo justo de acuerdo al crimen cometido, es algo que nosotros tenemos de acuerdo a los estatutos y juicios de los 10 mandamientos es algo muy fuerte, engraido en nuestra cultura, por lo que habrá quien guarde la ley por amor a la ley o quien guarde la ley por miedo al castigo, o sea, que, que sean responsables ante sus acciones ¿verdad? es la palabra "accountability".

Entonces, vuelvo a lo mismo, a nuestra sociedad nosotros procuramos poder tener sistemas de educación para poder compartir a hacer las cosas bien es una parte importante de guardar la ley por amor a la ley y enseñar ese amor a la ley de que te va a beneficiar a hacerlo bien, pero también a tener un sistema que nos invita a rendir cuentas o ser "or be held accountable" ¿verdad?, que es la palabra en inglés que comparto. Es un ejemplo ¿verdad?, hay muchos pero este me gustó porque es parte de algo que usamos mucho, a encontrarse con el lenguaje español "accountability" es una palabra que no existe y que de ninguna forma podremos dejar fuera, ya que esta definición como algunas otras más son parte esencial de nuestras creencias íntimas que tenemos en nuestros corazones desde generaciones atrás y luchamos por preservarlos a punto.



De mi parte es lo que yo tengo aquí escrito, yo sé que leí poquito rápido, ojala y no fue demasiado rápido, no quería quitarles mucho tiempo. Si tengan alguna duda o comentario sobre estos temas de las que yo fui asignados, con mucho gusto ¿verdad? me encantaría escuchar o dialogar.

Igual nomas comento, al último, aquí abajo si hay notas de lo que va a venir anexado de algunos libros como comentaron que vamos a tener aquí, que se los vamos a entregar para poder a que ustedes puedan ver poquito de lo que yo compartí, que sí está en nuestra historia y que si son generaciones atrás ¿verdad?."

A continuacion [REDACTED] hace constar para efectos de la presente acta circunstanciada que, durante el desarrollo de la primera comparecencia, se incorporó el magistrado [REDACTED] asimismo se declara finalizada la comparecencia de [REDACTED], se agradece su participación y se le invita a pasar al salon contiguo para continuar con la segunda de las comparecencias para lo cual se manda llamar al C. [REDACTED]

Acto seguido se toma protesta a [REDACTED] de conducirse con la verdad y de la misma forma se le advierte que los falsos testimonios tienen consecuencias legales de índole penal y cualquier otra materia que se actualice, preguntándole que, si protesta conducirse con la verdad a lo que responde de forma afirmativa. Luego, se procede a tomar las generales de la persona compareciente de nombre, [REDACTED], con fecha de nacimiento el día [REDACTED], con de [REDACTED]

[REDACTED] de ocupación [REDACTED] de nacionalidad mexicana quien se identifica con la credencial para votar



expedida por el Instituto Nacional Electoral identificada con la clave de elector [REDACTED] acto seguido se le otorga la palabra para que realice su respectiva intervención en la presente comparecencia, y en virtud de lo anterior manifiesta:

"Perfecto, los tres puntos, el principalmente a mí me preguntaron sobre que yo participara sobre el origen, el origen de de este pueblo LeBarón y pues quiero empezar con el origen de los LeBarónes ¿no?."

El apellido de lo [REDACTED] viene de, así me la contaron de un náufrago casi casi fue llegó a américa alguien de europa por el lado de Francia y él él se puso [REDACTED], francés pero estamos hablando allá por los 1600 y este, él adoptó ese nombre porque parecía que era alguien de algo de origen real y le dijeron pues tú eres un varón y él se puso LeBarón."

Entonces, entonces no se nota, no se nota, antes de él no es tanto el apellido como el nombre, después de él tuvo de hijo en hijo, de generación en generación, hasta que llegó que yo sepa [REDACTED] es el abuelo de mi bisabuelo, es mi tatarabuelo por el lado paterno de mi, entonces en los LeBarónes también vienen de [REDACTED] él es el padre de mi abuelo [REDACTED] entonces ellos, algo muy importante que sucedió en esta historia ellos [REDACTED] y un primo de él que se llamaba [REDACTED] has de cuenta, un, este, uno eran hijo de uno y nieto del otro por el lado materno, por eso [REDACTED] no perdón A [REDACTED] desde ahí es muy importante porque la historia los [REDACTED] porque el, [REDACTED] fue el que lo animó a irse a México y le dijo tú vete a México con tu familia y hasta le dijo y no vuelvas hacia hacia Estados Unidos, no, no,, no te devuelvas a los, a los caminos de Estados Unidos."



Algo muy importante saber que ellos, ellos fueron muy perseguidos como iglesia y en creencias, desde antes de que naciera [REDACTED] mormón fue muy, muy perseguido por por los Estados Unidos y por el gobierno de Estados Unidos y en un inicio se movieron al lado al lado de Utah y después a los 2-3 años de de estar ahí se convierte el territorio mexicano, esa parte del norte otra vez como México. Entonces ellos en otro intento se vuelven otra, se meten al territorio mexicano para el mil alrededor de mil novecientos.

Hay un dato muy interesante de [REDACTED] aunque él nació, el, el nació [REDACTED] seis, o sea, como para él tenía como 18 años y le estaba ayudando a su [REDACTED] a darle los últimos retoques de la pintura de la Academia Juárez, o sea, a mi abuelo le tocó ser pintor en la construcción de esa academia, eso indica que el, ellos han estado aquí. Se casan, se casa con mi abuela el veinticinco de noviembre de mil novecientos diez, siempre me acuerdo de él porque fue 25 días antes de estallar la Revolución mexicana. Entonces debido a la Revolución y todo entonces tuvieron un tipo de se iban y se venían, y me voy y me vengo porque mucho mormón emigró a los Estados Unidos, los corrió vamos a decirlo Pancho Villa decimos nosotros pero volvieron, ellos volvieron, siguieron volviendo.

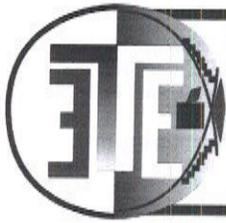
En mil novecientos veintiuno nace [REDACTED] hija de [REDACTED] en un lugar que se llama Colonia Pacheco y esta arriba de ésta en el municipio de Casas Grandes entonces eso indica también mucho que desde muchos antes ellos estuvieron, ahí crecieron mucho allí y los LeBarón, después nació mi, a mi padre si le tocó nacer en Utah pero a sus otros hijos más hermanos más chicos si los tocó nacer en Colonia Juárez, entonces siempre mi abuelo quería vivir en México que vivió alrededor de ellos y no fue hasta 1900, [REDACTED] dice él nace el [REDACTED] mencionó mucho mi padre porque ahí empiezan los [REDACTED]



LeBarónes y sus rollos, a mi abuelo, a mis a [REDACTED]
 todos los hijos de él crecieron en [REDACTED] muchos de sus hijos
 desde que nació mi padre hasta mil novecientos cuarenta y cuatro, mi
 padre ya tendría unos 21 años más o menos para para el momento de

se puede decir misioneros de la iglesia mormona, vamos a decir de los
 de camisa blanca ellos fueron misioneros de la iglesia mormona pero
 ellos eran misioneros mormonas de esa iglesia donde sus padres ya
 estaban excomulgados, entonces [REDACTED] a
 una iglesia donde estaban sus padres excomulgados y con los años
 excomulgaron también a [REDACTED], si, siete estaban
 excomulgados, si no pues que estamos haciendo aquí entonces es
 cuando ellos deciden hacer un movimiento muy fuerte a buscar un
nuevo lugar de recogimiento para ellos, uno, un lugar donde ellos
sentían que sus derechos iban a tener sus derechos como como no en
otros lugares donde fueron para ellos violados sus derechos, entonces
ahí nace mucho el, el concepto de del rancho LeBarón.

Entonces más o menos parte de los origen aquí les platico yo que en
 mil novecientos la historia [REDACTED] desde eso en mil novecientos
 cuarenta y cuatro ellos deciden, [REDACTED] la platican mucho esta
 historia muy interesante porque en ese tiempo tal vez si traían alguna
 troca el que caminaba, pero muchos se trasladaban en carro de mulas
 y en éste arriando a sus ganados y desde Colonia Juárez sí, sí
 emigraron a ese lugar pero una vez acamparon allí en el lugar donde es
 ahorita colonia LeBarón y acampando ahí en medio de esos cerros ahí
 lleno de mezquites y no había nada este [REDACTED] dijo saben que este
 es el lugar donde podemos hacer nuestro pueblo como que el decía que
 se le fue revelado y vivió una inspiración y aún así se movió a
 Buenaventura y llegaron a ese año fueron aceptados en el ejido de
 Buenaventura de San Buenaventura pero mi abuelo no conforme dejó
 a unos de sus amigos ahí y se devolvió a lo que es el municipio de



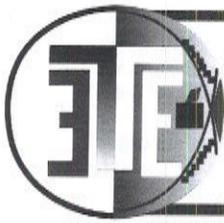
Galeana al ejido de Galeana entonces en el 44 - 45 el ejido Galeana les les cede 5 parcelas ejidales en esos del el ejido Galeana se compone como de unas cien mil hectáreas y son como unos 330 ejidatarios bueno de esos 330 ejidatarios cinco LeBarónes eran ejidatarios como en mil novecientos cuarenta y dos y ahí empezó lo que es el rancho d LeBarón y después se hizo la colonia LeBarón y algo algo estaba pasando algo muy importante estaba pasando en los Estados Unidos en los años veintitantos pasaron leyes muy fuertes donde [REDACTED] práctica de la, se puede decir, que no podías tener relaciones conyugales de ningún tipo con alguien que no fuera tu esposa o algo así ellos atacaron el concepto de que para los mormones en ese tiempo era sa [REDACTED] pluralidad de esposas porque para nosotros sigue siendo un algo muy sagrado de un convenio mucho muy importante entonces ellos ellos son excomulgados mucho por estas bases y ellos entonces muchos otros otros americanos que empezaron a ver fueron invitados a la Colonia LeBarón a ser parte de este movimiento en donde en donde ellos sentían que iban a poder vivir libremente su religión sus principios su manera entonces, y fueron mucho muy aceptados, ha habido mucha dignidad es una para los de Galeana consideramos que reconocen nuestro sistema de matrimonio con una práctica muy altamente moral nosotros yo le puedo decir que nunca he tocado una mujer que no sea mi esposa y así lo decía [REDACTED] sí lo decían todos.

Entonces es algo algo algo muy importante que les quiero platicar sobre el establecimiento de este pueblo que en una ocasión [REDACTED] dijo que llegaría el tiempo en que habría personas de que habían senderos desde las cuatro partes de la tierra hasta este lugar a causa de la obra que allí se haría también dijo que las 2 cosas más importantes para la edificación del reino de Dios en la tierra sería el retorno de los judíos a Palestina y la obra que se llevaría a cabo en este rancho y estamos hablando de un señor con sus hijos acampando o 3 o cuatro casas de de adobe entonces este principio sobre sobre la situación de la



*importante yo siempre siempre me gusta contarlo así porque así lo creo
[REDACTED] sus hijos, dijo yo creo que aquí sí vamos a tener
nuestros derechos, a mi me gusta mucho explicar esto: nuestros
derechos no son nuestros derechos protegidos, nuestros derechos
defendidos, nuestros derechos garantizados, nunca le puso un
calificativo a los derechos, eran los derechos y punto y sí, y yo creo que
hasta ahorita seguimos siendo un pueblo que busca tener esos
derechos aunque se nos violen, aunque se nos, aunque nos asesinen
nuestros hijos, a nuestros hermanos, nuestros dirigentes, seguimos
siendo este pueblo que quiere mantener estos derechos entonces para
mí es un de suma importancia entender que para mí ahí nace LeBarón
en esa lucha porque el individuo tenga sus derechos porque venían de
muchas violaciones de sus derechos en Estados Unidos y en México
los gobiernos y los vecinos, muy importante como dice aquí la fundación
de nuestra colonia creemos en la preparación de nuestro pueblo para
guardar los lineamientos de conducta y mandamientos los estatutos y
juicios.*

*Les quiero platicar sobre este punto que yo saco aquí, es difícil de de
transmitirlo pero nosotros hemos crecido con la educación de nuestros
padres desde que se desde que se fundó colonial LeBarón se puede
decir hasta la fecha de que nosotros caemos en guardar los
mandamientos entonces nosotros no creemos en castigar a la gente
porque violó un mandamiento pues sí es^o no nosotros no nos metemos
ahí insistimos insistimos en que eres libre si guardas los mandamientos
o sea no robes ok no mates okey no levantar falso testimonio entonces
crecemos crecí yo con esa formación y espero que mis hijos hayan
crecido con esa formación pues está muy difícil vamos a decir que que
los que los que éste se los lleve el crimen organizado porque no no pues
ahí no me meto porque a mí me educaron a no matar no robar no
levantar falso testimonio no cometer adulterio no andar de codicioso y
ya entonces es una formación la que les queremos dar a nuestros hijos*



y así y esta ha sido la base y una de las cosas que siempre hemos manejado que les quiero platicar aquí en él como paréntesis es nosotros no creemos en establecer y nunca lo hemos hecho es reglas de conducta con penas reglas de conducta con penas o crímenes o delitos con penas entonces nosotros no nunca nos metemos en ese sentido.

Lo que sí existe en nuestro en nuestros usos y costumbres desde hace desde el inicio de esta colonia y yo les puedo platicar de 20-30 casos donde donde cuando había conflictos siempre se reunían la gente y había lo que le podemos decir audiencias o "herings" en inglés se dice "herings" o había, se juntaba gente bueno yo sí estoy dispuesto a presentar mi problema ante cierto ante ciertos testigos y siempre se manejó LeBarón desde esto ahí hay una ocasión donde recuerdo allá por 1955 platica la historia donde [REDACTED] después de haber ido a registrar una iglesia a Lago Salado en octubre de 1955 y recibir esto, mire él recibió un un este, se los tengo que platicar así como dice aquí me gusta a mí, qué pasó en 1955 dice así, cuando [REDACTED] llamó a este le llamamos recogimiento nosotros ahora venganse sálganse de ese desorden salgase de esa violación a sus derechos fue redundado más de una década después cuando en el 55 Rubens Se Halred un médico basado en Utah quien entonces era considerado líder de una de las ramas fundamentalistas que eventualmente organizaron el pueblo LeBarón recibe de la propia mano de [REDACTED] un mandato divino en donde se le indica llamar a sus consejeros y realizar la planeación para recoger, recoger a un pueblo a un pueblo escogido el lugar de que le fue señalado para hacer una tierra adhesión para ellos, el lugar conocido como colonia LeBarón en la tierra de México en el estado de Chihuahua en el municipio de Galeana, imagínese a [REDACTED] allá en Utah llevarle este papelito a este señor [REDACTED] ya un gran hombre mira aquí y así es estas palabras de esas palabras le entregó el vente a colonia LeBarón entonces ellos que él no lo siguió él no lo siguió a este señ [REDACTED] e



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

[REDACTED] también fue asesinado por la [REDACTED] mi [REDACTED] de agosto del 72 desde hay un podcast que ahorita muy fuerte que se llama [REDACTED] enseña mucho esos conceptos entonces me acuerdo entonces [REDACTED] tra esta iglesia legalmente en el lago salado y le [REDACTED] este señor [REDACTED] pero [REDACTED] que él se viene a LeBarón primero entonces el pueblo LeBarón vamos a decir que era 5 o 6 familias, era chiquito donde lo arrimaron a él a decir oye por qué ustedes andan registrando iglesias y quien sabe que está pasando allá entonces entonces dijo la respuesta de él fue leer este documentito, a caray.

Lo que les quiero decir es que desde entonces siempre hubo reuniones familiares donde si nos llaman a cuentas y ahí entonces LeBarón tiene una historia pues muchas yo les digo algo algo que se me hace muy interesante en nuestros usos y costumbres que alguien que existe algo que le llaman "marrriage councilors" o se llama como se dice consejeros conyugales o de matrimonios, nosotros nos convertimos en eso nosotros a través de estas audiencias salvamos muchos matrimonios porque traen problemitas y nos metemos de lleno en esto a ver cómo salvamos ayudamos muchísimo en esto a nuestra sociedad.

Les quería comentar eso hay una historia muy fuerte sobre ese punto, también les quiero comentar sobre algo bueno primero les voy a leer esto quién se juntó quien escuchó este llamado aquí yo les presento en mi en mi declaración solo unos cuantos años después de que [REDACTED] proclamó la revelación, [REDACTED]



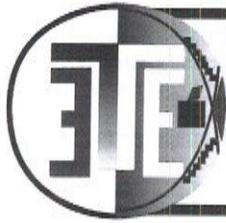
llegaron a ser bien conocidos por las familias de habla hispana, cuyos apellidos eran muy conocidos como [REDACTED]

[REDACTED] y otros nombres fueron agregados a los que respondieron al llamado [REDACTED] a que los Santos de Dios se recogieran fuera de Babilonia a un lugar que llegaría a ser una tierra de Sión para ellos. Dice aquí quizá solo en un tiempo futuro se podrá realizar completamente el efecto de ese recogimiento.

Algo muy importante que les quiero decir hablando de matrimonios yo tengo hijos y hermanos de ape [REDACTED] hermana se [REDACTED] cuando estos apellidos están así ahorita en Colonia LeBarón y ahorita el 90% por decir así de la población que se puede decir de LeBarón tiene la sangre cruzada y es muy importante hay un capítulo en el libro de de los LeBarón donde mi tío el hijo de [REDACTED] o sea [REDACTED] o hijo cuando tomó una esposa mexicana le dijo, contentísimo mi abuelo ahora sí ahora sí esta cosa se va a ir para donde yo quería ya tengo un hijo casado con una mexicana y pues le siguieron los demás hijos y a muchos de estos que se recogieron a LeBarón les decía cásense con mexicanas o mutuamente, hay más hombres americanos casados con mexicanos pero sí hay algunas mexicanos casados con americanas y hay muchos ya ya en la siguiente generación está pero lleno, yo se puede decir que yo yo estoy yo somos cuarterones no? les decimos nosotros hay mucho cuarterón mucho mucho que se cruzó y este y ahorita si si me preguntas a mí cuál es la raza de los LeBarón pues es cuarterona eh casi todos están así ya están muy muy entrelzados y es algo un distintivo muy fuerte ojalá y en estas comparecencias puedan detectar que es parte para nosotros de un cumplimiento de una profecía donde se juntan hay una profecía donde dicen que los descendientes de uno de los hijos de José venido del Egipto que se llamaba manasés y los descendientes de otro de los hijos de José vendido en Egipto y se



puede decir que eran hijos de una egipcia se iban a juntar estos 2 pueblos y el libro de mormón data te lo puedo dice que los nativos de América son descendientes de [REDACTED] entonces para nosotros los LeBarón todos los los nativos de América descienden de Israel a través del hijo de [REDACTED] también creemos que muchos de la gente de Europa y eso que se que fundó Estados Unidos viene de la casa de [REDACTED] entonces quién sabe si aquí lo vean pero observado es una unión de 2 pueblos creemos que al unirse estos 2 pueblos nos convertimos en un pueblo singular por, hasta por profecía o por sangre, entonces más o menos es es la historia de de de mi pueblo de cómo llegó a ser LeBarón aquí hay historia de gobierno tradicional del pueblo no quiero redundar tanto por si hay alguien más que que puede seguir comentando eso hay 2 cosas que yo sí quiero comentar que para mí son muy importantes que están en nuestros libros Joel declaró que el principio divisorio sería el de la libertad nosotros como gobierno como está aquí si este gobierno no nos puede dar más libertad entonces para que lo queremos aquí se trata es un gobierno que va para garantizar que lo vas a tener tus derechos pues no garantizar si no te va a promover verdad porque dice Joel declaró que el principio divisorio sería el de la libertad aquellos que sostuvieran una ley que es designada para preservar los derechos inalienables de la humanidad sobrevivirán la división vamos a decir en un catástrofe mundial la división no sería hecha sobre la base de alguna iglesia o religión, este reino que para nosotros esperamos de Dios que gobernará el mundo política y que permanecerá para siempre, no será una iglesia sino que será una entidad política que protegerá a todos y protege a todos todas las iglesias y a toda la gente en sus derechos justos, la comunidad LeBarón nomas a eso se dedica dice y también creemos algo muy importante aquí yo les quiero presentar un punto que para mí es trascendental dice así que los derechos que que se dan al darnos autoridad están inseparablemente unidos a los poderes de los que nos los dan y que estos no pueden ser gobernados ni manejados sino conforme a los



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

Calle 33* No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

principios de rectitud. En en nuestro desde el desde 1960 de eso se trató desde el inicio, tienes que mantener un un estado de dignidad y rectitud para poder estar como juez en una audiencia de entonces siempre se manejó así entonces aquí es muy importante es quien quien nos escucha.

Una cosa que les quiero platicar mucho muy fuerte es sobre, esto lo aprendí en los últimos 2-3 días se los voy a dar como, pum, lo contrario a lo que yo anhelo y veo en todos los principios y los usos y costumbres de LeBarón, yo me topo en mi municipio ahorita y no es crítica ni nada nomás les digo lo que yo veo, se nombra una policía no sé cómo pero esa policía se convierte en un azote para mi pueblito y luego se nombra a un director de seguridad pública y de repente ese director de seguridad pública pues un azote para mi pueblo yo no sé ni quién lo puso ni cómo entró pero no tiene jefe no hay quien lo quite lo estamos sufriendo en los pueblos de enseguida de repente se nombre un director de seguridad pública y ya ni el alcalde tiene poder sobre ese director de seguridad, entonces lo vemos todos los días y lo estamos viendo en todos los niveles y yo veo en esto yo veo muchos tribunales en México a mí me ha tocado estar en el tribunal de justicia administrativa y tengo demanda esto me está tocando ahorita está en el tribunal electoral del estado de Chihuahua en esta ocasión y ha estado en los tribunales de la suprema corte de justicia de la nación sobre asuntos, yo ya conozco de repente todos los días brinca otro tribunal digo yo entonces y hasta cierto punto y vamos a decir viva México y yo acepto mucho pues eso es eso somos pero no existe no existe en todo esta escalera o como bueno parece ser que es algo muy así como que nadie le tiene que responder a alguien, así lo veo, si cruzo la frontera pues ahí se arregla uno si, nadie le tiene que responder a nadie sobre su de su empleo bueno en nuestros usos y costumbres desde que se inicia este movimiento entonces siempre si yo soy responsable por alguien tengo que responderle a alguien así es como funciona esto es absoluto en

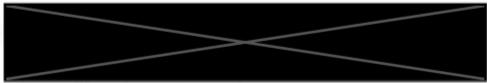


nuestros usos y costumbres o sea si se nombra como se nombraron a cada uno de estos quórum una de las palabras que no queremos quitar la palabra quórum es porque no es 1 son 3 si ellos no cierran el quórum pues no hay decisión aquí hay un quórum de 12 y ellos tienen que actuar como quórum si no están los 12 pues esta cosa se atoró, no avanzó, y casi casi siempre ustedes van a estar escuchando en estas comparecencias que este gobierno no más se está para garantizar las libertades aquí no le vamos a decir a nadie que hacer, jamás, nomas vamos va a haber ciertas propuestas y si hay violaciones de los derechos así ahora si entra esto y si hay una violación entre unos y otros entonces vamos así lo dice y están yo les puedo citar exactamente la página donde dice dice lo dice así J [REDACTED] desde 1955 dice en este sistema donde hay 3 departamentos la persona que los nombra los puede quitar en el instante que lo considere oportuno y también la persona que levantó la mano para sostenerlo puede decir sáquenlo así nada de que esperarme a que se me cumpla el contrato de 3 años porque entonces si ya traes un látigo de 3, entonces nosotros tener esta muy fuerte en nuestros usos y costumbres y siempre ha sido así. Entonces el el asunto este del se dice ser responsable por alguien y hacia alguien.

Ahora vamos al asunto de los de como se emancianan mas o menos mi mi percepción de los ancianos, los ancianos fueron nombrados por el pueblo, sostenidos por el pueblo entonces el pueblo los puede quitar, entonces siempre estamos nosotros pero listos para que el pueblo nos juzgue en el instante que quiera y nos digan pero ahí entonces no hay no hay un nosotros no estamos ahí otra cosa estamos ahí permanentes aquí no tenemos no se nos vence este periodo no no hay un vencimiento de anciano porque lo nuestro trabajo es proponer y nombrar a los quórum eso es lo que hacemos entonces si los quórum no están haciendo su trabajo pero nosotros no necesariamente les decimos cuál es su trabajo no ellos no nos responden a nosotros sobre su trabajo el



trabajo de cada uno de ellos está ellos van a tener que aprender a saber cuáles son sus trabajos nosotros nuestro trabajo es decir sabes qué pues hay una inconformidad tú no estás haciendo tú jale y es mejor que renuncies vamos a decir y nuestro trabajo es pues nombrar y que el pueblo lo sostenga es y si nos convertimos en un tipo de árbitros cuando esto se se complica pero no somos jueces los ancianos no somos jueces aquí en este sistema los únicos jueces son estos 12 estos 12 juzgan en este departamento juzgan en este departamento y juzgan en este departamento pero cuando están en el social educativo estos jueces juzgan vamos a decirle las cosas intangibles o juzgan por decir así las ideas o las cosas o sea aquí se en nuestras tratamos de escribirlo así ellos legislan se puede decir pero pues no hay nada que legislar aquí ellos interpretan que es no matar o sea pero pos y no hay aquí no hay legisladores en ese sentido, aquí nosotros simplemente se propone y se y se respeta y en el departamento económico estos 12 entran como por decir así a respaldarlos los asuntos económicos para darles como fuerza y los mismos 12 entran en el civil pero aquí dice ya ya sé ya son los los jueces ya hay unas dinámicas que van a ir saliendo en las de cómo se mueven esos 12 al rato a los demás les van a decir porque ellos se convierten en un tipo de jueces y jurado entonces es más o menos en básico no quiero redundar tanto pero eso es muy mi participación y mi testimoni, es cuanto dicen.

Secretario  Puedo aquí, en nombre del magistrado la duda que surge en relación a su participación es muy sencilla es si el sistema jurídico tradicional que nos platicas es escrito? Ahorita nos mencionó que viene de  y también mencionó dos fechas 1955 y 1960 aquí luego existe esa organización política que tienen actualmente que sabemos que deriva de nuestras costumbres este se encuentra escrito en algún lado?



[REDACTED] *...es sí hay muchos hay un buen muchos de de
cómo organizarnos sí.*

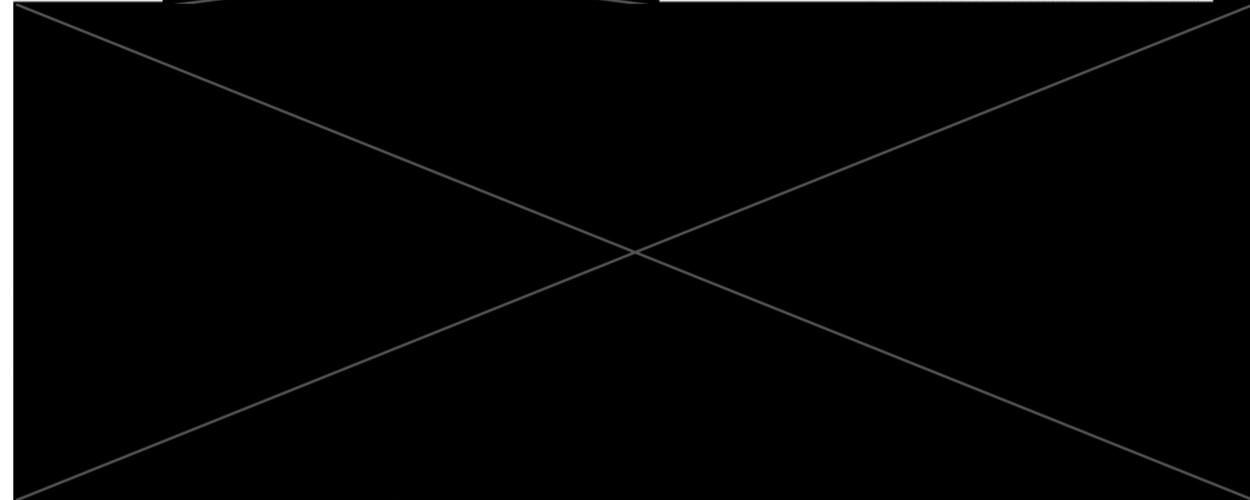
*Si, sus leyes, y también ahorita que leí ahorita de los nombres y todo
hay otro artículos donde los primeros los de un concilio de 12 se
organizó en el 66 pero otro otro y esos 12 se fueron cambiando un
poquito pero en 1982 surge otro concilio de 12 están escritos están muy
documentados sí está muy documentado para el para el 98 se hizo otro
concilio que se llamó de representantes de familia y eso entonces, pero
más que nada una de las cosas más importantes es que sabemos que
pueden existir esto pero casi todos los asuntos tratamos de resolverlos
en casi en consejos de familia, como patriarcas o algo así re juntamos a
la gente y resolvemos los problemas antes de que lleguen más arriba
pero si todo esta documentado en ese sentido en muchos lugares y en
esencia proviene de 1955.*

*Absolutamente, el concepto de las de la división de los poderes o la
división de los de los o sea que que lo económico aquí la idea es esta
yo se los eh los quiero dibujar así el del primer departamento se encarga
de bendecirnos en cuestiones sociales, el siguiente departamento se
encarna de bendecirnos en asuntos temporales o económicos y que no
sé qué que no haya una imposición de uno del otro y el tercer
departamento se encarga de bendecirnos en nuestros derechos básicos
de libertad, de propiedad entonces esa es la idea elemental entonces
es una bendición no es una imposición nunca."*

Una vez finalizada la comparecencia de la persona de mérito, se le invita
a la persona compareciente a pasar al lado contiguo del Pleno del
Tribunal en donde se encuentra la Biblioteca y se llama a la mesa de
trabajo a la persona compareciente siguiente, a saber, [REDACTED]
[REDACTED] o seguido se toma protesta a [REDACTED] e
conducirse con la verdad y de la misma forma se le advierte que los



falsos testimonios tienen consecuencias legales de índole penal y cualquier otra materia que se actualice, preguntándole que, si protesta conducirse con la verdad a lo que responde de forma afirmativa. Luego, se procede a tomar las generales de la persona compareciente de nombre, [REDACTED] con fecha de nacimiento el día



"No pues yo pertenezco a Los Ancianos, votaron por mí pusieron mi nombre y mi pueblo votó por mí y por eso estoy aquí porque también votaron de que yo hablara sobre estos temas y para empezar me tocó historia del gobierno de LeBarón que es antes de lo que pasó con los que le plat [REDACTED] sus características religiosas y sus características étnicas entonces, sé el español, pero mi primer lengua es el inglés y lo hablo muy bien y siempre leo en inglés, esta es una experiencia nueva para mí, ahí les pido paciencia y les voy a leer poquito porque no soy tan buena como adrián ni los demás."

Bueno la historia del gobierno LeBarón, como nuestra literatura literatura histórica narra y los testimonios que pasan de generación, en generación dan constancia, sabemos que nuestra sociedad fue organizada inicialmente a manera de iglesia, eso está muy claro no, y que dichas estructuras de organización eventualmente fueron extendiéndose más allá del terreno eclesiástico, hasta conformar nuestro sistema de gobierno interno, servirá comparada a ambas estructuras en los siguientes diagramas que les representan, yo pedí este pizarón.

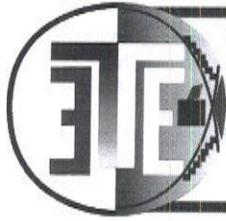


Entonces en nuestro sistema, primero le llamábamos a el Derecho del Primogénito, o sea Jesucristo y aquí que son las llaves del Melquisedec y aquí se llaman las llaves de José, porque así les pusieron del año de no sé cual, desde José vendido en Egipto sí y estas se llaman llaves de Leví hermano de José y las llaves de Judá que es hermano también de José vendido en Egipto, sí aparte de esta estructura para nosotros este diagrama eso es teocrático aquí el que pone o quita es Dios entonces en en base de esta estructura aquí es donde empieza nuestra estructura que es parecido a la que nosotros le estamos proponiendo.

En esta estructura de socio-educación que también entra nuestra religión porque ahí es donde se enseña, nosotros hemos tenido este tipo de estructura desde que yo me acuerdo, desde niña así la he conocido, este departamento lo llamamos departamento socio-educativa, este economía y este civil por qué civil, porque en ésta se representan los diez mandamientos, en la cual en esos diez mandamientos tenemos la creencia de que, como pueblos y los guardamos se nos respeta nuestras tres leyes principales que es el derecho a la vida, el derecho a propiedad y el derecho de creer como quieras o sea nadie te infringe como debes de pensar sí.

Entonces en base de este de este gobierno que nosotros lo llamamos el gobierno "The political government of God" a "El Gobierno Político de Dios" este gobierno es la que nosotros creemos que está en nuestra literatura desde quien sabe cuando, desde los tiempos de Adán y Enoc, es la cuál en la que va a venir Jesucristo a reinar en esta Tierra para poder tener 1000 años de paz.

Este va a ser el gobierno y el modelo así se nos ha enseñado entonces de nosotros en base a eso cuando elegimos organizar otra vez el gobierno para estructurarlo para presentarlo ante nuestro gobierno



estatal, aunque siempre hemos regido por estos usos y costumbres; lo volvimos a hacer de otro modo, porque pues no tenemos estas llaves ahorita nosotros no los tenemos entonces no podemos ejercer los porque sería quebrar también mandamientos.

Entonces a nosotros conformamos lo que son Los Ancianos, luego en base de eso digamos a las 3 bolitas por las cuales nos regimos y esto le llamamos civil, economía y este es socio-educación, en base a eso es cómo organizamos este gobierno.

Ahora, todo lo que les voy a platicar va a ser sobre teniendo esa estructura en mente y también viene aquí en la comparecencia, bueno las narraciones tradicionales de del origen del pueblo LeBarón, como es el caso de la mayoría de los pueblos de de identidad comunitaria no se pueden separar de las concepciones metafísicas que tiene del mundo, de tal forma que la separación de los tres departamentos de gobierno social-educativo, económico y civil, sirven para asegurar un equilibrio de poder que proporcione los controles y medidas necesarias para evitar los efectos de una dictadura, por eso es que lo tenemos así porque ahí no hay como usurpen alguien algo que no les toca sí y no hay dictaduras pues a través de la historia hemos comprobado que lo que ha destruido la libertad y los derechos del hombre en todas las épocas ha sido la concentración del poder en un solo ente de gobierno o individuo.

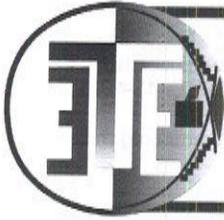
Este tipo de gobierno pensamos nosotros que no falla, la historia de nuestro gobierno comunitario actual surge precisamente con la estructura legada desde nuestra cosmovisión misma que se nos fue heredada por nuestros líderes religiosos profetas y fundadores para ser implementada en la organización de nuestro pueblo, así se nos enseñó, eso lo lo hemos venido yo así lo mamé desde que nací LeBarón, y o sea, yo lo conozco desde que soy niña, que se me ha ido enseñando.



Para nosotros es fundamental dar la continuidad al patrón que originalmente se utilizó en la organización de la iglesia, conscientes de la necesidad y llamado para extender este modelo a los demás sectores de nuestra vida comunitaria pues desde nuestra fundación como pueblo sabemos que esa es la razón por la que se dio el recogimiento o sea donde Joel llama donde fue a con el pueblo de Estados Unidos que él llama a ellos, porque ellos eran parte de de ahí, nosotros salimos, entonces a él se le llamó de ir a recogerlos porque parte de nuestras profecías tiene que ver con juntar la casa de de Efraín y la casa de Manasés que son hijos de José, que son las llaves de José porque hay mucha profecía en nuestra literatura que iba a haber ese recogimiento y que se iban a juntar esos dos hijos y cuando ellos se juntan iba a a haber muchas bendiciones y nosotros estamos tras de esa bendición.

Yo por ejemplo soy 100% de la Casa de Efraín por que porque mis padres son ambos son americanos, gringos les pueden decir, y pero yo si me casé con un Lamanita, que tiene de los dos sangres, entonces para mí todos mis hijos ya tienen yo le llamo de ese injerto donde ahora sí se apuntó a la casa de Israel, la casa de José.

Se le dio el recogimiento de nuestras familias en el lugar en el que ahora nos encontramos la Colonia LeBarón, consideramos que desde el Génesis bíblico, en el antiguo Israel ya existían estos tres departamentos de gobierno los cuales estuvieron a cargo de tres de los hijos de Jacob y sus descendientes después de ellos, fueron entregados a José se le dio el patriarcal o lo que está sobre la rama espiritual, a Leví le dio el obispado o lo que está por encima de lo temporal económico y Juda se le dio el reino civil y estos tres departamentos de gobierno se mantuvieron más o menos separados a lo largo de la antigüedad de Israel en los tiempos de Moisés ese gobierno era la que funcionaba y hay mucha historia no no me voy a meter por ahí.



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-069
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

A veces a los oficiales se les daban dos puestos a veces alguien podía tener usar dos diferentes gorras, cuando tú estabas aquí usabas una gorra y si te llamaban a hacer parte de algo de lo económico te quitabas esa gorra y funcionabas como a como parte de eso, se mantuvieron más o menos separados a lo largo de la antigüedad de Israel, a veces, a los oficiales se les daban dos puestos como lo hacía el que fundó el Estado de Utah.

Fue hecho Presidente de la iglesia, pero también se le dieron las llaves de Judá o las llaves del Gobierno Civil y el Gobierno Civil continuó en Utah pero era una organización separada del departamento social educativo.

El pueblo LeBarón se entiende a sí mismo como una comunidad tribal de orígenes ancestrales, se auto adscriben y definen a sí mismo en base a su pertenencia a los grupos sociales que existieron desde épocas que datan del propio Génesis de la humanidad o sea en el libro de Génesis, el primer libro del de Moisés, esa orden viene datado como es que ellos estaban organizados no en esas mismas palabras pero sí ahí viene con registro desde el año 1490 años antes de Cristo pues se consideran descendientes de las tribus de Manasés y Efraín cuyos orígenes sólo se pueden encontrar en textos bíblicos y relatos afines que se encuentran en los textos de su de su doctrina fue el veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco nuestro profeta Joel LeBarón a quien consideramos como profeta, registró formalmente su organización entre el notario público del Estado de Utah bajo el nombre de Iglesia del Primogénito de la Plenitud de los Tiempos y esa organización empieza de bueno de aquí abajo pero el tenía este puesto; cuya estructura organizacional Joel reclamó haber recibido como revelación y fue la base de su movimiento de reforma sin embargo, siempre declaró que este modelo de organización jamás debía



entenderse como una estructura eclesiástica, o sea, ese no es una iglesia, es un reino político de dios.

██████ declaró que el principio divisorio sería el de la libertad, antes de que lo voy a seguir les quiero platicar, en el tiempo de que estuvo ya que habían matado ██████ profeta, mi padre fue encargado de ir a ayudar en una misión a predicarles a la gente mormona que es nunca iba a ser una Iglesia y le llamaba God in Politics, Dios en las políticas, porque, para que ellos puedan sacar a Dios de una casita o sea sacarlo porque él es el dueño del mundo y darles de entender que él, Jesucristo va a venir a reinar en este gobierno.

Bueno, les voy a platicar lo que dijo ██████ declaró que el principio divisorio sería el de la libertad aquellos que sostuvieran esa ley que es designada para preservar los derechos inalienables de la humanidad sobrevivirán la división no sería hecha sobre la base de de alguna iglesia o religión, el reino de dios que gobernaría al mundo políticamente y que permanecería para siempre no sería una iglesia, o sea, eso lo tenemos nosotros muy claro; sino que sería una entidad política que protegiera a todas las iglesias y a toda la gente en sus derechos eso es un párrafo que él habló de su boca.

██████ se colocó como el primer Presidente de la nueva organización que es esto, ██████ ordenado obispo y asignado para presidir sobre los asuntos temporales de la iglesia y desde un inicio la visión de ██████ que establecer una estructura de gobierno a la que denominó Orden de ██████

Entonces, cuando el recibe esos diecinueve hombres que tenían este cargo este cargo vinieron diecinueve hombres, hablaron con él, él le palpó la mano y cada uno de ellos que han estado desde el principio desde Adán hasta hasta su padre que ya había muerto ya tenía cuatr

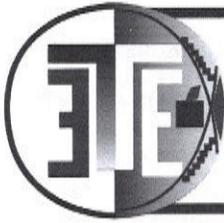


años de muerto, vino y les explicó a él cuál era su trabajo en cada etapa del de la historia de los seis mil años que hemos vivido entonces este le llaman el Orden de Enoc porque él fue después de Adán el primero que pudo establecer este reino político y tener a un pueblo que lo sostuviera y porque lo sostuvieron también dios eligió o recogerlo y lo sacó de este mundo eso está en Génesis sí.

Es a partir de esta visión particular de nuestro profeta que surge en nuestro pueblo la necesidad natural de organizarnos tomando como base dichos principios estructurales los cual es se nos inculcan desde nuestra infancia y que se han adaptado a las necesidades actuales de organización social que requiere la funcionabilidad de nuestro gobierno único el cual consideramos diferenciado del sistema nacional de partidos políticos con que operan las estructuras electorales del Estado Mexicano a lo cual también pertenecemos y nos auto ^{del}escribimos sin ser ajena a nuestra obligación y derechos constitucionales de participación dentro de los mismos, pero sólo de manera individual como ciudadanos de este país, pero no de forma colectiva como pueblo tribal minoritario que somos.

Después desde esta perspectiva última contamos con sistemas normativos autoridades internas y las formas de organización propia como ya sea es pues; ahí acabó ya de la historia de de de esos esos dos gobiernos como se vinieron dando bueno.

Y hoy les voy a platicar ahora de características religiosas como ya se dijo el pueblo LeBarón tiene su cosmología propia y desde éste surge su forma de organización societal y de gobiernos internos, esto resulta evidente pues el pueblo ha creado sus propias instituciones religiosas que elevaron, hay muchas diferentes etnias religiosas aunque somos del mismo pueblo; mismas que en conjunto llevan el nombre bueno esto se está hablando específicamente de la Iglesia del Primogénito de la

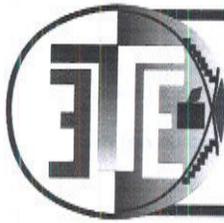


Plenitud de los Tiempos siendo fundada originalmente por nuestro profeta [REDACTED] uno de los hijos de [REDACTED] quien es nuestra historia consideramos como el fundador del pueblo, él fue el primero que fue ahí con [REDACTED] fue enfático en su enseñanza de que no era el derecho ni la responsabilidad de ninguna persona poner en vigor la Ley Civil de Dios, él lo dijo bien claramente esto no era el tiempo ahorita de poner en vigor los diez mandamientos de entonces, esto fue bien enfático y les voy a platicar lo que él dijo.

Que no era el derecho, ni la responsabilidad de ninguna persona poner en vigor la Ley Civil de Dios sólo practicar sus principios positivos en sus propias vidas, o sea, era tu obligación si quieres practicar los diez mandamientos por ti mismo, dichos principios surgen de los llamados diez mandamientos que desde nuestra doctrina se resumen como sigue, no les voy a leer los diez mandamientos pero si los tengo escritos aquí y les voy a nomas platicar poquito de cómo creemos que quiere decir sí les voy a decir desde el la cuarta.

En la cuarta es, seis días trabajarás y el séptimo descansarás, nosotros es el derecho de descansar pero más bien la responsabilidad de trabajar seis días; para eso es desde que yo soy chiquitita se nos ha enseñado que ese mandamiento es porque tienes que trabajar si quieres comer y subsistir.

La siguiente es protección del gobierno familiar, cuando tú honras a tu padre y a tu madre es porque es la protección de ese núcleo familiar ahora sí guardan los siguientes cinco, siempre estás honrando a tu madre y a tu padre que es protección del derecho a la vida, protección del gobierno básico de la familia, protección del fruto del trabajo y de propiedad, protección para falsas acusaciones y mandamientos para no contemplar actos criminales entonces pues si quieres puedes ver por qué lo digo así pero para esos diez mandamientos eso es lo que representan para nosotros y es estrictamente civil, no viene no es que



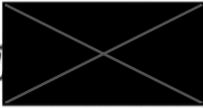
eso viene desde tu iglesia, no hay que vivirlos porque eres un ciudadano honorable.

Como la gran mayoría de los pueblos de México la cosmología del pueblo el varón es el resultado del secretismo resultante entre las concepciones metafísicas y espirituales provenientes del oriente medio y aquellas generadas por los habitantes originales de su comunidad en las tierras que hoy en día se conocen como América, el pueblo LeBarón considera seguir las tradiciones heredadas a la posteridad por los pueblos nefitas que viene en el Libro de Mormón quienes según sus creencias poblaron el continente hoy llamado América desde los tiempos en que no estaban habitados.

Los nefitas según las narraciones tradicionales son uno de los tribus consideradas perdidas de Israel ellos habrían llegado a este continente a través del Mar Atlántico según las órdenes de su Dios en el año 600 antes de la era común y se cree por los relatos miembros más prominentes de la comunidad que los vestigios arqueológicos encontrados en la zona de Paquimé y la angostura que está entre Galeana y LeBarón pertenecieron a dicha tregua central de allí el arraigo que sienten por su territorio, nosotros sentimos que ahí por profecía tenemos que estar porque ahí es donde los nefitas dejaron de ser y es vienen nuestros en muchas profecías que ahí tenemos que cumplir ciertas profecías y para nosotros eso es cumplir con una profecía por eso aunque nos han matado y nos han violado seguimos como largos porque porque lo traemos tan en nuestro ser.

Los mandamientos son considerados por nosotros como la Ley perfecta de Dios al ser normas de conducta para la humanidad dictadas directamente por él, que desde nuestra doctrina acercan el hombre finito a la perfección infinita con lo que pueden encontrarse en la plenitud del ser.



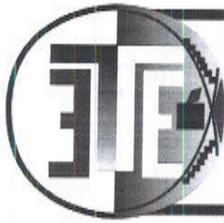
Voy a dar una frase que dice  es la clave de todas las situaciones Dios iba a establecer una ley, la ley perfecta, la ley perfecta de la libertad la ley perfecta de la justicia civil, la ley perfecta de la justicia económica y la ley perfecta de la justicia social, nada más satisfaría al mundo" por eso es que se nos ha enseñado de eso porque es la única forma que nosotros de nuestro pensar es donde puede haber paz, porque nadie se mete donde no le importa; o sea no hay dictadores de ni ni una forma de cómo puede haber.

Este código normativo de acuerdo con las creencias del pueblo LeBarón fue entregado por una sola sola ocasión a los humanos alrededor del año mil trescientos antes de la era común.

La ley fue escrita de la propia mano de la dignidad y pronunciada por su boca, la ley puede ser entendida conteniendo tres esferas de obligatoriedad normativa los deberes para con la divinidad, los deberes con la comunidad y los deberes para con la persona misma.

Si embargo no hay separación esencial entre estas tres esferas de normatividad pues la divina permea todo, en tanto que entidad creadora por lo que cuando el creyente cumple con los deberes para con la comunidad y sí mismo es justo según la divinidad al tiempo que si es justo con ella les será imposible no serlo con aquellos que la divinidad creó sea con los vecinos.

La lógica que genera un paralelismo especular entre la dimensión de lo puramente divino y otra de los reflexivamente divino permeando en la propia ley a pesar de compartir algunas narraciones dogmáticas cosmogónicas con otros pueblos precisamente aquellas que encuentren el medio oriente su fuente arqueológica el pueblo LeBarón



no se logra identificar plenamente con ninguna de las comunidades de representación espiritual y aceptadas por cosmogonía alguna existente.

En el momento presente el pueblo LeBarón tiene su propia historia y sus propias creencias espirituales, representación espiritual y aceptadas por cosmología alguna existente en el momento presente el pueblo LeBarón tiene su propia historia y sus propias creencias espirituales, pues aunque la mayoría al interior del pueblo nos consideramos cristianos mormones es necesario entender que la adscripción a nuestra comunidad va por encima de vínculos religiosos, de credo o incluso sanguíneo pues precisamente a la integración que cada quien haga de su persona la comunidad por medio de sus actos podrá ser reconocido tras una suerte de adopción socio-comunitaria que desde la fundación de nuestro pueblo se ha venido practicando con las diversas familias que ahora conforman nuestra estructura societal.

O sea, mi padre y mis abuelos que vinieron LeBarón ellos nos adoptaron, a pesar de que hay numerosas integrantes del pueblo LeBarón dispersado dispersados a lo largo de los Estados Unidos, Canadá y México es el segmento mexicano el que ha caracterizado más la historia de dicho pueblo por identificarse del resto debido a sus concepciones del mundo, interpretaciones de sus libros sagrados y eventos biográficos en la Constitución y arraigo de su identidad colectiva a lo menos así es considerado por ellos y manifestado en sus narraciones genésicas como consta en los textos que se anexan al presente escrito, ahí van a venir todo, lo que no tengo historia a mí siempre me ha gustado mucho la historia.

En conformidad con sus creencias uno de sus ancestros de nombre y [REDACTED] Johnson recibió el manto o sea ese primer bolita que son las llaves del Melquesidec que tire de manos de un profeta



elegido por Dios cuyo nombre traducido al español sería [REDACTED] él es el que lo ungió.

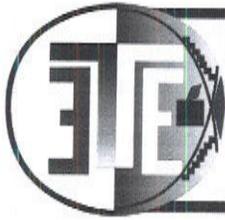
Antes de la muerte de este último, el manto, nosotros le llamamos el manto, simboliza la autoridad sacerdotal para que continuara con sus enseñanzas y doctrinas, el manto fue posteriormente heredado [REDACTED], quien poco antes de su muerte lo heredaría su hijo [REDACTED] a quien se le considera como el profeta del pueblo.

El manto que fue él recibió le fue entregado también junto con la misión divina de establecerse en la zona que ocupa hoy el municipio de Galeana, en Chihuahua, México otros estamos ahí por profecía, o sea no porque hemos dicho.

Ahora les voy a citar una frase de [REDACTED] "Es algo difícil para nosotros entender las obras de Dios en estos últimos días, nos preguntamos por qué el Dios elegiría un lugar como éste para hacer su obra, parece que en todas las épocas del mundo él ha propuesto establecer una rama justa para establecer su nueva obra, él ha traído un pueblo al desierto donde ellos han crecido y se han convertido en un gran pueblo."

Tenemos el caso del pueblo [REDACTED] fue recogido fuera del mundo, lo mismo que Noe, Melquesidec, Abraham y Moisés nosotros estamos nuestro pueblo está en ese sentimos que es lo mismo.

Tenemos un caso nuestro tiempo en el que nuestro profeta [REDACTED] recogió a la gente recogió a la gente dentro de las naciones y hoy el Señor ha visto bien recoger a la gente en la Tierra de México, esto es un cumplimiento de muchas profecías; sentimos que estamos cumpliendo con su profecía.



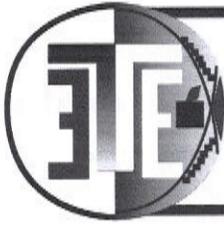
En sus concepciones metafísicos cosmogónicas existe la profecía de que toda descendencia del profeta [REDACTED] será bendecida y ésta se convertirá en el canal por medio del cual dicha bendición y llegará a la Tierra en su totalidad.

Esta concepción es similar al pacto que los judeo cristianos consideran que se realizó entre [REDACTED] onai, o sea, Dios ahora voy a citar [REDACTED] a vez "Quiero dar mi testimonio a ustedes de las cosas que van a suceder de las profecías que se están cumpliendo y de la responsabilidad que tiene este pueblo de LeBarón de juntar un núcleo para introducir el milenio de paz ustedes pudieran decir para formar un núcleo principal de esta obra preparatoria para que el mundo esté listo para recibir al Salvador, en nuestra cosmología también seamos la creencia que la ciudad de Enoc va a volver a venir y se van a juntar y va a ser ellos quien nos van a enseñar cómo vivir ese ser ese pueblo donde sea más perfecto para Dios."

Desde los escritos de moisés el patriarca bíblico se nos informa que dios convenció a hablar con Caín después de su gran transgresión, aquí nomas relata sobre para no leerlo todo, de cómo es que vinos la las enseñanzas desde Adán y Caín que fue un hombre que mató a su hermano, a él se le apareció dios y él sabía que había un dios y él también lo pasó por sus generaciones.

Entonces les voy a leer lo último, Moisés nos informa de más de lo presentado anterior que Adan murió en el año 930 del mundo y Enoc fue trasladado a otra esfera que trasciende lo material en el año 987 con eso nos dice que Enoc vivió en el tiempo de Adán.

Estaban arraigados juntos con otros y nosotros creemos que Adán fue el primer padre sobre todo la descendencia humana y Enoc fue uno de los descendientes de el, pero fue enseñado por medio de él, de Adán.



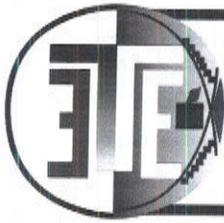
De lo anterior se puede ver no sólo como vino al mundo el conocimiento de dios, sino sobre qué principio si fue preservado.

Quienes somos integrantes de la comunidad LeBarón compartimos en espacios geográficos, idiomas, religión y formas de organización específicas; así como una serie de costumbres y tradiciones que nos hacen particulares, sostenemos formas de pensamiento, religión y convivencia que no coinciden con las sociedades mayoritarias que nos rodean y por ello es preciso ubicarnos en una posición de minoría dado que el espacio que ocupan dentro de las diferentes estructuras estatales sirven como marcos referenciales para darnos cuenta, que por sí misma somos una etnia minoritaria.

En el caso particular de la religión, como elemento externo que resulta un importante marcador de la identidad étnica de este pueblo tribal en particular.

Ahora nomás me queda bien poquito sobre características étnicas en la comunidad LeBarón estamos convencidos de pertenecer a la descendencia universal de Adán el primer hombre que quien conociendo a dios comunicó esta sabiduría a su posteridad y fue a través de este medio que surgió por primera vez en sus mentes el pensamiento de que había un dios, el cual sentó las bases para el ejercicio de su fe, a través del cual pudieron obtener un conocimiento de su carácter y también de su gloria.

Nosotros creemos que somos minoritarios por el hecho de que el haber nacido en el pueblo LeBarón como hijos de este pueblo heredamos una tarea divina que nuestros padres recibieron y que por generaciones se ha transferido desde nuestro padre Adán para preservar nuestro gobierno junto con los usos y costumbres que nos distinguen viviendo conforme a las leyes que se nos fueron enseñadas, tenemos la creencia que si no lo hacemos no podremos estar preparados para la llegada de



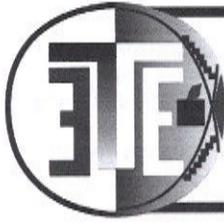
la ciudad de Enoc y los mil años de paz eso todos lebaron lo tiene bien arraigado en su corazón.

Entre algunos elementos que nos distinguen a nuestra etnia son la educación impartida en las escuelas propias de nuestra comunidad que se basa en la enseñanza de los principios, valores y dogmas de conducta con que se rigen nuestra interacción societal, lo cual se imparte en ambos idiomas, pues aunque nuestro lenguaje materno es el inglés, somos también fluidos hablantes del español dada la interrelación estrecha que siempre hemos tenido con el pueblo nacional mexicano.

Desde que [REDACTED] LeBarón junior hijo del fundador de nuestro pueblo como por primera vez una esposa lamanita y rompió con el tabú que hasta la fecha existe entre los mormones de México quienes prohíben que un anglo se case con una mexicana, por el contrario nuestro pueblo se ha visto en la posibilidad de esta unión de forma aceptable y positiva y les voy a citar algo de [REDACTED] [REDACTED] hijo el, lo citan un uno de sus libros.

"Cuando nos llegó la noticia de que la boda de [REDACTED] á que estaba fuera trabajando se recargó sobre su pala y dijo ahora, o sea el se casó allá en Puebla, por eso lo dicen así, cuando nos llegó la noticia de la boda de [REDACTED] ni [REDACTED] trabajando, se recargó sobre su pala y dijo, ahora mi familia verdaderamente se unirá con los lamanitas, aunque era tabú entre mormones de México que un anglo se casara con una mexicana [REDACTED] en ello una bendición doble, su hijo ya tenía una esposa y sus simientes serían mezclada con lo de los lamanitas a quienes él amaba."

Alma fue el primero de sus hijos que pasó por la línea divisoria de las razas, hay un lugar especial en mi corazón, por mis nietos y nietas que



Llevar en sus venas las dos sangres y tengo orgullo que alguno de mis propios hijos tengan la sangre lamanita, nosotros tenemos que todo mexicano de es lamanita porque es lo que dice el Libro de Mormón.

La unión de nuestras dos razas unen nuestros lazos consanguíneos y nuestro genotipo específico pues consideramos que dicha mezcla se debe dar además por un mandato divino que resulta necesario para que a través de la inserción de ambos pueblos Efraín y Manasés resurja y se reivindicque la tribu de José, que fue vendido al Egipto, el patriarca del antiguo testamento bíblico de quien consideramos provenir."

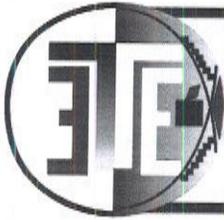
Yo soy de Manasés, pero mis hijos ya tienen ese injerto de y en ese injerto es donde yo siento que hay como pueblo estamos cumpliendo con profecía de de venir y juntar a esos dos pueblos y cuando se juntara hay muchas bendiciones que si lo haces van a ser.

Por mi parte no se qué más les puedo platicar o contestar."

Una vez finalizada la comparecencia de la persona de mérito, se le invita a la persona compareciente a pasar al lado contiguo del Pleno del Tribunal en donde se encuentra la Biblioteca y se llama a la mesa de trabajo a la persona compareciente siguiente, a saber [REDACTED]

Acto seguido se toma protesta [REDACTED] de conducirse con la verdad y de la misma forma se le advierte que los falsos testimonios tienen consecuencias legales de índole penal y cualquier otra materia que se actualice, preguntándole que, si protesta conducirse con la verdad a lo que responde de forma afirmativa.

Luego, se procede a tomar las generales de la persona compareciente de nombre [REDACTED], con fecha de nacimiento el [REDACTED]



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax 414-3367
www.tee.chihuahua.org.mx

[REDACTED] domicilio conocido en [REDACTED] del municipio de Galeana Chihuahua, de ocupación [REDACTED], de nacionalidad mexicana quien se identifica con la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral identificada con la clave de elector/número [REDACTED] acto seguido se le otorga la palabra para que realice su respectiva intervención en la presente comparecencia:

"Me encargaron venir a hablar sobre la historia de los usos y costumbres y el marco normativo interno de la comunidad pues sin dudarlo hablar de la comunidad LeBaron es hablar de costumbres mismos que desde la fundación dentro del municipio de Galeana así contrastan y se puede ver notablemente en el crecimiento económico y poblacional como gente que nos han enseñado desde chiquito a trabajar y a tener muchos hijos y eso es nuestra forma de organización interna no.

Los usos y costumbres de la comunidad provienen de un conocimiento y tradicional de milenarias nosotros reclamamos el legado desde desde los tiempos bíblicos y de Adán y Eva y nuestras normas internas desde que el pueblo egipcio quiso salir de Egipto el pueblo judío quiso salir de Egipto para tener paz y tener su propio pueblo no, y que poco a poco nos han inculcado en este proceso que ha sido pues un proceso de búsqueda de libertad no los que buscaban en los tiempos de Jesucristo, los judíos y por eso lo crucificaron porque querían un redentor y él vino a darles ejemplos de fortaleza interna y hasta fue crucificado por ese ejemplo y también a pues en la Independencia de toda América, de Europa fue una búsqueda de libertad espiritual y libertad económica y nos han inculcado esta pues esta teología y estos principios de resistencia a la tiranía y la opresión y defensa de la dignidad humana y de la libertad a nosotros en nuestras normas internas más recientemente que lo milenario se nos basamos en un movimiento que empezó en



1826 más o menos sí y se fundó el primer pueblo mormón en el estado de Nueva York cerca de de Palmira y casi inmediatamente empezó la persecución se hizo un pueblo en en Nueva York y de ahí se tuvo que salir a por esa persecución en 1830 hacia Ohio, el pueblo el estado de Ohio ahí se construyó una ciudad por los Mormones y de ahí fueron fueron también perseguidos y huyeron al a lo que era la frontera de Estados Unidos en ese entonces que era del estado de Missouri y en Missouri construyeron una ciudad y el Gobernador del Estado donde declaró enemigos públicos a los mormones hizo una declaración de exterminio a los mormones y de ahí este ellos huyeron y una persecución y todo tipo de abusos y asesinatos y el Estado de Illinois les abrió las puertas y para 1844 y habían construido una ciudad en el estado de Illinois más grande que Chicago y y ellos ya tenían su propio ejército ya tenían una fuerza política tremenda.

El profeta José Smith se lanzó como candidato a la presidencia de Estados Unidos y lo terminaron asesinando en junio de 1844, los mormones convencidos de que no podían reclamar, ni se iban a respetar sus derechos en ese país se fueron en un éxodo de miles de personas caminando por todos los a las las tierras de de lo que era la frontera y llegaron hasta México, lo que era México en 1845 - 46 y ahí se establecieron y los mormones construyeron en un lapso de 100 años casi todas las ciudades en el estado de Utah y muchas ciudades en el Nevada en California, en Arizona, en Idaho y en 1889 el gobierno de Estados Unidos básicamente le declaró la guerra a los mormones y le dio un ultimato para que renunciaran a su poder político a través de todo tipo de violaciones constitucionales del mismo pueblo de Estados Unidos y nuestros ancestros terminaron emigrando a México.

En después de 1889 hubo unas pláticas con el secretario de relaciones exteriores de México que se llamaba [REDACTED] el gobierno de Porfirio Díaz los mormones fueron invitados a asentarse en México



hicieron 2 pueblos en Sonora y 5 en Chihuahua, se vino la Revolución y y este muchos muchos mormones regresaron a Estados Unidos porque ya habían en nuestras enseñanzas ya habían rechazado los principios de libertad los mormones y habían hecho la paz con los que habían destruido sus derecho a autodeterminación en el estado de Utah, inclusive casi todos sus líderes fueron presos en en la en Estados Unidos y hubo un gran movimiento en Estados Unidos de que desde Washington impuso legisladores locales, gobernadores, jueces, sheriffs, no solamente en Utah sino que en el sur de Estados Unidos que recientemente había sido derrotado en la Guerra Civil.

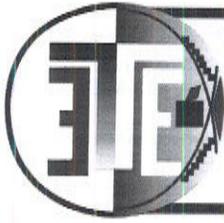
Y nosotros cargamos con esta tradición de de que los derechos a la libertad, la libertad religiosa, la libertad de asociación, la libertad intelectual, el derecho a la propiedad, y , administrar y poseer propiedad y el derecho a la vida, son inherentes del del ser humano como tal y que son el legado de de todo ser humano y que nos corresponde a cada uno de nosotros reclamar esos derechos que ninguna persona y ningún grupo de personas tiene ninguna autoridad de negarnos y que los gobiernos se establecen entre los hombres para los fines de que haya paz y que se respeten sus derechos.

Y pues yo quisiera leerles un poquito de de nuestra propia literatura es que quisiera también mencionar que es más extensa que la biblioteca que vemos aquí de de todos los pues de todo lo que hemos vivido no del pasado y, y en lo personal no, que que hemos perdido nuestra familia y pues estamos en esta búsqueda para pues tenemos muchos hijos yo personalmente tengo dieciocho hijos y mi papá tiene más de cuatrocientos descendientes directos y nosotros tenemos que ver por ellos, por eso estamos en esta lucha no porque queremos ser revisionistas con el gobierno que tenemos pero simplemente no vemos la manera de protegernos y por eso estamos en esta lucha.



Quisiera leerles de nuestras propias escrituras la relación que que que nos han inculcado con autoridades; y la autoridad entre nosotros dice, creemos esto es, viene de doctrinas y convenios directo de nuestra literatura eclesiástica "creemos que ningún gobierno puede existir en paz a menos que se formulen y se conserven invioladas las leyes que garantizan a cada individuo el libre ejercicio de la conciencia, el derecho de tener y administrar la propiedad y la defensa y la protección de la vida, creemos que todos los hombres están obligados a sostener y apoyar a los gobiernos respectivos de los países donde residan en tanto que las leyes de dicho gobierno los los protejan en sus derechos inherentes e inalienables que no conviene la sedición y la rebelión a ningún ciudadano así protegido y que todo gobierno tiene el derecho de de establecer leyes que a su propio juicio estime que son las mejores, que garantizan sus intereses públicos al mismo tiempo sin embargo, conservando sagrada la libertad de conciencia" y bueno, tomando como referencia al convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo a ratificado por México el cinco de septiembre de mil novecientos noventa, a la fecha vigente que tiene la finalidad de vincular a los estados firmantes a garantizar el derecho de los pueblos tribales a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo en la medida en la en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera y de controlar en la medida de lo posible su propio desarrollo económico, social y cultural por lo que estamos convencidos de que cada pueblo incluyendo el nuestro tiene la obligación de conformar códigos de conducta así como gobiernos para garantizar sus derechos que al conformarse con tales objetivos deben ser respetados y respaldados por el pueblo o los gobernados.

Y aquí viene otra otra parte de del de la doctrina de de nosotros "todo hombre debe ser respetado en su posición los gobernantes y los magistrados como tales ya que son colocados para proteger a los



inocentes y castigar a los culpables y que todo hombre debe respeto y preferencia a las leyes porque sin ellas la paz y la armonía serían suplantadas por la anarquía y el terror, las leyes humanas son instituidas para el propósito expreso de ajustar nuestros intereses como individuos y naciones entre hombre y hombre y las leyes divinas son dadas del cielo para prescribir reglas sobre asuntos espirituales para la fe y la adoración, por las cuales el hombre responderá a su creador entre paréntesis, no a otros, a otras personas en ese sentido, creemos que los gobernantes, estados y gobiernos tienen el derecho y obligación de instituir leyes para la protección de todo ciudadano en el libre derecho de su creencia religiosa, la comisión de crímenes debe castigarse de acuerdo con la naturaleza de la ofensa que el homicidio, la traición, el robo, el hurto y la violación de la paz en general, deben ser castigados de acuerdo con su criminalidad y su mala influencia entre los hombres; pregonamos como deseable y necesario, diría yo, la separación entre la iglesia y el gobierno, como concepto legal y político o por el cual las instituciones de ambas entidades se mantienen separadas y la primera no interviene en los asuntos públicos teniendo cada parte una autonomía para tratar los temas relacionados con sus esferas de influencia.

No obstante nuestra doctrina se fundamenta en la creencia del establecimiento de un gobierno político y divino en la Tierra, por lo que, en ocasiones porque quisiera decir que nosotros creemos que toda autoridad es autoridad divina, que hay una diferencia muy muy muy importante entre tener poder y tener autoridad y que cuando uno ejerce la autoridad de manera criminal, que esa autoridad es usurpada y que y que todo hombre tiene el derecho de resistir esa autoridad, sin importar cuantos estén o no estén de acuerdo, no obstante nuestra doctrina se fundamenta en la creencia del establecimiento de un gobierno político y esto ya lo leí.



Si no es por, bueno, si no fuera por el acoso, los secuestros, los asesinatos, los robos, los fraudes y todo lo que hemos vivido y nunca hemos tenido acceso a la justicia y sentimos que ha sido muy, pues casi débil si no es que imposible la protección en ese sentido.

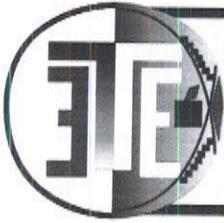
No sería un tema primordial para nosotros buscar los caminos diferentes que nos den certeza, seguridad y protección atendiendo nuestros principios debemos romper lazos y convenios para crear poderes que dimanen de nuestro pueblo y reclamen el derecho inalienable de cambiar o modificar nuestras instituciones para que cumplan con su propósito, así como lo señala el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Creo que en muchas cosas coincidimos a más que en los ideales en los ideales en ese sentido, también quisiera mencionar que en el juramento a la bandera el juramento a la bandera decimos que "juramos ser siempre fieles a los principios de libertad y de justicia" eso no significa lealtad a alguna persona o un grupo de personas de manera ciega; eso significa que todos tenemos la responsabilidad de buscar ese camino y de resistir la tiranía así es sí, ah sí existe ese abuso de poder y déjenme decirles que nosotros al menos hemos tenido 8 gobiernos municipales emanados de nuestra comunidad y en este sistema que tenemos no hemos encontrado ni acceso a la justicia, ni protección.

[Redacted] por ser líder de la com [Redacted]

por defender a otras personas, [Redacted]

[Redacted] lo que ocurrió en Sonora pues no tiene nombre y nosotros estamos reclamando a través de esta figura a la que México se ha suscrito de crear nuestro propio gobierno sin saber que vamos a tener mejores resultados pero creemos firmemente que es mucho más poderosa una comunidad en la que toda la comunidad está unida para la defensa de



la vida y la propiedad y reclamamos esto como un derecho tribal porque ha sido a través de toda nuestra historia déjenme les digo que donde se han asentado los mormones hay orden, hay pieza, hay índices muy muy menores a lo general [REDACTED] porque nos han nos han mostrado el camino, el camino a la buena gobernanza, que para los mormones es enseñarle a los hijos principios correctos para que todo mundo se gobierne solo, para no para que la coerción no sea la fuerza que que dirija el actuar de la comunidad sino la misma conciencia de cada persona y eso es a lo que aspiramos en Colonia LeBaron queremos una comunidad que verdaderamente sea representativa y también que le ponga sobre a cada persona su propia responsabilidad de defender su su libertad y que y que al obligarse al defender la libertad y la propiedad y la vida de los demás, que él tenga esa certeza que los demás también este van a estar a su servicio y no darle el monopolio al Presidente Municipal para que sea el mandamás de toda la comunidad y terminamos siendo dirigidos y organizados por [REDACTED] eso ha sido nuestra experiencia.

Y no, no es que nosotros queremos separarnos de las autoridades que tenemos pero simplemente sabemos que no nos han funcionado y estamos reclamando el derecho de buscar una alternativa conforme a nuestras tradiciones y a nuestras enseñanzas y cosmovisión creemos que eso no le hace daño a nadie inclusive eso es creemos nosotros en donde se protege los derechos de una persona, esa protección termina siendo un paraguas para todos los que están alrededor y no vemos cómo esto puede dañar a otras comunidades ; sino que buscamos ese ejemplo porque pues como les digo tenemos una comunidad que está creciendo de manera exponencial.

[REDACTED] tiene vivos más de diez mil descendientes y somos una comunidad que está creciendo cada vez más y necesitamos para planear para planear para el futuro porque yo quisiera mencionarles los



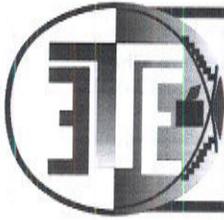
nombres de al menos 10 pueblos que ya no tienen habitantes que están a nuestro alrededor, están literalmente en el noroeste de Chihuahua, sino no se quedaron sin habitantes se quedaron con menos de la mitad otros los menos del 30% en lo en los últimos 10 años y por eso es esta emergencia y por eso estamos metiendo todo nuestro conocimiento todo nuestra capacidad en buscar cómo mejorar la situación; Ignacio Zaragoza ya no tiene mueblería, ya no tiene ferretería, [REDACTED]

[REDACTED]
José de Ermitas, a está Alamillo, está Las Baras, Bavícora, está Nicolás Bravo , el Lago Maderal, la Mesa del Huracán, Gómez Farías tiene mucho más menos gente que hace 10 años y, así no.

Entonces el peligro para nosotros sí es real y nosotros somos una comunidad que en los últimos 10 años ha sido mucho más segura, pero nosotros creemos que es precisamente porque nosotros estamos participando y estamos reclamando nuestro derecho de participar en la protección de nuestra comunidad y queremos que ustedes nos reconozcan el derecho legal de a de esa protección y venimos a pedirles que a pues que que que se reconozca la pluralidad y, la la palabra es, que no se practique la arrogancia fatal de que todo los pueblos caben en un patrón ,de que hay pueblos que necesitan su propia forma de organizarse y de actuar para defender a los suyos y que se abran las puertas para esa posibilidad en nuestra comunidad y yo se los pido por qué porque sentimos esta gran responsabilidad de tener, se podría casi decir, sangre en las manos de complicidad si no actuamos para mejorar la situación.

Y pues eso es mi testimonio no sé si tengan preguntas o qué más decir.”

Finalmente, concluidas las cuatro comparecencias ordenadas mediante proveído de ocho de septiembre del año dos mil veintidós dictadas para realizarse en esta fecha y hora en el expediente de clave JDC-



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

498/2021, siendo las trece horas con trece minutos del trece de septiembre del presente año, en el domicilio de este Tribunal antes referido, se da por concluida la diligencia de mérito, para ello, de conformidad con los artículos 300, numeral 1, incisos d) y h) de la Ley Electoral del Estado y 32, fracciones I, II, III, XX y XXIX del Reglamento de este Tribunal, el Secretario General, 

Ramírez da fe y certifica todos los hechos suscitados en la comparecencia y asentados en la presente acta y, a su vez, se certifica que los trabajos de la comparecencia fueron videograbados por parte de la Coordinación de Sistemas de este Tribunal, audiovisual que se agrega en formato electrónico de reproducción al acta circunstanciada de mérito, misma que firman las personas que intervienen y se anexan copias de las identificaciones oficiales de las personas comparecientes.

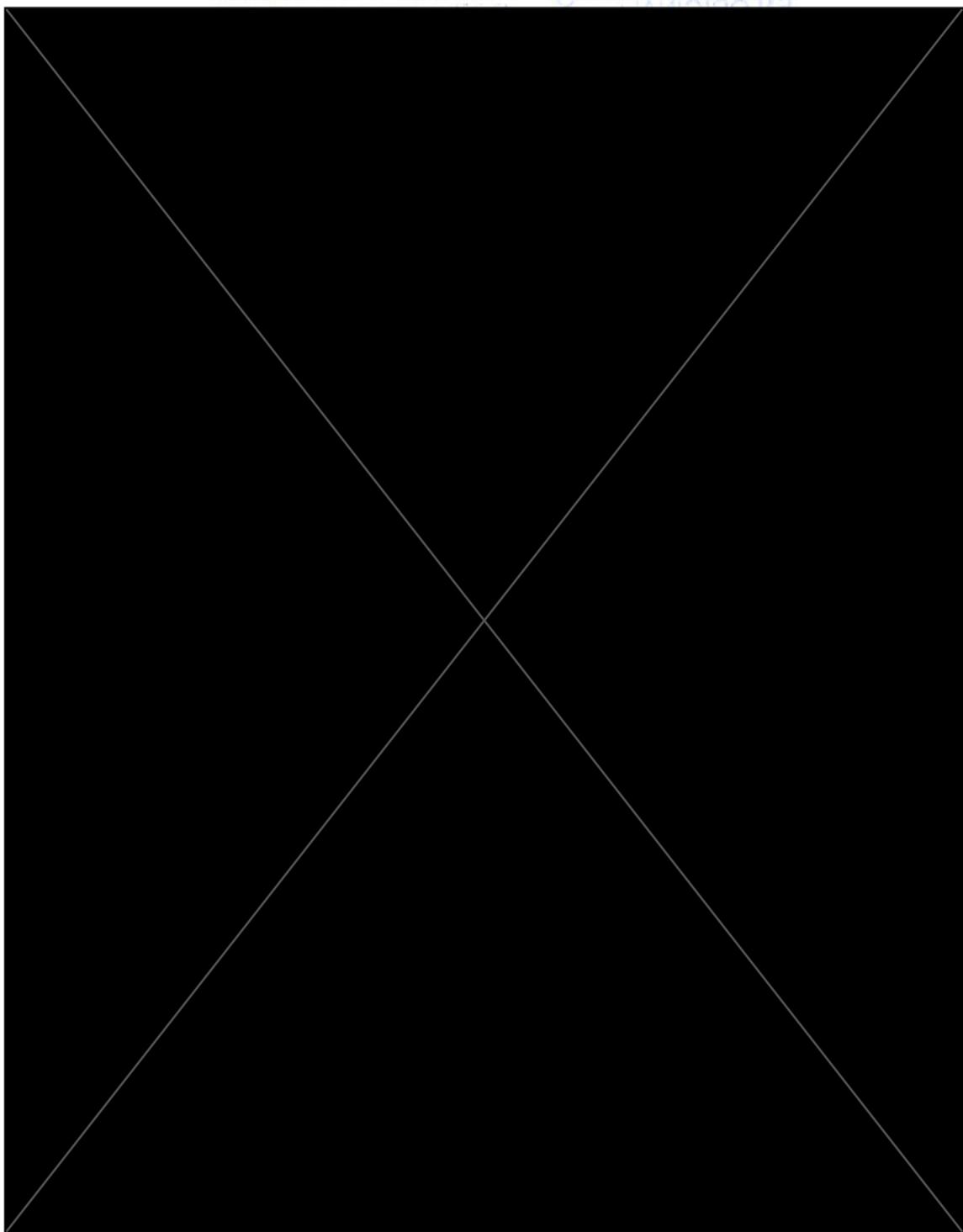
Doy fe.

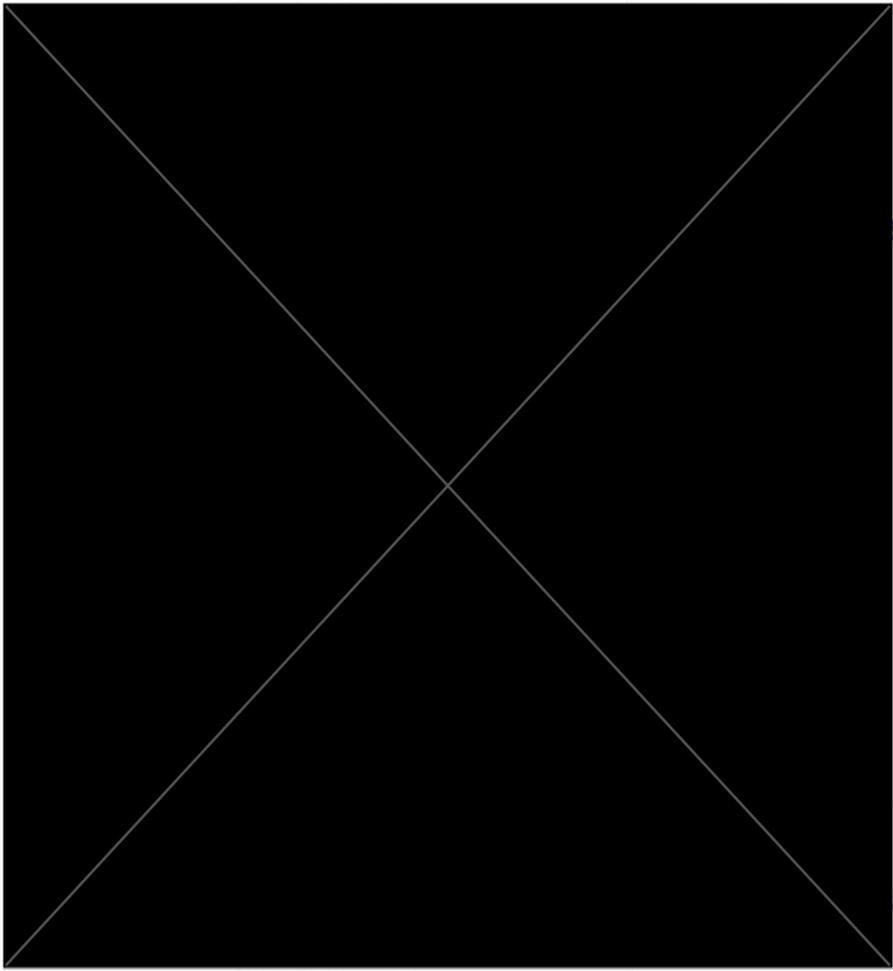


TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

628





2

A

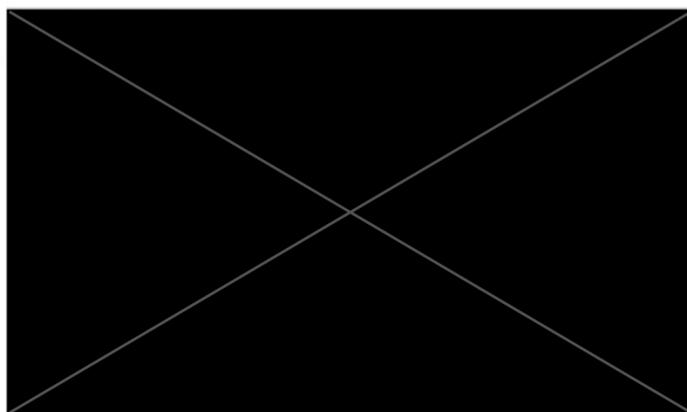


El suscrito Secretario General del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, con fundamento en los artículos 300, numeral 1), inciso d) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y 32 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional electoral.-----

CERTIFICA:

Que el dispositivo que se adjunta a la presente, consistente en una memoria de almacenamiento de tipo USB, de marca ADATA, contiene un archivo en formato m4v, titulado "Consejo de Ancianos.m4v", el cual corresponde a la videograbación de la comparecencia llevada a cabo el día trece de septiembre del presente año, previamente acordada dentro de los autos del expediente de clave **JDC-498/2021**. Lo anterior, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

Chihuahua, Chihuahua, a trece de septiembre de dos mil veintidós



TRIBUNAL ESTADAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA

SIN TEXTO

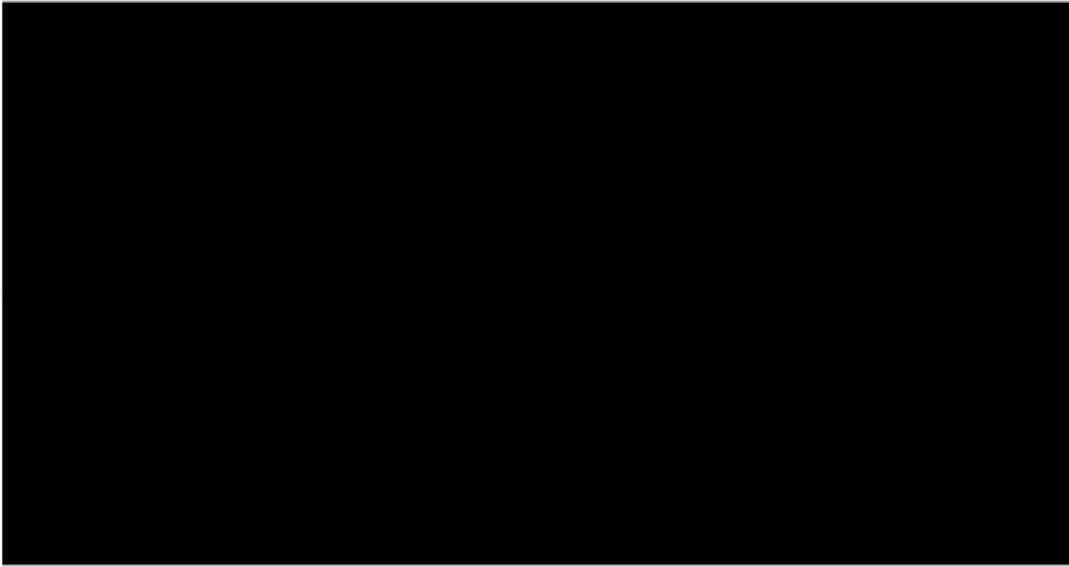


COMISION INTERAMERICANA
DE DERECHOS HUMANOS
SECRETARIA

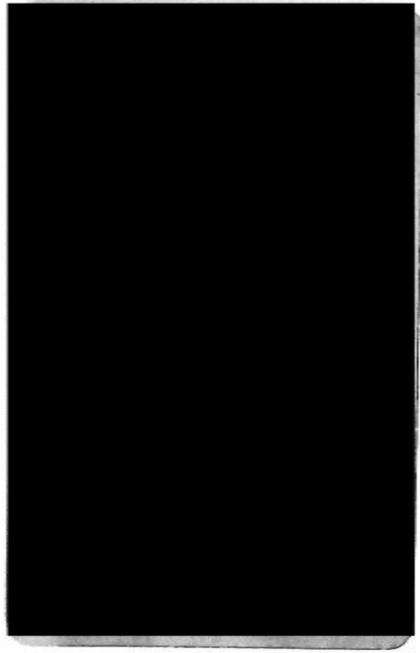
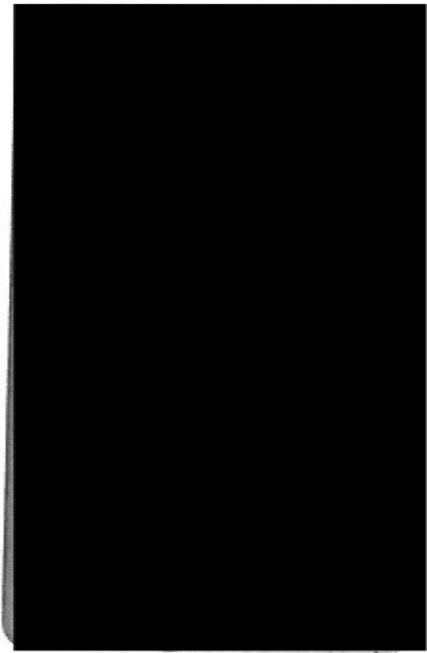
[Handwritten signature]

SECRETARIA DE LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

WASHINGTON, D.C.

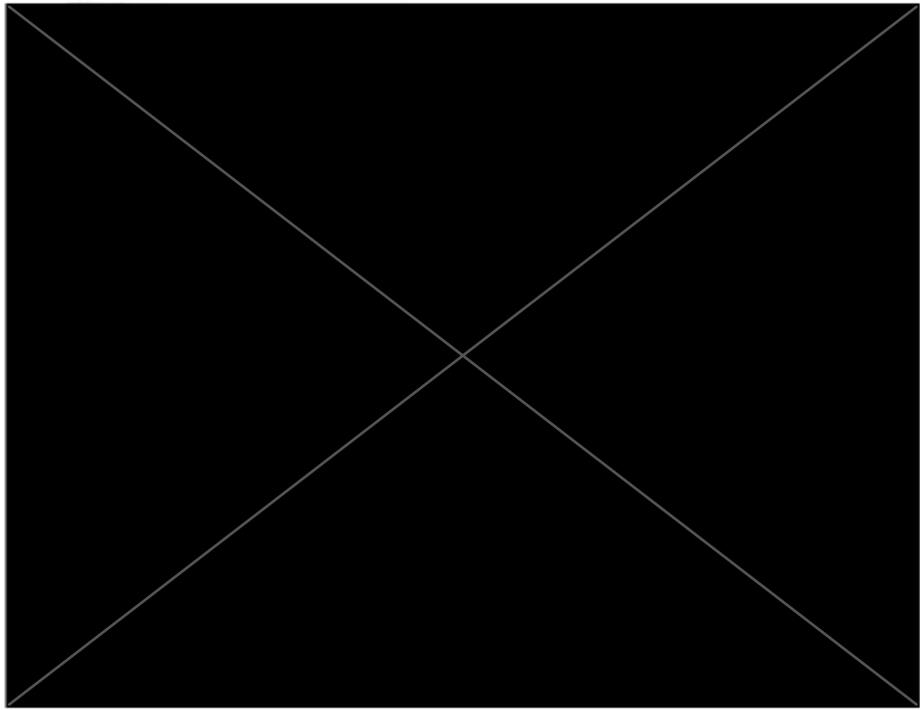
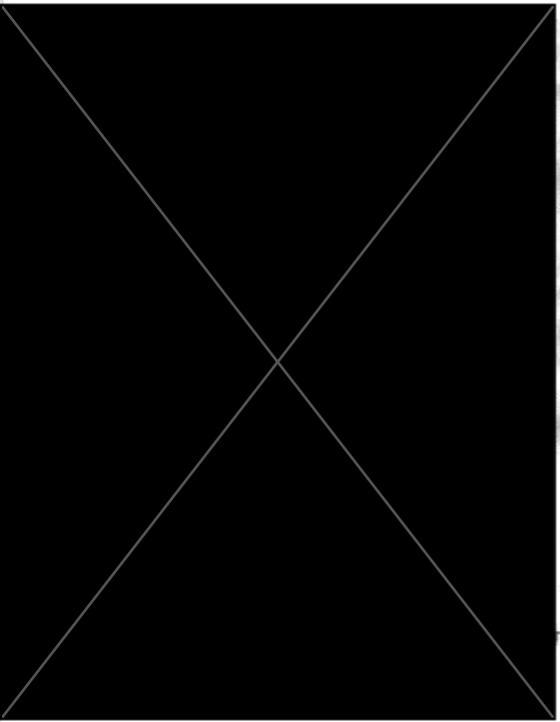


SIN TEXTO

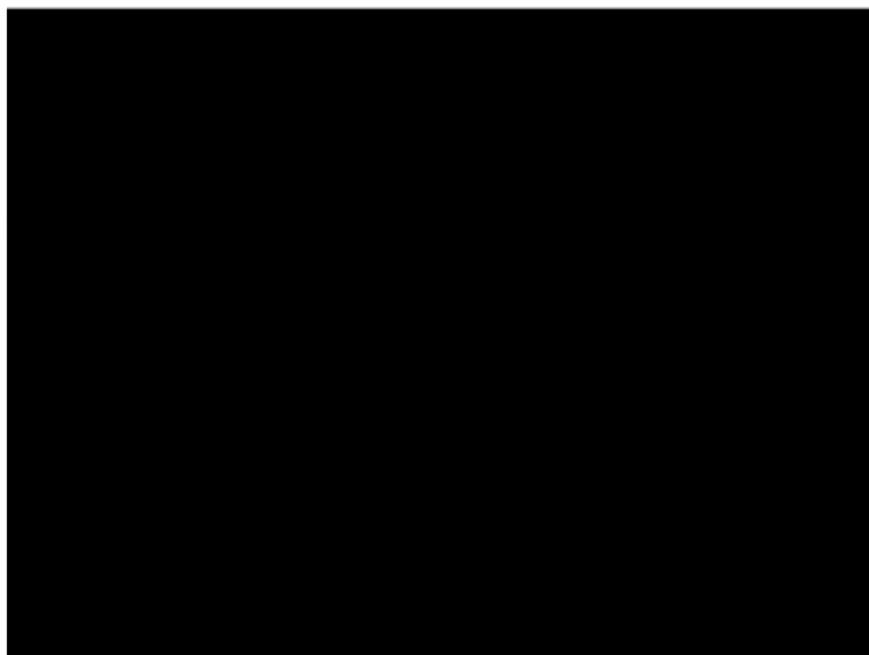
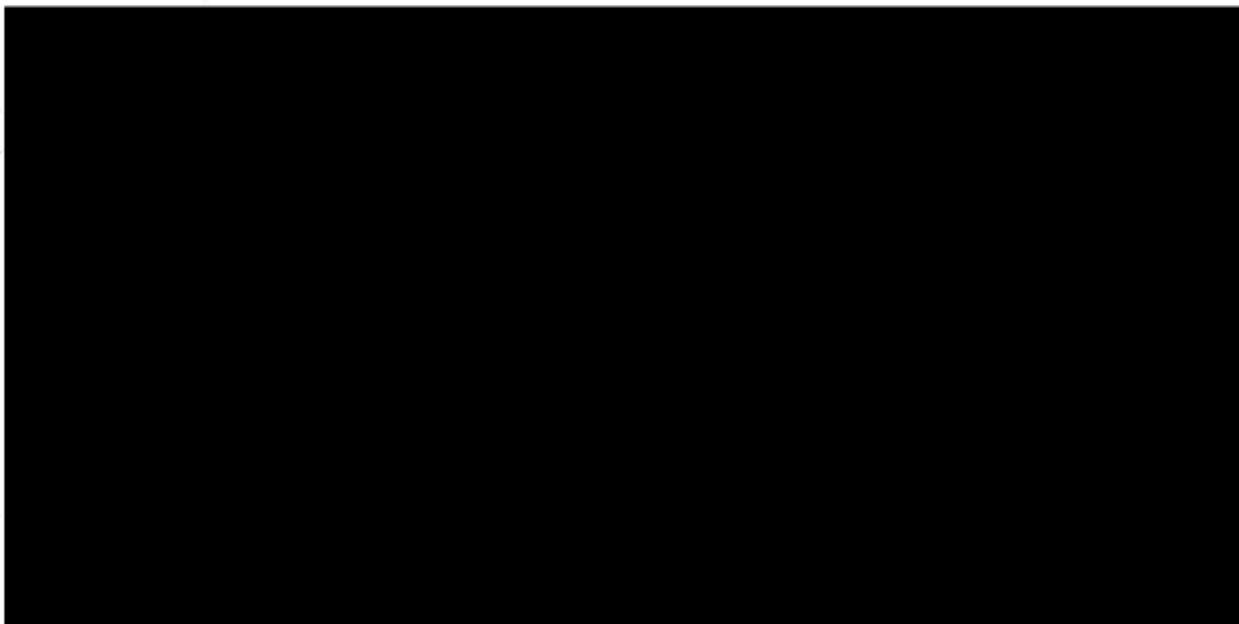


SIN TEXTO

632



SIM TEXTO



SIN TEXTO

13 SEP 2022

634

Secretaría General

Horas 13:27 horas

Exp: JDC-498/2021

Anexo: En 218 fjas, incluyendo del índice del Tribunal Electoral del Estado de Chihuahua

condatos, Libro de tex
titulado
"La historia
de LeBarón"

Actores:

por propio derecho en carácter de ciudadanos miembros del Concejo de Ancianos

- Empastado que contiene los textos:
"Libro del Mormón", "Doctrina y Convenios"
y "Perla de Gran Precio"

de la comunidad de **LeBarón**

Responsable: Ayuntamiento del Municipio de Galeana, Chihuahua.

Supanca

Asunto: Versión estenográfica de Comparecencia

MAGISTRADO INSTRUCTOR JULIO CESAR MERINO ENRIQUEZ

P R E S E N T E.

, actuando por propio derecho y en mi carácter de representante común de los integrantes del **Concejo de Ancianos y Quorum del Departamento de Gobierno Civil**, en mi calidad de integrante de la **Presidencia del Departamento de Gobierno Social Educativo**, todos de la Comunidad Tribal **LeBarón**, personalidad que se tiene plenamente reconocida en los autos del juicio enunciado al rubro superior derecho, comparezco a fin de manifestar:

Que, en el marco de la ejecución a lo dispuesto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del poder Judicial de la Federación, en la sentencia **SUP-REC-157/2022** que constriñe a este Tribunal Electoral Local a emitir una sentencia que **debe juzgar con perspectiva intercultural** en el juicio en que se actúa, es decir, debe resolver el planteamiento jurídico apeguándose a los elementos mínimos que dicha Sala Superior ha delineado cuando se está frente a controversias que engloban el posible ejercicio de los derechos político-electorales previstos en el artículo 2º de la Constitución general, lo cual igualmente se contiene en la Jurisprudencia 19/2018¹

¹ Jurisprudencia 19/2018 de rubro y texto JUZGAR CON PERSPECTIVA INTERCULTURAL. ELEMENTOS MÍNIMOS PARA SU APLICACIÓN EN MATERIA ELECTORAL.- El reconocimiento del derecho a la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas contenido en el artículo 2.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; así como en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, exige que el estudio de los casos relacionados con derechos de pueblos, comunidades y personas indígenas se haga a partir de una perspectiva intercultural que atienda al contexto de la controversia y garantice en la mayor medida los derechos colectivos de tales pueblos y comunidades. En

SIN TEXTO

Vuoto:
Helsinki
Seurakunta (Suomen)

SIN TEXTO



1990. 03. 04



cuyo texto contempla los informes y comparecencias que las autoridades jurisdiccionales deben admitir de las autoridades tradicionales como parte de la acción de garantizar el libre acceso a la justicia de los pueblos y comunidades contempladas en numeral de la Constitución Federal ya referido.

En virtud de lo anterior, pido se me tenga ofreciendo la versión estenográfica de la comparecencia del [REDACTED] quien se apersona e igualmente firma el presente por derecho propio y en su carácter de **integrante del Concejo de Ancianos del pueblo LeBarón**, a fin de brindar a los integrantes del pleno la información que consideramos les permitirá lograr las condiciones para definir si nos encontramos en condiciones culturalmente diferenciadas del resto del ayuntamiento, del estado y de la nación con lo que logran determinar si nuestro pueblo es equiparable en términos del último párrafo, del apartado B, del artículo 2° de la Constitución General y, con ello, logren definir cuáles son los derechos políticos electorales que incluye la acción declarativa solicitada por mis representados, lo cual se expone en los siguientes términos:

I. ORIGEN DEL PUEBLO LEBARÓN

La mítica historia del fundador de la identidad LEBARÓN, a quien se le atribuye el nombre de Francisco, contiene los elementos de toda narrativa fundacional.

consecuencia, para garantizar plenamente su derecho de acceso a la justicia con una perspectiva intercultural las autoridades jurisdiccionales tienen, al menos, los siguientes deberes: 1. Obtener información de la comunidad a partir de las fuentes adecuadas que permitan conocer las instituciones y reglas vigentes del sistema normativo indígena, como pueden ser solicitud de peritajes, dictámenes etnográficos u opiniones especializadas en materia jurídico-antropológicas, así como informes y comparecencias de las autoridades tradicionales; revisión de fuentes bibliográficas; realización de visitas en la comunidad (in situ); recepción de escritos de terceros en calidad de "amigos del tribunal" (amicus curiae), entre otras; 2. Identificar, con base en el reconocimiento del pluralismo jurídico, el derecho indígena aplicable, esto es, identificar las normas, principios, instituciones y características propias de los pueblos y comunidades que no necesariamente corresponden al derecho legislado formalmente por los órganos estatales; 3. Valorar el contexto socio-cultural de las comunidades indígenas con el objeto de definir los límites de la controversia desde una perspectiva que atienda tanto a los principios o valores constitucionales y convencionales como a los valores y principios de la comunidad; 4. Identificar si se trata de una cuestión intracomunitaria, extracomunitaria o intercomunitaria para resolver la controversia atendiendo al origen real del conflicto; 5. Propiciar que la controversia se resuelva, en la medida de lo posible, por las propias comunidades y privilegiando el consenso comunitario, y 6. Maximizar la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y, en consecuencia, minimizar la intervención externa de autoridades estatales locales y federales, incluidas las jurisdiccionales.

SIN TEXTO

2008-032



636

Similar a la narrativa mosaica del libro del Éxodo en el Antiguo Testamento, a [REDACTED] LEBARÓN le fue revelado que quien él había considerado su progenitor por veintiún años era sólo su padre adoptivo, el cual lo habría criado cumpliendo con la misión que le habría sido dada por un desconocido de noble, más misterioso origen e identidad hasta hoy desconocida, pero cuya vida se encontraba en peligro, junto con la de su hijo. Tras una serie de eventos épicos en su biografía, que incluyen haber sido entrenado por ejércitos y haber aprendido el arte de curar a los enfermos de maestros de tierras más allá del lugar de su nacimiento, arte cuyo particular dominio le ganó el reconocimiento de quienes le conocieron, LeBarón procreó tres hijos, a quienes llamo [REDACTED] y [REDACTED]

El actual pueblo LeBarón considera ser descendiente del hijo primogénito, Jaime (o Santiago), algo fundamental, por la tradicional concepción de derechos hereditarios de padre a hijo primogénito. [REDACTED] procreó a [REDACTED] quien procreó a su vez a [REDACTED] quien procreó [REDACTED] quien procreó a Benjamín, quien procreó [REDACTED] llamado en la comunidad simplemente [REDACTED] para distinguirlo de uno de sus hijos de nombre [REDACTED] y así sucesivamente hasta llegar al momento actual de la existencia del pueblo LeBarón, el cual fue creciendo por medio del sistema de adopción tradicional que les caracteriza.

El pueblo LeBarón se entiende a sí mismo como una comunidad tribal de orígenes ancestrales. Se autoadscriben y definen así mismos en base a su pertenencia a los grupos societales que existieron desde épocas que datan del propio Genesis de la humanidad, con registros desde el año 1490 años antes de Cristo, pues se consideran descendientes de las tribus de Manases y Efraín cuyos orígenes solo se pueden encontrar en textos bíblicos y relatos afines que se encuentran en los textos de su doctrina.

Como pueblo nació desde 1900, cuando [REDACTED] [REDACTED] nacido el 15 de marzo de 1886 en Tempe, Arizona decide moverse a México y crecer su familia. Originalmente llegó a las colonias mormonas y él se casa con [REDACTED] [REDACTED] mi abuelo, después de haber vivido algunos años en las en las colonias mormonas de Colonia Juárez en Casas Grandes Chihuahua; después de mucha discriminación y violaciones a sus derechos casi en todos los sentidos en algunos lugares de Estados Unidos y en colonia Juárez principalmente por su ideología religiosa.

Los excomulgaron de su iglesia, por lo en verano del año 1944 vendió todas sus posesiones en Colonia Juárez y en septiembre de ese mismo año⁴ busco terreno donde poder reestablecerse, por lo que al pasar por el Municipio de Galeana dijo, "aquí es donde habremos de establecernos", por lo que allí al pie de unos cerros rocosos hicieron un campamento junto con su familia d [REDACTED]

[REDACTED] y una hija casada d [REDACTED]

[REDACTED] a Historia de LeBarón. pp 55-56

³ Idem p.59
⁴ Idem p. 150

asa



SIN TEXTO

acompañada de su esposo [REDACTED] y un primo de nombre [REDACTED]. El campamento se situó en el ejido Galeana entre los pueblos Galeana y San Buena Ventura.

637

Conforme iban creciendo, el campamento se convirtió en lo que los lugareños comenzaron a llamar Rancho LeBaron⁵ y mi abuelo dijo que algún día se iba a llamar colonia LeBaron.

“Llegaría el tiempo en que las personas harían un sendero desde las cuatro partes de la tierra hasta este lugar a causa de la obra que allí se haría, también dijo que las dos cosas más importantes de la edificación de reinos en la tierra sería el retorno de los judíos a Palestina y la obra que se llevaría a cabo en este rancho”⁶

Lo anterior, fue redundado más de una década después, cuando en el año 1955, [REDACTED] médico ginecobstetra basado en Utah, quien entonces era considerado líder de una de las ramas fundamentalistas que eventualmente organizaron al pueblo LeBarón, recibe de propia mano [REDACTED], hijo de [REDACTED] un mandato divino en donde se le indica llamar a sus concejeros y realizar la planeación para recoger a un pueblo escogido en el lugar que le fue señalado para hacer una tierra de Sion para ellos, en el lugar conocido como colonia LeBaron en la tierra de México en el estado de Chihuahua municipio de Galeana⁷. Puede entenderse que las narraciones tradicionales del origen del pueblo LeBarón, como es el caso de la mayoría de los pueblos de identidad comunitaria, no se pueden separar de las concepciones metafísicas que tienen del mundo.

Desde la fundación de nuestra colonia, creemos en la preparación de nuestro pueblo para guardar los lineamientos de conducta o mandamientos, los estatutos y juicios que forman nuestros cuerpos normativos internos que nos dan las bases de convivencia entre los miembros de nuestro pueblo a lo que llamamos la ley perfecta de libertad⁸.

A lo anterior, en su momento, se le tomo como base para la obra misional a fin compartir dicha doctrina que durante el año 1958 se iba acelerando tanto en los Estados Unidos como en México, incluso abriendo misiones en Canadá, lo que redundo en un “recogimiento”⁹ o restablecimiento de muchos en la Colonia LeBaron en Galeana. La palabra recogimiento para nosotros, es considerado un principio de esfuerzo concertado y no individual, es un llamado con promesa para cumplir con la causa de libertad, la orden de salir de sus lugares de asentamiento para establecerse en los lugares señalados por la divinidad a lo largo de la historia del pueblo escogido.

⁵ Idem p.159

⁶ Ibidem.

⁷ Idem 171

⁸ Idem 255-256

⁹ El recogimiento es un principio ordenado en diversos textos de nuestra doctrina, solo por mencionar algunos:

- Doctrinas y Convenios 110:11
- Perla de Gran Precio, Artículos de Fe 1:10
- Deuteronomio 30:3
- Jeremías 29:14
- Ezequiel 20:41 y 36:24

SIN TEXTO

133

11

"Solo unos cuantos años después de que [redacted] proclamó la revelación, el rancho llegó a ser una Colonia Progresista. Los extraños apellidos de: [redacted]

[redacted]

llegaron a ser bien conocidos por las familias de habla hispana, cuyos apellidos eran muy conocidos como [redacted]

[redacted]

Estos y otros nombres fueron agregados a los que respondieron al llamado de Joel para que los Santos de Dios se recogieran fuera de Babilonia a un lugar que llegaría a ser una tierra de Sión para ellos. Quizá solo en un tiempo futuro se podrá realizar completamente el efecto final de ese recogimiento."¹⁰

II. HISTORIA DEL GOBIERNO TRADICIONAL DEL PUEBLO LEBARON

El pueblo LeBarón considera que, la estructura organizacional para la funcionabilidad y aplicación de su normatividad tradicional resulta esencial para la continuidad y prosperidad de su comunidad, más allá de los tiempos inmediatos. Por lo que el 21 de septiembre de 1955, Joel F. LeBaron, mi padre, registra formalmente su organización ante notario Público del Estado de Utah bajo el nombre de "Iglesia del Primogénito de la Plenitud de los Tiempos"¹¹, cuya estructura organizacional Joel reclamó haber recibido como revelación y fue la base de su movimiento de reforma. Sin embargo, siempre declaro que este modelo de organización jamás debía entenderse como una estructura eclesiástica:

"[redacted] declaró que el principio divisorio sería el de la libertad. Aquellos que sostuvieran esa ley que es designada para preservar los derechos inalienables de la humanidad, sobrevivirán. La división no sería hecha sobre la base de alguna iglesia o religión. El reino de Dios, que gobernaría al mundo políticamente y que permanecería para siempre ¡No sería una iglesia! Sino que sería una entidad política que protegiera a todas las iglesias y a toda la gente en sus derechos justos..."

A partir de esto, el pueblo LeBarón ha generado en la dimensión de su existencia política cuerpos facticos a los que, conforme a su cosmogonía, existen en las dimensiones espiritual, económico y civil, con la condicionante para quienes participen en dicha organización siempre sea con carácter voluntario¹².

En la actualidad a estos cuerpos operativos, se les conoce como Departamento de Gobierno Social-educativo (ó espiritual); Departamento de Gobierno Económico y Departamento de Gobierno Civil.

¹⁰ Idem p. 230
¹¹ Idem p.170
¹² Idem p. 260

SIN TEXTO

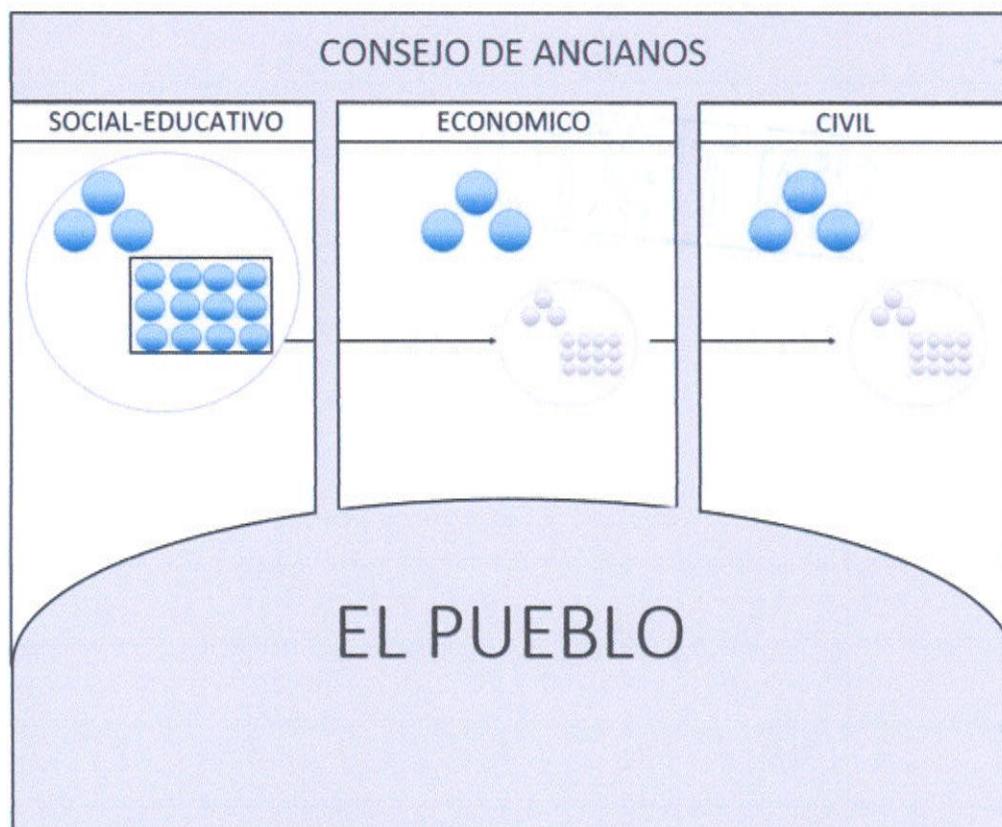
0382



Dichos cuerpos colectivos de gobierno deben regirse con los principios que se basan en la legitimidad social y no solo por el mero mandato o comisión sustentado en el procedimiento del nombramiento:

"...que los derechos que se dan al darnos autoridad están inseparablemente unidos a los poderes que nos los dan y que estos no pueden ser gobernados ni manejados sino conforme a los principios de la rectitud..."¹³

La forma de organización interna del pueblo LeBarón, se ejerce en el marco constitucional de autonomía que asegura la unidad nacional que refiere el párrafo cuarto del artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el respeto a la estructura de gobierno del estado mexicano a la que reconocen pues no se contraponen con su derecho a la libre determinación que libremente ejercitan y se organizan en la estructura vigente del gobierno comunitario al que se han agregado un Concejo de Ancianos y un Quorum de 12 que en estructura y funciones puede entenderse como sigue:



EL PUEBLO: (REPRESENTADO POR LA ASAMBLEA GENERAL)

¹³ Doctrinas y convenios sección 121.

SIN TEXTO

11. 238

1. Se requiere del 70% de votos a favor de la asamblea general presentes para concluir las decisiones.
2. Es el que decide cuantos representantes y los requisitos para ser parte del Consejo de Ancianos.
3. Nomina, sostiene y comisiona a el Consejo de Ancianos.
4. Es el que aprueba y sostiene el sistema de gobierno.
5. Propone y elige por votos un grupo de personas que conformaran al gobierno que lo represente.
6. Es el que sostiene a el Quórum de 3, en los tres departamentos de gobierno, Social-Educativo, Económico y Civil, que son nominados y presentados a la asamblea por el Consejo de Ancianos.
7. Es el que sostiene a el Quórum de 12, que son nominados y presentados a la asamblea, por el Consejo de Ancianos.

CONSEJO DE ANCIANOS:

1. Son nominados, sostenidos y comisionados por el pueblo, para ellos a su vez nominar y presentar a un Quórum de 3, en los tres departamentos de gobierno, Social-Educativo, Económico y Civil a la asamblea, donde serán sostenidos por el pueblo.
2. Son nominados, sostenidos y comisionados por el pueblo, para ellos a su vez nominar y presentar un Quórum de 12, después de haber obtenido la opinión de los Quórum de 3, a la asamblea donde serán sostenidos por el pueblo.
3. Son los que se encargan de convocar al pueblo a una asamblea anual ordinaria para sostener tanto a los Quórum como al Consejo de Ancianos o en su caso las asambleas extraordinarias que sean necesarias.
4. Son los facultados para nombrar y remover a los miembros de los Quórum de 3, el Quórum de 12 y el Consejo de Ancianos, en caso necesario, en base a legislación aplicable.
5. Se requiere del 70% de votos a favor del Consejo de Ancianos para concluir las decisiones.

QUÓRUMS DE TRES EN LOS TRES DEPARTAMENTOS DE GOBIERNO:

QUÓRUM DE 3 DEL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO SOCIAL-EDUCATIVO

1. Administran y comisionan en los departamentos Social-Educativos.
2. Preside al Quórum de 12 para legislar en los tres departamentos con voz y voto.

SIN TEXTO

026 24



3. En el departamento de gobierno Civil, presiden los juicios y dictan la sentencia que emitió el jurado.
4. Reciben las quejas y peticiones del pueblo.
5. Presentan sus propuestas y peticiones al Quórum de 12, para que después de su estudio sean aceptadas o no aceptadas.

QUÓRUM DE 3 DEL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO ECONOMICO

1. Administran y comisionan en el departamento de gobierno Económico.
2. Presentan sus propuestas y peticiones al Quórum de 12, en conjunto con el Quórum de 3 del departamento de gobierno Social-Educativo, para que después de su estudio sean aceptadas o no aceptadas.

QUÓRUM DE 3 DEL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO CIVIL

1. Administran y comisionan en el departamento de gobierno Civil.
2. Serán encargados del sistema de procuración de justicia.
3. Presentan sus propuestas y peticiones al Quórum de 12, en conjunto con el Quórum de 3 del departamento de gobierno Social-Educativo, para que después de su estudio sean aceptadas o no aceptadas.

QUORUM DE 12

1. Es el cuerpo que representa al pueblo en sus justos derechos.
2. Son jurado y legisladores.
3. En conjunto con el Quórum de 3 del departamento de gobierno Social-Educativo, son la corte más alta de justicia en lo Económico y Civil de este gobierno.
4. Cuando se encuentren en funciones en el departamento de gobierno Social-Educativo, tendrán voz y voto por igual que el Quórum de 3 que integran dicho departamento; con la salvedad, de que estos últimos fungirán como moderadores en las discusiones que surjan durante la creación legislativa que será promulgada para los 3 departamentos de gobierno.
5. En conjunto con los 3 que integran el Quórum del departamento de gobierno Social-Educativo, a su vez, estarán facultados para que, en el departamento de gobierno Económico, revisen, acepten o rechacen las propuestas del Quórum de los tres, de este último.
6. En el departamento de gobierno Civil, ejercerán funciones de jurado popular, participaran en conjunto con el Quórum de 3 del departamento de gobierno Social-Educativo, estos

SIN TEXTO

149 - 11 - 1961

últimos presidirán los juicios y dictaran la sentencia que emita el jurado en los procesos que se lleven a cabo en la jurisdicción del gobierno Civil.

7. Coadyuvaran en las demás funciones del Quórum de los 3 del departamento de gobierno Civil.

8. Asegurarán la transparencia en los tres departamentos de gobierno.

ANEXOS

Al presente, se acompañan los siguientes anexos, solicitando que una vez realizado el cotejo y estudio correspondiente se autorice su devolución por tratarse de textos que para los suscritos tiene un valor doctrinal y cosmogónico especial:

- 1. Libro: La Historia de LeBarón con un concepto singular de una paz mundial, escrito por [REDACTED]
- 2. Libro Doctrinas y convenios
- 3. Perla de Gran Precio [REDACTED]

Por lo anteriormente expuesto, de Usted

[REDACTED]

atentamente pido.

PRIMERO. Tenernos mediante el presente, ingresando por escrito la información relativa al origen de pueblo LeBaron, así como la Historia de su gobierno, lo cual fue elaborado por e [REDACTED] en su carácter de integrante del Concejo de Ancianos de nuestro gobierno tradicional y revisado por la totalidad de integrantes de este.

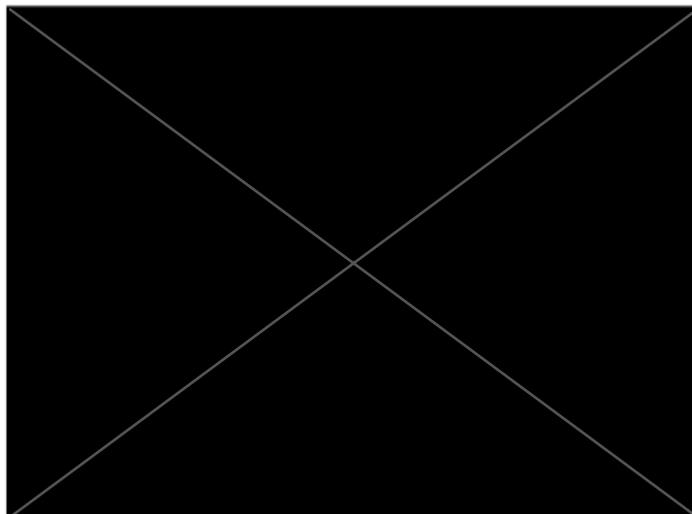
SEGUNDO. Integrar el presente escrito al expediente que se actúa a fin de que sea considerado en el dictado del fallo de fondo respectivo, en el que pedimos sean analizados los presupuestos procesales y de fondo contenidos en la sentencia definitiva dentro del expediente SUP-REC-157/2022 de la Sala Superior que aquí se ejecuta.

SAS

SIN TEXTO

643

PROTESTAMOS LO NECESARIO

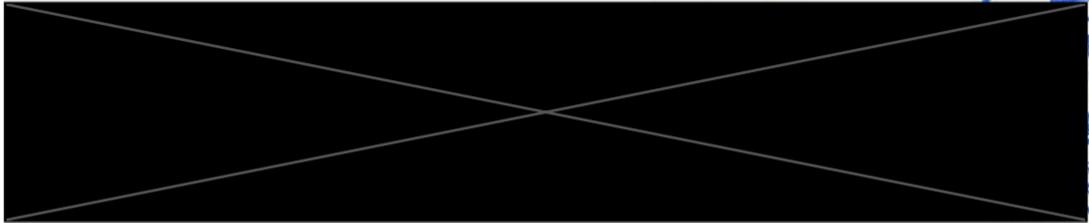
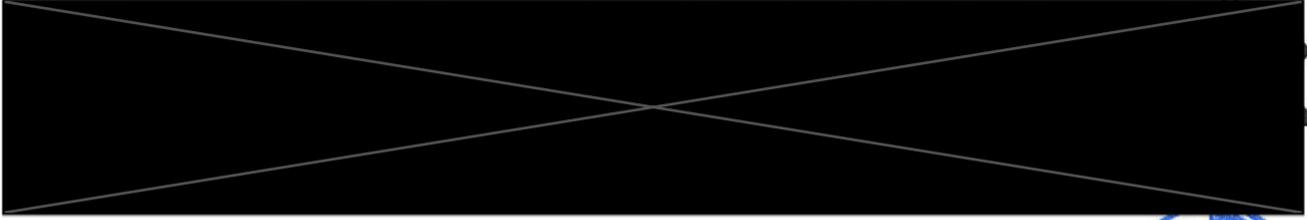


Chihuahua, Chih; a la fecha de su presentación

848

SIN TEXTO

Chihuahua, Chihuahua siendo las catorce horas del catorce de septiembre de dos mil veintidós, el Secretario General, con fundamento en el artículo 32 y 95, numeral 1 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional electoral, **da cuenta** al Magistrado Instructor con la documentación anterior. Para los efectos legales



SIN TEXTO

1111

1111

1111

1111

1111

1111

1111

1111

1111

1111



1111

1111

1111

SIN TEXTO

13 SEP 2022

Secretaría General

Horas: 13:37 horas

Exp: JDC-498/2021

645

Anexo: - En 82 fojas, Libro de Texto del índice del Tribunal Electoral del Estado de Chihuahua
titulado "Sacramento expuesto"
- En 112 fojas, engargolado Actores: [REDACTED] y otros quienes actúan
titulado "Abi lo enseñó Joel".
por propio derecho en carácter de ciudadanos miembros del Concejo de Ancianos de la

comunidad de **LeBarón**



Responsable: Ayuntamiento del Municipio de Galeana, Chihuahua.

Asunto: Versión estenográfica de Comparecencia

MAGISTRADO INSTRUCTOR JULIO CESAR MERINO ENRIQUEZ

PRESENTE.

[REDACTED] actuando por propio derecho y en mi carácter de representante común de los integrantes del **Concejo de Ancianos y Quorum del Departamento de Gobierno Civil**, en mi calidad de integrante de la **Presidencia del Departamento de Gobierno Social Educativo**, todos de la Comunidad Tribal **LeBarón**, personalidad que se tiene plenamente reconocida en los autos del juicio enunciado al rubro superior derecho, comparezco a fin de manifestar:

Que, en el marco de la ejecución a lo dispuesto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del poder Judicial de la Federación, en la sentencia **SUP-REC-157/2022** que constriñe a este Tribunal Electoral Local a emitir una sentencia que **debe juzgar con perspectiva intercultural** en el juicio en que se actúa, es decir, debe resolver el planteamiento jurídico apeguándose a los elementos mínimos que dicha Sala Superior ha delineado cuando se está frente a controversias que engloban el posible ejercicio de los derechos político-electorales previstos en el artículo 2º de la Constitución general, lo cual igualmente se contiene en la Jurisprudencia 19/2018¹ cuyo texto contempla los informes y comparecencias que las

¹ Jurisprudencia 19/2018 de rubro y texto JUZGAR CON PERSPECTIVA INTERCULTURAL. ELEMENTOS MÍNIMOS PARA SU APLICACIÓN EN MATERIA ELECTORAL.- El reconocimiento del derecho a la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas contenido en el artículo 2.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes ; así como en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, exige que el estudio de los casos relacionados con derechos de pueblos, comunidades y personas indígenas se haga a partir de una perspectiva intercultural que atienda al contexto

1. *[Faint, illegible text]*

2. *[Faint, illegible text]*

3. *[Faint, illegible text]*

4. *[Faint, illegible text]*

Univ. of
2024-2025

13 JULY 2025



5. *[Faint, illegible text]*

6. *[Faint, illegible text]*

7. *[Faint, illegible text]*

8. *[Faint, illegible text]*

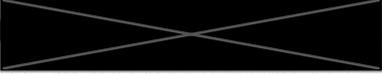


SIN TEXTO

242



autoridades jurisdiccionales deben admitir de las autoridades tradicionales como parte de la acción de garantizar el libre acceso a la justicia de los pueblos y comunidades contempladas en numeral de la Constitución Federal ya referido.

En virtud de lo anterior, pido se me tenga ofreciendo la versión estenográfica de la comparecencia de , quien se apersona e igualmente firma el presente por derecho propio y en su carácter de **integrante del Concejo de Ancianos del pueblo LeBarón**, a fin de brindar a los integrantes del pleno la información que consideramos les permitirá lograr las condiciones para definir si nos encontramos en condiciones culturalmente diferenciadas del resto del ayuntamiento, del estado y de la nación con lo que logran determinar si nuestro pueblo es equiparable en términos del último párrafo, del apartado B, del artículo 2° de la Constitución General y, con ello, logren definir cuáles son los derecho político electorales que incluye la acción declarativa solicitada por mis representados, lo cual se expone en los siguientes términos:

I. HISTORIA DEL GOBIERNO LEBARON

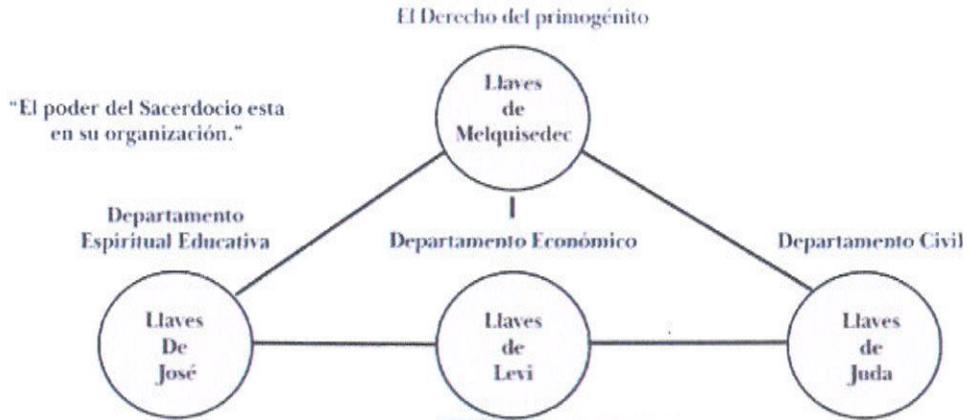
Como nuestra literatura histórica narra y los testimonios que pasan de generación en generación dan constancia, sabemos que nuestra sociedad fue organizada inicialmente a manera de iglesia y que dichas estructuras de organización eventualmente fueron extendiéndose más allá del terreno eclesiástico hasta conformar nuestros sistemas de

de la controversia y garantice en la mayor medida los derechos colectivos de tales pueblos y comunidades. En consecuencia, para garantizar plenamente su derecho de acceso a la justicia con una perspectiva intercultural las autoridades jurisdiccionales tienen, al menos, los siguientes deberes: 1. Obtener información de la comunidad a partir de las fuentes adecuadas que permitan conocer las instituciones y reglas vigentes del sistema normativo indígena, como pueden ser solicitud de peritajes, dictámenes etnográficos u opiniones especializadas en materia jurídico-antropológicas, así como informes y comparecencias de las autoridades tradicionales; revisión de fuentes bibliográficas; realización de visitas en la comunidad (in situ); recepción de escritos de terceros en calidad de "amigos del tribunal" (amicus curiae), entre otras; 2. Identificar, con base en el reconocimiento del pluralismo jurídico, el derecho indígena aplicable, esto es, identificar las normas, principios, instituciones y características propias de los pueblos y comunidades que no necesariamente corresponden al derecho legislado formalmente por los órganos estatales; 3. Valorar el contexto socio-cultural de las comunidades indígenas con el objeto de definir los límites de la controversia desde una perspectiva que atienda tanto a los principios o valores constitucionales y convencionales como a los valores y principios de la comunidad; 4. Identificar si se trata de una cuestión intracomunitaria, extracomunitaria o intercomunitaria para resolver la controversia atendiendo al origen real del conflicto; 5. Propiciar que la controversia se resuelva, en la medida de lo posible, por las propias comunidades y privilegiando el consenso comunitario, y 6. Maximizar la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y, en consecuencia, minimizar la intervención externa de autoridades estatales locales y federales, incluidas las jurisdiccionales.

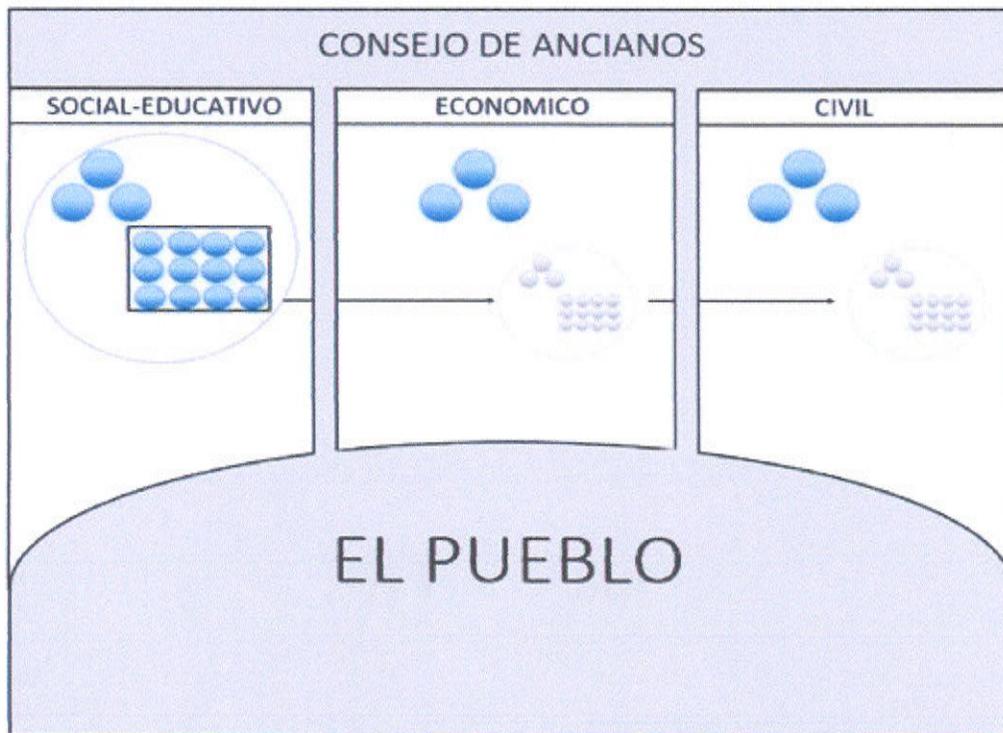
SIN TEXTO

gobierno interno, servirá comparar ambas estructuras en los siguientes diagramas que las representan:

ESTRUCTURA ACLESIASTICA TRADICIONAL:



ESTRUCTURA DE GOBIERNO COMUNITARIO ACTUAL:



SIN TEXTO

17/04/2024



Las narraciones tradicionales del origen del pueblo LeBarón, como es el caso de la mayoría de los pueblos de identidad comunitaria, no se pueden separar de las concepciones metafísicas que tienen del mundo. De tal forma que la separación de los tres departamentos del gobierno (social-educativo, económico y civil) sirve para asegurar un equilibrio de poder que proporcione los controles y medidas necesarias para evitar los efectos de una dictadura, pues a través de la historia hemos comprobado que lo que ha destruido la libertad y los derechos del hombre en todas las épocas ha sido la concentración del poder en un solo ente de Gobierno o individuo. La historia de nuestro gobierno comunitario actual surge precisamente con la estructura legada desde nuestra cosmovisión, misma que nos fue heredada por nuestros líderes religiosos, profetas y fundadores para ser implementada en la organización de nuestro pueblo.

Para nosotros, es fundamental dar continuidad al patrón que originalmente se utilizó en la organización de la iglesia, conscientes de la necesidad y llamado para extender este modelo a los demás sectores de nuestra vida comunitaria, pues desde nuestra fundación como pueblo sabemos que esa es la razón por la que se dio el recogimiento² de nuestras familias en el lugar en el que ahora nos encontramos.

Consideramos que, desde el génesis bíblico, en el antiguo Israel, ya existían estos tres departamentos de gobierno, los cuales estuvieron a cargo de tres de los hijos de Jacob y sus descendientes después de ellos, fueron entregados a José, Leví y Judá. A José se le dio el Patriarcal, o lo que está sobre la rama "espiritual"; a Levi se le dio el Obispado, o lo que está por encima de lo "temporal/ económico", y a Judá se le dio el Reino "civil". Y estos tres departamentos de gobierno se mantuvieron más o menos separados a lo largo de la antigüedad de Israel. A veces, a los oficiales se les daban dos puestos, como lo hacía Brigham Young. Brigham Young fue hecho presidente de la Iglesia, pero también se le dieron las

² Nota: La palabra recogimiento para nosotros, es considerado un principio de esfuerzo concertado y no individual, es un llamado con promesa para cumplir con la causa de libertad, la orden de salir de sus lugares de asentamiento para establecerse en los lugares señalados por la divinidad a lo largo de la historia del pueblo escogido. Es un principio ordenado en diversos textos de nuestra doctrina, solo por mencionar algunos:

- Doctrinas y Convenios 110:11
- Perla de Gran Precio, Artículos de Fe 1:10
- Deuteronomio 30:3
- Jeremías 29:14
- Ezequiel 20:41 y 36:24

SIN TEXTO

848
316
848



"Llaves de Judá" - o las llaves del gobierno civil. Y el gobierno civil continuo, en Utah; pero era una organización separada del departamento social educativo.

El pueblo LeBarón se entiende a sí mismo como una comunidad tribal de orígenes ancestrales. Se autoadscriben y definen así mismos en base a su pertenencia a los grupos societales que existieron desde épocas que datan del propio Genesis de la humanidad, con registros desde el año 1490 años antes de Cristo, pues se consideran descendientes de las tribus de Manases y Efraín cuyos orígenes solo se pueden encontrar en textos bíblicos y relatos afines que se encuentran en los textos de su doctrina.

Fue el 21 de septiembre de 1955, Joel F. LeBaron, a quien consideramos como nuestro profeta, registró formalmente su organización ante notario Público del Estado de Utah bajo el nombre de "Iglesia del Primogénito de la Plenitud de los Tiempos"³, cuya estructura organizacional Joel reclamó haber recibido como revelación y fue la base de su movimiento de reforma. Sin embargo, siempre declaro que este modelo de organización jamás debía entenderse como una estructura eclesiástica:

"...Joel declaró que el principio divisorio sería el de la libertad. Aquellos que sostuvieran esa ley que es designada para preservar los derechos inalienables de la humanidad, sobrevivirán. La división no sería hecha sobre la base de alguna iglesia o religión. El reino de Dios, que gobernaría al mundo políticamente y que permanecería para siempre ¡No sería una iglesia! Sino que sería una entidad política que protegiera a todas las iglesias y a toda la gente en sus derechos justos..."

Joel se colocó como el primer Presidente de la nueva organización, Alma su hermano fue ordenado obispo y asignado para presidir sobre los asuntos temporales de la iglesia..."⁴.

Desde un inicio, la visión de Joel F. LeBarón fue establecer una estructura de gobierno a la que denominó "el orden de Enoc"⁵:

³ *Idem* p.170

⁴ Lebaron, Verlan. "La Historia de LeBarón", 2011

⁵ Véase Sacerdocio expuesto p.vii

SIN TEXTO

649



"...Antes de que Cristo venga para reinar sobre la tierra, tenemos que tener el orden de Enoc funcionando. Vamos a tener un pueblo preparado para recibir a Jesucristo preparado para trabajar bajo su administración - trabajando en el Orden de Enoc..."⁶

Es a partir de esta visión particular de nuestro profeta, que surge en nuestro pueblo la necesidad natural de organizarnos tomando como base dichos principios estructurales, los cuales se nos inculcan desde nuestra infancia y que se han adaptado a las necesidades actuales de organización societal que requiere la funcionabilidad de nuestro gobierno único, el cual consideramos diferenciado del sistema nacional de partidos políticos con que operan las estructuras electorales del estado mexicano, a lo cual también pertenecemos y nos autoadscribimos sin ser ajena nuestra obligación y derecho constitucionales de participación dentro de los mismos, pero solo de manera individual como ciudadanos de este país, pero no de forma colectiva como pueblo tribal minoritario que somos, pues desde esta perspectiva última contamos con sistemas normativos, autoridades internos y las formas de organización propias como ya se ha expuesto.

II. CARACTERÍSTICAS RELIGIOSAS

Como ya se dijo, el pueblo LeBarón tiene su cosmogonía propia y desde esta surge su forma de organización societal y de gobierno internos. Esto resulta evidente, pues el Pueblo ha creado sus propias instituciones religiosas, mismas que en conjunto llevan el nombre de *Iglesia del Primogénito de la Plenitud de los Tiempos*, siendo fundada originalmente por nuestro profeta Joel F. LeBaron, uno de los hijos de Alma Dayer LeBaron, quien en nuestra historia consideramos como el fundador del pueblo.

Joel fue enfático en su enseñanza de que no era el derecho ni la responsabilidad de ninguna persona poner en vigor la "Ley Civil de Dios", solo practicar sus principios positivos en sus propias vidas⁷, dichos principios surgen de los llamados diez mandamientos que desde nuestra doctrina se resumen como sigue:

⁶ Véase Sacerdocio expuesto 9:60-67; 10:60-63; 11:21

⁷ *Idem* nota 5 p. 177

029

SIN TEXTO

LOS DIEZ MANDAMIENTOS

PRIMERO

NO TENDRÁS DIOSES AJENOS DELANTE DE MI.
(Fuente de protección de la libertad y justicia
destinada por Dios).

SEGUNDO

NO TENDRÁS IMÁGENES ALGUNA.
(Protección contra falsa autoridad civil en el
nombre de Dios).

TERCERO

NO TOMARÁS EL NOMBRE DE DIOS EN VANO.
(Protección en contra de la usurpación de la
autoridad civil en nombre de Dios).

CUARTA

SEIS DÍAS TRABAJARAS Y EL SÉPTIMO LO
DESCANSARAS.
(Derecho de descansar y responsabilidad de trabajar).

QUINTA

HONRA A TU PADRE Y A TU MADRE.
(Protección del gobierno familiar).

SEXTA

NO MATARAS.
(Protección del derecho a la vida).

Séptima

NO COMETERÁS ADULTERIO.
(Protección del gobierno básico de la familia).

OCTAVO

NO ROBARAS.
(Protección del fruto del trabajo y de propiedad).

NOVENO

NO DARÁS FALSO TESTIMONIO.
(Protección para falsas acusaciones).

DECIMO

NO CODICIARAS.
(Mandamiento para no contemplar actos criminales).

Como la gran mayoría de los pueblos de México, la cosmogonía del pueblo LeBarón es el resultado del sincretismo resultante entre las concepciones metafísicas y espirituales provenientes del oriente medio y aquellas generadas por los habitantes originales de su comunidad en las tierras que hoy en día se conocen como América. El pueblo LeBarón considera seguir las tradiciones heredadas a la posteridad por los pueblos nefitas, quienes, según sus creencias, poblaron el continente hoy llamado América desde los tiempos en que

138

138 271

SIN TEXTO

no estaba habitado. Los nefitas, según sus narraciones tradicionales, son una de las tribus consideradas perdidas, de Israel. Ellos habrían llegado a este continente a través del Mar Atlántico, según las órdenes de su Dios, en el año 600 antes de la era común y se cree, por los relatos miembros más prominentes de la comunidad, que los vestigios arqueológicos encontrados en la zona de Paquimé y La angostura pertenecieron a dicha tribu ancestral, de allí el arraigo que sienten por su territorio.

Los mandamientos son considerados por nosotros como la ley perfecta de Dios, al ser normas conductas para la humanidad dictadas directamente por Él que desde nuestra doctrina acercan al hombre finito a la perfección infinita con lo que puede encontrarse la plenitud del ser:

“Esa es la clave de toda la situación. Dios iba a establecer una ley, la ley perfecta; la ley perfecta de la libertad; la ley perfecta de la justicia civil; la ley perfecta de la justicia económica; la ley perfecta de la justicia social. Nada más satisfará al mundo”.

Este código normativo, de acuerdo con las creencias del pueblo LeBarón, fue entregado por una sola ocasión a los humanos alrededor del año 1300 antes de la era común. La Ley fue escrita de la propia mano de la Divinidad y pronunciada por su propia boca. La Ley puede ser entendida conteniendo tres esferas de obligatoriedad normativa: Los deberes para con la Divinidad, los deberes para con la comunidad y los deberes para con la persona misma; sin embargo, no hay separación esencial entre estas tres esferas de normatividad, pues la Divinidad permea todo, en tanto que entidad creadora, por lo que cuando el creyente cumple con los deberes para con la comunidad y sí mismo, es justo según la Divinidad, al tiempo que si es justo con ella, le será imposible no serlo con aquello que la Divinidad creo. La lógica que genera un paralelismo especular entre la dimensión de lo puramente divino y otra de lo reflectivamente divino permeado en la propia la Ley.

A pesar de compartir algunas narraciones dogmático-cosmogónicas con otros pueblos, precisamente aquellas que encuentran en el Medio Oriente su fuente arqueológica, el pueblo LeBarón no se logra identificar plenamente con ninguna de las comunidades de representación espiritual y aceptadas por cosmogonía alguna existente en el momento presente. El pueblo LeBarón tiene su propia historia y sus propias creencias espirituales

SIN TEXTO

925



representación espiritual y aceptadas por cosmogonía alguna existente en el momento presente. El pueblo LeBarón tiene su propia historia y sus propias creencias espirituales pues, aunque la mayoría al interior del pueblo nos consideramos cristiano-mormones es necesario entender que la adscripción a nuestra comunidad va por encima de vínculos religiosos, de credo o incluso sanguíneos, pues, precisamente a la integración que cada quien haga de su persona a la comunidad, por medio de sus actos podrá ser reconocido tras una suerte de adopción socio-comunitaria que desde la fundación de nuestro pueblo se ha venido practicando con las diversas familias que ahora conforman nuestra estructura societal.

A pesar de que hay numerosos integrantes del pueblo LeBarón dispersados a lo largo de los Estados Unidos, Canadá y México, es el segmento mexicano el que ha caracterizado más la historia de dicho pueblo por identificarse del resto debido a sus concepciones de mundo, interpretaciones de sus libros sagrados, y eventos biográficos en la constitución y arraigo de su identidad colectiva. Al menos así es considerado por ellos y manifestado en sus narraciones genésicas, como consta en los textos que se anexan al presente escrito.

En conformidad con sus creencias, uno de sus ancestros de nombre Benjamín, recibió “el manto⁹” de manos de un profeta elegido por Dios, cuyo nombre traducido al español sería [REDACTED] antes de la muerte de este último. “El manto” simboliza la autoridad sacerdotal, para que continuara con sus enseñanzas y doctrina. “El manto” fue posteriormente heredado a [REDACTED], quien poco antes de su muerte lo heredaría a su hijo Joel, a quien se le considera como el profeta del pueblo. El manto que Joel recibió le fue entregado también junto con la misión divina de establecerse en la zona que ocupa hoy el municipio de Galeana en Chihuahua, México:

“Es algo difícil para nosotros entender las obras de Dios en estos últimos días. Nos preguntamos porque el elegiría un lugar como este para hacer su obra. Parece que, en todas las épocas del mundo, él ha propuesto establecer una rama justa para establecer su nueva obra. Él ha traído un pueblo al desierto donde ellos han crecido y se han convertido en un gran pueblo, tenemos el caso del Pueblo de Enoc que fue recogido fuera del mundo, lo mismo con Noe, Melquesidec, Abraham y Moisés.

⁹ Se refiere como el manto, al nombramiento y llamado divino para llevar a cabo una tarea específica.

SIN TEXTO

0223



Tenemos un caso en nuestro tiempo, en el que nuestro profeta José Smith recogió a la gente recogida a la gente dentro de las naciones y hoy el señor ha visto bien, recoger a la gente en la tierra de México, esto es en cumplimiento de muchas profecías”¹⁰

En sus concepciones metafísico-cosmogónicas, existe la profecía de que toda descendencia del profeta José Smith será bendecida, y ésta se convertirá en el canal por medio del cual dicha bendición llegará a la tierra en su totalidad. Esta concepción es similar al pacto que los judeocristianos consideran que se realizó entre Abraham y Adonai (יהוה):

“Quiero dar mi testimonio a ustedes de las cosas que van a suceder; de las profecías que se están cumpliendo y de la responsabilidad que tiene este pueblo de juntar un núcleo para introducir el milenio de paz. Ustedes pudieran decir, para formar un núcleo principal de esta obra preparatoria para que el mundo esté listo para recibir al salvador y a la ciudad de Enoc”¹¹

Desde los escritos de Moisés el patriarca bíblico, se nos informa que Dios condescendió a hablar con Caín después de su gran transgresión, al matar a su hermano, y que Caín sabía que era el Señor que hablaba con él: de modo que cuando fue expulsado de la presencia de sus hermanos, llevó consigo el conocimiento de la existencia de un Dios: y por este medio, sin duda, su posteridad se enteró del hecho de que tal ser existía¹². De esto podemos ver que toda la familia humana, en la edad temprana de su existencia, en todas sus diferentes ramas, tuvo este conocimiento diseminado entre ellos; de modo que la existencia de Dios se convirtió en un objeto de fe, en la edad temprana del mundo. Y las evidencias que estos hombres tenían de la existencia de un Dios, fue el testimonio de sus padres en primera instancia¹³. Moisés nos informa además de lo presentado anterior, que Adán murió en el año 930 del mundo y Enoc fue trasladado a otra esfera que trasciende lo material en el año 987¹⁴.

De lo anterior se puede ver, no sólo cómo vino al mundo el conocimiento de Dios, sino sobre qué principio fue preservado: que desde el momento en que fue comunicado por primera

¹⁰ WIDMAR, Sigfried. “Así lo Enseño Joel” Pág. 17.

¹¹ *Ibidem*.

¹² *Idem* Pag.18 ver. 32

¹³ *Idem*, Pag.18 ver. 33

¹⁴ *Idem*, Cap. 2, pág. 19 ver.40

vez, fue retenido en la mente de los hombres justos, quienes enseñaron, no sólo a su propia posteridad, sino al mundo¹⁵.

De acuerdo con el relato dado en nuestra Biblia actual, desde Adán hasta Abraham, y han determinado claramente, más allá del poder de la controversia, que no hubo dificultad en preservar el conocimiento de Dios en el mundo¹⁶ a lo cual nos asimos como base de nuestra visión cosmogónica colectiva, pero en respeto y tolerancia para aquellos que crean diferente.

Quienes somos integrantes de la comunidad LeBarón, compartimos un espacio geográfico, idioma, religión y formas de organización específicas, así como una serie de costumbres y tradiciones que nos hacen particulares, sostenemos formas de pensamiento, religión y convivencia que no coinciden con las sociedades mayoritarias que nos rodean y por ello, es preciso ubicarnos en una posición de minoría, dado que el espacio que ocupan dentro de las diferentes estructuras estatales, sirven como marcos referenciales para darnos cuenta que por sí misma somos una etnia minoritaria. En el caso particular de la religión¹⁷ como elemento externo que resulta un importante marcador de la identidad étnica de este pueblo tribal en particular.

III. CARACTERÍSTICAS ÉTNICAS

En la comunidad de LeBaron estamos convencidos de pertenecer a la descendencia universal de Adán, el primer hombre que quien, conociendo a Dios, comunicó esta sabiduría a su posteridad; y fue a través de este medio que se sugirió por primera vez a sus mentes el pensamiento de que había un Dios, el cual sentó las bases para el ejercicio de su fe, a través del cual pudieron obtener un conocimiento de su carácter y también de su gloria¹⁸.

Nosotros creemos que somos minoritarios por el hecho de que al haber nacido en el pueblo LeBarón, como hijos de este pueblo, heredamos una tarea divina que nuestros padres

¹⁵ *Idem*, Pag.20 ver.44.

¹⁶ *Idem* Pag.22 ver. 53

¹⁷ Para Stavenhagen (1992), la religión es un elemento que forja el pensamiento identitario de la comunidad, ya que "cuanto más intrincado se encuentra el factor religioso con los demás elementos de la vida social de un pueblo, mayor importancia tendrá la religión como factor determinante en la caracterización de una etnia".

¹⁸ WIDSTONE J., Pratt O y Crowley A. "Lecturas de fe", Pag. 18. Cap. 2 Ver. 31.

SIN TEXTO

272



recibieron y que por generaciones se ha transferido desde nuestro padre Adán, para preservar nuestro gobierno junto con los usos y costumbres que nos distinguen, viviendo conforme a las leyes que se nos fueron enseñadas. Tenemos la creencia que, si no lo hacemos, no podremos estar preparados para la llegada de la ciudad de Enoc y los mil años de paz.

Entre algunos elementos que no distinguen a nuestra etnia, son la educación impartida en las escuelas propias de nuestra comunidad que se basa en la enseñanza de los principios, valores y dogmas de conducta con que se rige nuestra interacción societal, lo cual se imparte en ambos idiomas, pues, aunque nuestro lenguaje materno es el inglés, somos también fluido hablantes del español dada la interrelación estrecha que siempre hemos tenido con el pueblo nacional mexicano.

Desde que Alma Dayer LeBarón Jr., hijo del fundador de nuestro pueblo, tomo por primera vez una esposa lamanita¹⁹ y rompió con el tabú que hasta la fecha existe entre los mormones de México quienes prohíben que un anglo se case con una mexicana, por el contrario, en nuestro pueblo se ha visto la posibilidad de esta unión de forma aceptable y positiva:

“cuando nos llegó la noticia de que la boda de alma Jr., mi papá que estaba afuera trabajando se recargó sobre su pala, y dijo, ahora mi familia verdaderamente se unirá con los laminatas. Aunque era tabú entre mormones de México que un anglo se casara con una mexicana, mi papa vio en ello una bendición doble. Su hijo ya tenía una esposa y su cimiento sería mezclada con la de los laminatas, a quienes él amaba. Alma fue el primero de sus hijos que paso por la línea divisoria de las razas. Hay un lugar especial en mi corazón por mis nietos y nietas que llevan en sus venas las dos sangres, y tengo orgullo que alguno de mis propios hijos tenga sangre la manita”²⁰

¹⁹ Según el Libro de Mormón, Los lamanitas eran los **descendientes de Lamán**, más tarde se fusionaron con los de Lemuel, ambos hermanos de Nefi, el antepasado del pueblo nefita, todos los cuales vinieron a América después de su partida del Reino de Judá en el año 600 A. C., por lo que en nuestra doctrina se considera a los lamanitas como los pueblos originarios de América.

²⁰ *Idem* nota 5 p. 106

SIN TEXTO

e29

2013



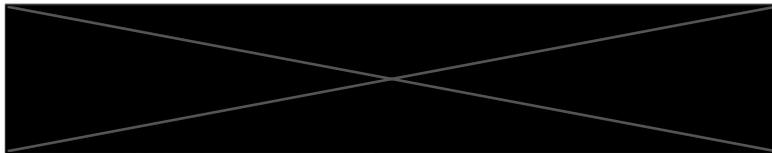
De la unión de nuestras dos razas, surgen nuestros lazos consanguíneos y nuestro genotipo específico, pues consideramos que dicha mezcla se debe dar además por un mandato divino que resulta necesario para que a través de la inserción de ambos pueblos (Efraín y Manases) resurja y se reivindique la tribu de José (vendido en Egipto), el patriarca del antiguo testamento bíblico de quien consideramos provenir.

ANEXOS

Al presente, se acompañan los siguientes anexos, solicitando que una vez realizado el cotejo y estudio correspondiente se autorice su devolución por tratarse de textos que para los suscritos tiene un valor doctrinal y cosmogónico especial:

1. Libro: La Historia de LeBarón con un concepto singular de una paz mundial, escrito por Verlan M. LeBarón.
2. Sacerdocio Expuesto. Los principios de Sucesión en la Autoridad del Sacerdocio y el verdadero Modelo en el Gobierno del Sacerdocio.
3. Lecturas de fe, Widstone J., Pratt O y Crowley A.
4. Libro: WIDMAR, Sigfried. "Así lo Enseño Joel"

Por lo anteriormente expuesto, de Usted



atentamente pido:

PRIMERO. Tenernos mediante el presente, ingresando por escrito la información relativa al
 o la Historia de su gobierno, lo cual fue elaborado por el
 su carácter de integrante del Concejo de Ancianos de
nuestro gobierno tradicional y revisado por la totalidad de integrantes de este.



183

SIN TEXTO

[REDACTED] su carácter de integrante del Concejo de Ancianos de nuestro gobierno tradicional y revisado por la totalidad de integrantes de este.

SEGUNDO. Integrar el presente escrito al expediente que se actúa a fin de que sea considerado en el dictado del fallo de fondo respectivo, en el que pedimos sean analizados los presupuestos procesales y de fondo contenidos en la sentencia definitiva dentro del expediente SUP-REC-157/2022 de la Sala Superior que aquí se ejecuta.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

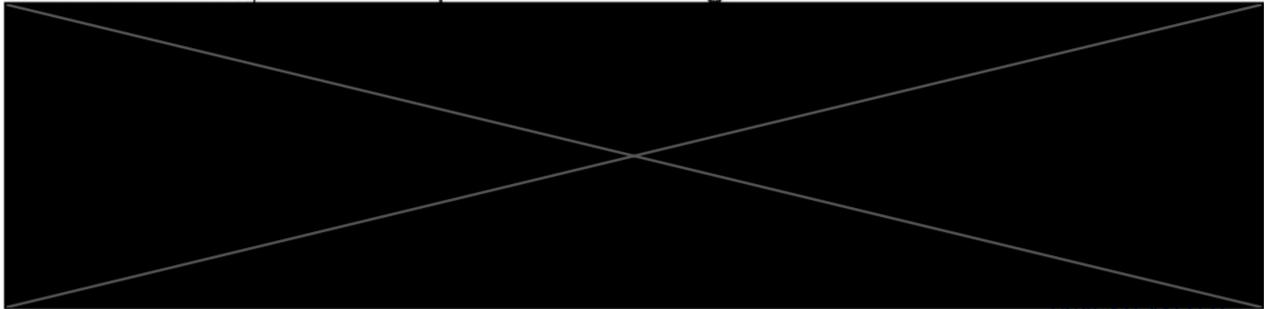
[REDACTED]

Chihuahua, Chih; a la fecha de su presentación

822

SIN TEXTO

Chihuahua, Chihuahua siendo las catorce horas con diez minutos del catorce de septiembre de dos mil veintidós, el Secretario General, con fundamento en el artículo 32 y 95, numeral 1 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional electoral, **da cuenta** al Magistrado Instructor con la documentación anterior. Para los efectos legales conducentes, firma la presente 



JURISDICCION ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA

SIN TEXTO

SIN TEXTO

AMERICAN UNIVERSITY



Handwritten text, possibly a name or title.

AMERICAN UNIVERSITY
WASHINGTON, D.C. 20004
Tel: (202) 895-6000
Fax: (202) 895-6000
www.american.edu

AMERICAN UNIVERSITY
WASHINGTON, D.C. 20004
Tel: (202) 895-6000
Fax: (202) 895-6000
www.american.edu



13 SEP 2022

Secretaría General

Exp: JDC-498/2021

660

Horas: 13:44 horas

Anexo: - En 21 folios útiles

- copia simple de acta de

asamblea general del pueblo y

respectivo, de fecha 16 de diciembre de 2020

- En 6 folios útiles, copia simple de

acta de asamblea general del pueblo de

fecha 19 de febrero de 2021

del índice del Tribunal Electoral del Estado de Chihuahua

Actores: [REDACTED] y otros quienes actúan

por propio derecho en carácter de ciudadanos miembros del Concejo de Ancianos

de la comunidad de **LeBarón**

Responsable: Ayuntamiento del Municipio de Galeana, Chihuahua.

Asunto: Versión estenográfica de Comparecencia

[REDACTED] actuando por propio derecho y en mi carácter de representante común de los integrantes del **Concejo de Ancianos y Quorum del Departamento de Gobierno Civil**, en mi calidad de integrante de la **Presidencia del Departamento de Gobierno Social Educativo**, todos de la Comunidad Tribal **LeBarón**, personalidad que se tiene plenamente reconocida en los autos del juicio enunciado al rubro superior derecho, comparezco a fin de manifestar:

Que, en el marco de la ejecución a lo dispuesto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del poder Judicial de la Federación, en la sentencia **SUP-REC-157/2022** que constriñe a este Tribunal Electoral Local a emitir una sentencia que **debe juzgar con perspectiva intercultural** en el juicio en que se actúa, es decir, debe resolver el planteamiento jurídico apeándose a los elementos mínimos que dicha Sala Superior ha delineado cuando se está frente a controversias que engloban el posible ejercicio de los derechos político-electorales previstos en el artículo 2º de la Constitución general, lo cual igualmente se contiene en la Jurisprudencia 19/2018¹

¹ Jurisprudencia 19/2018 de rubro y texto JUZGAR CON PERSPECTIVA INTERCULTURAL. ELEMENTOS MÍNIMOS PARA SU APLICACIÓN EN MATERIA ELECTORAL.- El reconocimiento del derecho a la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas contenido en el artículo 2.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes ; así como en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, exige que el estudio de los casos relacionados con derechos de pueblos, comunidades y personas indígenas se haga a partir de una perspectiva intercultural que atienda al contexto de la controversia y garantice en la mayor medida los derechos colectivos de tales pueblos y comunidades. En

SIN TEXTO

Yves
Eros
DesGardes (industry)

11-11-11



11-11-11



cuyo texto contempla los informes y comparecencias que las autoridades jurisdiccionales deben admitir de las autoridades tradicionales como parte de la acción de garantizar el libre acceso a la justicia de los pueblos y comunidades contempladas en numeral de la Constitución Federal ya referido.

En virtud de lo anterior, pido se me tenga ofreciendo la versión estenográfica de la comparecencia de [REDACTED] quien se apersona e igualmente firma el presente por derecho propio y en su carácter de **integrante del Concejo de Ancianos del pueblo LeBarón**, a fin de brindar a los integrantes del pleno la información que consideramos les permitirá lograr las condiciones para definir si nos encontramos en condiciones culturalmente diferenciadas del resto del ayuntamiento, del estado y de la nación con lo que lograrán determinar si nuestro pueblo es equiparable en términos del último párrafo, del apartado B, del artículo 2° de la Constitución General y, con ello, logren definir cuáles son los derechos políticos electorales que incluye la acción declarativa solicitada por mis representados, lo cual se expone en los siguientes términos:

I. Función, Atribución y Responsabilidad del Concejo de Ancianos

Concejo de Ancianos

El concejo de Ancianos, principalmente busca velar por que nuestro objetivo principal de compartir el mensaje de esperanza se cumpla, convencidos que solo a través de la libre determinación de nuestro pueblo podremos preservar nuestras

consecuencia, para garantizar plenamente su derecho de acceso a la justicia con una perspectiva intercultural las autoridades jurisdiccionales tienen, al menos, los siguientes deberes: 1. Obtener información de la comunidad a partir de las fuentes adecuadas que permitan conocer las instituciones y reglas vigentes del sistema normativo indígena, como pueden ser solicitud de peritajes, dictámenes etnográficos u opiniones especializadas en materia jurídico-antropológicas, así como informes y comparecencias de las autoridades tradicionales; revisión de fuentes bibliográficas; realización de visitas en la comunidad (in situ); recepción de escritos de terceros en calidad de "amigos del tribunal" (amicus curiae), entre otras; 2. Identificar, con base en el reconocimiento del pluralismo jurídico, el derecho indígena aplicable, esto es, identificar las normas, principios, instituciones y características propias de los pueblos y comunidades que no necesariamente corresponden al derecho legislado formalmente por los órganos estatales; 3. Valorar el contexto socio-cultural de las comunidades indígenas con el objeto de definir los límites de la controversia desde una perspectiva que atienda tanto a los principios o valores constitucionales y convencionales como a los valores y principios de la comunidad; 4. Identificar si se trata de una cuestión intracomunitaria, extracomunitaria o intercomunitaria para resolver la controversia atendiendo al origen real del conflicto; 5. Propiciar que la controversia se resuelva, en la medida de lo posible, por las propias comunidades y privilegiando el consenso comunitario, y 6. Maximizar la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y, en consecuencia, minimizar la intervención externa de autoridades estatales locales y federales, incluidas las jurisdiccionales.

SIN TEXTO

44.000.000



tradiciones, enseñanzas ancestrales, creencias, usos y costumbres que nos constituyen como pueblo.

Que todos los integrantes de nuestra comunidad compartan, entiendan, promuevan y respeten nuestros usos y costumbres como también las normas internas dentro de un ámbito de tolerancia a lo diverso, es nuestra principal tarea, pero conscientes de que no es la única importante:

- 1. Los ancianos del pueblo, son nominados, sostenidos y comisionados por el pueblo, para ellos a su vez nominan y presentan a un Quórum de 3, en los tres departamentos de gobierno, Social-Educativo, Económico y Civil a la asamblea, donde serán sostenidos por el pueblo.*
- 2. Son nominados, sostenidos y comisionados por el pueblo, para ellos a su vez nominan y presentan un Quórum de 12, después de haber obtenido la opinión de los Quórum de 3, a la asamblea donde serán sostenidos por el pueblo.*
- 3. Son los que se encargan de convocar al pueblo a una asamblea anual ordinaria para sostener tanto a los Quórum como al Concejo de Ancianos o en su caso las asambleas extraordinarias que sean necesarias.*
- 4. Son los facultados para nombrar y remover a los miembros de los Quórum de 3, el Quórum de 12 y el Concejo de Ancianos, en caso necesario, en base a legislación aplicable.*
- 5. Se requiere del 70% de votos a favor del Concejo de Ancianos para concluir las decisiones².*

El Concejo de Ancianos, es nominado y sostenidos por el pueblo, por lo que nos hacemos responsables por nuestro pueblo y ante el pueblo como autoridad máxima, lo cual se discutió y voto en la asamblea comunitaria ³ del 15 de diciembre de 2020.

² Minuta de trabajo del día 19 de febrero de 2021

³ Minuta de trabajo del 17 diciembre de 2021 e Invitación y programa de trabajo de I Congreso Auto-Determinación

SIN TEXTO

3003

133

Nuestro trabajo es luchar para preservar y fortalecer nuestros usos y costumbres, nuestras características lingüísticas, especificidades de convivencia social y familiar, principios, valores y procesos normativos internos que hemos heredado de generaciones tras generación, con el único propósito de traer la paz y prosperidad de nuestro pueblo a través del respeto y cumplimiento de nuestros derechos a la vida, la libertad y la propiedad.

Entre las funciones principales del Concejo, será también el de convocar al pueblo a asambleas y reuniones con el propósito de mantener siempre la comunicación, el contacto y la transparencia de este gobierno y sus diferentes departamentos con el pueblo, con el objetivo común de que la mesa de ancianos sea quien ayude a los órganos de gobierno en el ejercicio de sus funciones y que a su vez los presente ante toda la comunidad⁴.

Proponer a los diferentes miembros de los Departamentos, es una tarea importante para el Concejo de Ancianos, pues deberán elegir de manera correcta a quien representará y ejecutará la normativa de nuestro pueblo.

Características lingüísticas que les distingue del resto de la sociedad en el Estado

Los códigos lingüísticos que sirven como herramienta de comunicación al interior de nuestra comunidad, que, en el caso particular de nosotros, es de carácter bilingüe, ya que por nuestros orígenes biculturales hablamos de forma igualmente fluida tanto español como inglés; ambas lenguas siendo de igual importancia, y así nuestras descendencias crecen aprendiendo ambas lenguas desde la cuna, teniendo una herramienta importante de trabajo y de comunicación.

Los LeBaron son originarios de Francia. Aunque poco se sabe del Origen francés, la mayoría de los LeBaron en América somos descendientes de él⁵ y lo que es una verdad, es que hay muchos LeBaron por los Estados Unidos, Canadá y México⁶,

⁴ Minuta de trabajo del 17 de diciembre 2020.

⁵ LEBARON, Verlan M. *La Historia de LeBarón*. pp 22

⁶ LEBARON, Verlan M. *La Historia de LeBarón*. Pp 24

SIN TEXTO

693



dos de estos países, teniendo como su lengua madre el idioma inglés, mismo que nos transmitieron desde nuestra crianza.

Por lo que preservar nuestra cultura bilingüe (inglés y español) es una parte fundamental de nuestra comunidad, ya que esta característica en específico, nos permite expandir nuestra percepción de comunicación y honrar nuestras raíces. Para nosotros es una característica singular poder tener distintas formas de ver las cosas, ya que echamos mano para entender el mensaje desde la perspectiva del lenguaje en español y otra percepción distinta que visualiza las cosas en el idioma inglés. Por lo que será muy común, para nosotros, pasar de un idioma al otro, siempre buscando tener el mayor de los sentidos y mayor aportación comunicativa.

Un ejemplo de lo anterior sería el siguiente; La Palabra *ACCOUNTABILITY*, se define como ser responsables ante nuestras acciones y que exista un castigo justo de acuerdo al crimen cometido (estatutos y Juicios de los Diez Mandamiento) por lo que habrá quien guarde la ley por amor a la ley, y quien guarde la ley por miedo al castigo. En contraste con el lenguaje del español, *ACCOUNTABILITY* es una palabra que no existe, y que de ninguna forma podríamos dejar fuera, ya que esta definición como algunas otras más son parte esencial de nuestras creencias íntimas que tenemos en nuestros corazones desde generaciones atrás y luchamos por preservarlo.

ANEXOS

Al presente, se acompañan los siguientes anexos, solicitando que una vez realizado el cotejo y estudio correspondiente se autorice su devolución por tratarse de textos que para los suscritos tiene un valor doctrinal y cosmogónico especial:

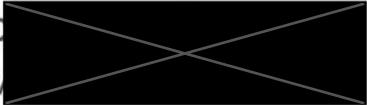
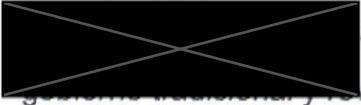
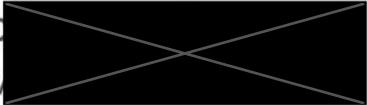
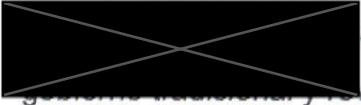
1. Minuta de trabajo: Corona R., 19 de febrero de 2021. Col. LeBaron, Galeana, Chihuahua
2. Minuta de trabajo: Corona R., 17 de diciembre de 2020. Col. LeBaron, Galeana Chihuahua / Invitación y programa del Congreso Auto-Determinación
3. Libro: LeBaron V. (2011). La Historia de LeBarón con un concepto singular de una paz mundial.

Por lo anteriormente expuesto, de Usted

SIN TEXTO

AAA

1000

PRIMERO. Tenemos mediante el presente, ingresando por escrito la información relativa a las funciones, atribuciones y responsabilidad de los integrantes del Concejo de Ancianos, así como las características lingüísticas que les distingue del resto de la sociedad en el Estado, lo cual fue elaborado por el C 
 carácter de integrante del Concejo de 
y  revisado por la totalidad de integrantes de este.

SEGUNDO. Integrar el presente escrito al expediente que se actúa a fin de que sea considerado en el dictado del fallo de fondo respectivo, en el que pedimos sean analizados los presupuestos procesales y de fondo contenidos en la sentencia definitiva dentro del expediente SUP-REC-157/2022 de la Sala Superior que aquí se ejecuta.

PROTESTAMOS LO NECESARIO



Chihuahua, Chih; a la fecha de su presentación

3

YANGON
MAY 19 1954

DEPT. OF
COMMUNICATIONS

COMMUNICATIONS

SIN TEXTO

233

1954

19/Feb/2021

Se inicia la reunión segunda asamblea con orden del día
 "Presentar modelo de gobierno y sostenerlo."
 "Proponer representantes"

La reunión se comienza a las 5:30 pm en Academia de paz y libertad,
 en Leburon, Gulana, Chihuahua abriendo como orden de
 [redacted] pidiendo a [redacted]

Se le da la palabra a [redacted] para explicar generalmente
 la forma de modelo de gobierno.

Comienza explicando su experiencia en su vida conforme sus
 estructuras, donde comenta sobre el proceso de ser ciudadanos
 y buscar una estructura de gobierno que nos defienda, donde se
 busca trabajar con una estructura de gobierno mejor donde se
 pueda sentir que la estructura de gobierno sea amplia y mejor
 sin tanta burocracia.

Explica brevemente el método de gobierno que se aplica en
 Cheran, donde en sus fugatas por costumbre, deciden poner sus
 forma de gobierno, donde en su gobierno ellos escogen por sus
 lumbrales ponen a sus representantes que en comun con las
 otras aldeas, ellos se unen y se realizan comisiones para
 realizar una presidencia por medio de sorteo. Donde en su conclusión
 este es un sistema que no va a funcionar.

Comienza explicando que por educación a la población se le
 enseñó que los poderes deben estar separados,
 donde comienza explicando brevemente el organigrama
 general de la forma de gobierno como funcionar.
 donde explica ahí tres ~~presidentes~~ que presiden que serían
 los administradores, y los 12 serían el apoyo para
 cada uno de estos presidentes.

Donde "Los arquitectos" (que estan conformados por los 3 + 12) estaran presentes en cada uno de los departamentos de gobierno para se apoyen a los otros areas.

Se le da la palabra a [redacted] quien explicara un poco mas esta estructura de gobierno. la cual dan en unas paginas a la asamblea. hablando primero sobre el Pueblo " Todas las presentes se definen como la asamblea general, (todo el que este presente en una asamblea general) se pasa al segundo punto " Consejo de ancianos" donde se da una breve explicacion sobre cada punto que viene redactada. En el siguiente punto " Quorum de tres en los tres departamentos de gobierno" se da una breve explicacion sobre este punto. Se sigue al siguiente punto que es el " Quorum de 12 " donde se da una breve explicacion sobre este punto" se termina la presentacion de [redacted]

[redacted] la palabra y solicita se haga mas visual y con una explicacion mas dinamica de que es esta forma de gobierno, donde se le pide a [redacted] de una explicacion.

Donde explica cada uno de los departamentos comenzando por el departamento Social-Educativo, donde explica que este departamento esta encargado de la Educacion, ~~proyectos~~ que se ~~hagan~~ hagan leyes para cada departamento. En el departamento economico sera para mover el recurso de cada departamento donde se van como se utilizan los fondos. En el departamento Civil ellos son quienes pongan en vigor las leyes.

Se tomó el tiempo para abrir preguntas del pueblo.
 [redacted] dan algunos panfletos para apuntarlas.
 [redacted] tomó el tiempo para explicar que
 lo que se está organizando esto, es para que se
 respete la libertad, la propiedad y el derecho de comprar
 y vender con libertad donde se una a la gente.

[redacted] da su opinión sobre el sistema de gobierno
 desde su punto de vista como abogado.
 Donde el Dep. Educativo-Social son quien crean las
 leyes. Donde ellos supervisan que la ley se aplique de
 una manera correcta conforme al presupuesto económico.
 En el departamento Civil, llevan los casos y estos
 ayudan a aplicar las leyes de una manera más clara
 y transparentes.

Terra [redacted] Dentro del departamento

social-educativo	Económico	Civil
- Educación	- Fondos	- Social (social)
- Salud		
- Obras públicas		

Tiempo de Preguntas.

- Podemos adquirir una copia de los anuarios de michoacán?
- Si se puede
- Podemos también comprar y cambiar a cualquier anuario?
- Si, se puede exponer y la otra forma cada uno
debe ser sostenido por el pueblo.
- Se podrá también respetar la religión de otros?
- Si, esto es para no violentar el derecho de nadie

[redacted] Comenta un poco sobre la forma de gobierno de Choron. donde comenta que se puede tener copia de la informacion. ya de Choron no esta cerrado a dar informacion.
Amante Pucara

[redacted] a siguientes preguntas.

¿ Son pocas las personas en esta reunion?
Que paso con las otras personas? No se sabe

Se busca que la mayoría participe.
Este bien explique que se tiene que integrar y visitar por el INE una encuesta para oficializar la auto-determinacion.

- ¿ Al momento de quitar la veda de los pozos que no este de acuerdo con la auto-determinacion. aun pueden usar los pozos o ~~se~~ seguir perforando??
En este caso si el pueblo

- Si un avaro no puede participar en los otros departamentos?
- NO, no quedan.

Si viene a este pueblo un extranjero y comete un problema o hace daño se le puede juzgar?

Si, si esta en el pueblo debe obedecer las reglas del pueblo.

[redacted] Comenta que se votara sobre la estructura de gobierno previo a esto [redacted] de
Una breve explicacion del departamentamiento al gobierno Civil poniendo como ejemplo enu respuesta que dió el abogado de Choron. Donde se pondran castigos para delitos menores, pero si es un delito mayor se pasara al estado.

~~XXXXXXXXXX~~ tendrá su participación don de se votara?

¿Que edad debe tener un joven para votar en las asambleas?

	A Favor	En Contra	Quien se haya abstenido.
14 -	45 45		(1)
15 -	19		
16 -	122		
17 17	8		
18	20		

Qu

Pueden votar los de 14 años? Si

Puede votar gente de fuera? Si, quien este aqui vota-

~~Tomaran nombres de personas que se van dignas~~

- Se votara si se acepta el sistema de gobierno propuesto por el ~~grupo~~ grupo de ancianos?

Votos a favor 196 / en Contra 0 / absteniciones 3

~~XXXXXXXXXX~~ propone

que se levante la mano de quien este presente puede votar? la mayoría propone un si.

Se pide la participación de hombres y mujeres que estan dispuestos a donar su tiempo. donde se pide nose nomina a dos o tres personas. que los ancianos ~~propondran~~ propondran para un ~~part~~ departamento.

823

~~XXXXXXXXXX~~ tendrá su participación don de se votará?

¿Que edad debe tener un joven para votar en las asambleas?

	A Favor	En Contra	Quien se haya abstenido.
14 -	45 45		①
15 -	19		
16 -	122		
17 17	8		
18	20		

Q

Pueden votar los de 14 años? Si

Puede votar gente de fuera? Si, quien este aqui vota-

~~Tomaran nombres de personas que se van dignas~~

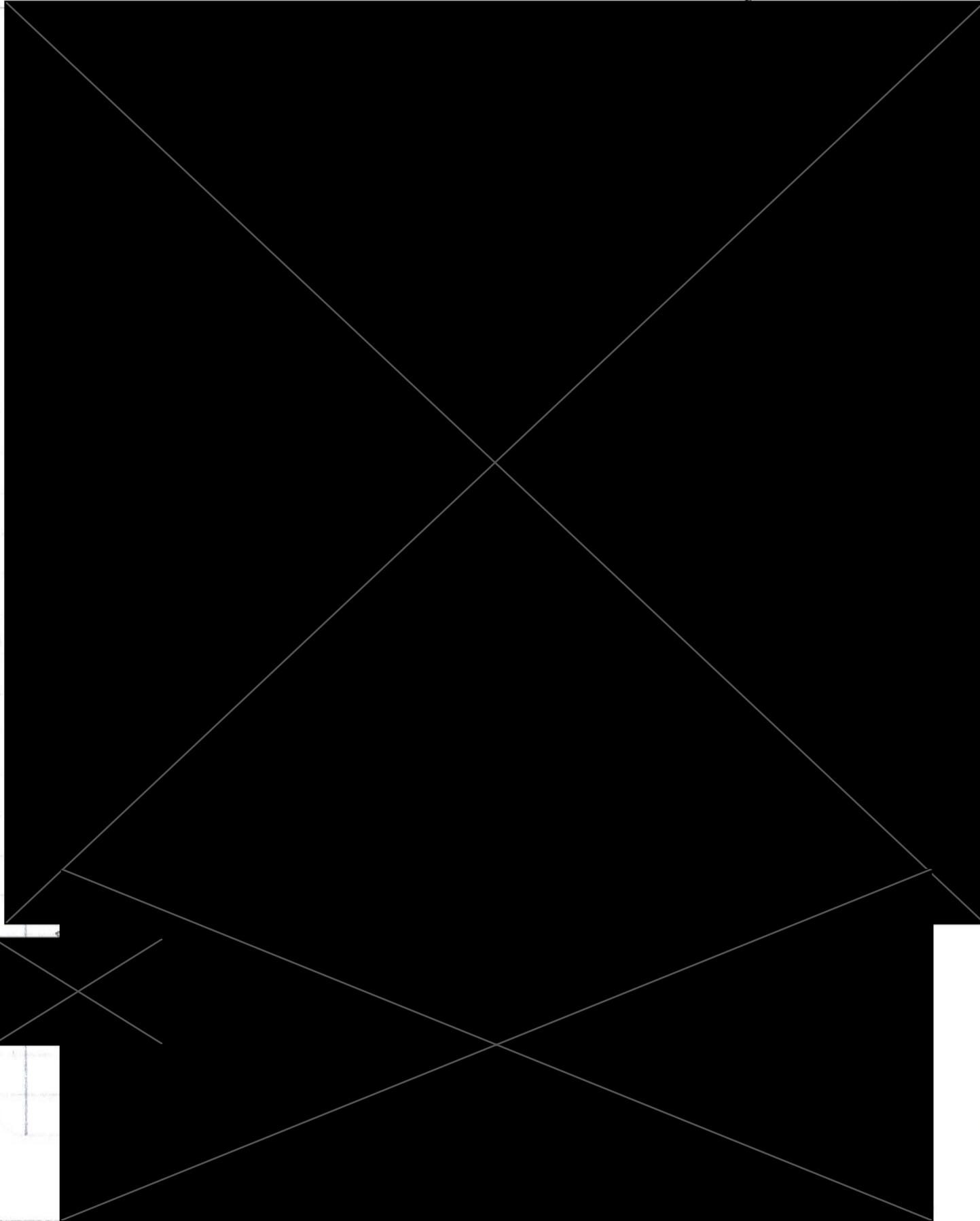
- Se votara si se acepta el sistema de gobierno propuesto por el ~~grupo~~ grupo de ancianos?

Votos a favor 196 / en Contra 0 / abstenciones 3

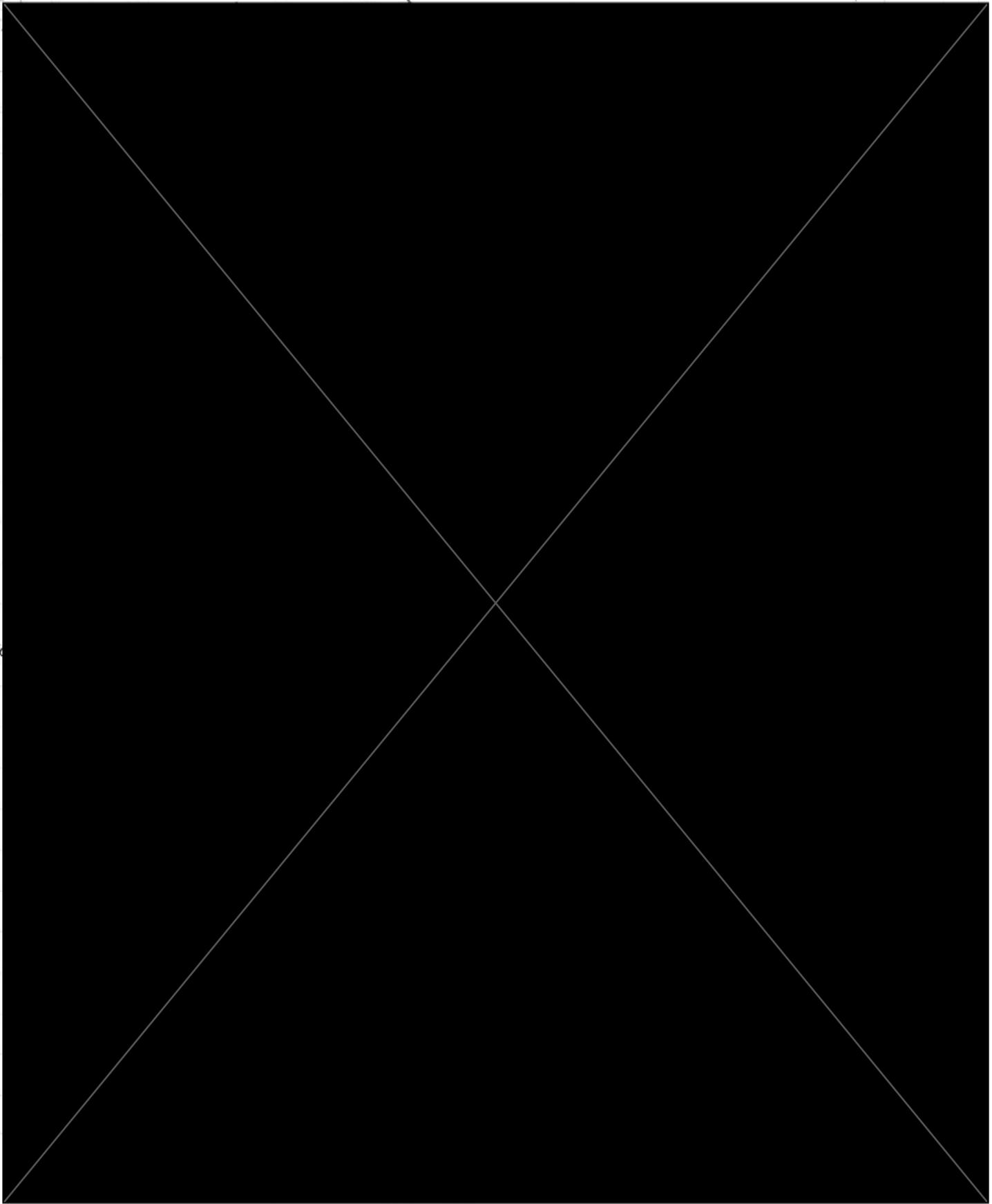
~~XXXXXXXXXX~~ propone

Que se levante la mano de quien este presente puede votar? la mayoría propone un si.

Se pide la participación de hombres y mujeres que estén dispuestos a donar su tiempo, donde se pide no se nombre a dos o tres personas. que los ancianos ~~propondran~~ propondran para un ~~part~~ departamento.



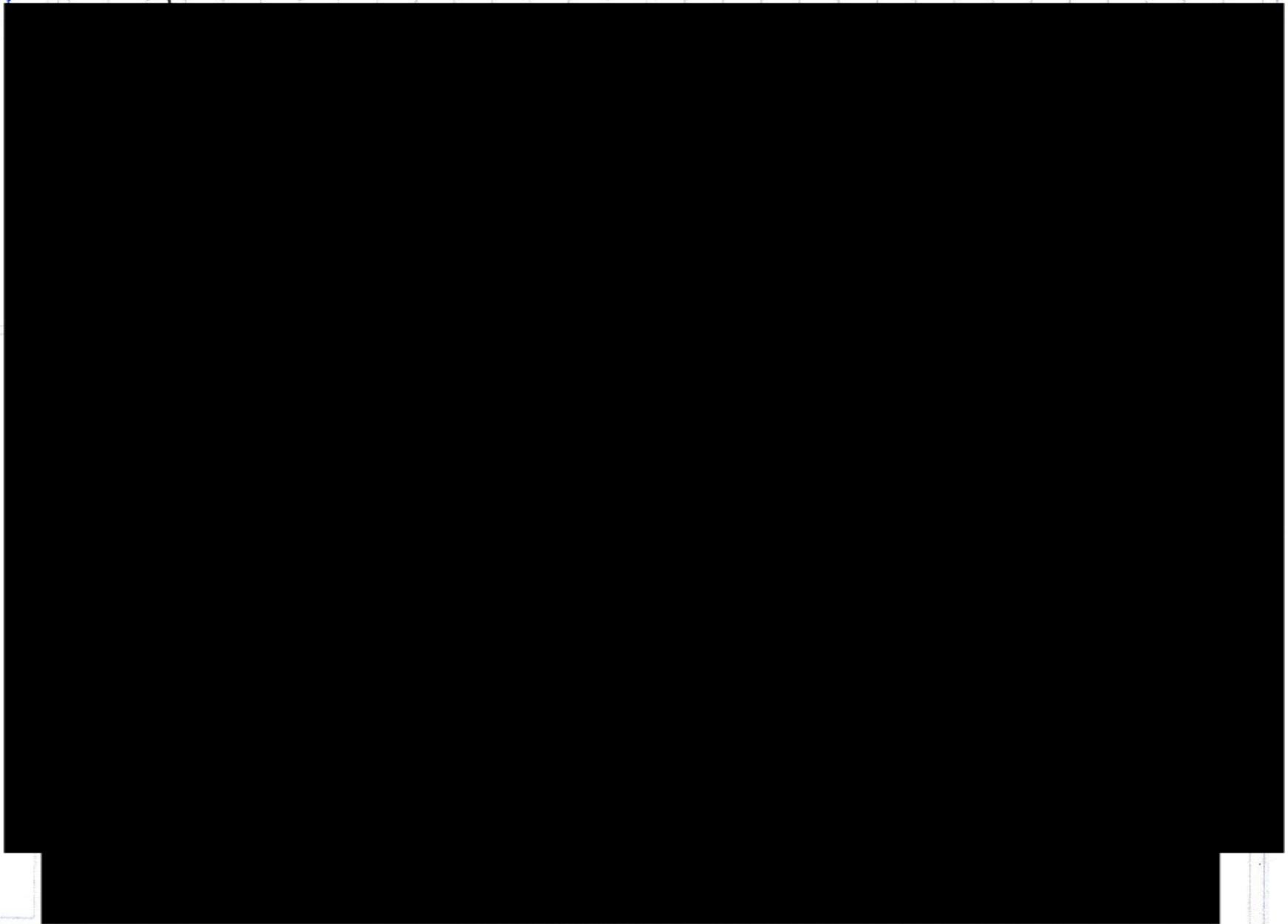
888



670

FECHA

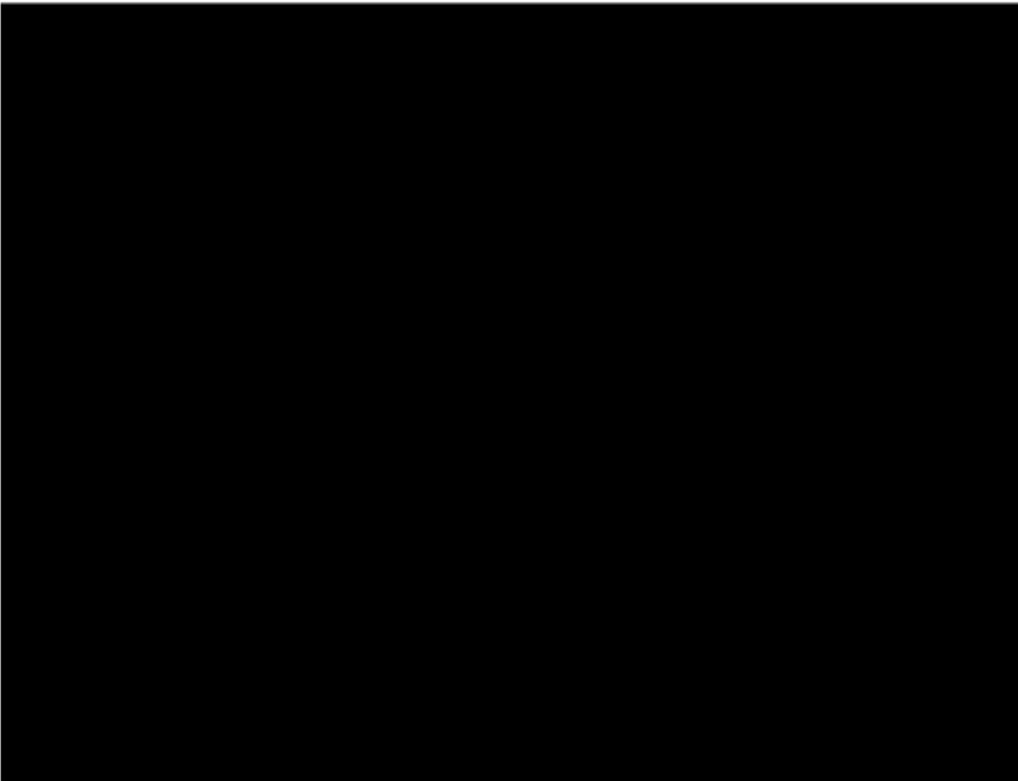
TEMA



079 - 3



SIN TEXTO



SIN TEXTO

179
017





15
B

9:00 am Se hace la apertura p[redacted]
Oportunidad por [redacted]

ndo con una

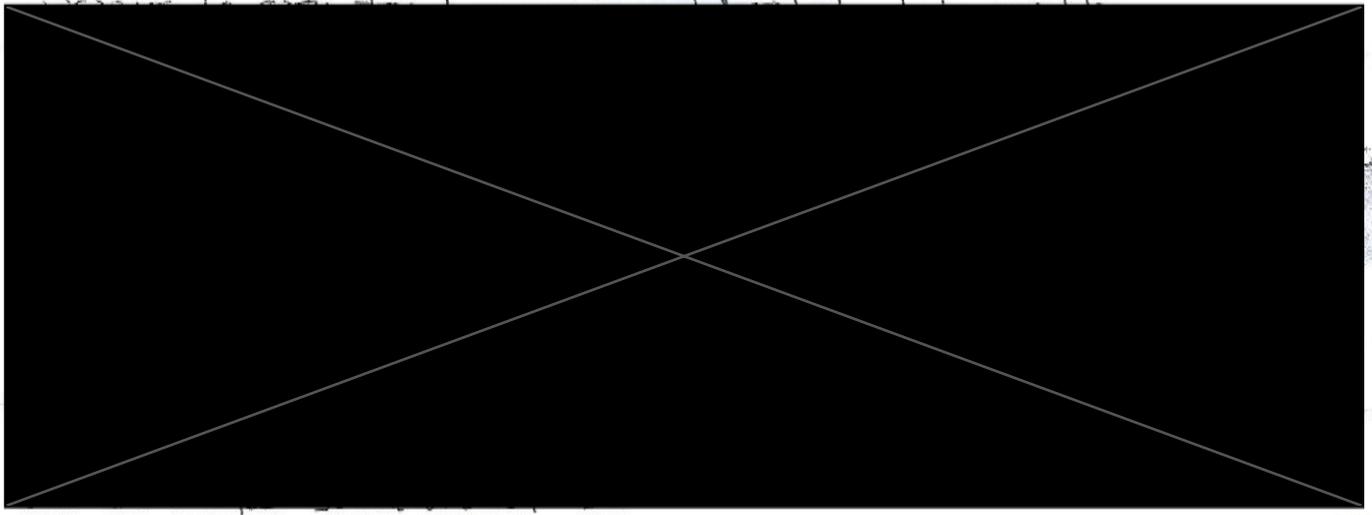
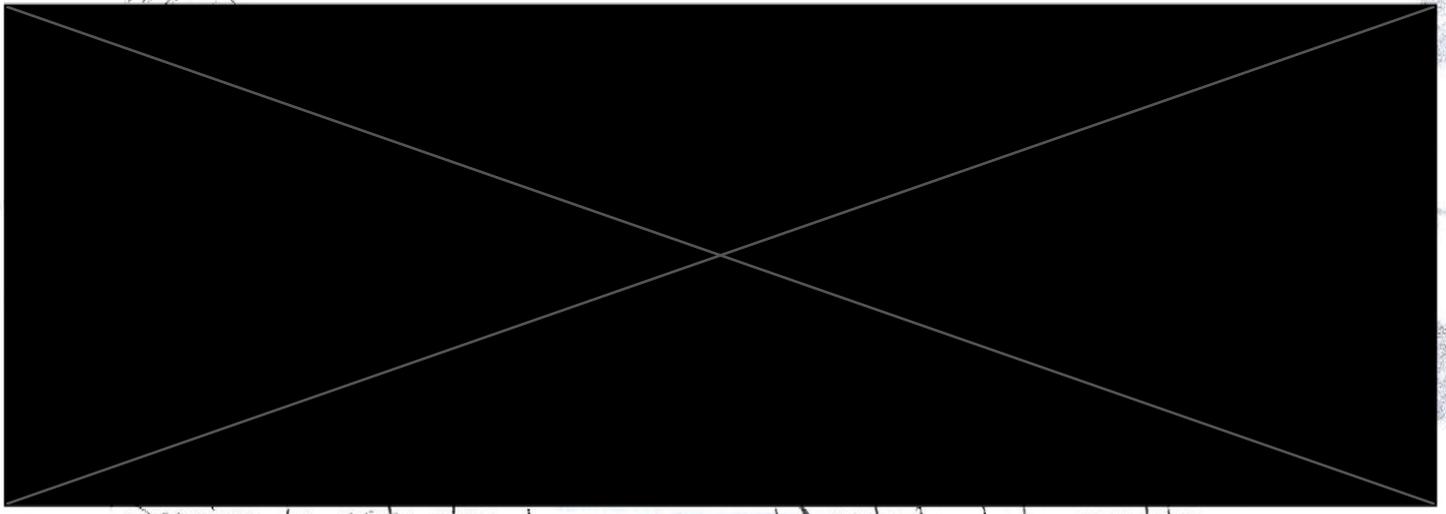
672

Hablamos

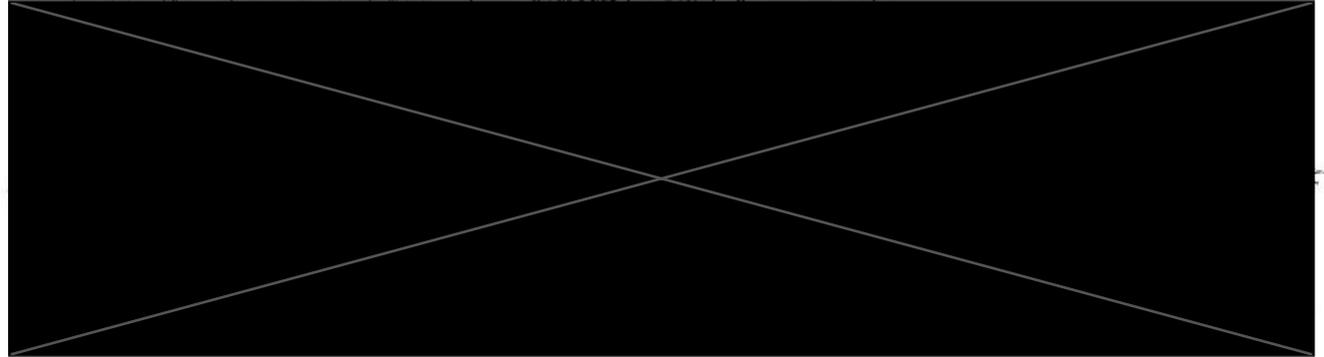
Tomamos la palabra [redacted]

quien solicita a [redacted]

de un breve resumen sobre porque esta ahora en esta [redacted]

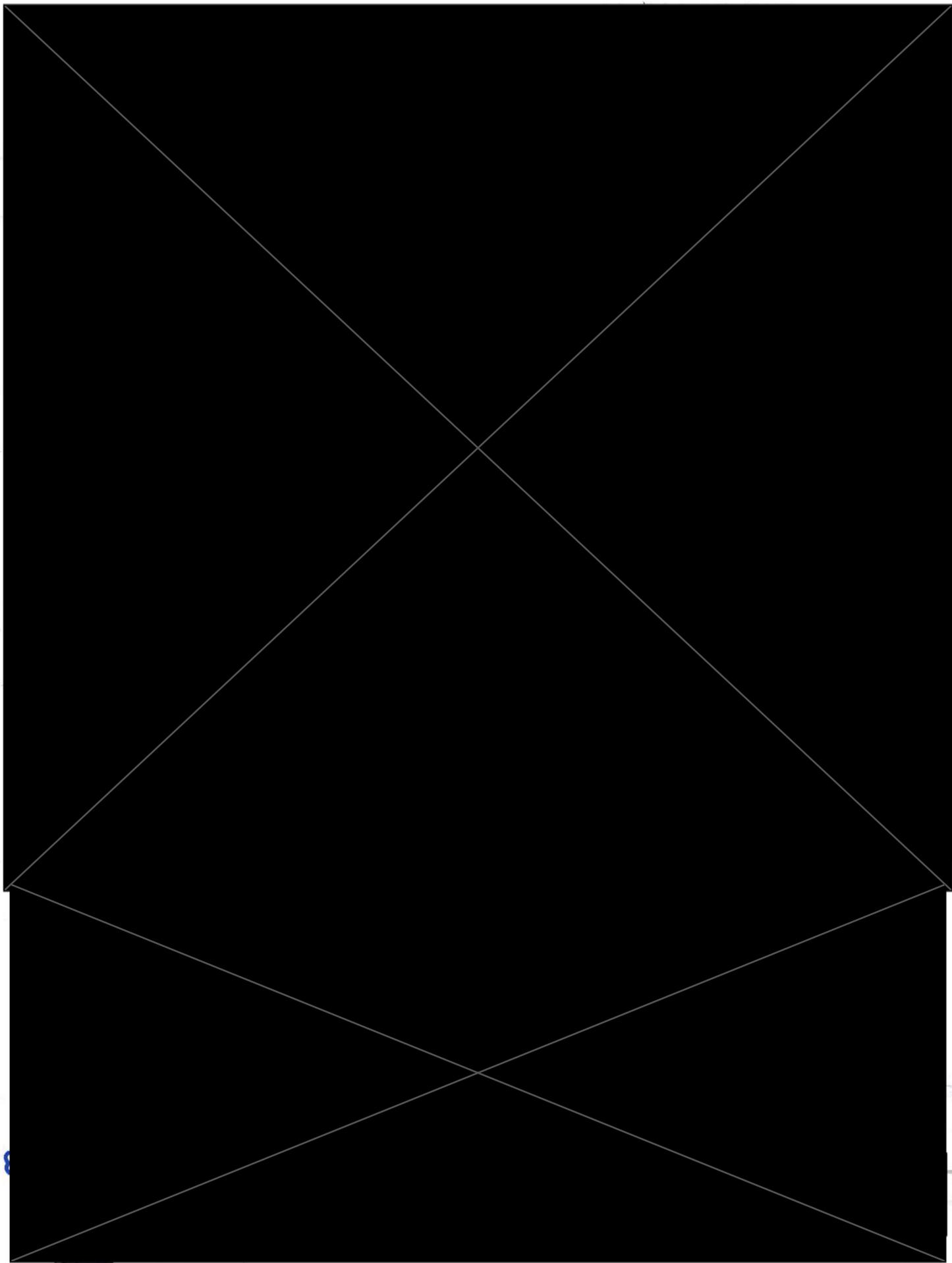


seguridad y la vida.



ST9

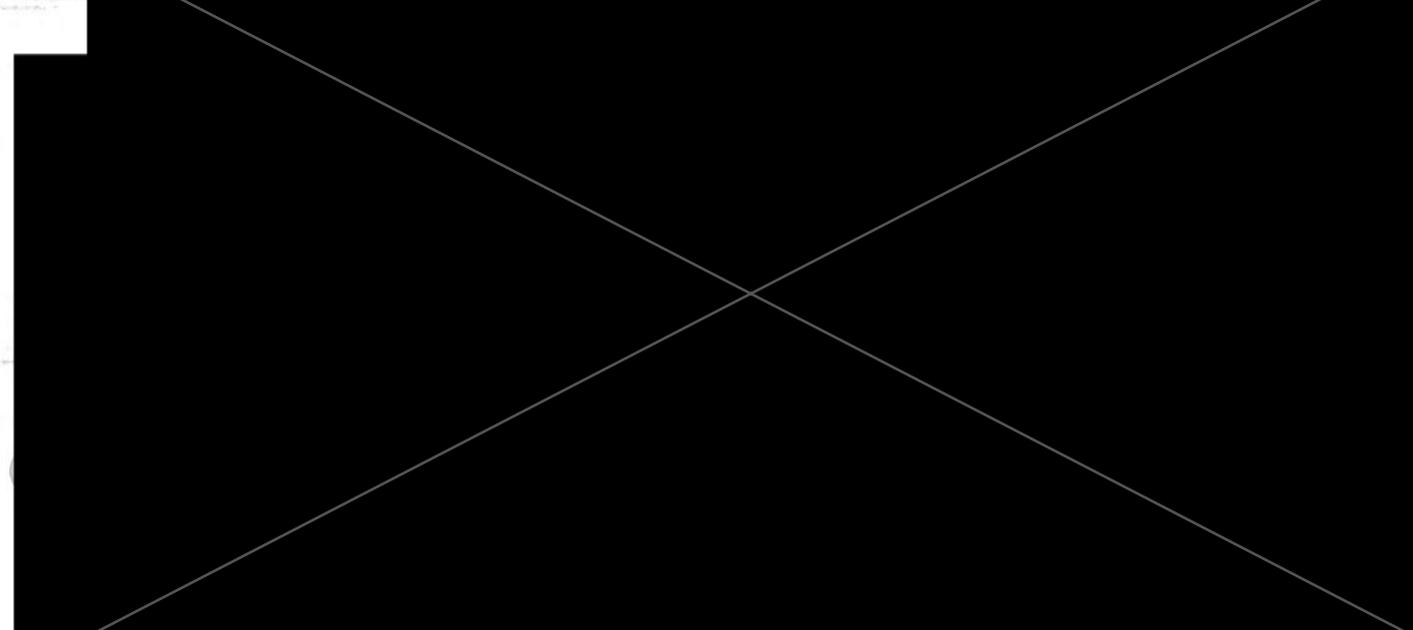
SIN TEXTO



SIN TEXTO

873





beneficios como las obligaciones que nacen con esta

mente

blo

SIN TEXTO

ATA



de esta búsqueda incluir, analizar u votar para la toma de decisiones.

~~Se~~ Preguntar si esto solo sería para ~~leban~~ oes para
u moren, Baja California, Cancun,??

Comentan que este modelo aún no se estudia pero ya se
están juntando otras comunidades buscar hacer lo mismo.

Preguntar con quien encontrarían la posición más grande?
a lo que remontan (Chaman) si ellos lo tuvieron con el municipio.
Puesto que otros el municipio se queda sin los recursos que esas
comunidades.

El consejo se formara de las presentes o tambien personas
calificadas ~~de~~ encuentren ~~de~~ fuera?

Esta es decisión de la comunidad, puesto que como los abogados solo
pueden asesorar.

Como comunidad, esto como nos afecta con las comunidades de los alrededores
esto?

Se busca que los otras comunidades lo repliquen.

Dando su opinión sobre el esta de acuerdo con lo que se está realizando
pero tambien tiene muchas dudas las cuales cree en el campo se
pueden ir modificando.

~~Se busca~~
Se busca que en un futuro se invite a las comunidades vecinas a unirse a este
modelo.

- Explica su punto superior por el cambio, en esto de ~~quitar~~ quiere el gobierno
quitar a los federales. A lo que comenta en su ejemplo Chaman, que
allí su relación con el estado ha sido mejor hoy que antes ya que
la relación es más directa.

SIN TEXTIL

812

1



Tentar bien a los vecinos[#] e invitar a que se unan.

¿Las personas que se están juntando aquí si se puede tener su propia impartición de justicia?
Si se puede, es parte de los beneficios que se buscan

pliega [redacted] que las resoluciones que se tomen en comunidad dentro de ella ^{o m. mismo efecto} ~~se tomen~~ con otras instituciones van a tener misma resolución.

[redacted] Dando cuenta ^{se preocuparon} por que sienta que las autoridades estatales están a fuer de oprimir a la comunidad a pesar de llevar sus casos ante las autoridades como se pide, ~~se pide y se pide como~~ ~~podemos cambiar el estado~~ ~~se pide de manera~~
Dando expl. en ~~breve~~ ^{breve} ~~mente~~ ^{mente} ~~cuanto~~ ^{cuanto} ~~pueda~~ ^{pueda} como funcionan en el aspecto legal.

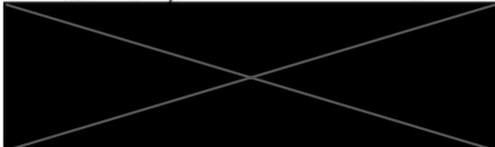


Continúa con el Programa ^{forma} la Pub. ~~para~~ Se busca la votación para seguir adelante.

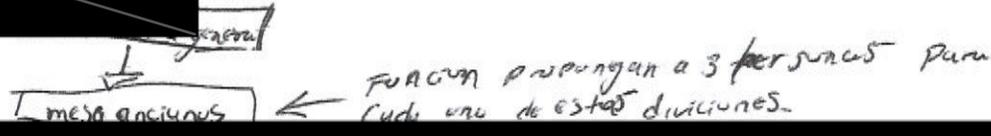
- 1. ~~1ra~~ ^{1ra} votación: Elejir a un consejo para que ellos presenten una propuesta de trabajo - se elijina
- 2. ~~2da~~ ^{2da} votación: votar por varias propuestas que son del esquema ~~esquema~~
- 3. ~~3ra~~ ^{3ra} votación: votar una mesa y de trabajo que esta comisión debe ~~debe~~ ^{debe} ~~trabaja~~ ^{trabaja} ~~en~~ ^{en} ~~ella~~ ^{ella} ~~propone~~ ^{propone}

Primera votación 73.
Segunda votación. 6
abstencion de voto. 13.

Se sigue con el siguiente punto del día para definir el



la primera ~~de~~ propuesta de esqueleto.



SIN TEXTO

018



SIN TEXTO

1811



Se retoma a las 2:05 pm para la votacion con la mesa de ancianos y sus facultades donde pide el lit. [redacted] se defina.

- Si va a ser fija o si solo sera para las tareas requeridas y que se cambie



comenta que el recomienda que los ancianos sean 24 personas mixtas hombres y mujeres, que sean personas preparadas y con experiencia a su trabajo.



comenta que el recomienda que se puedan mover ~~o~~ que se vote para mantenerlos ahí

- Que los que se elijan y se quede (permanente) por tiempo indefinido siempre que se vote por ellos.



comenta que debe haber una regla para la inactividad.

se pueda votar y votos en contra y se acuche porque estan votando

- Que la mesa decida si ahí una estructura de liderazgo
- Que los votos sea de 2/3 + puntaje de decisiones.

~~se vota el punto 2 de las tareas sobre el ingreso de ancianos.~~



la mesa de ancianos solo proponga sobre las tareas para cada area. pero la gente va a votar para aceptar.

11/11/11

873

SIN TEXTO

Mesa de ancianos
Tareus.

~~Redacción~~
Redacción de proclamación de independencia
" de Constitución

Seleccionar comités iniciales

- Aprobar los pasos de auto-determinación

- Campaña de difusión.

- ratificación al momento de presentar la Constitución.

- Informe a asamblea gral * ~~vigilancia de la transparencia~~ ✓

vigilancia de la transparencia

Proteger el esquema / ó borrador del Gobierno.

teniente fecha de
informe *

Preferencias
Requisitos

~~Se~~ Se aprueba 25+
Se proponen 18+ se vota 7+
" " 28+ " " 35+ ✓ se aprueba.
" propone 35+ " " 35+

②) Personas que no están presentes

~~Personas que no están presentes que pueden~~
se vota y la mayoría vota porque si

3) Casados.

4) ~~Dueño de propiedad.~~

se pide la votación para que se eliminen todos los requisitos y que
se sea aprobado por el 70% de votos o probado.

La Propuesta que se terminen los requisitos y que cuando se elijan

Los que no votan no cuentan en la votación. el resto de las
decisiones*

Si a prueba por unanimidad la primera propuesta y la
segunda se elimina.

→ Se escuchan varias opciones de como se maneje la mesa de trabajo

→ Conflicto de intereses ↔ Genero. 33% mujeres (mínimo) el resto hombres.

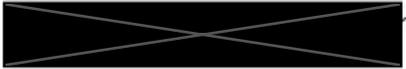
Proposición de personas que conformen
la mesa de ancianos

12/13 personas
10 a favor
3 en fuor
7
8

15/18
3
3
3
3

21-
5

24/25
5

Como propuesta - comentario 

Todos los espacios ✓

NO dejar espacios vacíos para llenar después /

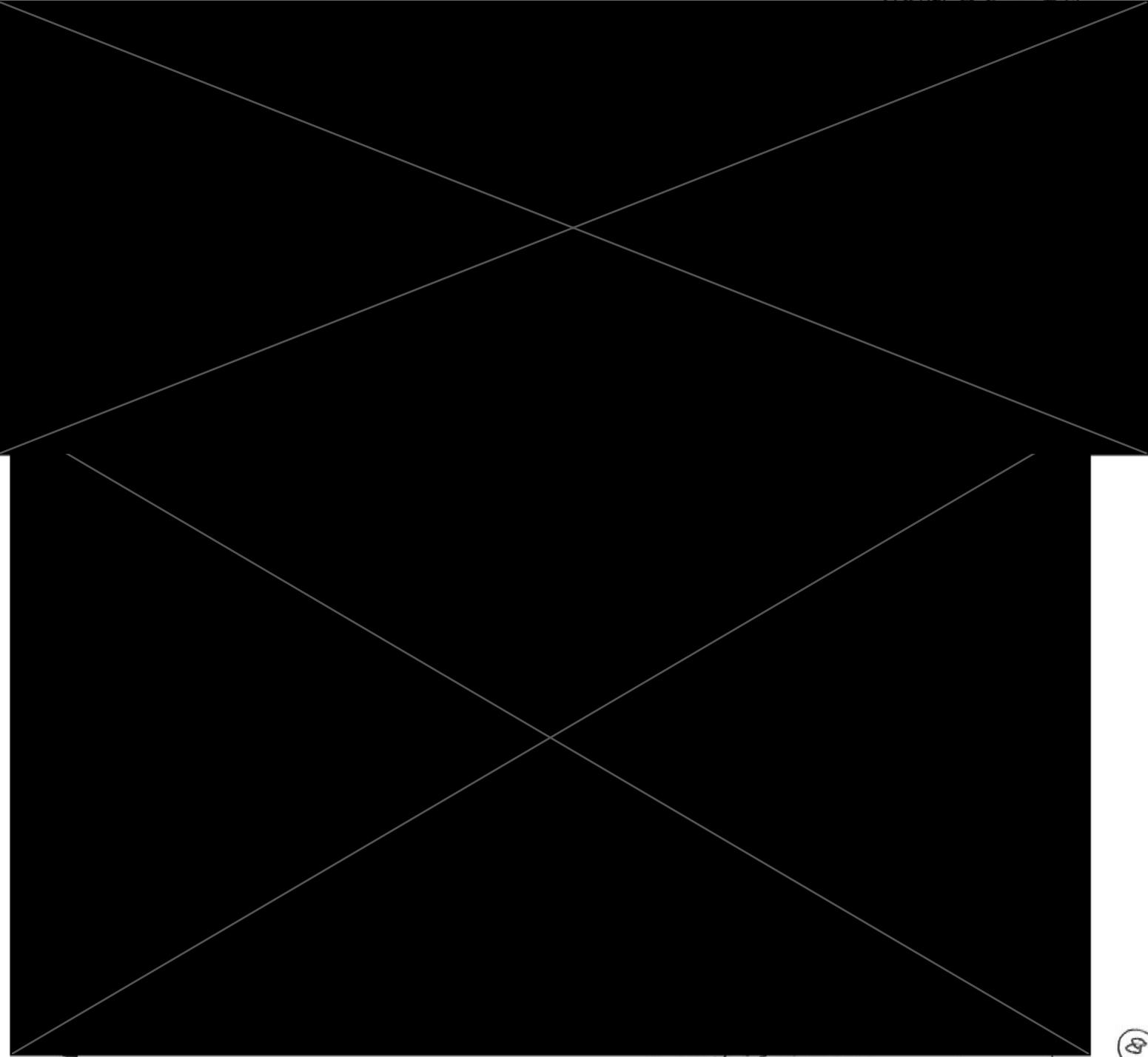
680

- Se votan 15 solamente.

-  propone que sean representantes de familia para que todo el pueblo participe.

-  Tener una lista extra para reemplazo en caso de que sea propuesta una persona que estuviera y se pueda reemplazar

Se comienza a proponer a los nuevos miembros de la ~~Comisión~~ mesa de trabajo



SIN TEXTO

Se propone a 49 personas de las cuales se vota individualmente por las personas para ir eliminando conforme a votos.

Se pide [redacted] para ver si alguien esta en contra de que [redacted] estan, a lo que no ahí oposición.

- Se vota por votar en contra de [redacted] dentro de esta lista a lo que no existe oposición

- se propone que las personas que estan se organicen para que [redacted] su opinion sobre el memorial.

- Se vota para [redacted] y se agrega a la lista de consejo de ancianos lo cual se aprueba ~~unanimemente~~ por mayoría.

- antes de cerrar se pide que se siene con firma y se decide que el 15 de enero como fecha tentativa para el 15 se vota la mayoría.

- Se le da el tiempo a los hermanos de Aruntepaca para leer palabras los cuales comentan [redacted] el dia 17 en el memorial que se lea [redacted] de lo cual se disculpan y se retira y agradecer la hospitalidad.

Se cierra el dia 17 de Diciembre a las 5:18pm

[redacted] con una cruz.

La carabina ~~se~~ pesa al día de la iglesia a la hora oracion de cierre por lazo [redacted]



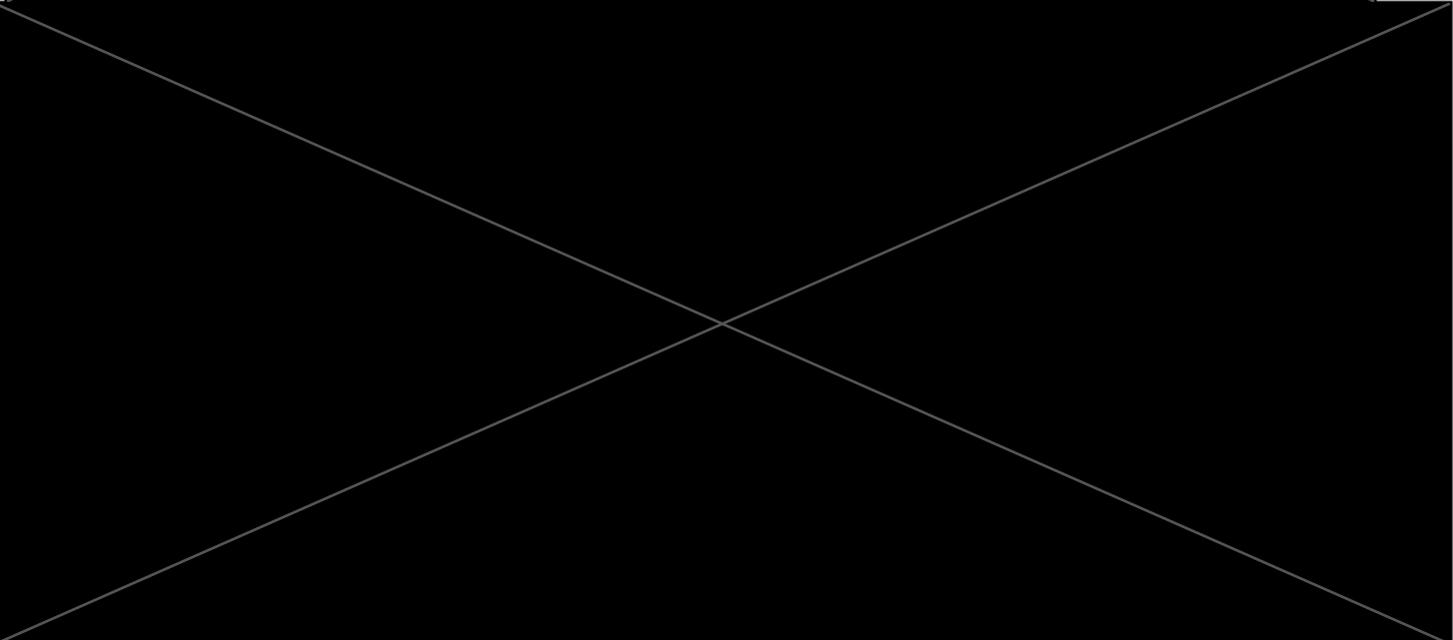
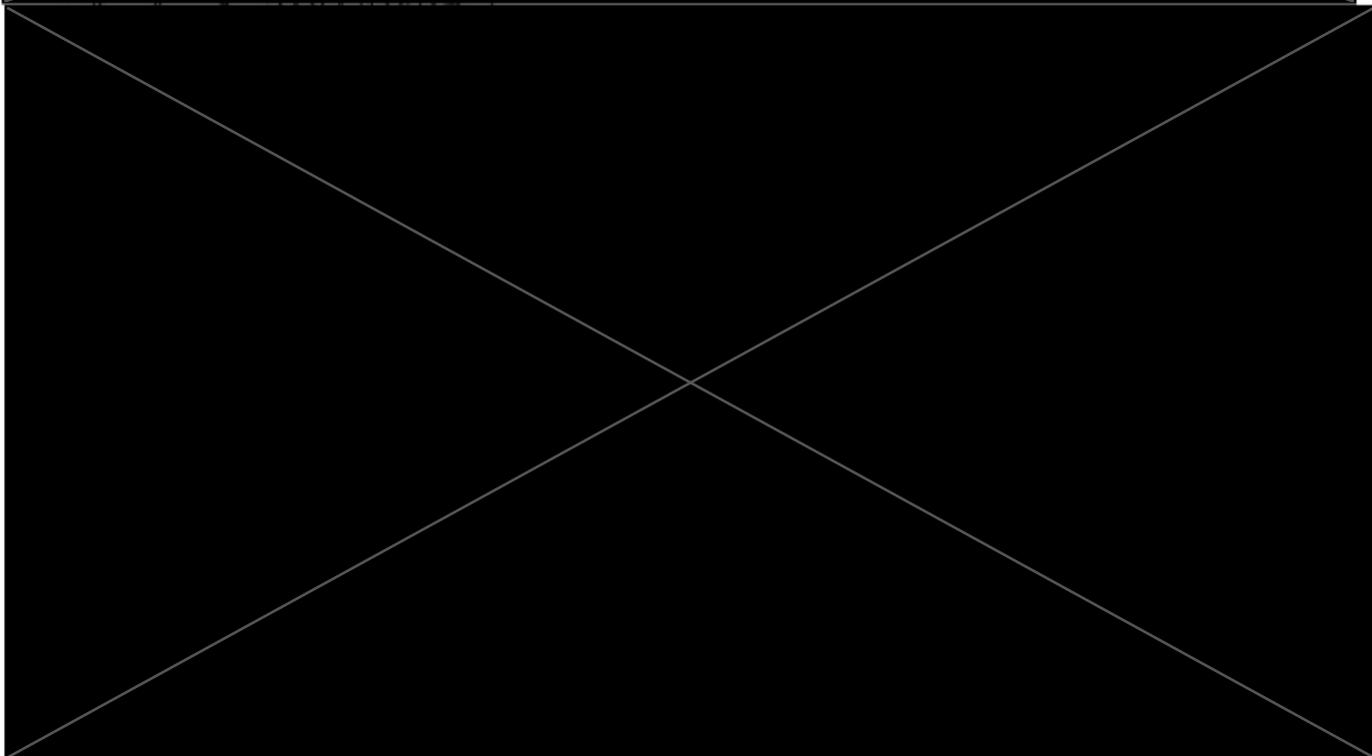
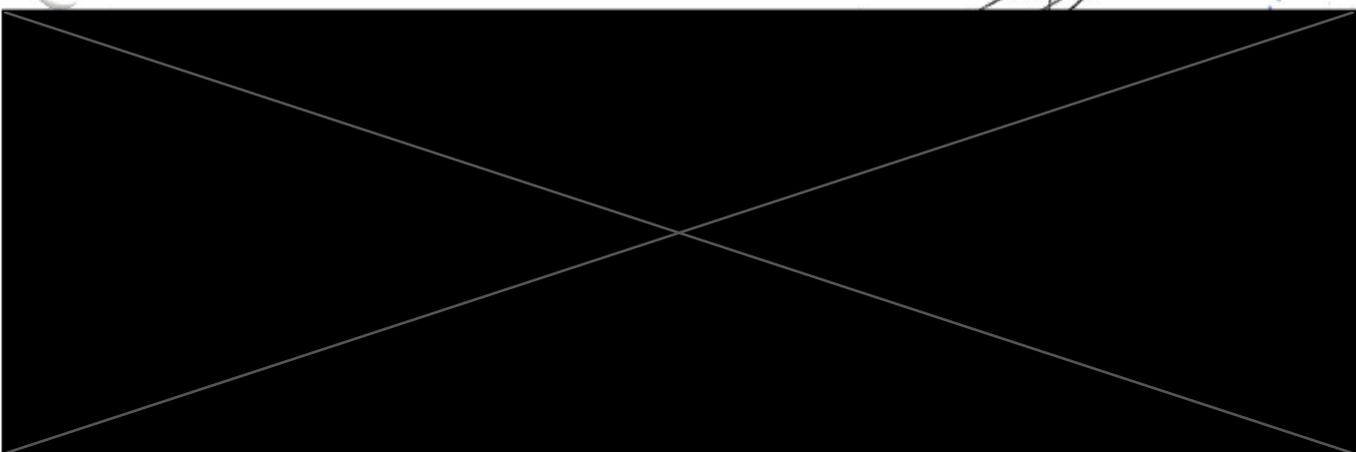


Handwritten scribbles and marks.

SIN TEXTO

Asistencia a Asamblea del 16 Diciembre, 2020

682

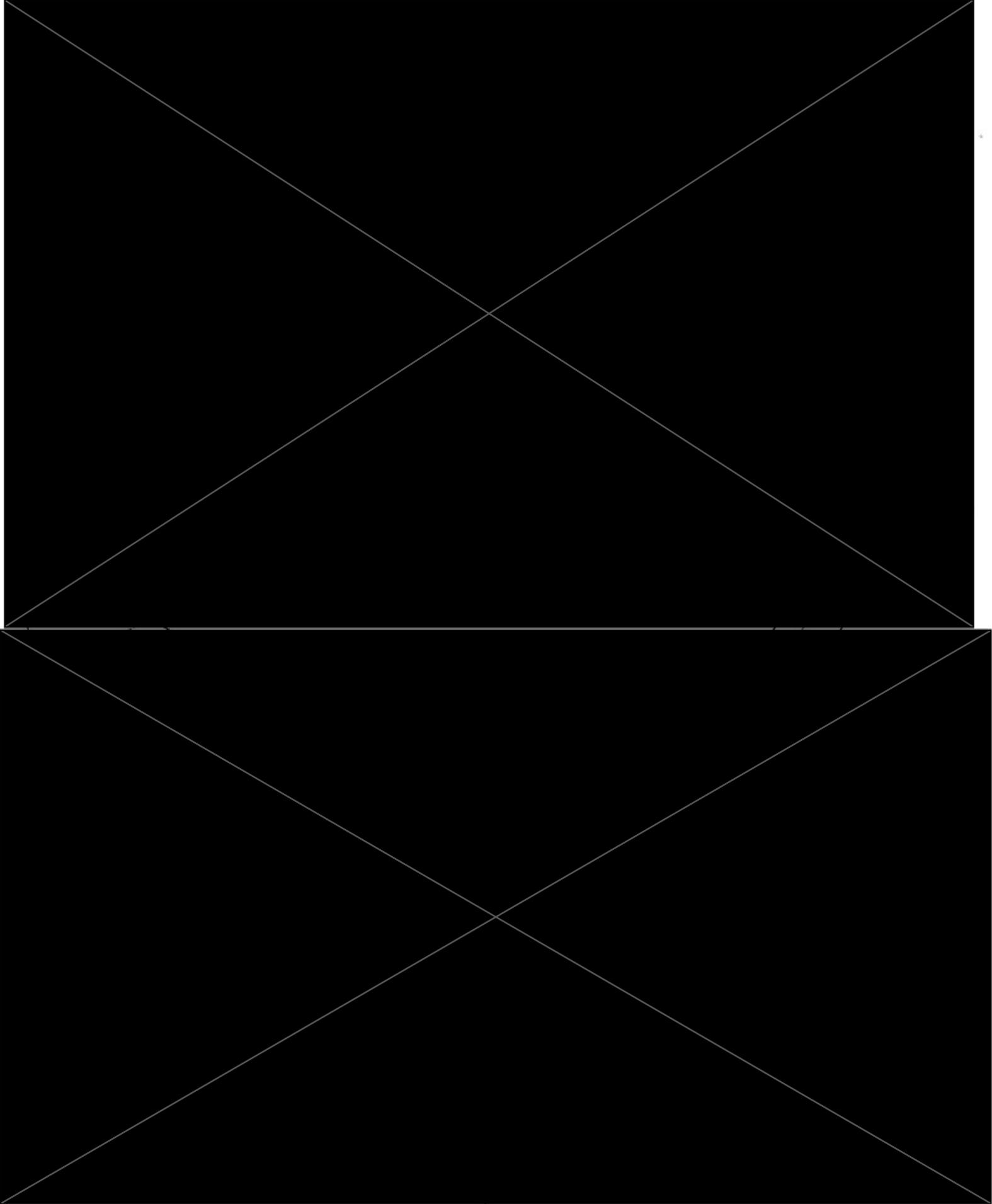


889

SIN TEXTO

Lista de Asistencia del 16 Dic 2020

011

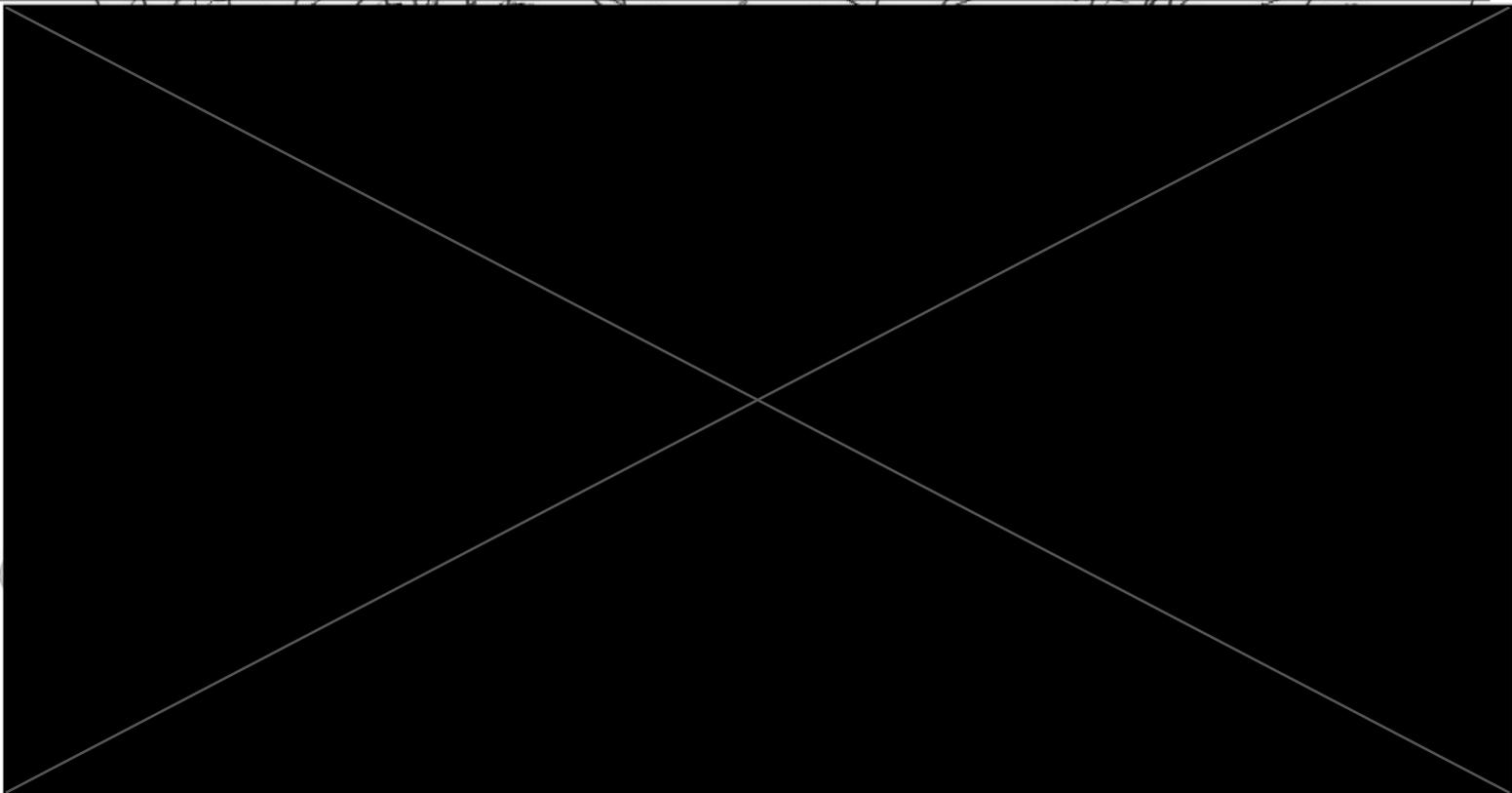
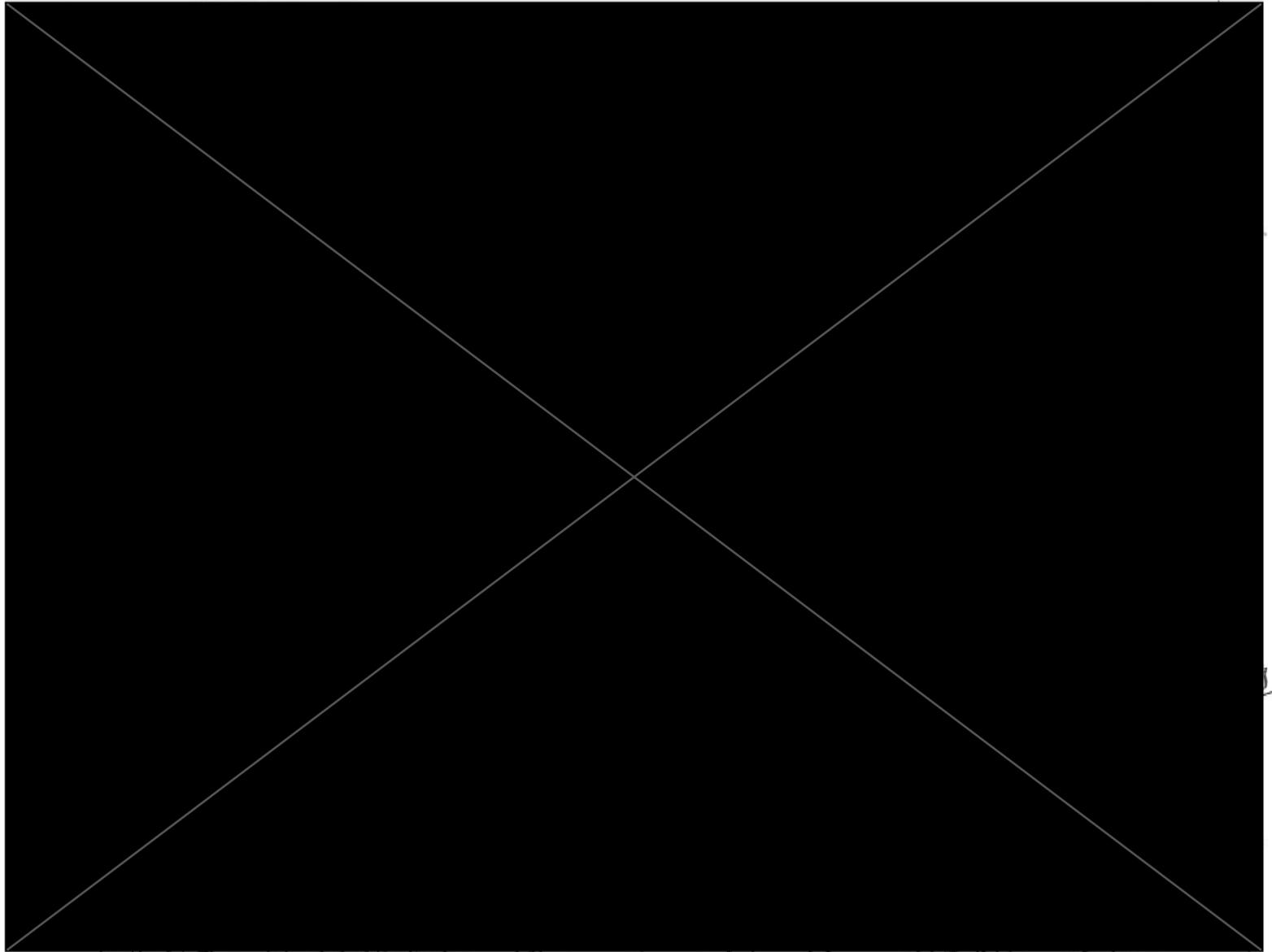


SIN TEXTO

883



Lista de asistencia 16 Dic 2020 asamblea



A88

SIN TEXTO

Lista de asistencia a asamblea del 16/Dic/2020.

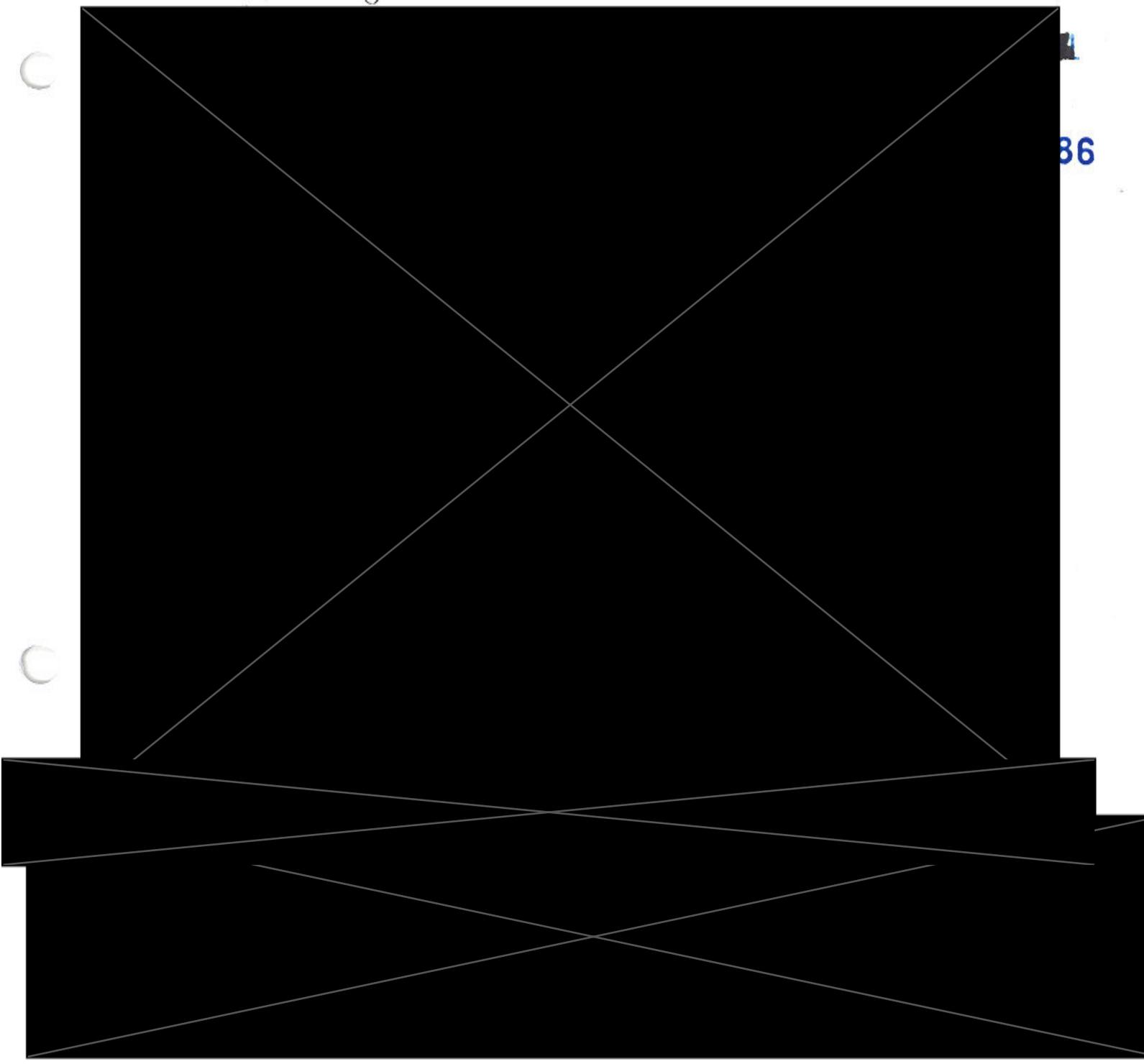
SIN TEXTO

802



Lista de testigos de a sumbleatb del 16/Dic 12020

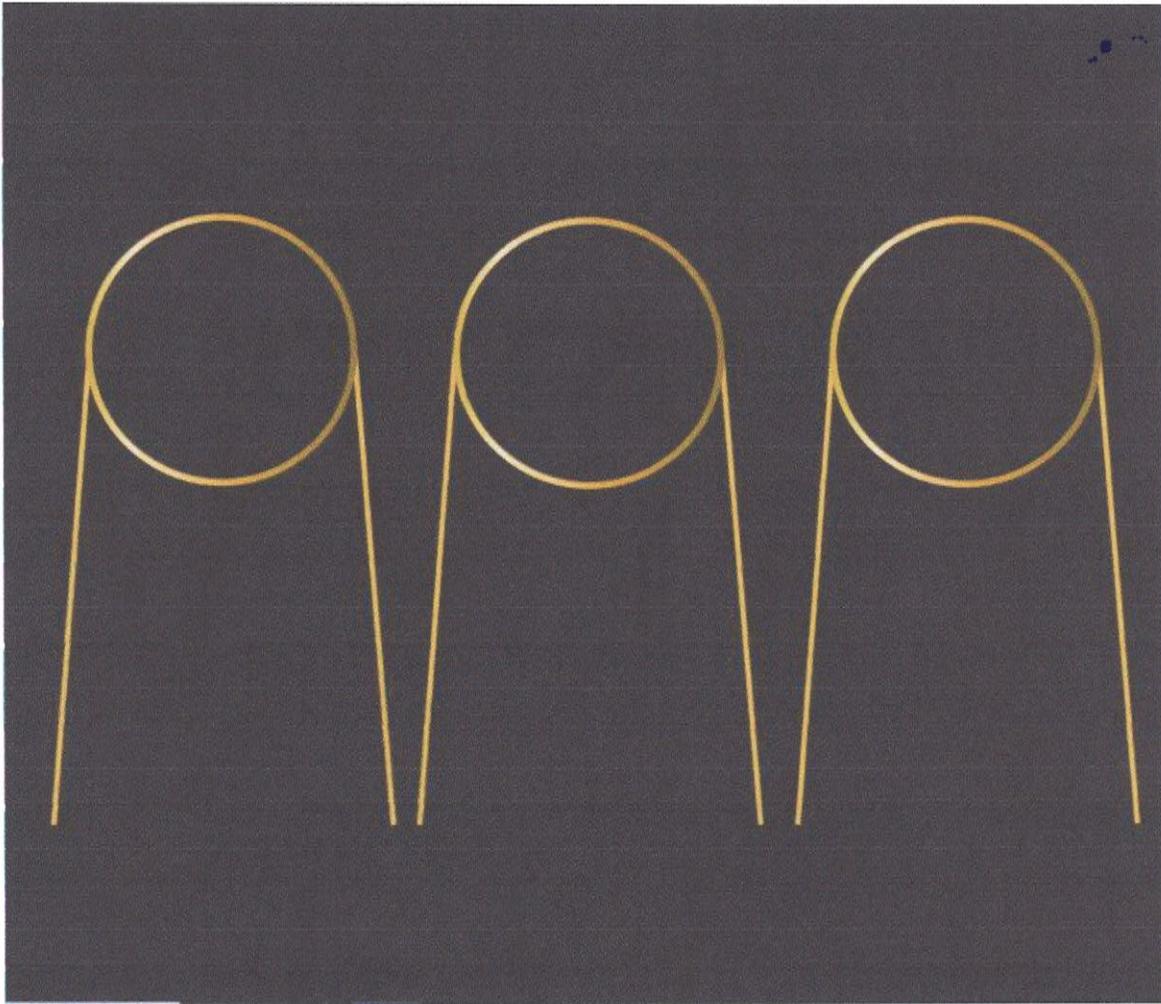
86



SIN TEXTO

888

M



Fechas: 15, 16 y 17 de diciembre de 2020

Lugar: Debido a ajustes en la logística de último momento, el congreso se realizará en el auditorio de la Escuela Alma Dyer localizado en domicilio conocido en la Colonia Lebaron, Galeana, Chihuahua.

OBJECTIVOS:

1. Concientizar respecto Auto-determinación
2. Aprobación del **propuesto estructura gubernamental** y proceso de formación
3. Formación de **Comité Congresional**
4. Escuchar **opinión del pueblo**
5. Establecer **pasos próximos**

1. El texto es un artículo de opinión.
2. El autor expresa su punto de vista.
3. El texto tiene un propósito de persuadir.
4. El texto es subjetivo.

1. El texto es un artículo de opinión.
2. El autor expresa su punto de vista.
3. El texto tiene un propósito de persuadir.
4. El texto es subjetivo.

1. El texto es un artículo de opinión.
2. El autor expresa su punto de vista.
3. El texto tiene un propósito de persuadir.
4. El texto es subjetivo.

1. El texto es un artículo de opinión.
2. El autor expresa su punto de vista.
3. El texto tiene un propósito de persuadir.
4. El texto es subjetivo.

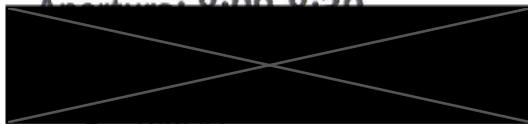
SIN TEXTO

688

Programa del Congreso Auto-Determinación – LeBaron

DIA 1

Apertura: 8:00-8:30



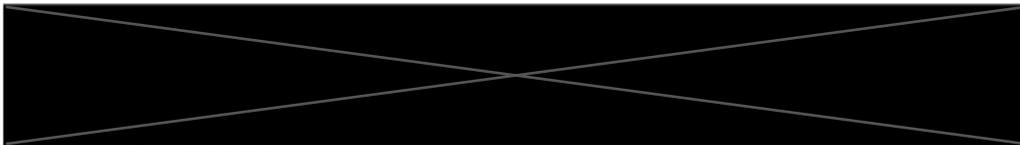
• Temas:

- Gracias a los participantes (Abogados invitados, Arantepacua, Baja Cali, Le Baron, etc.)
- Prevista de actividades (revisar temas y horarios del dia)
- Una Oración
- (Ellos siguen facilitando el evento – anuncios, moderando platicas, etc.)

Que es la Auto-Determinación: 8:30-9:30

- Quien: Abogado 
- Tema: El Marco Legal
- Reserva 20 minutos para preguntas

Como se Vive la Auto-determinación: 9:30-12:30



• Temas:

- Perspectivo histórico/antropológica y ejemplos en México (30 min)
- Videos de dos ejemplos en Michoacán (30 min)
- Declaraciones del Gobierno de Arantepacua (2 horas)

Almuerzo: 12:30-2:00

882

SIN TEXTO

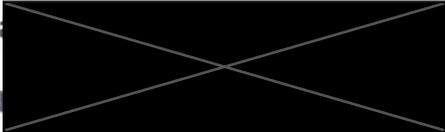
Como se Vive la Auto-Determinación - Continuación: 2:00-3:45

- Temas:
 - Platicas y preguntas para el Gobierno de Arantepacua

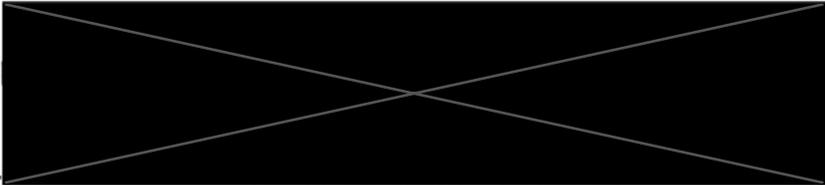
689

Receso: 3:45-4:00

Ventajas y Desventajas: : 4:00-5:00

- Quien: Facilitado 
- Temas:
 - Genera una lista de los ventajas y desventajas
 - Exploración de sus implicaciones para LeBaron

Revisión de

- Quien: 
- Temas:
 - Propuesta de Estructura Gubernamental y Proceso de Formación
 - Estructura enraizada en doctrina con ramas representando las necesidades del Tribu LeBaron (una adumbración nada mas)
 - Orden de Enoch/ 3 Gobiernos
 - Comités que sean necesario
 - Administración (procesos de elección, resolución de disputas, reglas que gobierna entre los comités, etc.)
 - Formación
 - Comité Congresional
 - Redacción de Proclamación de Independencia
 - Redacción de Constitución anclada en doctrina
 - Formación de los primeros Comités comités
 - Elección de los primeros Facilitadores de Comité
 - Establecer orden de eventos en el proceso de auto-determinación
 - Todas decisiones hecho por consensos
 - A la ratificación de la constitución se convierte en Mesa de Ancianos
 - Mesa de Ancianos

SIN TEXTO

080





- Elegir Facilitadores para los comités y someterlos a ser sostenido por el pueblo.
 - Resolución de disputas entre órganos gubernamentales
 - Vigilar relevancia, integridad, y bendecir/aprobar trabajo propuesta por los comités
 - Proponer modificaciones de la Constitución para ser sostenido por el pueblo
 - Anclar leyes en doctrina
 - Hasta 20, ellos buscan remplazamientos y el pueblo se sostiene
- Votación por Mayoría – Acepta la *Propuesta Estructura Gubernamental* y *Proceso de Formación* y seguimos con el proyecto mañana?
 - Quien: [REDACTED]

DIA 2



Apertura: 8:00-8:30

- Quien: [REDACTED]
- Temas:
 - Gracias a los participantes
 - Prevista de actividades del día (revisar los siguientes temas y sus horarios)
 - Una Oración
 - (Ellos siguen facilitando el evento – anuncios, moderando platicas, etc.)

Revisión de la Estructura y Formación de Gobierno: 8:30-9:00

- Quien: Facilitado por los Abogados [REDACTED]
- Temas:
 - Revisión y preguntas respecto la Estructura Gubernamental
 - Revisión y preguntas respecto el proceso de formación

Formación [REDACTED] 9:00-12:30

- Quien: [REDACTED]
- Temas: [REDACTED]

00-1130

SIN TEXTO

000 000



- Gente proponga un grupo entre 10-20 y el pueblo sostiene. Si hay más de 20 los que reciben más votos ganan.

691

Almuerzo: 12:30-2:00

Comisión Congressional escucha de la tribu LeBaron: 2:00-3:45

- Temas:
 - 1) Razones que incluir en la Proclamación de Independencia
 - 2) Cuales comités son necesarios y quien está dispuesto a ser facilitador
 - 3) Cuales leyes se considera importantes
 - 4) Comentarios y Preguntas Generales

Receso: 3:45-4:00

Comisión Congressional escucha de la tribu LeBaron - Continuación: 4:00-5:30

- Temas:
 - 1) Razones que incluir en la Proclamación de Independencia
 - 2) Cuales comités son necesarios y quien está dispuesto a ser facilitador
 - 3) Cuales leyes se considera importantes
 - 4) Comentarios y Preguntas Generales

Cierre: 5:30-6:30

- Quien 
- Temas:
 - Gracias a los participantes
 - Revisión de logros (por la secretaria)
 - Pasos Próximos
 - Redactar Proclamación de independencia
 - Solicitar opiniones por 3 revisiones de la constitución
 - Elegir facilitadores de los comités iniciales
 - Realizar los movimientos legales necesarios
 - Presentación de Proclamación de Independencia y Constitución

SIN TEXTO

1991 ear



- Votación de Independencia
- Una Oración

692

Día 3

**Inauguración oficial del monumento a las víctimas del 4 de noviembre en Bavispe
Sonora**

SIN TEXTO

SIN TEXTO

esb



10

10

10

10

10

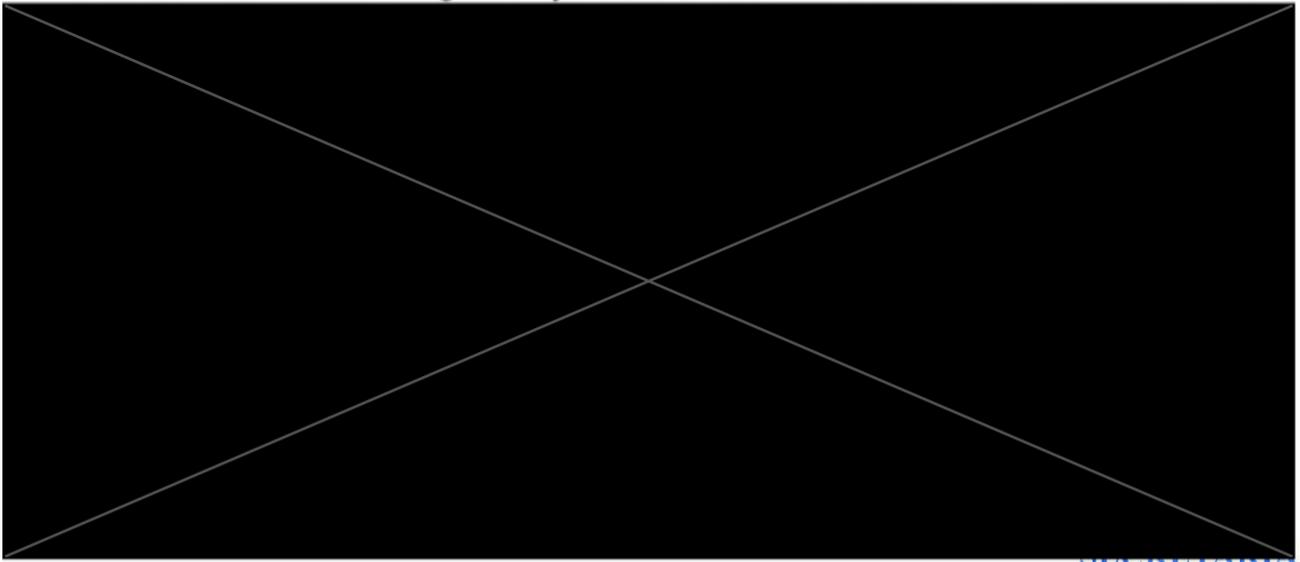
10

10



Chihuahua, Chihuahua siendo las catorce horas con veinte minutos del catorce de septiembre de dos mil veintidós, el Secretario General, con fundamento en el artículo 32 y 95, numeral 1 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional electoral, **da cuenta al**

693



SIN TEXTO

883



[Faint handwritten signature]

SIN TEXTO

13 SEP 2022

Secretaría General

Horas: 13:53 horas

Anexo: Sin anexo

[Firma manuscrita]

Exp: JDC-498/2021

694

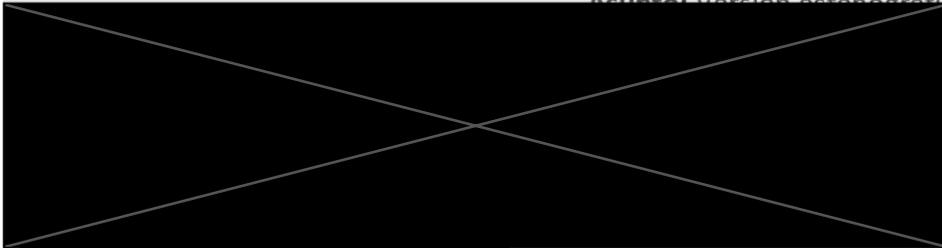
del índice del Tribunal Electoral del Estado de Chihuahua

Actores:  y otros quienes actúan

por propio derecho en carácter de ciudadanos miembros del Concejo de Ancianos de la
comunidad de **LeBarón**

Responsable: Ayuntamiento del Municipio de Galeana, Chihuahua.

Acusar: Versión estenográfica de Comparecencia



actuando por propio derecho y en mi carácter de representante común de los integrantes del **Concejo de Ancianos y Quorum del Departamento de Gobierno Civil**, en mi calidad de integrante de la **Presidencia del Departamento de Gobierno Social Educativo**, todos de la Comunidad Tribal **LeBarón**, personalidad que se tiene plenamente reconocida en los autos del juicio enunciado al rubro superior derecho, comparezco a fin de manifestar:

Que, en el marco de la ejecución a lo dispuesto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del poder Judicial de la Federación, en la sentencia **SUP-REC-157/2022** que constriñe a este Tribunal Electoral Local a emitir una sentencia que **debe juzgar con perspectiva intercultural** en el juicio en que se actúa, es decir, debe resolver el planteamiento jurídico apegándose a los elementos mínimos que dicha Sala Superior ha delineado cuando se está frente a controversias que engloban el posible ejercicio de los derechos político-electorales previstos en el artículo 2º de la Constitución general, lo cual igualmente se contiene en la Jurisprudencia 19/2018¹ cuyo texto contempla los informes y comparecencias que las

¹ Jurisprudencia 19/2018 de rubro y texto JUZGAR CON PERSPECTIVA INTERCULTURAL. ELEMENTOS MÍNIMOS PARA SU APLICACIÓN EN MATERIA ELECTORAL.- El reconocimiento del derecho a la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas contenido en el artículo 2.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes ; así como en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, exige que el estudio de los casos relacionados con derechos de pueblos, comunidades y personas indígenas se haga a partir de una perspectiva intercultural que atienda al contexto

SIN TEXTO

Area

10/10/2010

10/10/2010



autoridades jurisdiccionales deben admitir de las autoridades tradicionales como parte de la acción de garantizar el libre acceso a la justicia de los pueblos y comunidades contempladas en numeral de la Constitución Federal ya referido.

En virtud de lo anterior, pido se me tenga ofreciendo la versión estenográfica de la comparecencia de  quien se apersona e igualmente firma el presente por derecho propio y en su carácter de integrante del Concejo de Ancianos del pueblo LeBarón, a fin de brindar a los integrantes del pleno la información que consideramos les permitirá lograr las condiciones para definir si nos encontramos en condiciones culturalmente diferenciadas del resto del ayuntamiento, del estado y de la nación con lo que lograrán determinar si nuestro pueblo es equiparable en términos del último párrafo, del apartado B, del artículo 2° de la Constitución General y, con ello, logren definir cuáles son los derecho político electorales que incluye la acción declarativa solicitada por mis representados, lo cual se expone en los siguientes términos:

I. HISTORIA DE LOS USOS Y COSTUMBRES Y MARCO NORMATIVO INTERNO DEL PUEBO LEBARON.

Sin dudar, hablar de la comunidad LeBaron es hablar de sus usos y costumbres, mismos que desde su fundación dentro del Municipio de Galeana, contrastan y se puede ver notablemente en el crecimiento económico y poblacional, lo cual se atribuye a sus formas

de la controversia y garantice en la mayor medida los derechos colectivos de tales pueblos y comunidades. En consecuencia, para garantizar plenamente su derecho de acceso a la justicia con una perspectiva intercultural las autoridades jurisdiccionales tienen, al menos, los siguientes deberes: 1. Obtener información de la comunidad a partir de las fuentes adecuadas que permitan conocer las instituciones y reglas vigentes del sistema normativo indígena, como pueden ser solicitud de peritajes, dictámenes etnográficos u opiniones especializadas en materia jurídico-antropológicas, así como informes y comparecencias de las autoridades tradicionales; revisión de fuentes bibliográficas; realización de visitas en la comunidad (in situ); recepción de escritos de terceros en calidad de "amigos del tribunal" (amicus curiae), entre otras; 2. Identificar, con base en el reconocimiento del pluralismo jurídico, el derecho indígena aplicable, esto es, identificar las normas, principios, instituciones y características propias de los pueblos y comunidades que no necesariamente corresponden al derecho legislado formalmente por los órganos estatales; 3. Valorar el contexto socio-cultural de las comunidades indígenas con el objeto de definir los límites de la controversia desde una perspectiva que atienda tanto a los principios o valores constitucionales y convencionales como a los valores y principios de la comunidad; 4. Identificar si se trata de una cuestión intracomunitaria, extracomunitaria o intercomunitaria para resolver la controversia atendiendo al origen real del conflicto; 5. Propiciar que la controversia se resuelva, en la medida de lo posible, por las propias comunidades y privilegiando el consenso comunitario, y 6. Maximizar la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y, en consecuencia, minimizar la intervención externa de autoridades estatales locales y federales, incluidas las jurisdiccionales.

SIN TEXTO

202



de organización interna, a la solidaridad entre sus pobladores quienes basan su actuar en principios y valores comunes adquiridos y fomentados en el seno de su sociedad, mismos que son transmitidos de generación en generación (principalmente de forma verbal), al grado que ha llamado la atención de diversos investigadores² que estudian a esta comunidad, por sus características específicas que la distinguen de la generalidad de la población no solo en el estado sino a nivel nacional.

Los usos y costumbres de la comunidad LeBaron provienen del conocimiento y tradiciones milenarias que se transmiten de padres a hijos, su enfoque principal como organización y comunidad es garantizar para cada individuo el derecho a la vida, el derecho a la libertad y el derecho a la propiedad, y a esto se apega el actuar de su gobierno tradicional, que constituye y otorga en sí mismo la legitimidad social con que cuenta al interior del pueblo.

“Creemos que ningún gobierno puede existir en paz a menos que se formulen y se conserven invioladas las leyes que garanticen a cada individuo el libre ejercicio de la conciencia, el derecho de tener y administrar la propiedad y la defensa y la protección de la vida... Creemos que todos los hombres están obligados a sostener y apoyar a los gobiernos respectivos de los países donde residan en tanto que las leyes de dichos gobiernos los protejan en sus derechos inherentes e inalienables; que no convienen la sedición ni la rebelión a ningún ciudadano así protegido, y que todo gobierno tiene el derecho de establecer leyes que a su propio juicio estime que son las que mejor garanticen sus interés públicos, al mismo tiempo, sin embargo, conservando sagrada la libertad de conciencia”³

Tomando como referencia el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, suscrito y ratificado por México el 5 de septiembre de 1990, vigente a la fecha, manifiesta en su propio texto tener como finalidad vincular a los Estados firmantes a garantizar el derecho de los pueblos tribales a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso

² STAVENHAGEN, Rodolfo. “Conflictos étnicos: nuevo desafío de fina del milenio”, (Documento web) 1990. [extension://mbcapelmjnpfbdnkbebdffjmeckpnhha/enhanced-reader.html?openApp&pdf=https%3A%2F%2Fdialnet.unirioja.es%2Fdescarga%2Farticulo%2F5073124.pdf](https://mbcapelmjnpfbdnkbebdffjmeckpnhha/enhanced-reader.html?openApp&pdf=https%3A%2F%2Fdialnet.unirioja.es%2Fdescarga%2Farticulo%2F5073124.pdf) 01 de septiembre de 2021

³ Doctrinas y Convenios 134

SIN TEXTO

1000



de desarrollo, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural⁴.

Por lo que estamos convencidos que cada pueblo, INCLUYENDO EL NUESTRO, tiene la obligación de conformar códigos de conducta, así como gobiernos para garantizar sus derechos que al conformarse con tales objetivos deben ser respetados y respaldados por los gobernados:

“Todo hombre debe ser respetados en su posición, los gobernantes y los magistrados como tales, ya que son colocados para proteger a los inocentes y castigar a los culpables; y que todo hombre debe respeto y deferencia a las leyes, por que sin ellas la paz y la armonía serían suplantadas por la anarquía y el terror...Las leyes humanas son instituidas para el propósito expreso de ajustar nuestros intereses como individuos y naciones, entre hombre y hombre; y las leyes divinas son dadas del cielo para prescribir reglas sobre asuntos espirituales para la fe y la adoración por las cuales el hombre responderá a su creador, creemos que los gobernantes, estados y gobiernos tienen el derecho y obligación de instituir leyes para la protección de todo ciudadano en el libre derecho de su creencia religiosa. La comisión de crímenes debe castigarse de acuerdo con la naturaleza de la ofensa; que el homicidio, la traición, el robo, el hurto y la violación de la paz en general, deben ser castigado de acuerdo a su criminalidad y su mala influencia entre los hombres...”⁵

Pregonamos como deseable la separación entre la Iglesia y el Estado, como concepto legal y político por el cual las instituciones de ambas entidades se mantienen separadas y la primera no interviene en los asuntos públicos, teniendo cada parte una autonomía para tratar los temas relacionados con sus esferas de influencia. No obstante, nuestra doctrina se fundamenta en la creencia del establecimiento de un gobierno político y divino en la tierra, por lo que en ocasiones resulta casi imperceptible la distinción entre nuestros discursos políticos de los doctrinales, estos últimos casi siempre tomados como la base de

⁴ OIT. “Convenio núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales. (Documento web) 2015. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---rolima/documents/publication/wcms_345065.pdf 14 de julio de 2021

⁵ *Ibidem* nota 3

SIN TEXTO

Real
car



nuestros marcos reguladores de conducta interna que se transmiten principalmente de forma no escrita a lo largo de nuestras generaciones, a través del ejemplo y narrativa de vida de nuestros padres y abuelos.

“No creemos que sea justo confundir influencias religiosas con el gobierno civil, mediante lo cual se ampara una sociedad religiosa mientras que a otra le son proscritos sus privilegios espirituales, y se niegan los derechos individuales de sus miembros como ciudadanos; el hombre debe recurrir a la ley civil para exigir reparación por toda injusticia y agravio cuando sufre atropello personal, o se difama, o son violados los derechos de propiedad, donde existan leyes que le protejan de estas cosas; pero creemos que todo hombre queda justificado si se defiende a sí mismo, a sus amigos y su propiedad, y al gobierno, de los ataques de los abusos ilícitos cometidos por persona alguna en tiempo de emergencia, cuando es imposible apelar inmediatamente a la ley y obtener amparo”⁶

II. AMENAZAS Y RIESGO DE DESAPARICIÓN DEL PUEBLO LEBARON

Hemos heredado una historia de persecución y negación de nuestros derechos por más de 200 años. Abusos y discriminaciones hemos encontrado en nuestra búsqueda de dichas leyes y gobierno que nos garanticen la paz, afirmamos lo que se pronuncia en el juramento a la bandera de México de: “ Ser siempre fieles a los principios de libertad y de justicia...” por lo que creemos, que la separación de poderes; ejecutivo, legislativo y judicial, No ha garantizado el respeto a nuestros derechos, por lo reclamamos la **DECLARATIVA DE CERTEZA DE DERECHOS COLECTIVOS** a la libre determinación, autonomía, autogobierno y ejercicio del recurso directo proporcional al número de habitantes; derechos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Ordenamientos Internacionales firmados y ratificados por el estado que nos garantice el respeto a la propiedad, la vida y la libertad.

Si no es por los acosos, secuestros, asesinatos, robos, fraudes y traiciones que hemos vivido, a través del tiempo, no sería un tema primordial para nosotros el buscar caminos diferentes que nos den certeza, seguridad y protección, por lo que como comunidad y

⁶ *Idem*

SIN TEXTO

822
e38



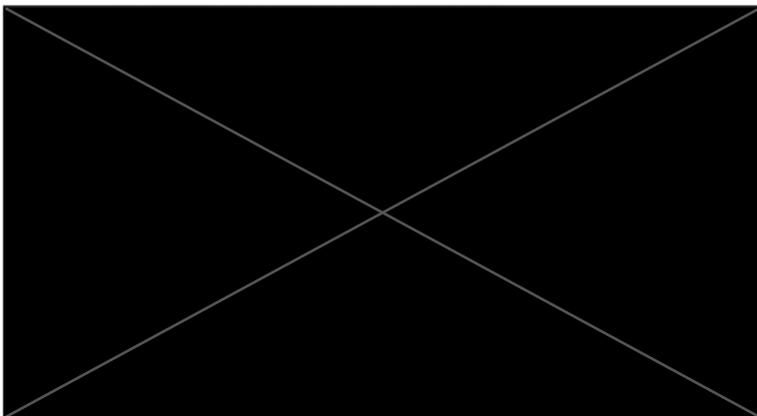
atendiendo a nuestros principios debemos romper lazos y convenios para crear poderes que dimanen de nuestro pueblo y reclamen el derecho inalienable de cambiar o modificar nuestras instituciones para que cumplan con su propósito como lo señala el art. 39 de nuestra constitución mexicana.

Existe de manera evidente, un riesgo y una amenaza no solo en la desaparición de nuestra cultura como pueblo, sino de nuestra aniquilación como individuos, esto fundamentado con todos los hechos terroristas y agravios que hemos tenido ante nuestras personas, nuestra cultura y nuestra religión. Confirmando lo anterior, podemos trasladarnos a nuestra larga línea del tiempo y nuestra larga trayectoria de migración por la persecución que sufrimos y que requiere la intervención de las instituciones del estado mexicano, pues esta, nuestra gran tierra sagrada es donde será la tierra para nuestra posteridad consagrada con la sangre de todos nuestros mártires.

Debido a que los integrantes de la comunidad *LeBarón*, compartimos un espacio geográfico, idioma, formas de organización específicas, así como una serie de costumbres y tradiciones que nos hace particulares, y manifestamos formas de pensamiento, religión y convivencia que no coinciden con las sociedades mayoritarias que nos rodean, es preciso ubicarnos en una posición de minoría, y tomando en cuenta la situación actual en la que no encontramos a nivel cultural, política, lingüística, religiosa y de seguridad, sin duda nos deja en un marco de amenaza para la sobrevivencia de nuestra comunidad, atentando contra nuestros dogmas, creencias, costumbres e integridad física.

ANEXOS

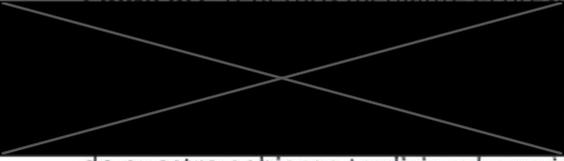
Al presente, se acompañan los siguientes anexos, solicitando que una vez realizado el cotejo y estudio correspondiente se autorice su devolución por tratarse de textos que para los suscritos tiene un valor doctrinal y cosmogónico especial:



SIN TEXTO

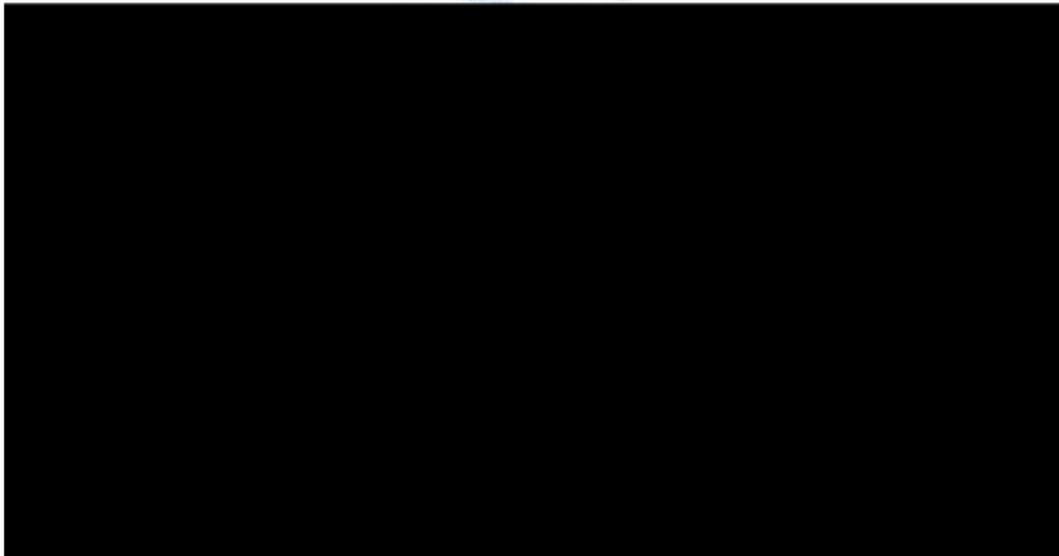
epa



PRIMERO. Tenemos mediante el presente, ingresando por escrito la información relativa al  Historia de su gobierno, lo cual fue elaborado por el  en su carácter de integrante del Concejo de Ancianos de nuestro gobierno tradicional y revisado por la totalidad de integrantes de este.

SEGUNDO. Integrar el presente escrito al expediente que se actúa a fin de que sea considerado en el dictado del fallo de fondo respectivo, en el que pedimos sean analizados los presupuestos procesales y de fondo contenidos en la sentencia definitiva dentro del expediente SUP-REC-157/2022 de la Sala Superior que aquí se ejecuta.

PROTESTAMOS LO NECESARIO



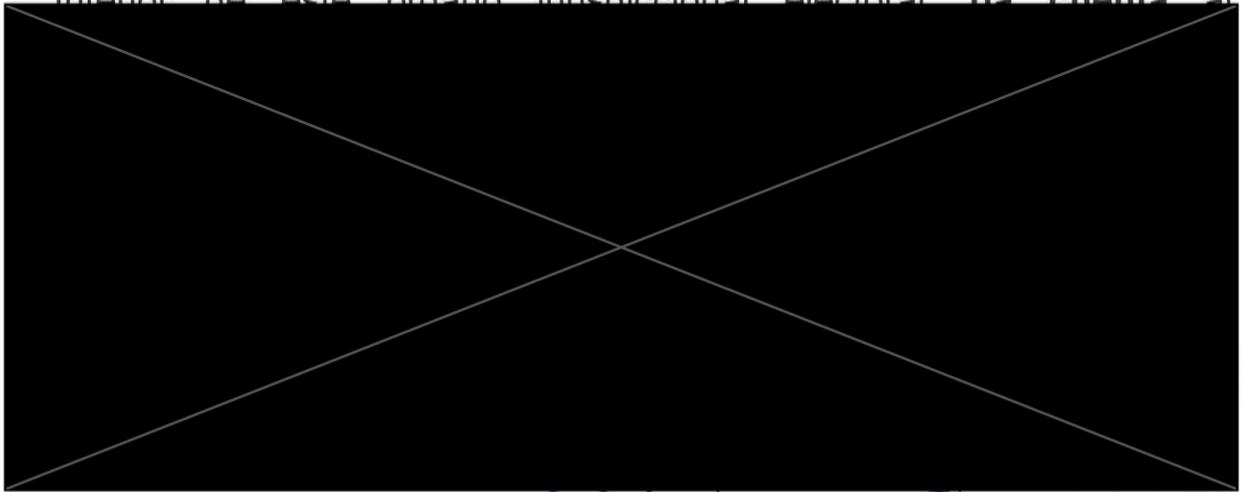
Chihuahua, Chih; a la fecha de su presentación

SIN TEXTO

007



Chihuahua, Chihuahua siendo las catorce horas con treinta minutos del catorce de septiembre de dos mil veintidós, el Secretario General, con fundamento en el artículo 32 y 95, numeral 1 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional electoral da cuenta al



ELECTORAL
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA

SIN TEXTO

111

101

1. The first part of the document
 2. describes the general situation
 3. and the objectives of the study.
 4. The second part contains the
 5. methodology used for data collection
 6. and analysis. The results are
 7. presented in the third part, and
 8. the conclusions are drawn in the
 9. final part of the document.



(Handwritten scribbles and illegible text)

The following table shows the
 results of the survey conducted
 in the year 2000. The data
 were collected from a sample
 of 100 respondents. The
 results are as follows:

SIN TEXTO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICOS Y
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

702

EXPEDIENTE: JDC-498/2021

ACTORES:

RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE G

Chihuahua, Chihuahua a diecinueve de septiembre de dos mil
veintidos¹.

VISTAS:

1. La cuenta emitida por el Secretario General de este Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua², de catorce de septiembre, por medio de la cual hace llegar a esta Ponencia lo siguiente:

- a. Escrito presentado por [REDACTED] representante común de la parte actora-, en relación con la comparecencia de [REDACTED] mismo que contiene como anexos los libros "La Historia de LeBarón, con un concepto singular de una paz mundial", "Libro del mormón", "Doctrinas y convenios", y "Perla de Gran Precio"

2. La cuenta emitida por el Secretario General de este Tribunal, de catorce de septiembre, por medio de la cual hace llegar a esta Ponencia lo siguiente:

¹ Todas las fechas del presente proveído corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención en contrario.

² En adelante, Tribunal.

101
SOT

SIN TEXTO

- b. Escrito presentado por la representante común de la parte actora, en relación con la comparecencia de [REDACTED] mismo que contiene como anexos los libros "Sacerdocio expuesto" y "Así lo enseñó Joel"

3. La cuenta emitida por el Secretario General de este Tribunal, de catorce de septiembre, por medio de la cual hace llegar a esta Ponencia lo siguiente:

- c. Escrito presentado por la representante [REDACTED] en relación con la comparecencia [REDACTED] mismo que contiene como anexos copia simple del acta de Asamblea General del pueblo y programa respectivo de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, y copia simple del acta de Asamblea General del pueblo de fecha diecinueve de febrero de dos mil veintiuno.

4. La cuenta emitida por el Secretario General de este Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua³, de catorce de septiembre, por medio de la cual hace llegar a esta Ponencia, lo siguiente:

- d. Escrito presentado por la representante [REDACTED] a, en relación con la comparecencia [REDACTED] /.

Con fundamento en los artículos 36, párrafo tercero, así como 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 297, inciso m); 300, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, así como 27, fracciones I, VIII, y XX; y 32, fracciones I, II, III, IV, XIV; 101; así como 103, numeral 7 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA

³ En adelante, Tribunal.

SIN TEXTO

EQY 103

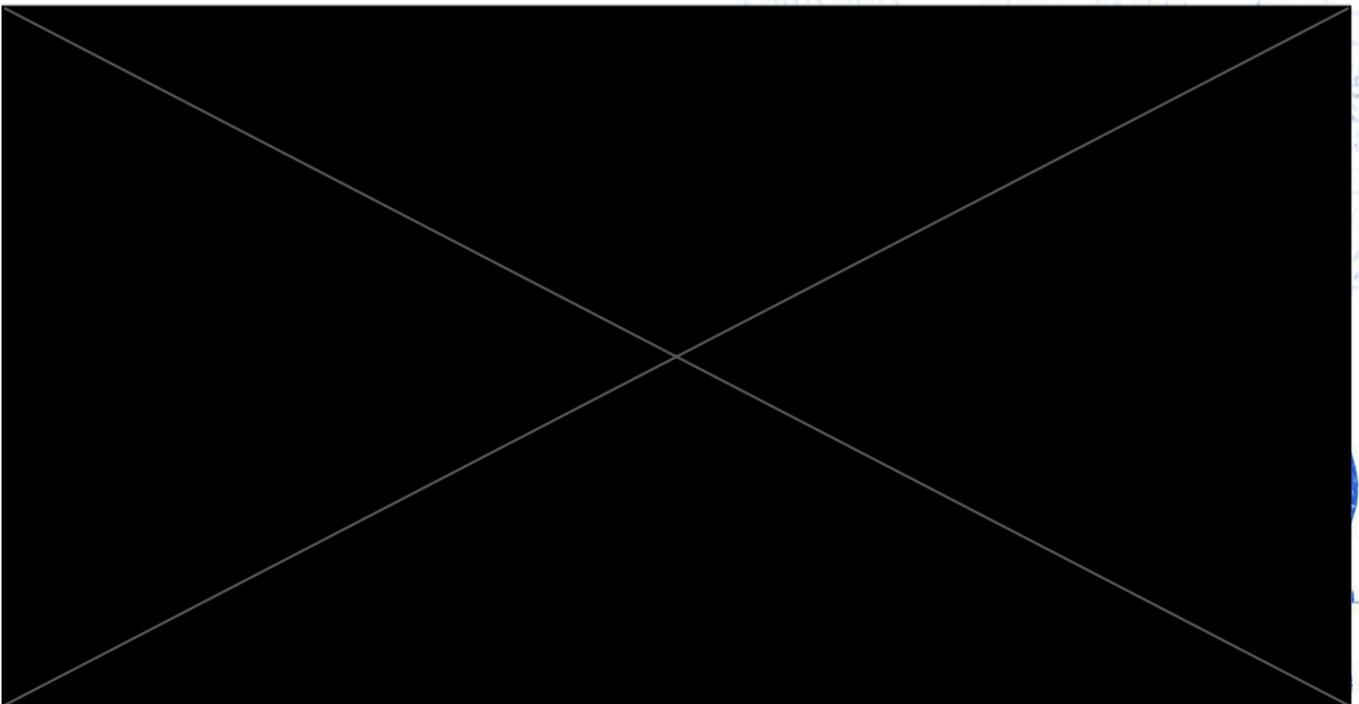


PRIMERO. Agregar constancias. Agréguese la documentación de cuenta a los autos del expediente en que se actúa.

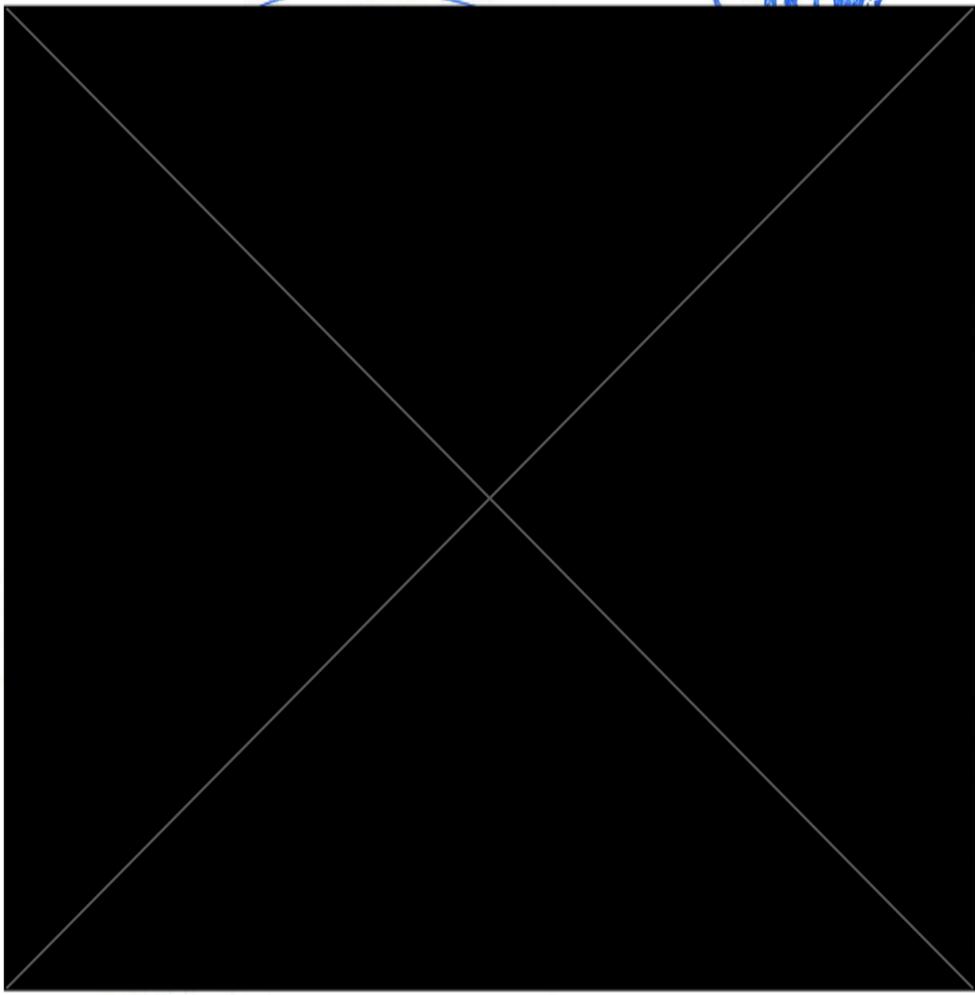
SEGUNDO. Tomos accesorios. Se ordena a la Secretaría General de este Tribunal, abrir dos tomos accesorios en donde obren copias fotostáticas cotejadas de las constancias presentadas por la parte promovente, y se devuelvan los documentos originales de conformidad con lo solicitado.

Al respecto, dichos tomos accesorios deberán quedar integrados de la manera siguiente:

- Tomo accesorio I: Libro "La historia de LeBarón, un concepto singular de una paz mundial", "Libro de Mormón", "Doctrinas y Convenios" y "Perla de Gran Precio"
- Tomo accesorio II: Libro "Sacerdocio Expuesto" y "Así lo enseñó Joel"



Creando las Catorce horas con veinti minutos del Diciembre de septiembre del dos mil veintidos, el suscrito Secretario General, hago constar que en esta fecha y hora quedó fijada en los estrados del Tribunal Estatal Electoral, la cédula de notificación ordenada en el Acuerdo que antecede. Asimismo, la presente cédula permanecerá fijada en los estrados, durante un plazo mínimo de siete días y se asentará razón del retiro de los mismos, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, (numeral 2) y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 numeral 3) del reglamento interior del Tribunal Estatal Electoral. CONSTE



SECRETARÍA

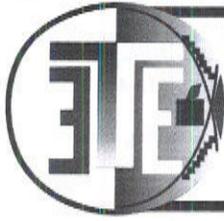


**ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTA CON EL OBJETO DE
CERTIFICAR LA COMPARECENCIA DE LA COMUNIDAD LEBARÓN
EN RELACIÓN CON EL JUICIO DE LA CIUDADANÍA IDENTIFICADO
CON LA CLAVE JDC-498/2021**

Chihuahua, Chihuahua, siendo las once horas con ocho minutos del
veinte de septiembre de dos mil veintidós, constituidos con las
formalidades de ley en el domicilio del Tribunal Estatal Electoral de
Chihuahua ubicado en Calle 33ª número mil quinientos diez (1510) de
la colonia Santo Niño, en esta ciudad, actuando bajo la fe del Secretario
General

del magistrado
en su calidad de
actuaria de este órgano jurisdiccional; de conformidad con los artículos
318, numeral 5, de la Ley Electoral del Estado y 326 del Código de
Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria en relación
con el diverso 305, numeral 4 de la Ley Electoral del Estado y en
cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de ocho de septiembre

LeBarón Packer y Marco Antonio LeBarón Packer
como integrantes del Departamento de Gobierno Social-Educativo de la
Comunidad LeBarón, comparezcan para manifestar lo que a su interés
convenga en relación con el juicio de la ciudadanía identificado con la



clave JDC-498/2021, para ello, se le solicita

continúe en la mesa de trabajos y por ende, a las restantes personas, se dirijan a esperar su turno de comparecencia en la Biblioteca que se encuentra al lado próximo del Pleno de este Tribunal.

Acto seguido se toma protesta a [REDACTED] conducirse con la verdad y de la misma forma se le advierte que los falsos testimonios tienen consecuencias legales de índole penal y cualquier otra materia que se actualice, preguntándole que, si protesta conducirse con la verdad a lo que responde de forma afirmativa. Luego, se procede a tomar las generales de la persona compareciente de nombre [REDACTED] con fecha de nacimiento el día [REDACTED], con domicilio en

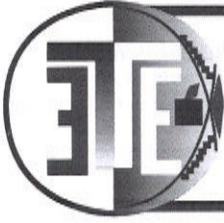
calle [REDACTED]

[REDACTED] del municipio de Galeana, Chihuahua, de ocupación [REDACTED] y de nacionalidad mexicana, quien se identifica con la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral identificada con la clave de elector/número [REDACTED]

acto seguido se le otorga la palabra para que realice su respectiva intervención en la presente comparecencia, en razón de lo cual manifiesta lo siguiente:

"Buenos días a todos y pues muchas gracias por atendernos de nuevo, mi nombre es [REDACTED] me van a tener, yo soy parte del Consejo de Ancianos y parte del social educativo.

Entonces yo fui a anciana por ya cerca de dos años y una del social educativo, soy comisionada por un año y al final de este año que yo estoy aquí en social educativo, dependiendo de donde sirve mejor mi servicio como anciana o como social educativo, el pueblo ya me va a sostener en cualquiera de esos, yo no puedo decidir en dónde quedo, ya el pueblo decide por mí.



Entonces por el momento me van a ver aquí que soy anciana y que estoy en social educativo por razones de no encontrar la persona adecuada en el social educativo me pusieron a mí.

Entonces yo sí voy a leer porque sí me pongo un poquito nerviosa y se me cierra el, la mente de repente, pero yo sí quiero hablar un poquito de lo que es social educativo, el departamento social educativo, voy a hablar de las funciones.

Nosotros traemos ese, ¿cómo se dice? e

un, fue reconocido como el social, perdón como el espiritual en nuestra iglesia, en la iglesia lleva esta misma forma de las tres bolitas que nosotros le decimos y este fue el departamento espiritual donde nosotros sacamos ese modelo ya para regirnos ahí en la comunidad.

Entonces el veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco cuando Joel F LeBarón, a quien consideramos como nuestro profeta registra formalmente nuestra organización ante el notario público del estado de Utah bajo el nombre de la Iglesia del Primogénito de Plenitud de los Tiempos, fue un movimiento que sin embargo siempre declaró que este modelo de organización jamás debería entenderse como una estructura eclesiástica.

Entonces, él siempre nos enseñó que fue un, nosotros creemos que es el así es como Dios rige su gente, es como un, cómo se va a regir el reino político de Dios nosotros así creemos que el reino político de Dios no va a ser nunca una iglesia, aunque muchos creen que sí, nosotros creemos que va a ser pues político, un reino político de Dios.



Entonces en él, al que nosotros llamamos social educativo que fue espiritual ahí escogen tres personas y aquí pongo en, eso se los voy a dejar en mi comparecencia, cómo se hace, cómo fue como nosotros sacamos el modelo aquí de de ellos, esto fue en un libro que tenemos aquí Sacerdocio Expuesto, que aquí ya se lo dejamos al Secretario y ya no lo quiere regresar, pero aquí está ya desde hace mucho el sacerdocio expuesto y como nosotros entre muchas reuniones llegamos a lo que es social educativo.

El social educativo, yo tengo un mes en este departamento solamente que me comisionaron ahí trabaja en conjunto con los 12 en lo que es legislación y lo que es jurídico, pero lo que son los 3 lo que estamos nosotros aquí nos dedicamos más que nada a promover lo que son los valores fundamentales en nuestros, pues en nuestra comunidad.

Entonces aquí voy a poner lo que hace lo que es el social educativo pues yo siento que es uno de los más importantes departamentos de todo el gobierno porque manejan lo que es la educación, educar a todos, la importancia de la libertad de nuestros tres derechos básicos, de los diez mandamientos que nosotros creemos que Dios escribió de su propia mano, para que nosotros desde el inicio desde Moisés que debemos de guardar esos mandamientos, que esa es la única forma que va a haber paz en el mundo y creemos que va a ser nuestro denominador común entre los hombres con principios y con valores guardar esos mandamientos.

Nosotros sentimos que eso es lo único que va a traer paz en este mundo viviendo esos diez mandamientos y como dijo Adrián el otro día no es para poner un castigo, ahorita nosotros no sentimos que tenemos el derecho de castigar a nadie, pero promoverlo lo principal de estos tres es promover esa educación, educarnos en cómo ser mejores personas en los valores, en los principios, en los morales y que cada quien tenga



esos derechos, y que sepa que existen esos derechos más que nada, porque hay muchos que ahorita no saben que existen esos derechos, piensan que tienen que regirse de las formas del mundo actual, cuando realmente tenemos muchos derechos y pues es el principal.

Pero voy a leer aquí lo que es poder social y educativo, administran y comician los asuntos del mismo departamento social educativo, preside al quórum de 12 para legislar en los 3 departamentos con voz y voto. El departamento de los 12 son los que siguen y ellos van a hablar de sus funciones, en el departamento del gobierno civil presiden los juicios y dictan las sentencias que emitió el jurado, entonces eso igual lo van a hablar los 12 cuando vengan a explicar, cómo si tenemos un caso como los 3 somos los que administran a los 12 ellos son los que en nuestros concilios, los 12 son los que buscan la justicia son los jueces y nosotros somos los 3 los que administran y cuando hay algún caso vienen con nosotros y ya nosotros acudimos con los 12 para que ellos puedan juzgar este caso.

Reciben las quejas y peticiones del pueblo, si alguien del pueblo tiene una queja o petición son directamente con el quórum del departamento social educativo, y presentan sus propuestas y peticiones al quórum de 12 para que después de su estudio sean aceptadas o no aceptadas. Nosotros sí queremos hacer escuelas o cualquier cosa que queramos hacer en nuestro pueblo, eso los 12 son como la transparencia al pueblo entonces necesitamos ir a petionarles a ellos y ellos nos van a aceptar o no aceptar nuestra propuesta dependiendo de que sea.

Estamos convencidos que esta ley de libertad vendrá a ser el común denominador de todos los hombres honorables, también creemos en los tres derechos básicos de cada individuo que son el derecho a la vida, el derecho a la propiedad y el derecho a la libre conciencia, hemos sido testigos de cómo las normas morales que alguna vez fueron mantenidas



y reverenciadas por las familias y las sociedades se han deteriorado con el tiempo y como resultado han dañado a nuestra sociedad.

Se nos hace muy importante es algo que yo creo que va a ser en todo lo que vas a escuchar esos diez mandamientos y los valores y esos tres derechos básicos, va a ser el los fundamentos de todo este gobierno. Por eso luchamos en mantener los valores heredados de nuestros antepasados para usarlos como herramientas para la paz la libertad y la armonía en nuestra sociedad.

Dios siendo el creador tiene el derecho de regir sobre su creación, la ley con la cual gobierna siempre ha existido, es tan básica y tan elemental que todos los, las esferas a través del universo están sujetos a ellas, esta ley siempre ha sido la misma a pesar del tiempo o del lugar en donde esté operando la esencia inherente de Dios, es que él no ha variado ni nunca variará esta ley y es lo que creemos que desde el inicio desde Adán hasta ahorita siempre son las mismas leyes que son esas.

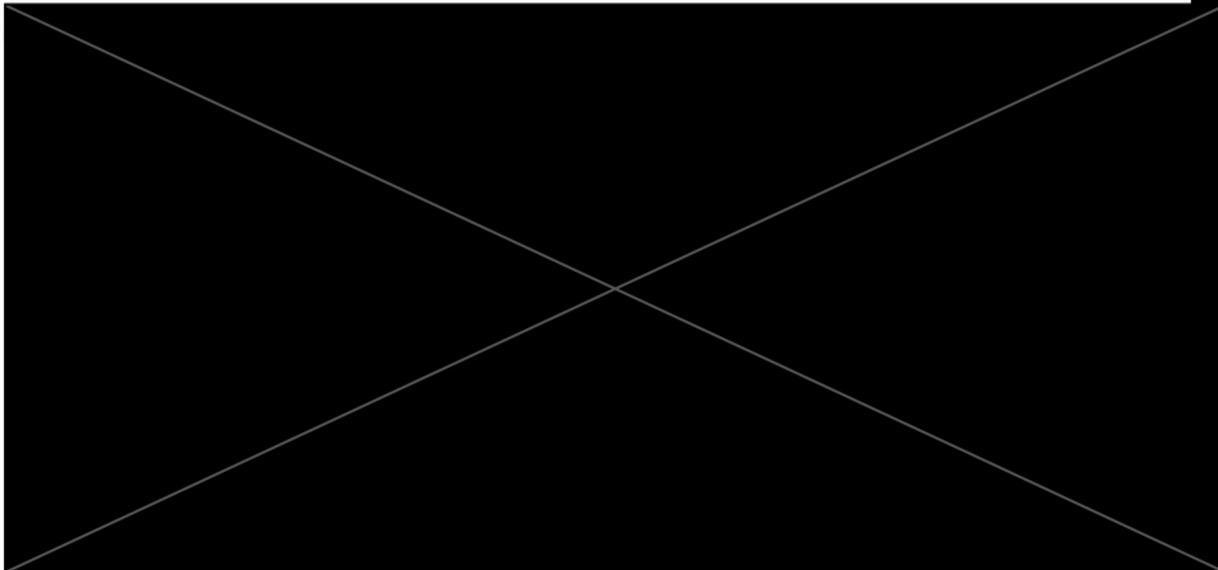
Nuestro departamento social educativo tiene como prioridad garantizar a cada familia la libertad de educar a sus integrantes con los valores morales establecidos por su herencia, también buscamos proporcionar actividades sanas y entretenimiento adecuado para los jóvenes, adolescentes y adultos por igual.

Para lograr todo lo anterior se requiere ser ciudadanos responsables y con una correcta educación, enseñanzas, formación y buen ejemplo, la sociedad obtendrá las herramientas necesarias para respetar los derechos de cada integrante y así lograr el acceso a la justicia y paz.

Nosotros creemos que sin esta educación que es muy importante, no van a poder llegar a un acceso de justicia, es muy extraña, hasta nosotros para llegar aquí con ustedes, para nosotros entender que



nosotros tenemos este derecho, yo en lo personal siento que nosotros ya estamos auto determinados, lo único que estamos buscando con ustedes es que nos reconozcan, pero no hay duda para mí y aunque no nos reconozcan, aunque lo que sea, nosotros ya estamos auto determinados como pueblo, tenemos tanto la forma que lo que somos realmente ya somos, ya somos un pueblo auto determinados, somos una colectividad de gente que basados en estos principios y en los diez mandamientos y en estos tres derechos básicos nosotros, yo el otro día, yo me levante a las 12 de la noche me mandaron un WhatsApp para ir a defender a alguien que estaba en Casas Grandes porque sé que si yo no hago eso, el día puede llegar a mí, y yo no sabía si yo iba a regresar a casa o no porque estaba la casa totalmente, ¿cómo se dice? nos



Entonces para mí es muy importante esta educación nosotros saber qué somos responsables y más que nada somos responsables hasta la muerte, es una eternidad no es nomás en esta vida nosotros creemos que ésta es una eternidad dependiendo de esto nosotros creemos que sigue, sigue la vida y esos valores son los que les queremos inculcar a nuestros hijos, que se levanten a la hora necesaria y que hagan lo correcto no importa ni el color, ni el idioma, ni de nadie el que sea básicamente que no pisoteen los derechos de absolutamente nadie, de ninguna forma.

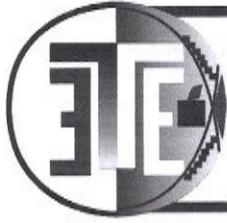


La primera organización con la que sé comenzó a trabajar y lograr sinergias con hombres de diferentes afiliaciones religiosas fue legislada en 1966 en el estado de Nevada, fue una organización que desde 1966 se llamaba la Alianza de Pastores y Maestros Cristianos, no era no más de nuestra religión era cualquier que se basaba en cualquier iglesia cristiana, todas las iglesias cristianas que tengan, que son esos valores.

Nosotros sentimos que los valores se están perdiendo, la verdad quieren sacar a Dios de todo ya y para mí y para todos Dios es nuestro creador él es el que nos dio la vida y nos mandó estos diez mandamientos para que no tuviéramos problemas aquí en esta vida, son tan básicos y nosotros los guardamos ese respeto a todos, se respeta a ti igual que me respeta a mí, entonces fueron e hicieron esta organización y les fue muy bien a nuestros padres y nuestros antepasado, hicieron mucho trabajo y este, aquí voy a leer de qué se trató esta alianza y de dónde venimos nosotros.

Esta alianza tenía como propósito establecer una organización democrática educativa mediante la cual los pastores y obreros cristianos pudieran ejercer una voz unida en defensa de las libertades y derechos naturales humanos incluidos en la doctrina y los principios reconocidos por toda iglesia cristiana y en el terreno donde los intereses fundamentales de todos los hombres se encuentran en un mismo paralelo, incluido en este propósito está el objeto de preparar mejor el camino para el ejercicio correcto individual y colectivo del poder máximo del universo mediante la educación cristiana más indispensable en esta era de crisis mundial.

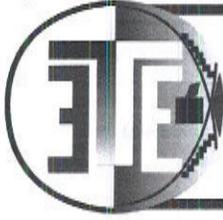
Yo sí veo un crisis mundial aquí, veo que México, si no hacemos algo para México, yo no sé cómo ni cómo siento que necesitamos empezar por nosotros mismos porque cada familia, pero México, nuestros hijos, lo que yo estoy viendo, yo salgo mucho voy a la Ciudad de México, voy



a muchos lugares aquí en México y urge urge algo y yo no sé qué es lo que urge pero algo tenemos que hacer como ciudadanos y buscamos ser esos ciudadanos responsables de que algo pase aquí, yo no lo busco no más en mi comunidad, sé que tengo que empezar ahí, sé que tengo que empezar en mi propia familia, sé que tengo que hacer todo todos los días y por eso estoy en este social educativo, porque me corresponde como responsabilidad pero yo le quiero dejar algo mejor a mis hijos el ejercicio de la democracia en el terreno educativo es el mejor medio de defensa en la libertad de expresión y también es la mejor vía de la defensa de los principios de la libertad económica y la libertad civil.

Los derechos y libertades que corresponden al hombre en los terrenos antes dichos no han sido debidamente reconocidos, defendidos y disfrutados por causa de dichas tiranías y tendencias dictatoriales, dictatoriales, no sé español muy bien, que han ejercido en el poder sobre el otro que ha oprimido y corrompido tanto a la educación como la economía, en la sociedad el poder civil en los diferentes partes del mundo.

Entonces pues aquí ya se va a acabar lo del, la educación lo que nosotros somos, en lo que nosotros creemos, nosotros sentimos con todo corazón qué es lo fundamental y a mí me gustaría en lo personal seguir con esta educación, la educación es la, sí yo mando a mis hijos a una escuela particular porque sí los he mandado por cuestiones de que quiero que aprendan bien el español a uno público pero con los valores y principios que yo tengo muy adentro de mí las escuelas públicas no enseñan eso, quitan mucho. En la escuela donde van mis hijos empiezan con oración y terminan con oración siempre dándole el honor a Dios y siento que es muy importante que pues el honor a Dios a que él es nuestro creador



Entonces a mí me toca otro tema que es la naturaleza de la intención de conservar los elementos que nos hacen distintos de la mayoría de la sociedad y este, sí siento que sí hay unas cosas importantes que sí nos hacen diferentes, creemos aquí tenemos que el lenguaje pues igual que lo explico ya lo explico Darías cuando él compareció la última vez, que tenemos doble lenguaje y a mí me pasa mucho que yo pienso a veces en español y pienso en inglés de repente, no sé ayer me dicen  por favor piensa en español por qué no estás en en el inglés ahora, en mi trabajo, en la empresa y les digo pues no sé qué ando tratando de decir y me dicen por favor piensa en español por qué estás ahorita, no estás acá, entonces sí nos pasa mucho eso y hay diferente forma de expresarnos, yo me expreso de una forma en inglés y de una forma en español.

Entonces a mí me criaron en la casa puro inglés y aprendí español en la escuela y con mi vecina, aprendí con mi vecina a cocinar su comida a hacer tortillas todo eso sí lo aprendí con mi vecina, pero en la casa aprendí a hacer pan, aprendí a envasar duraznos y todos lo diferente que mi mamá me enseñó, totalmente diferente a esa cultura que la vecina que mi mamá y este pues, aquí la alimentación.

Traigo que yo aquí traigo, ya me perdí en este pero, la alimentación es algo que en doctrinas y convenios nos enseñan que en estos últimos días más que nada es importante alimentarnos bien que cada comida que es lo más natural que es tiene como una forma de energía y comiéndolo es lo que nos va a ayudar en estos días pues, a tomar buenas decisiones, lo que es las papitas créanme que a mis hijos les encantan las papitas y todo eso pero sí tratamos de inculcarles mucho el por qué de alimentarse bien.

Ahí en la biblia donde habla de José que él comía básicamente las sobras de lo que comían los ricos y él fue mucho más sabio porque pues



todo lo otro te tumba el cuerpo te, no aprendes ni, necesito pensar en inglés pero, no aprendes adecuadamente comiendo comida chatarra entonces sí sí les inculcamos que uno se acerca más a Dios, se acerca más a la espiritualidad comiendo sano aprende mucho mejor entonces la alimentación si educamos mucho eso pero algo que sí hacemos mucho en nuestro pueblo es no forzamos a nadie a hacer nada, si uno no quiere no lo va a hacer pero si lo inculcamos mucho.

Entonces en lenguaje tenemos una organización de lo que es Mujeres de Fe, una organización que empezó desde la iglesia mormona en 1842 pero actualmente hay mujeres que cada jueves nos juntamos, tenemos el WhatsApp y cada jueves nos juntamos como mujeres para ver cómo podemos ayudarnos entre nosotras. por ejemplo, yo cuando tuve mi bebé por una semana yo no tuve que hacer comida, me cuidaban los niños, ellos llegan y me traen comida cada hora, se llevan a mis hijos, siempre estamos ahí para apoyarnos los unos a los otros.

Hay unas que saben plantar sus jardines muy bien y entonces nos ellas son las maestras de cómo plantar bien el jardín, cada quien con su don trata de enseñarle a los otros por ejemplo, si yo no puedo plantar un jardín porque se me muere todo entonces, yo se que tengo mis dones en diferentes áreas y cuando ven que ello no puedo sí me traen mis canastitas de verduras o algo de repente, porque pues si nos ayudamos así unas entre nosotras y cuando hay un accidente cuando hay lo que sea siempre estamos ahí dispuestos, en un funeral siempre hacemos la comida entre todos nosotros, ahí poner en el WhatsApp que quien va a llevar que y pues vamos a ayudar.

Incluso hubo un accidente muy fuerte el otro día y a mí me tocó cuidar al bebé era una familia y el bebé tenía diez meses y yo llegué al lugar de los hechos y pues yo lleve al bebé al hospital, deberíamos de esperar la ambulancia pero no podíamos entonces sí lleve al bebé y, se



lastimaron toda la familia y este bebé pues tomaba pecho entonces todas las mujeres del pueblo me llegaban mensaje que ellos estaban dispuestos a llevarle pecho y ahí me veías, por favor ven y denle pecho porque no tomaba biberón y entonces siempre están ahí las mujeres listas para apoyar, no importa si darle pecho al niño que no sea de él, a mí me ha tocado darle pecho a muchos niños que no fueran míos cuando estaban enfermos los padres o algo, si llegaban conmigo pues eres mamá por favor si le puedes dar pecho, sí, si siento que en ese aspecto las mujeres sí nos apoyamos mucho más a nosotras.

Pues ya hablé sobre la educación aquí tengo también sobre la educación una cosa que nos, no lo voy a leer porque ya básicamente lo dije es un que se me hace bonito "no te olvides de las cosas que tus ojos han visto ni se aparten de tu corazón todos los días de tu vida sino que las enseñarás a tus hijos y a los hijos de tus hijos" así creemos nosotros que es muy importante educar a nuestros hijos y a nuestros nietos y a todos lo que tenemos yo tengo 13 nietos igual los educo igual que a mis hijos.

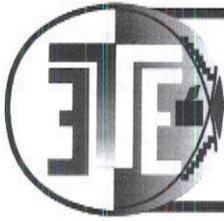
Y pues aquí traigo el, la unión y el cuidado entre los integrantes de la comunidad algo en nuestra comunidad que a mí me ha tocado mucho que pues tenemos las ferias de la amistad, tenemos muchos eventos yo llego con mis hijos yo tengo muchos niños chiquitos y mis nietos y los suelto yo jamás he podido hacer eso en cualquier otro lugar, yo sé que si un niño se me pierde yo sé que ahí van a jalarlo de las, y me lo van a traer todos nos conocemos ahí entre todos y si no saben de quién es ese hijo empiezan a buscar de quienes este niño, pero yo no me preocupo en mi pueblo de que me los vayan a robar, de que me los vayan a violar, de que algo pase con ellos, yo no tengo esa preocupación ni en lo más mínimo.



Los valores que les inculcamos a nuestros pueblos yo no quisiera criar a mis hijos en ningún otro lugar del mundo, el amor que les dan a mí me ha tocado encontrar niños el, de repente ahora en las ferias un niño estaba dormido abajo de la mesa a la mamá se le olvidó no sabían de quién era en todos los whatsapps el niño de quién es este niño y este pues hasta que encontramos al padre, cualquier cosa tenemos ahí se le pierde algo a alguien, que su bolsa o algo hasta que encontramos al dueño, pero es algo que tenemos ese cuidado porque nunca sabemos cuándo nos va a tocar a nosotros como nos han inculcado toda la vida eso.

Entonces otra cosa que puse aquí es el matrimonio nosotros creemos que por el derecho patriarcal que tiene el padre tienen el derecho de cazar a los hijos. Mi esposo, yo tengo cuatro hijas casadas y él me las casó a todas con el derecho que él tiene y nosotros para nosotros eso es como casarse por la iglesia y también nos casamos los que desean casarse por el civil pues lo hacen, pero sí creemos en ese derecho y aquí si puse algo que pues nuestro profeta nos enseñó de dónde sacamos eso dice pregunta el profeta Joel F LeBaron en qué principio está basada la autoridad de Dios el padre, después de muchas respuestas dadas por los hermanos que se encontraban en la reunión Joel respondió a sí mismo diciendo: es la paternidad de Dios la que da la autoridad sobre nuestros hijos, entonces nosotros creemos que por eso sí tenemos una autoridad sobre nuestros hijos y por eso hacemos lo que hacemos.

Otra cosa es el matrimonio plural, mi esposo si está casado con otra señora, estuvimos casados por veinte años antes de que él se casara, se casó con la viuda de Benjamín y éste, hablan mucho de que nosotros de que a nosotros se nos obliga vivir la poligamia yo desde que fui chica yo sabía en mi corazón que yo lo quería vivir yo sabía cuando éramos novios mi esposo y yo y le pregunté que si él quería vivir la poligamia si



él me hubiera dicho que no que no creía en eso, yo creo que yo no hubiera estado casada con él porque para mí era algo hermoso que yo veía entre mi papá, tuvo cuatro esposas y la convivencia con todos mis hermanos, tenemos una relación hermoso yo con mis hermanos entonces yo sentía que yo si no le daba eso a mis hijos como que iban a perderse de esa familia hermosa grande que es, no es siempre muy hermosa, hay muchas cosas que salen y que es muy difícil de repente pero sí es hermoso y sí, yo sí creo muy firme en eso entonces aquí escribí un poquito de eso, nuestros padres líderes, fundadores y profetas nos enseñaron la práctica del matrimonio plural como el aspecto más sagrado de nuestros principios y dogmas eclesiásticos, los que faltarán el valor o la vitalidad para cumplir con este requisito de crecimiento personal con miras a crear un pueblo peculiar y diferente como lo es el nuestro.

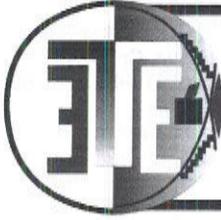
Dios de ningún modo introdujo el orden patriarcal de matrimonio con el intento de complacer a los hombres en sus deseos carnales ni tampoco para castigar a las mujeres por alguna cosa que ellas hayan hecho, sino no lo introdujo con el propósito expreso de levantar a su nombre un sacerdocio real, un pueblo peculiar.

Mi experiencia con él matrimonio plural ha sido hermoso, se casó con una viuda Eleazar, ella ya tenía 5 hijos cuando él se casa fue muy difícil al principio pero mi convicción a eso, él nunca ha tenido una problema con esta mujer, nosotros hemos hablado entre nosotros cuando hay problemas, ella ya tiene 5 hijos con él entonces mi esposo ahorita tiene veinti ella está embarazada entonces va a tener 22 hijos ahorita y este yo no lo cambiaría por nada en el mundo por, por el crecimiento personal que he tenido, por todas mis emociones que ello he tenido que batallar y siento que lo más bonito en esta vida para mí y para la existencia de venir a este mundo es poder formar un carácter de rectitud y hacer lo correcto y eso nos ayuda mucho.



Yo no creo que cualquiera es para cualquier hombre también en nuestra religión se habla mucho de que van a ir más al infierno que a la gloria viviendo eso porque lo hacen por cuestiones carnales como dice aquí pero cuando se hace por un propósito, nosotros dos, yo y mi esposo fuimos con la otra señora y entre los dos le pedimos que si se quería casar con nosotros y mi experiencia hasta ahorita ha sido de lo mejor porque sí trato de llevarlo a cabo de cómo me han inculcado y como me han enseñado a vivirlo y la verdad ha sido algo muy hermoso, yo quiero a todos los hijos que tiene mi esposo con ella, pensé que iba a tener un poquito de problemas cuando nació su primer hijo y la verdad la quise igual que a mis propios hijos entonces es una experiencia hermosa la verdad.

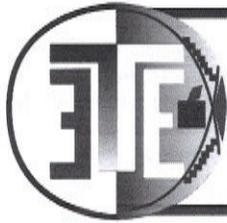
Entonces pues tenemos lo de las familias grandes y nacimientos y este aquí hay un panfleto de se llaman los tres grados de gloria igual se los vamos a dejar aquí porque creemos en esto, dice casarnos y extender nuestra genealogía es una encomienda ancestral prioritaria que buscamos cubrir con el anhelo de tener mayor descendencia, los nacimientos naturales son una parte fundamental de nuestra educación pues creemos en el parto que debe ser menos invasivo, bueno esto no es de los tres grados de gloria esto lo escribí yo, creemos en tenemos nuestros hijos en la casa yo todos mis hijos, no voy a decir todos los últimos ya mi vejez fui a que me dieran la raquea porque sí era muy doloroso y estaba batallando pero todos en la casa mi mamá y ella me alivió con mis hijos y éste mis hijas todos tienen eso y yo estoy en la casa con ellas cuando tienen sus hijos y pues tratamos de para nosotros esa primera hora que nace el bebé es cuando más forma su carácter en esta vida es cuando más les ayuda en su crecimiento ¿cómo se dice? el crecimiento aquí de, de lo que necesita para lograr lo que necesite, se me fue la palabra pero es ahora es la razón por la que no queremos ir a los hospitales es porque los agarran y los avientan y los



pican y los llevan y los ponen en cosas frías y, el amor de la familia eso es muy importante. Yo tengo una hija que ha tenido 5 cesáreas estoy agradecida de los hospitales y la tecnología ella no puede tener partos normales y sé que ella no existiría sin eso entonces yo sí sé que hay excepciones que si uno necesita de eso y siempre estamos abiertos a todo, pero siempre tratando de llevar lo más naturales posible y este, aquí está lo del panfleto aquellos que se cuidan de tener hijos o se limitan de tener hijos a una sociedad que es aceptado y confortable o para evitar las responsabilidades de levantar una familia grande, hay mucho más pero nomas puse eso pues nosotros sentimos que nosotros venimos a este mundo para, hay muchos espíritus que quieren venir igual que todos ustedes están aquí, que les dan la oportunidad de la vida, nosotros creemos que siguen existiendo muchos espíritus con el deseo de venir a este mundo para tener un cuerpo y pasar las mismas pruebas que nosotros aquí en la tierra para después regresar a Dios dependiendo de cómo les fue en esta vida.

Entonces tenemos la cosmovisión tenemos una responsabilidad inseparable de nuestra misión de vida creemos que en este territorio, que este territorio es sagrado para mí y yo creo que todos le va a decir lo mismo, es sagrado para nosotros. Yo no sé si a mí me sacan de LeBarón siento que a mí me matan, porque para mí es algo muy sagrado.

Hay profecías para nosotros que este es un lugar de recogimiento y nosotros creemos que cristo en la única forma, que Cristo va a venir, va a venir a un pueblo preparado para recibirlo, ya lo mataron, ya lo colgaron, ya hicieron todo lo que necesitan con él, ya nos dejó todo lo que necesitamos, entonces él no más espera un pueblo que lo que viva en estos diez mandamientos y que viva esto y para el poder llegar con ellos. Entonces dice: es el lugar donde pasarán eventos que han sido profetizados para nosotros como pueblo, es importante conservar y



proteger este lugar y nuestras creencias ancestrales, es nuestra responsabilidad ayudar a que se cumpla nuestro destino, conservar y transmitir estos dogmas a las nuevas generaciones es indispensable para tener un pueblo con auto adscripción, identidad y propia determinación.

Yo siento que, pues aquí lo dice que es muy importante para nosotros eso, para poder nosotros vivir lo que nosotros sentimos una responsabilidad y yo la verdad para mí es una responsabilidad, yo lucharía hasta el, mi último respiro de mi vida para tener esta, estos derechos protegidos y vivir estas convicciones que yo tengo y yo siento que tengo esa responsabilidad ante mi pueblo y ante mi Dios y pues por mi parte es todo es lo que yo quería venir a, lo que es el social educativo y eso es básicamente, es muy sencillo, es educar y este vivirlo también.”

[Redacted]; Muchas gracias, si alguien de aquí de los integrantes de la mesa desea hacer alguna interrogante, alguna pregunta, alguna duda.

Yo si me permites si quisiera hacer una pregunta, esta parte educativa, esta parte sus hijos lo llevan, tienen, vaya ¿tienen escuelas especiales donde llevan acabó esto?, ¿lo desarrollan en la casa y sus hijos normalmente acuden a las escuelas tradicionales que hay en Galeana?, ¿o cómo llevan y desarrollan esta parte educativa de los valores que ustedes les inculcan a sus hijos?

[Redacted]: Básicamente tenemos, sí ¿verdad? las escuelas y en las escuelas...

[Redacted] ¿Las tradicionales del municipio?



[REDACTED]: Tradicionales sí, pero estos valores sí son en la escuela y aparte tenemos los llamamos kirkclass, por ejemplo hay una señora que yo mando a mis hijos es cada martes y cada madre tiene pues, nos turnamos ahí en dar clases en educar hijos y este pues en las casas con lo que nos enseñan en la iglesia, con los valores que salimos de ahí, pero cada quien si educamos a nuestros hijos con estos valores. Tienen los kirkclass, tienen lo que nosotros tenemos lo que ya les había comentado qué es Juventud de Israel cada dos semanas damos clases en estos valores que significan ciertas palabras, la importancia de vivirlas, eso ya es con la juventud y luego si tenemos clases de niños más jóvenes y luego aparte pues en la iglesia tienen pues, tenemos diferentes iglesias porque sí hay razones sobre sacerdocio que entonces yo voy a Galeana y yo vivo en LeBarón voy a una iglesia en Galeana, hay una iglesia en LeBarón pero en todos si se les inculcan todos los valores estos también a los niños en nuestras iglesias y en la casa y como le digo en las clases que les damos aparte a los jóvenes cuando...

[REDACTED] Okay, entonces nada mas para aclarar, entonces los hijos van a las escuelas que hay en el municipio en Galeana y a parte ustedes les dan sus valores, ya sea en los kirk class todos los martes o bien en las asambleas que tienen de cada 15 o 14 días y aparte pues ahí se van. Pero esos ya los dan ustedes por su cuenta, independientemente de la educación que lleven.

[REDACTED] Exacto y aparte pero sí en las escuelas también tenemos pues hay dos escuelas primarias, bueno son primarias hasta la secundaria ahorita y esos tienen una hora, mi hijo por ejemplo les dan que quieren ellos, tienen que algo de valores y entonces por ejemplo ahorita uno de mis hijos decidió irse por el libro mormón y la biblia, enseñanzas de la biblia pero si aparte si hay en nuestros hogares y en nuestras casas si tenemos como unos convivios.



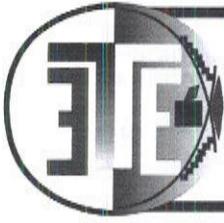
[REDACTED] Perfecto, digo la pregunta la hacía porque pensé que tenían escuelas directamente a cargo de la comunidad independientemente de las tradicionales que en cada...

[REDACTED] Si hay escuelas particulares que se enseñan, incluso hay un lugar que sí se me pasó mencionar se llama Cultura de Paz y en este las señoras pues ya con lo de Covid y se hizo poquito viejita, ya su hijo ya se va a encargar de eso, pero enseñaban música y dan clases de valores igual, es la Cultura de Paz que se llama así porque nosotros creemos que con cultura eso va a crear paz en el mundo y en eso igual hay vídeo de porque se estableció y básicamente clases de valores siempre de cómo crecer nosotros y este pues se mejores personas.

[REDACTED] Muchísimas gracias y con lo anterior pues se declara finalizada esta primer comparecencia a cargo de [REDACTED]

Una vez finalizada la comparecencia de la persona de mérito, se le invita a la persona compareciente a pasar al lado contiguo del Pleno del Tribunal en donde se encuentra la Biblioteca y se llama a la mesa de trabajo a la persona compareciente siguiente, a saber [REDACTED]

Acto seguido se toma protesta a [REDACTED] de conducirse con la verdad y de la misma forma se le advierte que los falsos testimonios tienen consecuencias legales de índole penal y cualquier otra materia que se actualice, preguntándole que, si protesta conducirse con la verdad a lo que responde de forma afirmativa. Luego, se procede a tomar las generales de la persona compareciente de nombre [REDACTED], con fecha de nacimiento



[REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED], del municipio de Galeana, Chihuahua, de ocupación [REDACTED] de nacionalidad mexicana, quien se identifica con la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral identificada con la clave de elector [REDACTED] acto seguido se le otorga la palabra para que realice su respectiva intervención en la presente comparecencia:

“A mi me tocó un tema de la organización social de nuestro pueblo y tengo una cita de un Abdul Kalam de la India “Si un país ha de ser libre de la corrupción en una nación de mentes de hermosas creo firmemente que hay 3 miembros claves de la sociedad que pueden hacer la diferencia, ellos son el padre, la madre y el maestro.”

Para nosotros la base de nuestra sociedad, lo fundamental, es la familia; Nos encontramos en muchos pensadores, de filósofos que lo respaldan como luego en la siguiente información, la familia es la primera célula esencial de la sociedad humana ya se lo dijo, lo dijo un padre en Juan 23.

La casa en donde aprendemos nuestras bases de comportamiento y creencias como también enseñamos nuestros valores usos y costumbres nuestra forma de organización como pueblo tiene por estándar en cada uno de los procedimientos y eventos los siguientes valores con los que se deben trabajar y respetar, lo que es la honestidad, libertad, derecho, paz, respeto y amor.

Todo esto con el único propósito de trascender con nuestras creencias y crear un ambiente de respeto y paz para nuestra comunidad y para nuestra humanidad, dónde ejerzamos nuestros derechos en su justa medida, para ello, la mejor forma de organizarnos es a través de cabezas de familia, así en nuestros pueblos así estamos



acostumbrados de manejanos, a mi compañero va ir en ese tema entonces no voy a estar tanto en eso pero principalmente y nuestro gobierno que deja fuera la posibilidad del poder sin control y no, siempre buscando la justicia real y las mejores decisiones para todos y un crecimiento comunitario es decir, cuando cuando surgen necesidades culturales de ocasión, o de progreso, o de su seguridad se reúnen, se reúnen los interesados del pueblo y de la tema que sea y se proponen algunos interesados que posean las capacidades de tomar ese cargo de dicho programa o de modelo, que el evento, cualquier situación comunitaria.

En general se forma una presidencia de 3 integrantes después se presentan estos 3, ya después de juntar y vamos a ver si estos 3 son los que se establece este presidencia y luego el pueblo lo sostiene, sí eso sí, estamos a favor de que ellos se toman ese evento, o ese algo una situación una programa que es en el pueblo, algún algo fundamental en todos los programas de evento y organizaciones es que cualquier cargo comunitario se debe hacer por voluntad propia y sin ninguna recompensa monetaria, la seguridad de nuestra comunidad es primordial para nosotros, pues es vida vital conservar nuestra integridad física y de valores.

Misma que ha sido misma que ha sido transgredida en diferentes actuaciones y por lo que surge un modo distinto de organización en el año 2009, tras el secuestro de un de uno de nuestros integrantes de la comunidad y familiar; para después enfrentarnos con el asesinato de 2 de nuestros familiares e integrantes de la comunidad, por lo que en reacción al caso omiso de nuestras autoridades estatales estatales y federales y por protección a nuestras vidas nuestro pueblo se organiza con 10 integrantes que a partir de la fecha fungen como observadores y vigilantes de nuestra comunidad siendo como anteriormente se explicó sostenidos por el mismo pueblo.

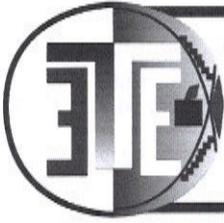


Ellos sin ninguna remuneración económica y con mucha disposición de salvaguardar a nuestros integrantes y a nuestra comunidad entera como en la que cesan en las alianzas y convenios con instancias gubernamentales para poder crear sinergias que fortalezcan nuestra comunidad.

En este caso tenemos algunos años sosteniendo como comunidad los gastos de vivienda y alimentación de la guardia nacional tras descubrir actos encubierto de en contra de ciudadanos por parte de policías municipales; otro elemento importante para destacar en cuanto a nuestra organización son los diferentes eventos, programas, organizaciones que tenemos donde participa la gran mayoría del pueblo y en la que se fundamentan nuestros bases de valores, usos y costumbres.

Lo que son unas escuelas que hemos manejado desde el día del desde el 83 a través una cita a través de este esfuerzo conjunto tendremos un sistema escolar en funcionamiento aquí en Colonia LeBarón, este otoño que puede ser de gran beneficio para nuestra sociedad.

En la actualidad 20 hombres se han comprometido a apoyar financieramente a la escuela han acordado pagar a partir del primero de julio de mil novecientos ochenta y tres otro programa social educativo es lo que le decimos nosotros [REDACTED] que es la juventud de Israel empezó en el 1973 pensamos en la incorporación de actividades sociales no sólo como una organización separada, sino que lleva la palabra de Dios y los principios de los valores fundamentales de la iglesia y que así nuestra juventud tenga la oportunidad de establecer una unión y crear lazos de amistad dentro de este ambiente, cita en reconocimiento de la gran necesidad de que tenemos de una actividad recreativa sana y oportunidades especiales para desarrollarnos culturalmente y socialmente como pueblo, el quórum de la primera



presidencia ha organizado la juventud de Israel para funcionar como una organización paralela a la iglesia del primogénito de la plenitud de los tiempos desde el 73.

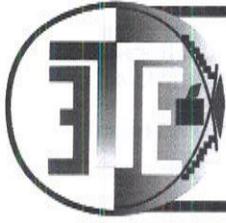
La iglesia no es sólo una organización educativa también es una organización social tenemos lo que es la feria de la amistad que data también del 83 y promueve principalmente obtener recursos para el desarrollo de la comunidad, muchos de las escuelas, del dinero de la feria es lo que construimos las escuelas y los que siguen con eso y una sana convivencia entre familiares y vecinos, es la única feria de la comunidad donde no se permiten ni comercios y ningún tipo de bebida alcohólica o estupefacientes, este es el primer jueves de agosto.

Tenemos lo que es un festival de nuez para exponerlo, que pues lo que ahorita nuestro pueblo más da, lo que es Ensign of the Nation que se viene desde los 60 es un reunión reunión donde se enseñan los principios basados en la libertad y la paz entre los las naciones.

Tenemos lo que es son las conferencias también de los 60s, es un reunión semestral de enseñanzas de nuestra fe, de nuevo lo que es los mujeres de fe grupo de mujeres con el propósito de edificar la fe y la rectitud personal fortalecer las familias, los hogares y ayudar a los necesitados.

Tenemos una organización que es la casa, la casa mana y hace para ayudar a los pobres, necesitados, desafortunados, alguien que necesita medicamento, comida también es un lugar de buscar trabajo y lo que son los las escuelas eso es más o menos lo que es el ambiente social.

Otra otra cosa que me tocó es del comparativo numérico con la población del municipio y el Estado comparado al LeBarón ahorita en el centro último somos 3,741 869 chihuahuenses por por el INEGI en el



municipio de Galeana en su totalidad tienen 6656 personas mientras que en Colonia LeBarón encontramos referencias en Datos que somos 2353, siendo el pueblo segundo más grande del municipio, ahí en el pueblo es muy joven edad productiva de 23 años de edad.

Explicación de posición de dominantes o bien de dominación del pueblo: nuestra condición bicultural nos da la oportunidad de trabajar en los Estados Unidos y al mismo tiempo nos pone en una situación vulnerable pues en su gran mayoría todos los recién casados deben de separarse para comenzar a forjar un patrimonio, las grandes familias y las necesidades de los hijos empujan a trabajar de manera constante y no ceder en los esfuerzos, esta razón pone un una realidad y un estado de desventaja importante a nuestras mujeres y niños, o sea, es mucho el tiempo que ellos pasan solas en casa criando niños de todos los de edades.

La situación que se sufre con la discriminación a causa de nuestras creencias y usos y costumbres también nos ponen en una situación de riesgo principalmente para nuestros infantes a quienes confunden y agreden, sin duda ,estos siendo un elemento importante.

El mismo trabajo de que hemos hablando anteriormente se manifiesta en las tierras que hemos forjado durante años de trabajo, misma en las que no tenemos control justo para hacer un minoría y no tener representativa en el Ejido de Galeana, el aspecto más significativo con que nos coloca al pueblo LeBarón en una posición minoritaria y de dominados tiene que ver con la inseguridad desbordada que sufre en nuestra región, constantemente somos blancos de ataques, intento de extorsión, de levantamientos, secuestros incendios de nuestros miembros que han provocado un irremediable desplazamiento forzado de nuestras familias, lo cual pone en riesgo nuestra propia existencia como como comunidad tribal perteneciente al mosaico multicultural de



México como tristemente estamos siendo testigos que ocurre con otros pueblos a nuestros alrededores, de ahí la importancia de obtener el reconocimiento de nuestra identidad jurídica, pues de lo contrario seguiríamos invisibles a los políticas públicas y leyes que deberían procurar la protección de nuestro ente colectivo.”

[REDACTED] muchas gracias marco
[REDACTED], si alguien de
aquí de la mesa gusta hacer una pregunta, si me lo permites nomás 2
preguntas muy muy rápidas, señalaste que ustedes son 2353 y la
segunda comunidad más grande, la segunda población más importante,
¿Cuál sería la primera?

[REDACTED] Se le dice Lagunitas.

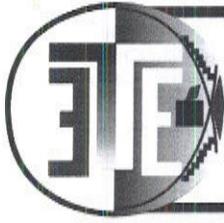
[REDACTED] Lagunitas, pero ellos no son
no forman parte de la comunidad o la o sea la comunidad LeBarón en
su población son los 2300 y en comparación con lagunitas y escuchaba
con atención que en 1883 se juntaron para hacer la primera escuela
esto fue en 1883.

[REDACTED] 1983

[REDACTED] 1983 y ahí es donde po
primera vez se instala una una escuela en la comunidad LeBarón

[REDACTED] Sí hubo un una escuela de
gobierno antes.

[REDACTED] O sea la comunidad tenía
la escuela una de gobierno y luego ustedes crearon otras o cooperaron



se pusieron de acuerdo para construir otra una segunda escuela, eh y eso también es fue manejada por el gobierno o ya por la comunidad.

[REDACTED] *Por la comunidad, y hay otras también más en ese año fue el primer, primera vez que hicimos en 1980.*

Una vez finalizada la comparecencia de la persona de mérito, se le invita a la persona compareciente a pasar al lado contiguo del Pleno del Trib [REDACTED] eca y se llama a la mesa de trab [REDACTED]

Acto seguido se toma protesta a [REDACTED] y de conducirse con la verdad y de la misma forma se le advierte que los falsos testimonios tienen consecuencias legales de índole penal y cualquier otra materia que se actualice, preguntándole que, si protesta conducirse con la verdad a lo que responde de forma afirmativa. Luego, se procede a tomar las generales de la persona compareciente de nombre, [REDACTED] con fecha de nacimiento el día

[REDACTED] con domicilio en calle

[REDACTED] de ocupación [REDACTED] de nacionalidad mexicana, quien se identifica con la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral identificada con la clave de elector [REDACTED] acto seguido se le otorga la palabra para que realice su respectiva intervención en la presente comparecencia:

"Excelente para otra vez presentarme so [REDACTED] y soy integrante del del gobierno de los 36 del pueblo autodeterminado de LeBarón.

Mi departamento es uno de los 3 del departamento social educativo, los temas que que voy a tocar en mi en mi uso de voz hoy ,va a ser sobre



nuestros nuestro organización de representantes de familia, voy a hablar sobre am por la autoidentificación como integrantes de un grupo cultural específico distinto a la mayoría de que nos rodea en la zona y poco sobre a nuestro participación en los procesos electorales, así cómo nos integramos en una dentro de lo que es la organización de los 3 niveles de gobierno, a son las temas en que quiero expandir poco algo que que pues en varios de los temas que hemos tratado es en la estructura que vamos como como familias y y este sistema lo tenemos muy cerca porque siempre ha sido parte de nuestra fe, parte de nuestro cultura y y cómo nos comportamos como pueblo de día en día a lo fundamental para nuestra cultura siempre ha sido el base de la familia; no no no a sin menospreciar los derechos de los individuos, cada cada individuo siempre tiene sus responsabilidades pero a pero como pueblo le le llamamos la atención a las familias que responden por sus integrantes y es algo un poco distinto no, cómo funcionamos este sistema que tenemos viene viene representando de de muchas generaciones para atrás y se lleva su sede hasta hasta los tiempos bíblicos de de Moisés cómo funcionaba el gobierno en el antiguo Israel

Y llevamos eso y por medio del mormonismo se fue formalizando poco más el sistema, para nosotros las familias son sagradas y por nuestra fe creemos que van a estar unidas en en sí, sí lo merecemos en en la en los cielos verdad entonces es para para algo muy fundamental en nuestra cultura es es la familia y por eso pues las familias grandes y la integración es parte de nuestra cultura.

También como como pueblo llamamos mucha la atención al individuo y que sea cada individuo es es culpable por sus acciones no es y también social y cultural es responsable pero si dejamos a los individuos, sin llamarle la atención a la familia a la la sociedad tiende a desplazarse entonces sobre el individuo tanto como la familia que nos organizamos.



Algo que me ha gustado mucho de lo que hemos estado haciendo con esto de la utilización en nuestra comunidad es resaltar esas esas estructuras que que han sido auto evidentes con tiempo pero nunca le hemos dado forma, nunca le habíamos dado estructura y con con las juntas de en estos últimos años que nos hemos juntado y puesto en papel y puesto organizado poco a poco le estamos dando forma a un proceso que que era auto evidente pero ya ya la estamos formalizando más.

Aquí tengo una diagrama se las puedo enseñar pero a el proceso de de las familias y esta estructura que la estamos dando como concepto de cabezas de familia es una organización de de familias y representantes de familia que lleva a la comunidad a esta estructura nos ayuda a a comunicación entre el pueblo con, vamos a someterlo también a protesta va ser parte diagrama pero entre todos los procesos que llevamos de arbitraje, de problemas, dentro del pueblo es es siempre el siempre primero entre individuos o sea es es siempre tratar de resolverlo entre entre individuos, si no se resuelve, se acerca a las familias y si no se puede resolver entre esas familias, se lleva un consejo de cabezas de familia, para poder resolver estas estas situaciones lo más posible dentro de nuestro propio pueblo.

Ah eso no es decir de que de que no contamos con las fuerzas de los 3 niveles de gobierno siempre si acudimos a al gobierno ya que sea necesario pero este sistema es para poder resolver conflicto dentro de nuestra cultura y siempre lo hemos hecho de esa forma ahorita lo que estamos tratando de hacer es formalizarlo.

Ya eso es parte de lo que es representante de familia de cómo se estructura esa información y no simplemente es por cuestiones de de problemas o de conflicto sino también de información cuando hay algo que el pueblo se tiene que que conocer es es hablar a los



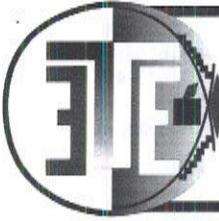
representantes de familia, no lo no lo teníamos formalizado pero es es nomás de selección natural de de los de los que rigen sus familias, pero sí sí tenemos que desplazar una información al pueblo se le llama a los cabezas de familia, y esa información y comunicación fluye muy muy muy a muy hermoso, no, muy es es algo que de nuestra cultura que sí es muy distinto no.

Entendiendo que nuestra familia es yo pienso, no no hemos hecho los datos pero pienso que la más grande de toda la ósea de todas las Américas, es una familia muy enorme y extiende fuera no sólo en el pueblo, sino por todas las américas, está está muy está muy plasmado, no, nuestra nuestro pueblo o sea en nuestro pueblo no tiene no más su sede en el en el pueblo, aunque muchas llevan ese pueblo como un lugar sagrado verdad.

Brincando al segundo punto para entender quién nos quién nos identifica como un un grupo cultural distinto tengo que explicar poquito nuestro nuestra historia y de dónde viene el propósito y el razón que estamos en en México, a lo que sí puedo definir por qué es porque nuestro pueblo es un pueblo con propósito tenemos tenemos un propósito por ser y por estar en en en ese pueblo.

La mayoría tienen doble nacionalidad y viaja en el mundo yo acabo de venir de un viaje a Estados Unidos de negocio y también para conocer poco de nuestra historia y viajamos y tenemos familiares en casi todo Estados Unidos, partes de Europa y en muchos lugares; pero el pueblo en sí de LeBarón tiene un propósito que viene desde años atrás.

En mi entender, el los primeros que que que llegaron y que querían la la misión de establecernos ahí viene desde [REDACTED] que es un ancestro nuestro que vino con los mormones desde el este de Estados Unidos hacia South Lake, que a él él abrió varios los pueblos



en el sur, en el sureste, del suroeste de Estados Unidos, entre ellos Arizona donde ahorita está Phoenix, él él ahí está enterrado, pero él él la tuvo una familia grande tiene una descendencia increíble y él le puso el cargo a su nieto siendo Alma Dayer LeBarón que se fuera para México y que y que se estableciera y que crea su familia ahí y que no se devolviera a al viejo camino.

Benjamín Franklin Johnson junto con otros junto con otros apóstoles de la iglesia mormona sirvieron una misión a los a los a los indios yaquis en Sonora en el año 1885 él siempre tenía en su corazón venir y establecer pueblos en México era su su llamamiento que él sentía y por edad y nunca logró el establecerse en México vivió un tiempo él en en los pueblos de de México, pero por salud tuvo que regresar y encargó a su descendientes establecerse en México.

Entonces el pueblo que donde estamos es un pueblo para nosotros sagrado con una promesa, para integrar esas promesas tengo aquí unos unos unos palabras de uno de los de de nuestros libros no, de nuestras escrituras, cuando recordaron al Benjamín Franklin Jhonson pidió a su hijo  que se viniera y que se estableciera acá, se casan en Estados Unidos y viene y se establece con su esposa en los pueblos de Dublán y Colonia Juárez acá en en Chihuahua, LeBarón en su tiempo no existía, el crió sus hijos y ahí y fueron a la academia Juárez y varios tuvieron misiones, mi mi abuelo y sus hermanos tuvieron misiones religiosas en México.

El se separa del pueblo de y va y busca donde él quiere se crear su familia estando ya en Galeana compró un rancho, se integró con parte del Ejido y estableció su familia en lo que es LeBarón en el año 1944 entonces LeBarón tiene su su sede como pueblo LeBarón desde el año 44, con tiempo el da una promesa a sus hijos y dice que los la que los 2 trabajos más fundamentales que van a pasar en en los últimos



tiempos, en estos tiempos, va a ser que Israel se vuelva a componer ,que si pasó en los cincuentas que se formó otra vez una nación y que va a ser otro ahí en ese pueblo algo muy importante no un un trabajo que vamos a llevar.

Y dice que ahhh cómo se dice, en palabras de [REDACTED] dice vendrá al tiempo cuando se ara veredas de los cuatro partes de la Tierra hacia este lugar a causa de la obra que se efectuará aquí entonces él él le dijo a sus hijos que seguían adelante que había algo grande que iba a pasar ahí, para mí no ha pasado o sea él es por venir todo lo que lo que queremos a establecer ahí, no.

También [REDACTED] dijo que la que José Smith siendo el fundador de la la iglesia mormona, dijo que a los santos de los últimos días todavía estarán bajo el que ya establecido en estos años, iban a estar bajo la protección de la república de México, entonces a algo muy muy fundamental que queremos proyectar hacia México y hacia ustedes y nuestras naciones, que nosotros desde nuestro concepción debemos hemos sido un pueblo y una cultura la mormona tanto como nuestro pueblo, nuestro pueblo, queremos en en ser estar sujetos a los 3 niveles de gobierno, ya en palabras de de [REDACTED] en el en los artículos de fe establecidos dice que creemos en estar sujetos a reyes, presidentes, gobernantes y magistrados en obedecer o en honrar y sostener la ley.

Entonces esto este este proyecto que tenemos de de de autodeterminación no es por por nada de de de independizarnos de la estructura de gobierno por nada, es es no más añadir a , es es agregar a, a creemos en sostener los 3 niveles de gobierno en su existencia actual y queremos no más poder poder regir nuestra cultura para su protección y su y su y su existencia, no, que puede seguir sosteniendo, yo creo eso mucho y es parte de nuestra cultura no.



O sea sostenemos eso, los mormones en su historia siempre han sostenido la ley y nosotros creemos en lo mismo, ah, por eso esta ru en vez de autodefensas en vez de independizar de cualquier ot movimiento no, entonces quiero destacar lo lo lo vital que es ese pueb y esa tierra para nosotros y la promesa que no que que nosotros guardamos aunque la mayoría de los ciudadanos de ahí tienen dob nacionalidad y muchas van por cuestiones económicos a trabajar Estados Unidos su corazón es y todo está ahí.

Mandan sus recursos y queremos crear un pueblo en en México qu que puede ser una bendición hacia el pueblo nuestro tanto como de o nuestros vecinos y que puede ser un algo de bien verdad.

Participación en los procesos electorales a constitucionales llevado cabo por los autoridades mexicanas, amm como menciono, creemos e los 3 niveles de gobierno yo siempre he crecido mi mi mi derecho d votar, la mayoría del pueblo ejerce sus derechos de votar, no todos, sea Julián estuvo aquí hace unos días y creo yo yo sé que su s percepción es otra, no porque no crea en democracia sino, en en qu falta reestructuración el concepto de la democracia, yo estoy con él e en cierto grado pero no creo y en como cultura no creemos en lo que e la anarquía, queremos que que se mejora lo que lo qué es lo que hay.

Y cómo podemos queremos lograr eso a y a lo que sí es que lo que sí puedo comentarles es que siempre hemos elegido nuestros nuestros líderes, nuestros gobernantes en base a la persona no en el partido, los partidos para nosotros nunca han tenido peso que siempre el individuo y le damos mucha responsabilidad en tales individuos, ahorita nuestro representante del municipio es un LeBarón y yo le llamo mucho su atención, su responsabilidad como individuo y como integrante.

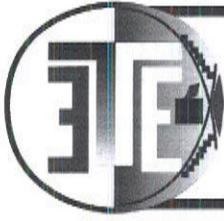


Y es algo de peso que llevamos en nuestra cultura si participamos, pero votamos más bien por el individuo si no en vez de partido, a para reiterar creemos en ser en ser sujetos o sea seguimos con los artículos de fede queremos estar en sujetos a reyes ,a presidentes gobernantes y magistrados y obedecer a honrar y sostener la ley, entonces esa es lo que les quería comentar.

Qué más aquí nomás reconocemos y nos auto describimos como parte integral del pueblo mexicano respetamos la Constitución general así como las estructuras de gobierno del Estado Mexicano con quienes siempre buscaremos una colaboración estrecha, por bien de nuevo y como te digo nuestros ancestros no sea nuestro promesa que lleva nuestro pueblo de nuestros ancestros es que íbamos a estar protegidos bajo las alas de la república de México, siempre es ir haciendo énfasis en la república pero por qué y creemos mucho en lo que es nomas creemos que podemos como pueblo ser ah tomar responsabilidad de asegurar de que podemos usar la misma condición y la ley para para mejorar la condición, la condición actual del gobierno que tiene y queremos hacerlo en conjunto con los 3 niveles de gobierno a hasta el nivel que se puede es lo que buscamos.”

permites escuchaba que la mayoría tiene doble nacionalidad, esto ¿por qué es?

: Ah por yo yo lo veo como una bendición en razón y simplemente por cuestiones económicos, o sea es es muy difícil al nuestro nuestro pueblo para que entiendes poco de nuestra historia, era un pueblo muy pobre mi abuelo fue el líder religioso y tuvo una descendencia enorme, todos todos han trabajado lo que es ese



pueblo es económicamente hoy es de los esfuerzos de del sudor de la frente de los individuos.

No no no hay herencia de nada todo ahí es es es trabajo propio, y mira por ejemplo mi padre tiene tiene bienes pero tiene 52 hijos entonces yo no espero heredar nada lo que ellos logren esta vida es bajo mi sudor de mi frente y lo que ellos le puedo ofrecer a mis hijos, entonces tratar de de venir de nada en México es difícil yo yo reconozco lo difícil que es ser ser ser mexicano sin sin hay hay mucha diferencia entre social y económico en nuestro en nuestro país y si no vienes de de de bienes heredados es muy difícil establecerte en en México.

Ha sido una bendición poder ir a trabajar a Estados Unidos, poder ir a recibir una educación en Estados Unidos y volver, pero siempre reconociendo que vuelven o sea la mayoría vuelven ,a por por esa promesa por esa cultura por lo bonito que es o sea yo yo crecí en LeBarón la verdad relativamente pobre ,te digo que éramos muchos no no que no no no entre con muchos bienes pero sí lo que sí me enseñaron era trabajar y aprendí joven trabajar y lo he logrado hasta el momento establecerme decentemente con mi familia pero pero no es nada heredado es es levantado y yo le agradezco mucho o sea soy muy agradecido por la habilidad de poder ir a trabajar libremente invertir acá.

El pueblo de LeBarón ha sido un pueblo subsidiado de remesas de toda su existencia hasta apenas hace unos 5 o 10 años sí mucho, de que ya lo lo que és el nogal y la nuez ha creado una economía pero sin sin hace 5 o 10 años para atrás ese pueblo todo lo que era, era a base de puras remesas y lo que es la siembra del nogal esa ha sido completamente en base remesas de trabajos de construcción en Estados Unidos, de transporte, muchos siguen a los jóvenes van trabajan ahí en la construcción, en en el el petróleo, en lo que donde mejor se paga el



sudor de su frente y mandan su sus ganancias a México y para poder invertir y poder ellos, poder venir y vivir bien es meta de de los jóvenes del pueblo, y es lo que ha ayudado al pueblo de LeBarón.

[REDACTED] Y en este sentido es meta de lo hacen por familia por comunidad, o sea, es digamos la mayoría tiene la doble nacionalidad para tener esta oportunidad de irse a Estados Unidos mandan las remesas se los mandan pero es cada una de las familias.

[REDACTED] Y que en es casi por individuos no es por individuo cada quien como individuos sin verte ni y vienen pero el convivio familiar ha sido siempre otra razón, no no crees que todo el pueblo somos de la misma religión o si las mismas, pero culturalmente es un pueblo muy bonito, para ser yo crecí poco pobre ahí, o de pocos bienes pero pero yo siento y que es el lugar más bonito del mundo o sea de ser un niño os ea me fascinó, o sea, mucho familia, muchos primos, mucha convivencia, mucha oportunidad de de crecer como individuo y me fascinó, yo el razón que yo como persona vuelvo y quiero establecer mi familia es ofrecer ese ese vida a mis hijos igual y es es el es el motivo de muchos de que ellos quieren tener su familia sí y poderlos ha integrado en la comunidad.

Finalmente, concluidas las tres comparecencias ordenadas mediante proveído de ocho de septiembre del año dos mil veintidós dictadas para realizarse en esta fecha y hora en el expediente de clave **JDC-498/2021**, siendo las doce horas con treinta y nueve minutos del veinte de septiembre del presente año, en el domicilio de este Tribunal antes referido, se da por concluida la diligencia de mérito, para ello, de conformidad con los artículos 300, numeral 1, incisos d) y h) de la Ley Electoral del Estado y 32, fracciones I, II, III, XX y XXIX del Reglamento de este Tribunal, el Secretario General, *[REDACTED]*

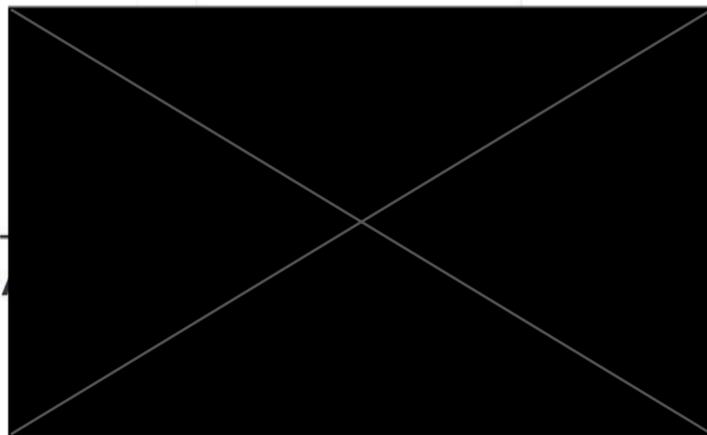
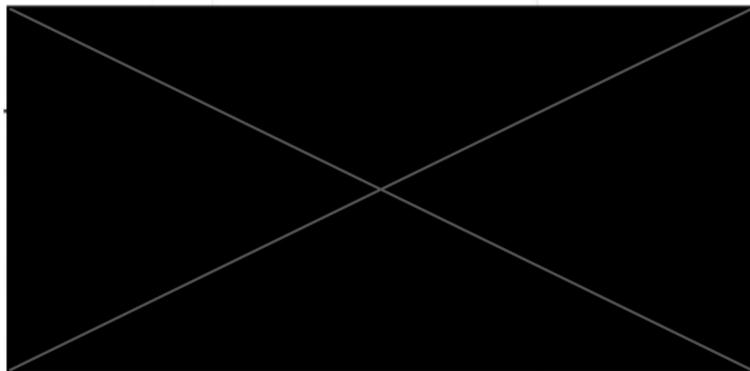


**TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA**

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

Ramírez da fe y certifica todos los hechos suscitados en la comparecencia y asentados en la presente acta y, a su vez, se certifica que los trabajos de la comparecencia fueron videograbados por parte de la Coordinación de Sistemas de este Tribunal, audiovisual que se agrega en formato electrónico de reproducción al acta circunstanciada de mérito, misma que firman por duplicado las personas que intervienen, entregándose un tanto a la representante común y se anexan copias de las identificaciones oficiales de las personas comparecientes.

Doy fe.



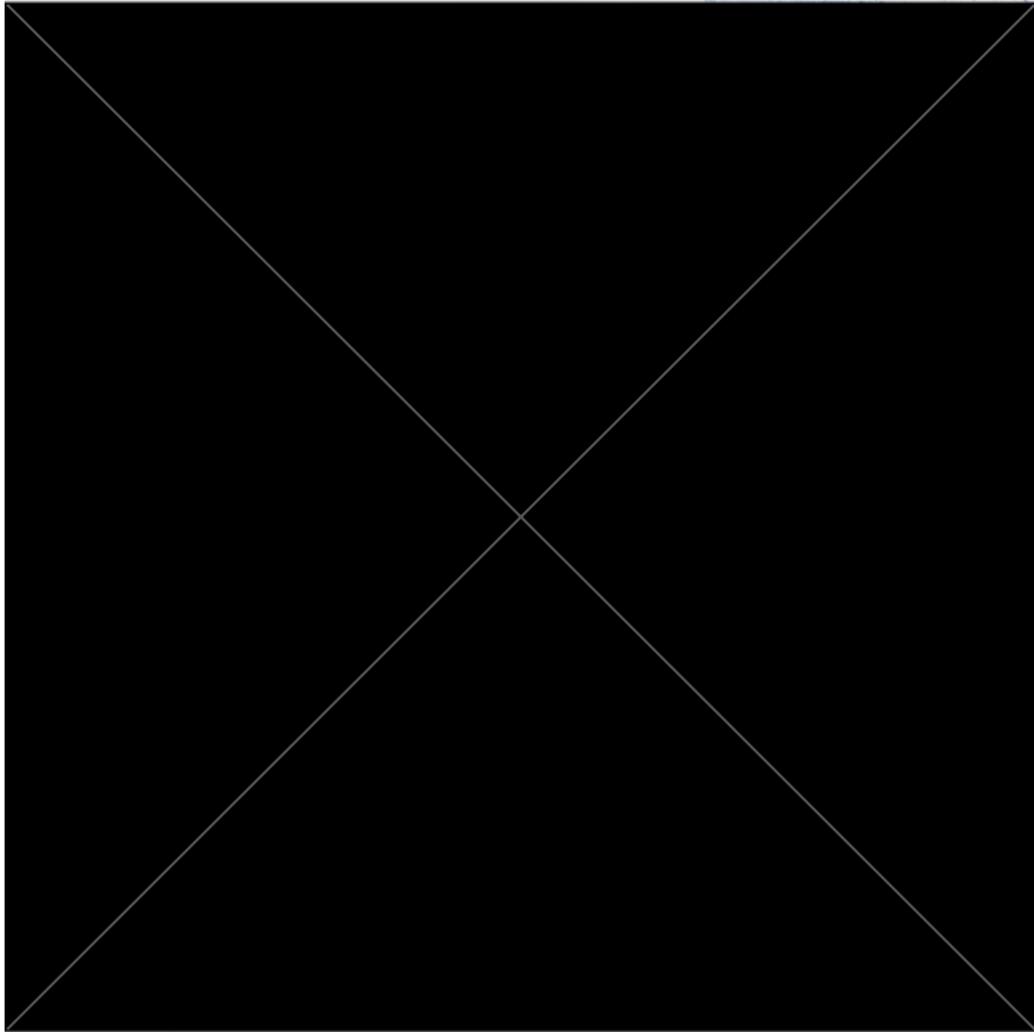
G

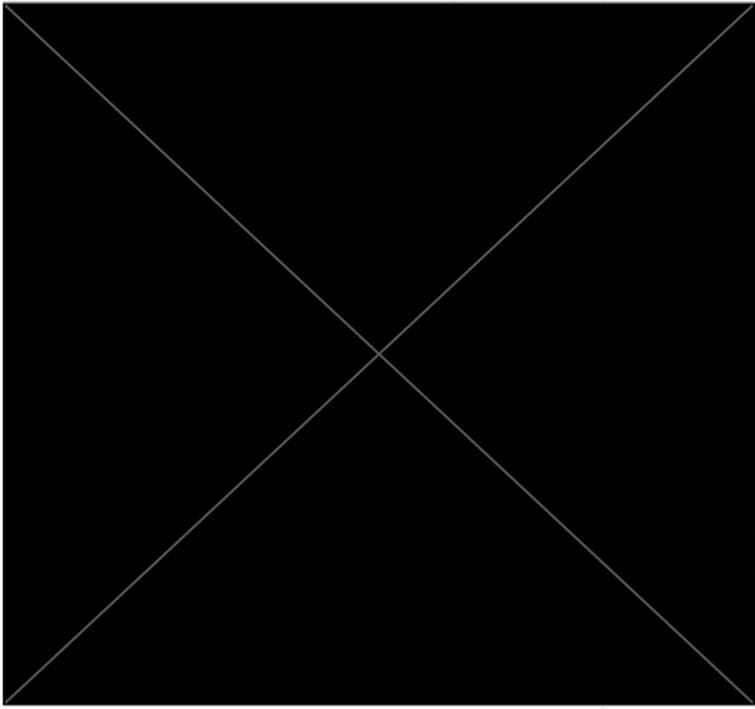
REZ



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>





TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA



El suscrito Secretario General del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, con fundamento en los artículos 300, numeral 1), inciso d) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y 32 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional electoral.-----

CERTIFICA:

Que el dispositivo que se adjunta a la presente, consistente en una memoria de almacenamiento de tipo USB, de marca ADATA, contiene un archivo en formato m4v, titulado "Gobierno Social - Educativo.m4v", el cual corresponde a la videograbación de la comparecencia llevada a cabo el día veinte de septiembre del presente año, previamente acordada dentro de los autos del expediente de clave **JDC-498/2021**. Lo anterior, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

Chihuahua, Chihuahua, a veinte de septiembre de dos mil veintidós

Ga

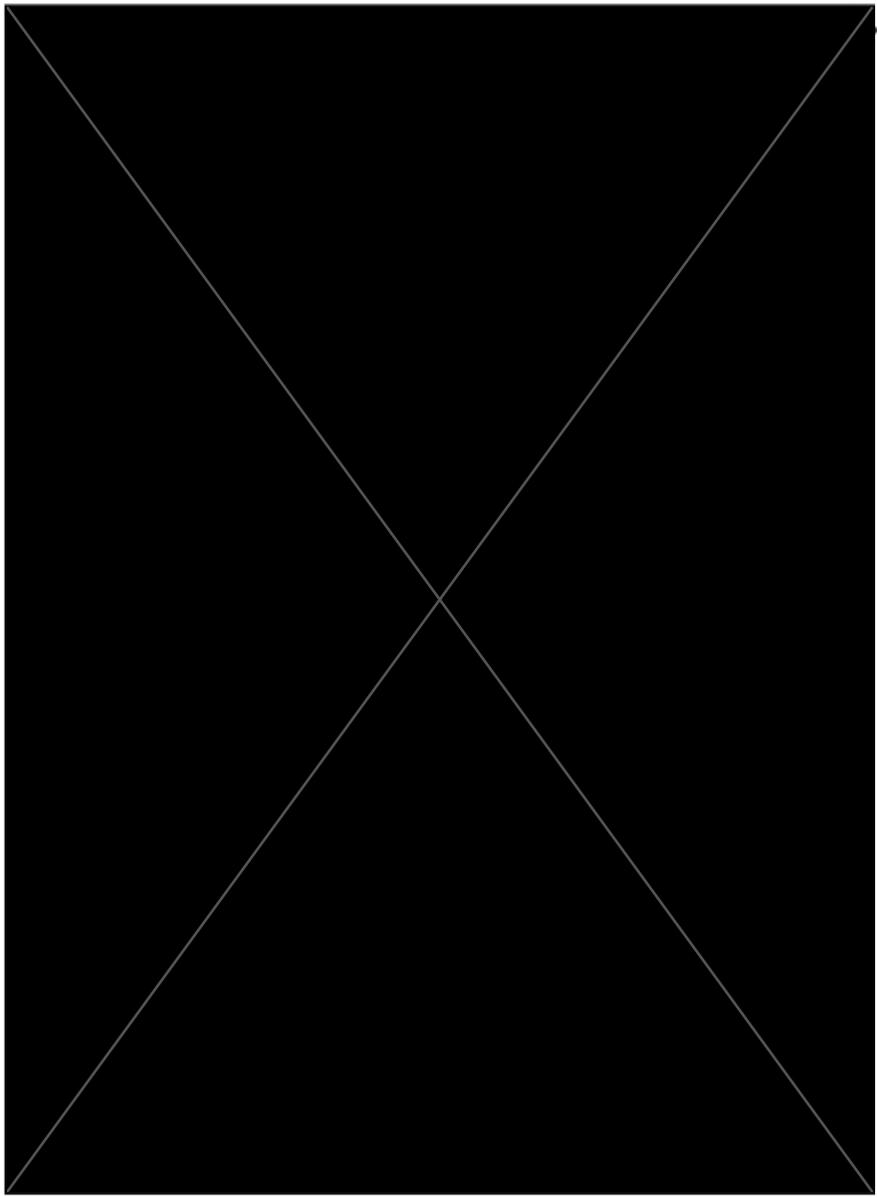


10/11/1971



SIN TEXTO

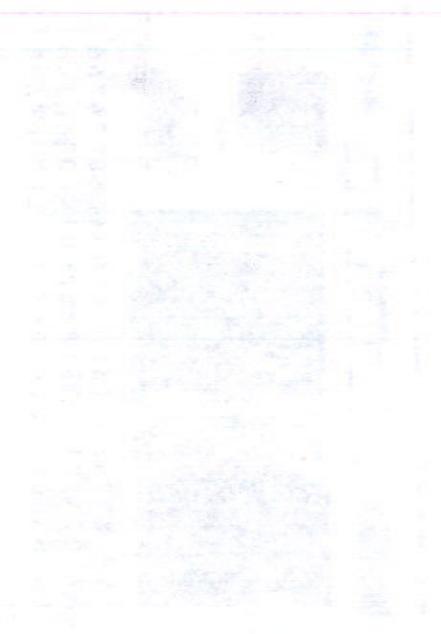
AST 100



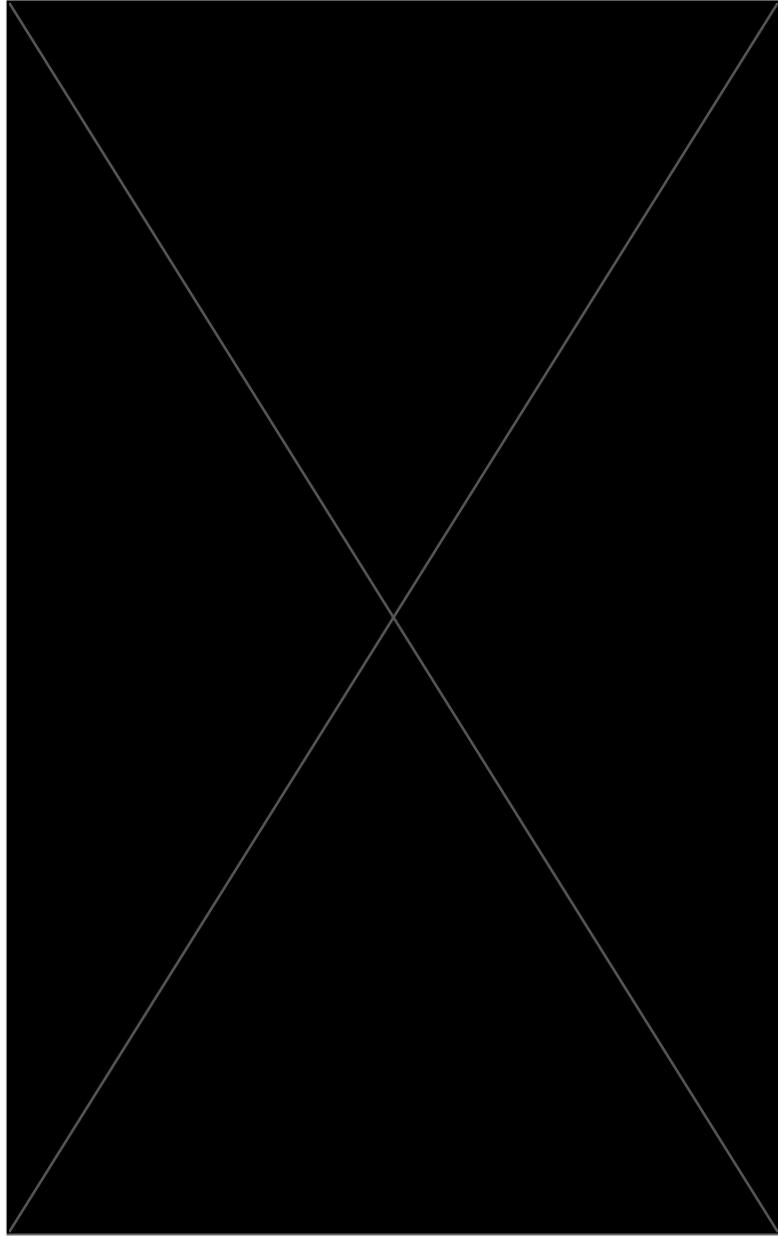
SIN TEXTO



SIN TEXTO



SIN TEXTO



SIN TEXTO

20 SEP 2022

Secretaría General

Exp: JDC-498/2021

Hora: 13:07 horas

Anexo: del índice del Tribunal Electoral del Estado de Chihuahua

Actores: [Redacted] y otros quienes actúan por propio derecho en carácter de ciudadanos miembros del Concejo de Ancianos de la comunidad de **LeBarón**

- Libro de texto: "Discourses of the Prophet Joel F. U."
- Libro de texto: "The LeBarón Story"
- Copia a color del libro de texto: "de Pastores y Obreros Cristianos".

[Redacted] Responsable: Ayuntamiento del Municipio de Galeana, Chihuahua.

Asunto: Versión estenográfica de Comparecencia

MAGISTRADO INSTRUCTOR JULIO CESAR MERINO ENRIQUEZ

P R E S E N T E.

[Redacted] actuando por propio derecho y en mi carácter de representante común de los integrantes del **Concejo de Ancianos y Quorum del Departamento de Gobierno Civil**, en mi calidad de integrante de la **Presidencia del Departamento de Gobierno Social Educativo**, todos de la Comunidad Tribal **LeBarón**, personalidad que se tiene plenamente reconocida en los autos del juicio enunciado al rubro superior derecho, comparezco a fin de manifestar:

Que, en el marco de la ejecución a lo dispuesto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del poder Judicial de la Federación, en la sentencia **SUP-REC-157/2022** que constriñe a este Tribunal Electoral Local a emitir una sentencia que **debe juzgar con perspectiva intercultural** en el juicio en que se actúa, es decir, debe resolver el planteamiento jurídico apegándose a los elementos mínimos que dicha Sala Superior ha delineado cuando se está frente a controversias que engloban el posible ejercicio de los derechos político-electorales previstos en el artículo 2º de la Constitución general, lo cual igualmente se contiene en la Jurisprudencia 19/2018¹

¹ Jurisprudencia 19/2018 de rubro y texto JUZGAR CON PERSPECTIVA INTERCULTURAL. ELEMENTOS MÍNIMOS PARA SU APLICACIÓN EN MATERIA ELECTORAL.- El reconocimiento del derecho a la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas contenido en el artículo 2.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes ; así como en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, exige que el estudio de los casos relacionados con derechos de pueblos, comunidades y personas indígenas se haga a partir de una perspectiva intercultural que atienda al contexto de la controversia y garantice en la mayor medida los derechos colectivos de tales pueblos y comunidades. En

cuyo texto contempla los informes y comparecencias que las autoridades jurisdiccionales deben admitir de las autoridades tradicionales como parte de la acción de garantizar el libre acceso a la justicia de los pueblos y comunidades contempladas en numeral de la Constitución Federal ya referido.

En virtud de lo anterior, pido se me tenga ofreciendo la versión estenográfica de la comparecencia de la suscrita, a fin de brindar a los integrantes del pleno la información que consideramos les permitirá lograr las condiciones para definir si nos encontramos en condiciones culturalmente diferenciadas del resto del ayuntamiento, del estado y de la nación con lo que lograrán determinar si nuestro pueblo es equiparable en términos del último párrafo, del apartado B, del artículo 2° de la Constitución General y, con ello, logren definir cuáles son los derechos políticos electorales que incluye la acción declarativa solicitada por mis representados, lo cual se expone en los siguientes términos:

FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO SOCIAL-EDUCATIVO

Fue el 21 de septiembre de 1955, cuando Joel F. LeBaron, a quien consideramos como nuestro profeta, registrará formalmente nuestra organización ante notario Público del Estado de Utah bajo el nombre de "Iglesia del Primogénito de la Plenitud de los Tiempos"², cuya estructura organizacional Joel reclamó haber recibido como revelación y fue la base

consecuencia, para garantizar plenamente su derecho de acceso a la justicia con una perspectiva intercultural las autoridades jurisdiccionales tienen, al menos, los siguientes deberes: 1. Obtener información de la comunidad a partir de las fuentes adecuadas que permitan conocer las instituciones y reglas vigentes del sistema normativo indígena, como pueden ser solicitud de peritajes, dictámenes etnográficos u opiniones especializadas en materia jurídico-antropológicas, así como informes y comparecencias de las autoridades tradicionales; revisión de fuentes bibliográficas; realización de visitas en la comunidad (in situ); recepción de escritos de terceros en calidad de "amigos del tribunal" (amicus curiae), entre otras; 2. Identificar, con base en el reconocimiento del pluralismo jurídico, el derecho indígena aplicable, esto es, identificar las normas, principios, instituciones y características propias de los pueblos y comunidades que no necesariamente corresponden al derecho legislado formalmente por los órganos estatales; 3. Valorar el contexto socio-cultural de las comunidades indígenas con el objeto de definir los límites de la controversia desde una perspectiva que atienda tanto a los principios o valores constitucionales y convencionales como a los valores y principios de la comunidad; 4. Identificar si se trata de una cuestión intracomunitaria, extracomunitaria o intercomunitaria para resolver la controversia atendiendo al origen real del conflicto; 5. Propiciar que la controversia se resuelva, en la medida de lo posible, por las propias comunidades y privilegiando el consenso comunitario, y 6. Maximizar la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y, en consecuencia, minimizar la intervención externa de autoridades estatales locales y federales, incluidas las jurisdiccionales.

²Véase La Historia de LeBarón p.170

de su movimiento de reforma. Sin embargo, siempre declaro que este modelo de organización jamás debía entenderse como una estructura eclesiástica.

“...Comenzó a explicarme que sería su privilegio, como primer Gran Cabeza del Sacerdocio, nombrar y ordenar a tres hombres: Uno para presidir sobre todos los asuntos espirituales del reino de Dios, otro para presidir sobre todos los asuntos económicos del reino de Dios; y otro para presidir sobre todos los asuntos civiles del Reino de Dios”³.

Para hablar del Departamento Social Educativo es preciso retroceder en el tiempo y recordar cómo nace este departamento de gobierno, que a la postre sería reconocido como el Primer Quorum de Presidencia, y el cual se reconoce como la autoridad más alta en el orden de la casa de Dios⁴.

“Hay cuatro pasos específicos que deben ser tomados para instituir este quorum. Dos de estos son democráticos (escogidos por el cuerpo y apoyados (sostenidos) por el voto de la iglesia. Los otros dos pasos son teocráticos-nombrados (por revelación) y la ordenación”⁵

Para entender correctamente quien es el departamento social- educativo es preciso citar nuestra literatura donde nos especifica:

“El primer quorum de Presidencia preside directamente sobre la administración de los asuntos espirituales en Sion... Bajo la dirección del Primer Quorum de Presidencia, el quorum de doce establecerá la Iglesia y regulará todos los asuntos de la misma en todas las naciones “⁶

Desde un inicio, la visión de Joel F. LeBarón fue establecer una estructura de gobierno a la que denominó “el orden de Enoc”⁷.

³ Véase Sacerdocio Expuesto p. vii

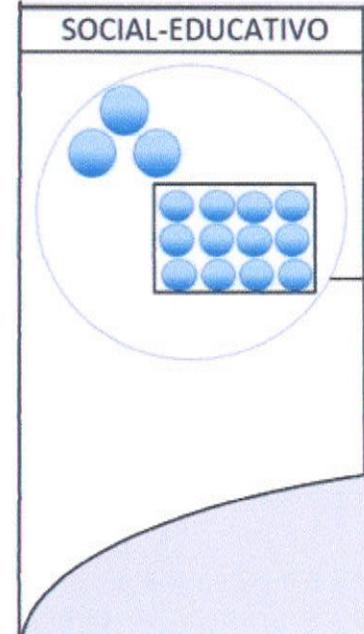
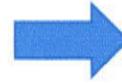
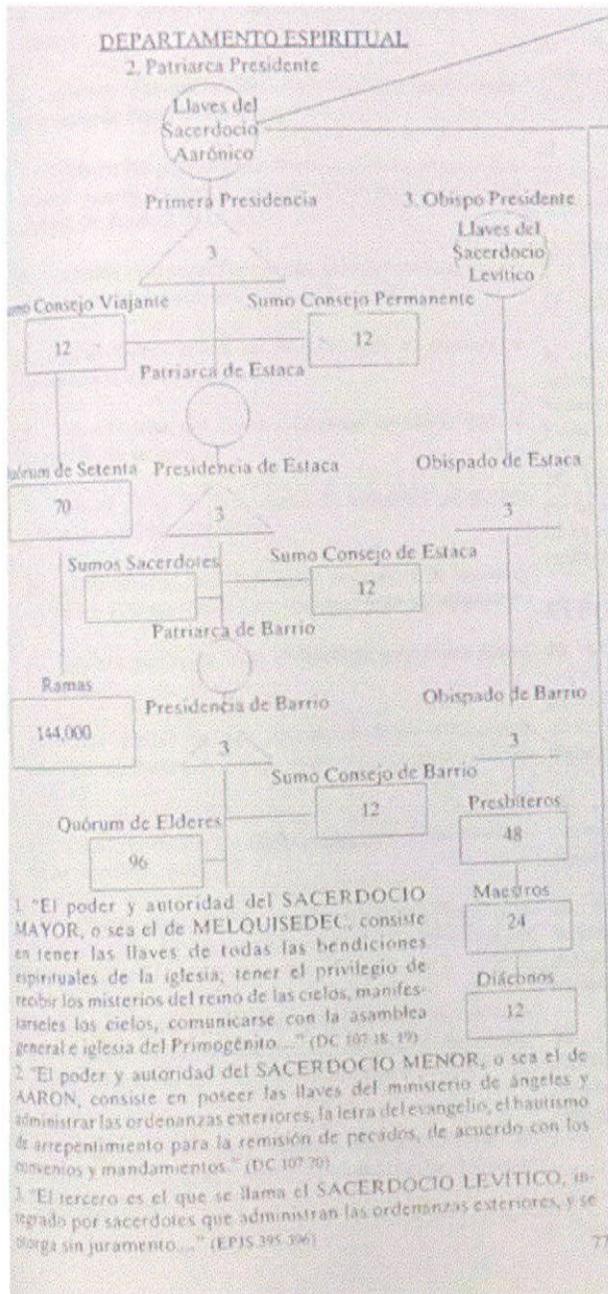
⁴ Sacerdocio Expuesto p. 71

⁵ Sacerdocio Expuesto p.vii

⁶ Sacerdocio Expuesto p.vii

⁷ Sacerdocio Expuesto p.vii

SIN TEXTO



En la actualidad las principales funciones que se reconocen el Departamento Social Educativo son:

1. Administrar y comisionar los asuntos del mismo departamento Social-Educativo.
2. Preside al Quórum de 12 para legislar en los tres departamentos con voz y voto.

⁸ Sacerdocio Expuesto p.77

SIN TEXTO

3. En el departamento de gobierno Civil, presiden los juicios y dictan la sentencia que emitió el jurado.

4. Reciben las quejas y peticiones del pueblo:

5. Presentan sus propuestas y peticiones al quórum de 12, para que después de su estudio sean aceptadas o no aceptadas.

La primera función y propósito del departamento social - educativo es promover los valores fundamentales. Nosotros creemos que la constitución de Dios está basada en los 10 mandamientos, a lo que nosotros le llamamos LA LEY PERFECTA DE LA LIBERTAD. Estos tan importantes, que Dios mismo los escribió con su propia mano.

“Los diez mandamientos tuvieron su origen con Dios y datan mucho más allá del principio de vida como es conocida aquí en este planeta, según enseñaba Joel. Su misión era educar y preparar a un pueblo para el día cuando esas mismas leyes de nuevo volvieran a ser establecidas⁹

Los diez mandamientos son un código de ley adaptable a la capacidad y necesidades de todo ser humano, garantizándole a cada individuo el derecho de vida, libertad y la búsqueda de felicidad¹⁰.

Estamos convencidos, que esta ley de libertad, vendrá a ser el común denominador de todos los hombres honorables. También creemos en los tres derechos básicos de cada individuo que son EL DERECHO A LA VIDA, DERECHO A LA PROPIEDAD Y EL DERECHO A LA LIBRE CONCIENCIA. Hemos sido testigos de cómo las normas morales que alguna vez fueron mantenidas y reverenciadas por las familias y las sociedades se han deteriorado con el tiempo, y como resultado han dañado a nuestra sociedad. Por esto, luchamos en mantener los valores heredados de nuestros antepasados para usarlos como herramientas para la paz, la libertad y la armonía en nuestra sociedad.

“Dios, siendo el Creador, tiene derecho de regir sobre su creación. La ley con la cual gobierna, siempre ha existido. Es tan básica y tan elemental que todas las esferas a

⁹ Idem p.255

¹⁰ Ibidem

SIN TEXTO

*través del universo están sujetas a ella. Esta ley siempre ha sido la misma, a pesar del tiempo o el lugar donde esté operando. La esencia inherente de Dios es que él no ha variado, ni nunca variara, de esa ley*¹¹.

Nuestro Departamento Social - Educativo, tiene como prioridad garantizar a cada familia la libertad de educar a sus integrantes con los valores morales establecidos por su herencia. También buscamos proporcionar actividades sanas y entretenimiento adecuado para los jóvenes, adolescentes y adultos por igual.

Para lograr todo lo anterior, se requiere de ciudadanos responsables y con una correcta educación, enseñanzas, formación y buen ejemplo, la sociedad obtendrá las herramientas necesarias para respetar los derechos de cada integrante y así, lograr el acceso a la justicia y paz.

*“Cualquier nación que aspira a tener ese nivel de rectitud gubernamental, necesariamente tendrá que dedicar muchos años educando a sus ciudadanos. Entonces, antes que un pueblo justamente quedar sujeta a esta ley”*¹²

La primera organización con la que se comenzó a trabajar y lograr sinergias con hombres de diferente afiliación religiosa fue legalizada en 1966 en el estado de Nevada misma que llevo por nombre: *la alianza de pastores y maestros cristianos*. El trabajo que se realizó principalmente, fue a través de misioneros libres del estigma de la iglesia los cuales repartían enseñanzas sobre la ley civil de Dios por medios de folletos.

“Esta alianza tenía como propósito establecer una Organización democrática educativa mediante la cual los Pastores y Obreros Cristianos pudieran ejercer una voz unida en defensa de las libertades y derechos naturales humanos, incluidos en la doctrina y los principios reconocidos por toda Iglesia Cristiana y en el terreno donde los intereses fundamentales de todos los hombres, se encuentran en un mismo paralelo. Incluido en este propósito está el objetivo de preparar mejor el camino para el ejercicio correcto individual y colectivo del poder máximo del universo, (el

¹¹ La Historia de LeBaron p. 254

¹² Idem p.257

conocimiento), mediante la educación cristiana más indispensable en esta era de crisis mundial”¹³.

Es muy importante para nosotros, lograr romper los procedimientos obsoletos que dañan a nuestra sociedad.

“El ejercicio de la democracia en el terreno educativo es el mejor medio de defensa de la libertad de expresión y también es la mejor vía de la defensa de los principios de la libertad económica y la libertad civil. Los derechos y libertades que corresponden al hombre en los terrenos antes dichos, no han sido debidamente reconocidos, defendidos y disfrutados por cause de dichas tiranías y tendencias dictatoriales que ha ejercido un poder sobre el otro, que ha oprimido y corrompido tanto a la educación como a la economía, la sociedad y el poder civil, en las diferentes partes del mundo”¹⁴.

Naturaleza de la intención de conservar los elementos que los hacen distintos de la mayoría de la sociedad.

Como es conocido a través del tiempo, los grupos minoritarios han ocupado un lugar en el olvido siendo históricamente invisibilizados, o peor aún, han sido abusados, perseguidos y discriminados como ha sido nuestra historia, lo cual ocurre previo a su desaparición definitiva como pueblo.

Lo cual contraviene a lo que nos dice el Artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que

¹³ Folleto La Alianza de Pastores y Obreros Cristiano.

¹⁴ Folleto La Alianza de Pastores y Obreros Cristianos

1. The Board shall have the authority to...

to determine the...

2. The Board shall have the authority to...

to determine the...

3. The Board shall have the authority to...

to determine the...

4. The Board shall have the authority to...

to determine the...

5. The Board shall have the authority to...

to determine the...

6. The Board shall have the authority to...

to determine the...

SINTEXID

7. The Board shall have the authority to...

to determine the...

8. The Board shall have the authority to...

to determine the...

9. The Board shall have the authority to...

to determine the...

10. The Board shall have the authority to...

to determine the...

atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”¹⁵

Es así que el Pueblo al que pertenezco nos esforzamos y luchamos por conservar nuestra historia común, transmitirla a nuestras descendencias a quienes igualmente encargamos el cuidado de la promoción de nuestros valores rectores; convencidos que estas acciones nos llevan a una vida con mejores condiciones para la comunidad entera.

Preservar nuestros valores fundamentales nos sirve de motivación para garantizar que cada individuo ejerza un libre ejercicio de su propia conciencia, proteger su pleno derecho a poseer y administrar libremente sus propiedades y asegurar la tutela irrestricta de su derecho a la vida. Todo esto dentro de un marco de equidad y de libre acceso a la justicia, con apego a la protección de los derechos humanos y a lo establecido en el diverso segundo de la Constitución General, donde se tutelan nuestras prerrogativas como pueblo para decidir nuestras formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.

Desde la cosmovisión propia de nuestro pueblo, resulta primordial seguir el destino que se nos ha trazado de forma profética, pues consideramos que el vínculo de nuestro pueblo con la tierra en que estamos asentados es uno sagrado y estábamos destinados para establecernos y permanecer arraigados aquí por términos milenarios, para buscar su fructificación, crear una comunidad que con sus acciones sea un ejemplo a las naciones, una luz que promueva y ejerza los valores universales de paz y justicia.

Por lo anterior, conservar y promover nuestros usos y costumbres, no solo se trata de un tema de preservación cultural sino de cumplimiento de nuestro propósito existencial como pueblo.

¹⁵ Constitución Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos

SIN TEXTO

ASPECTOS ESPECÍFICOS O DIFERENCIADOS DE NUESTRA CULTURA:

“Todos los que se acuerden de guardar y hacer estas cosas, rindiendo obediencia a los mandamientos, recibirán salud en el ombligo y médula en los huesos, hallarán sabiduría y grandes tesoros de conocimiento”¹⁶.

Nuestros remedios y medicinas tradicionales promueven una cultura de protección a nuestros cuerpos. Buscamos recetas y remedios naturales que protegen el medio ambiente, tienen efectos duraderos, no producen efectos secundarios, no son invasivos con nuestros órganos pues buscamos que sean libres de químicos y conservadores; es común que atendámoslo a nuestros enfermos con plantas, tes, aceites esenciales, infusiones, ungüentos entre otros.

Lenguaje: Los LeBaron son originarios de Francia, Aunque la mayoría de los LeBaron en América somos descendientes de ellos¹⁷ y hay muchos LeBaron por los Estados Unidos, Canadá y México¹⁸. Por lo anterior es fácil entender que nuestro código lingüístico al interior de la comunidad, sea de carácter bilingüe. Nuestros orígenes biculturales, nos permiten hablar de forma igualmente fluida, español e inglés; ambas lenguas siendo de igual importancia, para que nuestras descendencias crezcan con ambas lenguas, teniendo una herramienta importante de desarrollo y de comunicación inclusiva.

Mujeres de fe: Es una organización interna de las mujeres del pueblo, establecida desde las épocas del profeta Joseph Smith el 17 de marzo de 1842 para mujeres mayores de 18 años.

“Mi madre estableció su casa. Ella llegó a ser organizadora de la rama y también segunda consejera en la Sociedad de Socorro, una organización de mujeres en la Iglesia”¹⁹

¹⁶ Doctrinas y convenios 89 18-19 p. 201

¹⁷ LEBARON, Verlan M. *La Historia de LeBarón*. pp 22

¹⁸ LEBARON, Verlan M. *La Historia de LeBarón*. Pp 24

¹⁹ Idem p. 67

SIN TEXTO

Su propósito es edificar la fe y la rectitud personal, fortalecer a las familias y los hogares y ayudar a los necesitados²⁰.

Para nosotras es esencial cumplir nuestro deber ante Dios, ante nuestras familias y a todos nuestros hermanas y hermanos, para ello, ejercer nuestro poder de servicio, nuestras capacidades y nuestros valores en beneficio común es una prioridad en la que trabajamos constantemente en esta red de mujeres. Además de buscar ayudar a quienes tienen necesidades materiales o de salud también nos enfocamos en brindar soporte anímico y espiritual de los que se entre nosotros se encuentren afligidos.

Educación: Somos cuidadosos en que a través de la educación se conserve de manera correcta nuestros valores, usos y costumbres originales, es algo a lo que le damos prioridad en la formación de nuestros niños y jóvenes. Creemos en la educación laica y enseñamos el respeto y tolerancia para todos los credos, pero tomamos los principios que nos han regido históricamente y los adecuamos a los valores que impartimos a las nuevas generaciones:

“No te olvides de las cosas que tus ojos han visto, ni se aparten de tu corazón todos los días de tu vida; sino que las enseñarás a tus hijos y a los hijos de tus hijos”²¹

Por lo anterior buscamos a lo largo del año desarrollar actividades que preserven nuestras tradiciones y valores entre las nuevas generaciones, como son el retiro anual que enviamos a nuestros hijos adolescentes, le denominamos como *Juventud de Israel*, en el cual se les imparten los principios fundamentales que consideramos necesarios para afrontar los retos de la vida; esto se fortalece con las líneas de educación que se vienen utilizando en nuestras escuelas privadas establecidas al interior de nuestra comunidad, con los grupos de *Boy Scouts*, y las *Kids Class* para nuestros niños y las actividades en la *Cultura de Paz* donde enseñamos a través de la música los principios que debemos de llevar al mundo, todo lo cual nos hace considerar que somos una cultura diferenciada y específica distinta al resto de las culturas que integran el patrimonio pluricultural nacional.

²⁰2019. 17 de marzo: Se organiza la sociedad de socorro. La Iglesia de Jesucristo de los santos de los últimos días. Recuperado el 12 de septiembre de <https://noticias.laiglesiadejesucristo.org/articulo/17-de-marzo-se-organiza-la-sociedad-de-socorro?country=peru>

²¹ Santa Biblia. Deuteronomio 4:8

SIN TEXTO

for ...

Unión y cuidado entre los integrantes de la comunidad: Una característica que nuestra comunidad tiene de manera natural, es la unión que se tiene y el cuidado que uno tiene sobre el otro, por lo que en cada uno de los incidentes que existen en la comunidad, no hace falta pedir ayuda, porque la ayuda siempre llega de forma espontánea, voluntaria y oportuna, reconociendo de forma empática que a cualquiera de nosotros nos podría surgir una situación inesperada que requiera del apoyo del pueblo, por lo que las circunstancias que nos pasan las tomamos desde una perspectiva de comunidad, así lo que le pase a uno de los nuestros lo tomamos desde un enfoque plural que nos ayuda a ejercer nuestro deber de servicio y de pertenencia a nuestro colectivo.

Matrimonio: En este aspecto, creemos en el derecho patriarcal que se tiene sobre los propios hijos para entregarlos en matrimonio, es común ver ceremonias entre nosotros donde el padre casa a sus hijos lo cual consideramos un acto solemne con toda la validez y alcance jurídico, moral, social y espiritual para conformar nuestros núcleos familiares de forma adecuada.

“¿En qué principio está basada la autoridad de Dios el Padre? Después de muchas respuestas dadas por los hermanos que se encontraban en la reunión, Joel respondió a si mismo diciendo: - Es la paternidad de Dios, la que le da la autoridad sobre nosotros, sus hijos”²².

Matrimonio plural: nuestros padres, líderes fundadores y profetas nos enseñaron la práctica del matrimonio plural como el aspecto más sagrado de nuestros principios y dogmas eclesiásticos, los que faltaran en valor o en vitalidad para cumplir con este requisito de crecimiento personal con miras a crear un pueblo peculiar y diferente como lo es el nuestro²³.

“Dios de ningún modo introdujo el orden patriarcal de Matrimonio con el intento de complacer a los hombres en sus deseos carnales, ni tampoco para castigar a las mujeres por alguna cosa que ellas hayan hecho: sino que lo introdujo con el

²² Así lo dijo Joel p. 130-131

²³ LEBARON, Verlan M. *La Historia de LeBarón* p.32

SIN TEXTO

propósito expreso de levantar a su nombre un sacerdocio real, un pueblo peculiar”²⁴.

Familia grandes y nacimientos: Casarnos y extender nuestra genealogía, es una encomienda ancestral prioritaria que buscamos cumplir con anhelo de tener mayor descendencia²⁵. Los nacimientos naturales son una parte fundamental en nuestra educación, pues creemos que el parto debe de ser menos invasivo, armónico y en un entorno de amor, pues la primera hora después del nacimiento es el tiempo más importante para el recién nacido, es donde crea el mayor lazo de conexión y fuerza para su desarrollo.

“Aquellos que se cuidan de tener hijos o se limitan de tener hijos a una sociedad que es aceptado y confortable o para evitar las responsabilidades de levantar una familia grande...”²⁶

Estamos convencidos como en las revelaciones nos han dicho que: “Dios mando que el hombre múltiple y llene la tierra” ²⁷

“...Descubrió la copia de una larga carta que su abuelo escribió a George F. Gibbs y un poema, *Jotting by the way*, que el anciano había escrito. En su propia letra había una copia de la profecía del Caballo Blanco la cual se atribuye a José Smith. Había títulos del Nauvoo Mansión, la casa que había sido de José Smith y de Adán Ondi Ahman, el lugar donde los mormones creen que Adán hizo sacrificios. Incluidos también fueron los escritos propios del abuelo Johnson en cuanto al matrimonio”²⁸.

Cosmovisión: Tenemos una responsabilidad inseparable a nuestra misión de vida, creemos que este territorio es sagrado, es el lugar donde pasarán eventos que han sido profetizados para nosotros como pueblo; es importante conservar y proteger este lugar y nuestras creencias ancestrales, es nuestra responsabilidad ayudar a que se cumpla nuestro destino;

²⁴ Ibidem

²⁵ Ensign. Los tres grados de Gloria. Vol. IV septiembre 1964 No. 7 p.11

²⁶ Ibidem

²⁷ Ibidem

²⁸ LEBARON, Verlan M. *La Historia de LeBarón* p.60

SIN TEXTO

conservar y transmitir estos dogmas a las nuevas generaciones es indispensable para tener un pueblo con autoadscripción, identidad y propia determinación.

ANEXOS

Al presente, se acompañan los siguientes anexos, solicitando que una vez realizado el cotejo y estudio correspondiente se autorice su devolución por tratarse de textos que para los suscritos tiene un valor doctrinal y cosmogónico especial:

1. Libro: La Historia de LeBarón con un concepto singular de una paz mundial, escrito por [REDACTED]
2. Sacerdocio Expuesto.
3. Así lo dijo Joel
4. Doctrinas y Convenios.
5. Folleto La Alianza de Pastores y Obreros Cristiano.
6. PRAT, Harvard. Discourses of the Prophet Joel F. Lebaron.
7. Folleto Espiritualidad y el Reino de Dios. Vol. IV septiembre 1964.

atentamente pido.

PRIMERO. Tenernos mediante el presente, ingresando por escrito la información relativa a las funciones del departamento social – educativo, así como la naturaleza de la intención de conservar los elementos que los hacen distintos de la mayoría de la sociedad, lo cual fue elaborado por la [REDACTED] en su carácter de integrante del Concejo de Ancianos de nuestro gobierno tradicional y revisado por la totalidad de integrantes de este.

SIN TEXTO

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

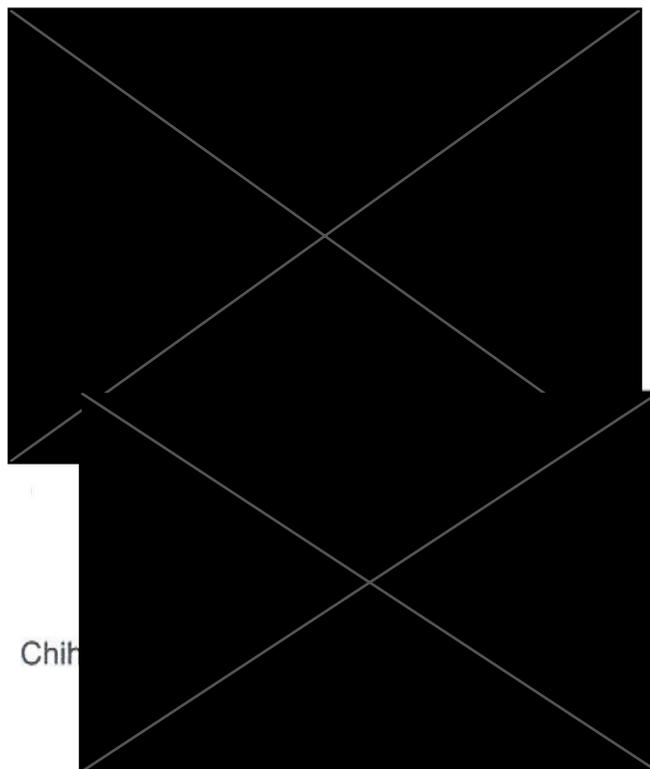
... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...

... de la ...

SEGUNDO. Integrar el presente escrito al expediente que se actúa a fin de que sea considerado en el dictado del fallo de fondo respectivo, en el que pedimos sean analizados los presupuestos procesales y de fondo contenidos en la sentencia definitiva dentro del expediente SUP-REC-157/2022 de la Sala Superior que aquí se ejecuta.



DATE

SIN TEXTO

DATE

11/11/11

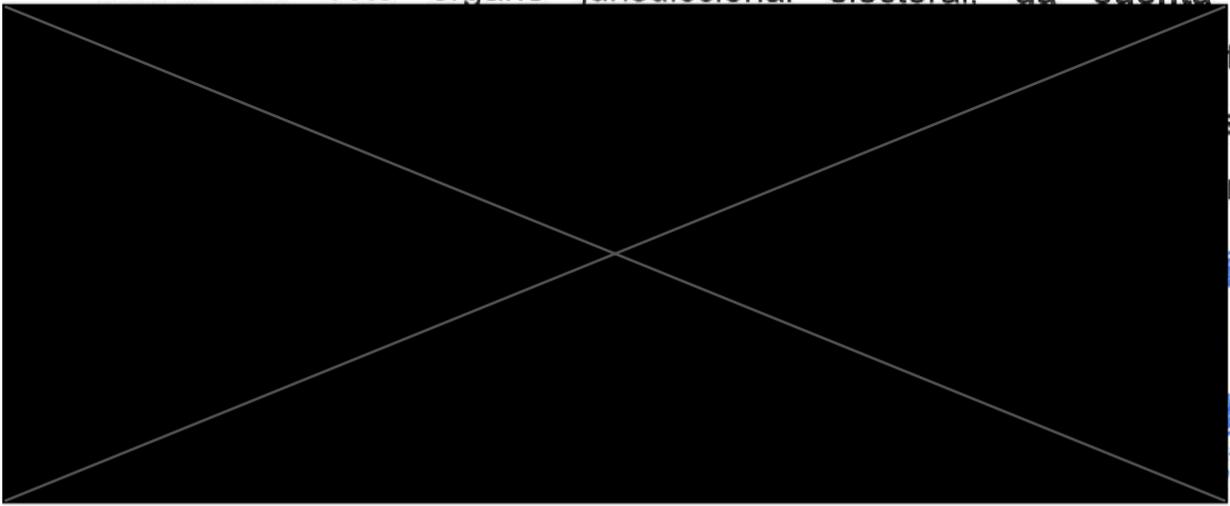
DATE

11/11/11

DATE 11/11/11
PAGE 11/11
TOTAL 11/11

DATE 11/11/11
PAGE 11/11
TOTAL 11/11

Chihuahua, Chihuahua siendo las doce horas con treinta minutos del veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, el Secretario General, con fundamento en el artículo 32 y 95, numeral 1 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional electoral, da cuenta al



SECRETARÍA

The first part of the text discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring the integrity and reliability of financial data. This section also highlights the role of technology in streamlining record-keeping processes and reducing the risk of human error.

The second part of the text focuses on the importance of regular audits and reviews. It explains that these activities are crucial for identifying any discrepancies or irregularities in the financial records. The text also discusses the benefits of conducting audits, such as improving internal controls and enhancing the overall transparency of the organization's financial operations.

Finally, the text concludes by emphasizing the need for ongoing education and training for all employees involved in financial record-keeping. It suggests that staying up-to-date on the latest accounting practices and regulations is essential for ensuring the accuracy and compliance of the organization's financial records.

SIN TEXTO

The first part of the text discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring the integrity and reliability of financial data. This section also highlights the role of technology in streamlining record-keeping processes and reducing the risk of human error.

The second part of the text focuses on the importance of regular audits and reviews. It explains that these activities are crucial for identifying any discrepancies or irregularities in the financial records. The text also discusses the benefits of conducting audits, such as improving internal controls and enhancing the overall transparency of the organization's financial operations.

Finally, the text concludes by emphasizing the need for ongoing education and training for all employees involved in financial record-keeping. It suggests that staying up-to-date on the latest accounting practices and regulations is essential for ensuring the accuracy and compliance of the organization's financial records.

20 SEP 2022

Secretaría General

Exp: JDC-498/2021

Horas: 13:18 horas

Anexo: - Libro de texto: "My

Life's Review" de

autoría de Benjamin F. Johnson.

Actores:

[Redacted]

del índice del Tribunal Electoral del Estado de Chihuahua

y otros quienes actúan

por propio derecho en carácter de ciudadanos miembros del Concejo de Ancianos

de la comunidad de **LeBarón**



Responsable: Ayuntamiento del Municipio de Galeana, Chihuahua.

Asunto: Versión estenográfica de Comparecencia

MAGISTRADO INSTRUCTOR JULIO CESAR MERINO ENRIQUEZ

P R E S E N T E.

[Redacted]

actuando por propio derecho y en mi carácter

de representante común de los integrantes del **Concejo de Ancianos y Quorum**

del Departamento de Gobierno Civil, en mi calidad de integrante de la

Presidencia del Departamento de Gobierno Social Educativo, todos de la

Comunidad Tribal **LeBarón**, personalidad que se tiene plenamente reconocida en

los autos del juicio enunciado al rubro superior derecho, comparezco a fin de

manifestar:

Que, en el marco de la ejecución a lo dispuesto por la Sala Superior del Tribunal

Electoral del poder Judicial de la Federación, en la sentencia **SUP-REC-157/2022**

que constriñe a este Tribunal Electoral Local a emitir una sentencia que **debe juzgar**

con perspectiva intercultural en el juicio en que se actúa, es decir, debe resolver

el planteamiento jurídico apegándose a los elementos mínimos que dicha Sala

Superior ha delineado cuando se está frente a controversias que engloban el posible

ejercicio de los derechos político-electorales previstos en el artículo 2º de la

Constitución general, lo cual igualmente se contiene en la Jurisprudencia 19/2018¹

¹ Jurisprudencia 19/2018 de rubro y texto JUZGAR CON PERSPECTIVA INTERCULTURAL. ELEMENTOS MÍNIMOS PARA SU APLICACIÓN EN MATERIA ELECTORAL.- El reconocimiento del derecho a la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas contenido en el artículo 2.º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes ; así como en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, exige que el estudio de los casos relacionados con derechos de pueblos, comunidades y personas indígenas se haga a partir de una perspectiva intercultural que atienda al contexto de la controversia y garantice en la mayor medida los derechos colectivos de tales pueblos y comunidades. En

1. **Objetivo:** El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta Directiva sobre el avance de los trabajos realizados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2024.

2. **Resumen Ejecutivo:** Durante el periodo analizado, se han cumplido con los objetivos establecidos en el plan estratégico, logrando un crecimiento del 15% en las ventas y una mejora del 10% en la eficiencia operativa. Sin embargo, se han identificado algunas áreas de oportunidad que requieren atención inmediata.

3. **Análisis de Resultados:** El análisis de los datos financieros muestra un aumento del 12% en los ingresos totales, impulsado principalmente por el lanzamiento de nuevos productos. No obstante, se ha observado un incremento en los costos operativos, lo que ha impactado negativamente en el margen de beneficio.

4. **Conclusiones y Recomendaciones:** Se concluye que la estrategia comercial ha sido efectiva, pero es necesario optimizar los procesos internos para reducir costos y mejorar la rentabilidad. Se recomienda implementar medidas de control de gastos y fortalecer el departamento de logística.

5. **Conclusiones:** El desempeño del equipo ha sido satisfactorio, pero se requiere un mayor enfoque en la gestión de recursos y la optimización de procesos para asegurar el éxito a largo plazo.

6. **Recomendaciones:** Se sugiere realizar una auditoría interna de los procesos operativos y establecer un sistema de control de calidad más robusto. Asimismo, se recomienda invertir en capacitación para el personal clave.

7. **Seguimiento:** Se establecerá un seguimiento mensual de los indicadores clave de rendimiento (KPI) para evaluar el progreso de las acciones recomendadas y ajustar la estrategia en consecuencia.

8. **Información Adicional:** Se adjunta el informe detallado de los resultados financieros y operativos, así como el plan de acción para el próximo trimestre.

SIN TEXTO

647

cuyo texto contempla los informes y comparecencias que las autoridades jurisdiccionales deben admitir de las autoridades tradicionales como parte de la acción de garantizar el libre acceso a la justicia de los pueblos y comunidades contempladas en numeral de la Constitución Federal ya referido.

En virtud de lo anterior, pido se me tenga ofreciendo la versión estenográfica de la comparecencia del [REDACTED], quien se apersona e igualmente firma el presente por derecho propio y en su carácter de **integrante del Departamento Social-Educativo del pueblo LeBarón**, a fin de brindar a los integrantes del pleno la información que consideramos les permitirá lograr las condiciones para definir si nos encontramos en condiciones culturalmente diferenciadas del resto del ayuntamiento, del estado y de la nación con lo que logran determinar si nuestro pueblo es equiparable en términos del último párrafo, del apartado B, del artículo 2° de la Constitución General y, con ello, logren definir cuáles son los derechos políticos electorales que incluye la acción declarativa solicitada por mis representados, lo cual se expone en los siguientes términos:

I. REPRESENTANTES DE FAMILIA

De acuerdo con nuestros usos y costumbres, las familias, son la base del gobierno civil y la base del éxito de nuestra organización. No obstante, lo anterior no exime a los individuos

consecuencia, para garantizar plenamente su derecho de acceso a la justicia con una perspectiva intercultural las autoridades jurisdiccionales tienen, al menos, los siguientes deberes: 1. Obtener información de la comunidad a partir de las fuentes adecuadas que permitan conocer las instituciones y reglas vigentes del sistema normativo indígena, como pueden ser solicitud de peritajes, dictámenes etnográficos u opiniones especializadas en materia jurídico-antropológicas, así como informes y comparecencias de las autoridades tradicionales; revisión de fuentes bibliográficas; realización de visitas en la comunidad (in situ); recepción de escritos de terceros en calidad de "amigos del tribunal" (amicus curiae), entre otras; 2. Identificar, con base en el reconocimiento del pluralismo jurídico, el derecho indígena aplicable, esto es, identificar las normas, principios, instituciones y características propias de los pueblos y comunidades que no necesariamente corresponden al derecho legislado formalmente por los órganos estatales; 3. Valorar el contexto socio-cultural de las comunidades indígenas con el objeto de definir los límites de la controversia desde una perspectiva que atienda tanto a los principios o valores constitucionales y convencionales como a los valores y principios de la comunidad; 4. Identificar si se trata de una cuestión intracomunitaria, extracomunitaria o intercomunitaria para resolver la controversia atendiendo al origen real del conflicto; 5. Propiciar que la controversia se resuelva, en la medida de lo posible, por las propias comunidades y privilegiando el consenso comunitario, y 6. Maximizar la autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y, en consecuencia, minimizar la intervención externa de autoridades estatales locales y federales, incluidas las jurisdiccionales.

en sus derechos y obligaciones otorgadas por la ley, pero ante el pueblo las familias son responsables de responder por los actos de sus integrantes.

Históricamente, para resolver conflictos entre personas dentro de nuestro pueblo se sigue la siguiente logística:

1. Primer paso: intentar resolver el problema entre individuos.
2. 2do paso: Si no se logra se acude a la familia del individuo con testigos para poder llegar a un acuerdo.

Este modelo de resolución de conflictos, nos ha traído una buena organización y pronta resolución de los problemas. Como pueblo, hemos logrado resolver conflictos entre nuestros ciudadanos por más de cien años con este método de resolución entre familias. El modelo toma su base en la ley del Antiguo Israel en los tiempos de Moisés, por lo que para nuestros ancestros y para nosotros es primordial conservar y adaptar ese sistema para regir los asuntos internos de la comunidad y llegar a buen puerto como hasta ahora se ha hecho manteniendo una buena comunicación y unión entre los diferentes integrantes.

Con el paso del tiempo, los cambios de gobierno y cultura nacional, nos vemos obligados a formalizar la estructura que mejor define el proceso de resolución de conflicto que implementamos y que nos ha traído buenos resultados para nuestro desarrollo y cuidado de la comunidad.

La siguiente gráfica demuestra la estructura y el proceso de flujo de comunicación y resolución de conflicto dentro del Pueblo Auto-Determinado de LeBaron:

SIN TEXTO

... de ...

... de ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

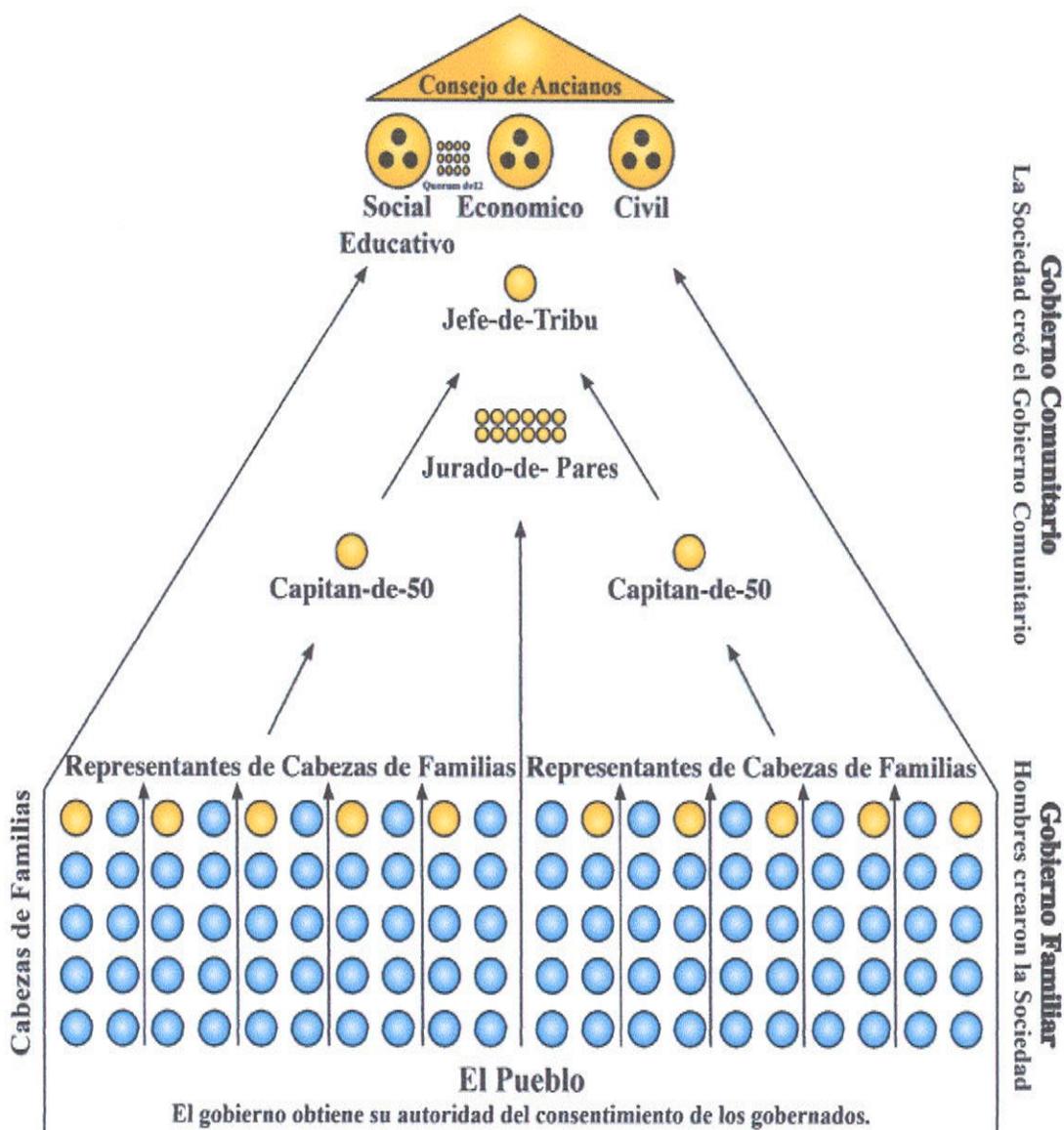
...

...

...

...

...



II. AUTOIDENTIFICACIÓN COMO INTEGRANTES DE UN GRUPO CULTURAL ESPECIFICO DISTINTO DEL DE LA MAYORIA QUE LES RODEA

Los ciudadanos del pueblo tribal de LeBaron se distinguen socio-culturalmente en varias formas, principalmente por el propósito de cumplimiento de nuestra misión que tenemos marcada como responsabilidad a cumplir. Es nuestra misión desde generaciones atrás desde 1884 cuando el apóstol B. Young junto con Benjamín F. Johnson, en una misión en Sonora con los Yakis, enfrentaron la necesidad de iniciar su encomienda que nace del

corazón para preparar su llegada a México². Somos un pueblo de familias grandes, la mayoría bilingüe, y con una herencia cultural única.

Desde 1944 que llegaron nuestros abuelos al municipio de Galeana (provenientes de otros pueblos de la región) la tierra de LeBarón lleva una promesa para nosotros:

“Vendrá el tiempo cuando se harán veredas de las cuatro partes de la tierra hacia este lugar, a causa de la obra que se efectuara aquí”³

Preservar y cuidar nuestra tierra es nuestra misión, el arraigo del pueblo LeBarón al territorio donde se establece, tiene una connotación especial que va mucho más allá de lo económico, productivo y tangible, para nosotros es tierra sagrada señalada por nuestros fundadores y padres como el lugar especial que estamos destinados a habitar, lo consideramos nuestro lugar en el universo, pero sin estar exentos de sufrir el desplazamiento forzado que ha desarraigado pueblos enteros a nuestro alrededor por el fenómeno delictivo y de inseguridad del que es necesario protegernos.

Lo anterior lo fundamentamos a través de los años con literatura e historia grabada que nos respalda como pueblo distinto que trabaja por la conservación de sus tradiciones y su trabajo continuo por el cumplimiento de sus encomiendas sagradas. Libros como La Historia de LeBarón, Así lo Enseño Joel, los artículos *Ensign*, *Doctrinas y Convenios*, *La Perla de Gran Precio*, entre otros, nos recuerdan la responsabilidad que tenemos por hacer cumplirse nuestras profecías y crear una ciudad y una cultura de paz.

“El profeta José dijo hace más de 40 años que los Santos de los Últimos Días todavía estarían bajo el ala protectora de la república de México.”⁴

Lo anterior, nos carga de una responsabilidad inalienable por cuidar y crear una condición de prosperidad para la patria de la cual ahora somos parte y de la que queremos y debemos mantener, pues será aquí donde se consiga establecer un ambiente de paz y libertad por el que trabajamos.



SIN TEXTO



“Benjamín instruyó a su nieto Dayer que permaneciera en la fila delantera de los Santos en su marcha hacia el Sur, y que nunca regresa sobre el camino andado, sino que levantara a su familia en México”⁵.

Para poder proteger nuestra identidad cultural es indispensable que se reconozcan de manera formal los atributos que nos distinguen y que enriquecen la cultura de nuestro pueblo.

III. PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS ELECTORALES CONSTITUCIONALES LLEVADOS A CABO POR LAS AUTORIDADES MEXICANAS

La mayoría de los miembros de nuestra comunidad ejercen el derecho y sobre todo la responsabilidad que tienen como ciudadanos mexicanos de participar en las elecciones de los tres niveles de gobierno. Nuestra cultura no promueve colores políticos sino por el contrario motiva la justa representación que nos acerque de la mejor manera el adquirir nuestros derechos en la justa medida por lo que se eligen los representantes con base en la persona, sus ideales y su plan de trabajo siempre en miras del crecimiento social de nuestra comunidad.

Culturalmente nos apegamos a los Artículos de Fe del fundador del mormonismo Joseph Smith, en el Art. 12 donde dice:

“Creemos en estar sujetos a los reyes, presidentes, gobernantes y magistrados; en obedecer, honrar y sostener la ley⁶.”

Reconocemos y nos autoadscribimos como parte integral del pueblo de México y respetamos la Constitución General así como las estructuras de gobierno del estado mexicano con quienes siempre buscaremos una colaboración estrecha por el bien de nuestro pueblo.

ANEXOS

⁵ Sacerdocio Expuesto. P.61

⁶ Perla de Gran Precio, Artículos de Fe #12

2

...
 ...
 ...
 ...
 ...

...
 ...
 ...
 ...
 ...

SIN TEXTO

2

...
 ...
 ...
 ...
 ...

2

...
 ...
 ...
 ...
 ...

Al presente, se acompañan los siguientes anexos, solicitando que una vez realizado el cotejo y estudio correspondiente se autorice su devolución por tratarse de textos que para los suscritos tiene un valor doctrinal y cosmogónico especial:

1. Libro: Así lo Enseño Joel
2. Libro: Perla de Gran Precio
3. Libro: Sacerdocio Expuesto
4. Libro: My Life's Review.

Por lo anteriormente expuesto, de Usted

mez

atentamente pido:

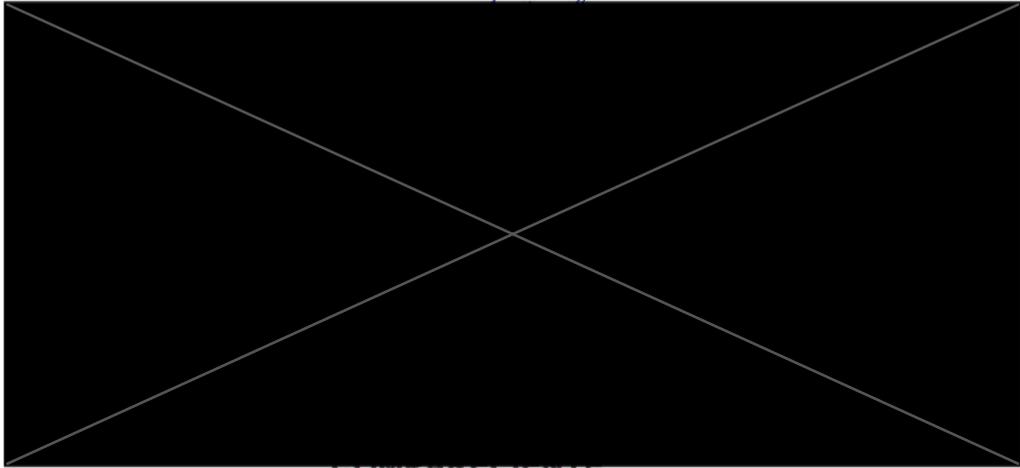
PRIMERO. Tenernos mediante el presente, ingresando por escrito la información relativa a los representantes de familias, autoidentificación como integrantes de un grupo cultural específico distintos del de la mayoría que les rodea y la participación en los procesos electorales constitucionales llevados a cabo por las autoridades mexicanas, lo cual fue elaborado por el [REDACTED] en su carácter de integrante del **Departamento Social-Educativo** de nuestro gobierno tradicional y revisado por la totalidad de integrantes de este.

SEGUNDO. Integrar el presente escrito al expediente que se actúa a fin de que sea considerado en el dictado del fallo de fondo respectivo, en el que pedimos sean analizados los presupuestos procesales y de fondo contenidos en la sentencia definitiva dentro del expediente SUP-REC-157/2022 de la Sala Superior que aquí se ejecuta.

148

SIN TEXTO

PROTESTAMOS LO NECESARIO



COMPARECIENTE

Chihuahua, Chih; a la fecha de su presentación

SIN TEXTO